BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, MIERCOLES 30 DE JUNIO DE 1999 AÑO CVII $ 0,70

Nº 29.177

2ª

1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS
2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES
3. EDICTOS JUDICIALES
4. PARTIDOS POLITICOS
5. INFORMACION Y CULTURA

MINISTERIO DE JUSTICIA
DR. RAUL E. GRANILLO OCAMPO
MINISTRO

SECRETARIA DE ASUNTOS TECNICOS Y LEGISLATIVOS
DR. GUSTAVO A. NAVEIRA
SECRETARIO

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. RUBEN A. SOSA
DIRECTOR NACIONAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Tel. y Fax 4322-3788/3949/
3960/4055/4056/4164/4485

~ ~

http://www.jus.gov.ar/servi/boletin/
Sumario 1ª Sección
(Síntesis Legislativa)

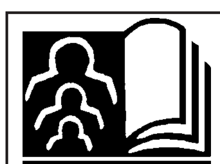
~ ~

e-mail: boletin@jus.gov.ar

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual
Nº 955.470

SUMARIO

1. Contratos sobre personas jurídicas



1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

ABC ACQUISITION

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por esc. 810 del 24/6/99 ante Esc. Pedro F. M. Bonnefon, al folio 2433 del Reg. 322 Cap., se protocolizó Acta de Asamblea Gral. Ext. del 13/4/99 de ABC ACQUISITION S.A. (IGJ: el 19/3/99, Nº 3880, Lº 4 Tº de S.A.) que resolvió Modificar los Arts. 1º y 3º de los Estatutos Sociales los que quedan redactados como sigue: "Artículo Primero: Continúa llamándose "FREDDO S.A.", la sociedad que fuera constituida bajo la denominación de ABC ACQUISITION S.A. Tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires"; y "Artículo Tercero: la Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: Industriales: Fabricación y elaboración de cremas heladas y productos de industria alimenticia, y la realización de cualquier proceso que la fabricación o elaboración de lo mencionado requiera. Comerciales: Explotación de heladerías y actividades vinculadas a todos sus rubros; importación, exportación, elaboración y comercialización de equipos para la elaboración y procesamiento de alimentos y/o equipamiento de heladerías; industrialización y comercialización de helado y todo tipo de mercaderías y materias primas relacionadas con la industria alimenticia; explotación de plantas y envasado de cámaras frigoríficas; consignación, comisión, representación, y distribución de mercaderías, materias primas, productos elaborados, semielaborados, maquinarias y todo lo relacionado con su objeto industrial. Servicios de Asesoramiento: servicios de asesoramiento, asistencia técnica, capacitación, licencia y sublicencia para la elaboración y comercialización de alimentos y explotación de heladerías y actividades vinculadas a todos sus rubros. Inversión: tomar, mantener y disponer, de cualquier manera, participaciones en sociedades existentes o a crearse en la República Argentina y/o en el exterior. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto". El Directorio.

Escribano - Pedro F. M. Bonnefon
Nº 16.925

ACORI

SOCIEDAD ANONIMA

IGJ 24/11/98 Nº 13.956 Lº 3 de S.A. La Asamblea Extraordinaria de Accionistas de 21/5/99, protocolizada por Escritura Pública del 24/5/99, folio 167, Reg. Notarial 144 Capital, resolvió: Modificar los siguientes Artículos del Estatuto Social: a) Tercero; La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: compra, venta, fabricación, elaboración, importación, temporaria o definitiva, exportación, comisión, consignación, representación, distribución, y cualquier forma de comercialización de todo tipo de productos manufacturados o no, de: a) Joyería; b) Textiles, prendas de vestir, calzado y toda clase de artículos relativos a la indumentaria y el vestir; c) Comestibles elaborados, envasados, frutas y legumbres secas, conservas, condimentos y alimentos en general. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que no estén prohibidos por las leyes y el presente contrato. b): Décimo: Las Asambleas pueden ser citadas simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida por el artículo 237 de la Ley 19.550, sin perjuicio de lo dispuesto en su último párrafo para el caso de asamblea unánime. En ese caso la asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día, una hora después de fracasada la primera. II. Rige el quórum determinado por los artículos 243 y 244, excepto en el quórum de la asamblea extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considerará constituida con la concurrencia de accionistas que representen el cincuenta por ciento de las acciones con derecho a voto. Las resoluciones en todos los casos se tomarán por la decisión de las tres cuartas partes de los votos presentes. c) Décimo Primero: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año, en cuya fecha se confeccionará el balance general en el cual se pondrá a disposición de los socios con no menos de quince días de antelación a su consideración".

Escribana - Marina A. Goldman
Nº 16.910

AMERICAN CONSULTING GROUP

SOCIEDAD ANONIMA

Expediente Nº 1.587.393. Inscripta bajo el Nº 2171, L. A, de S.A. en fecha 14/3/99. Comun. que por Acta de Directorio Nº 51 del 21/5/99 y Acta de Asamb. Extraord. Nº 13 del 31/5/99 se resolv. por unanimidad el Cambio del Objeto Social, artículo Cuarto y artículos Noveno y Décimo Primero, donde se habilita a los Directores y al Presidente de manera indistinta, para que realicen todo tipo de acto de administración de la sociedad. Artículo Cuarto: Objeto: La sociedad tiene por obj. la realización por acta propia o de terceros o asociada a terceros a las sigs. actividades: a) Computación: Mediante la prestación de servicios de asesoramiento, suministro y comercialización de equipos de computación y de procesamiento de datos y software; la capacitación en áreas relacionadas con la computación y el procesamiento de datos; la compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de todo tipo de bienes relacionados con el objeto antes incluido; b) Capacitación: Mediante la creación y adminis. de centros de entrenamiento para el sector financiero y de seguros, así como para activ. vinculadas a la comercialización y promoción de servicios, afiliación o traspaso al régimen de capitalización previsional, la realización de seminarios de capacitación y cursos de cualquier naturaleza, ya sean en el país o en el extranjero; c) Mandataria: mediante el ejerc. de representaciones y mandatos de empresas u organismos nacionales y extranjeros, públicos y privados cuyo objeto sea afín con el de la sociedad; d) Financiera: Mediante la realización de toda clase de actividades financieras, con excepción de aquellas previstas en las leyes y reglamentos de Entidades Financieras y dentro de los límites de las leyes y regulaciones vigentes; la compra y venta de títulos públicos y privados, bonos, acciones, obligaciones negociables de cualquier tipo, el otorgamiento de préstamos, la participación en empresas creadas o a crearse ya sea mediante la adquisición de acciones, la suscripción de acciones en sociedades constituidas o mediante la constitución de sociedades; y la colocación de sus fondos en moneda extranjera, oro, divisas o en depósitos bancarios de cualquier tipo; e) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, administración e intermediación de toda clase de inmuebles urbanos y rurales así como el desarrollo de proyectos y la prestación de servicios relacionados con esta actividad, pudiendo a tal efecto realizar todos los actos previstos en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal. Para tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto, e incluso para contraer empréstitos en forma pública o privada mediante la emisión de debentures u obligaciones negociables; f) Servicios Navales: Mantenimiento reparación, construcciones navales y equipamiento naval en general; g) Servicios de Comunicaciones: Mediante el mantenimiento, reparación y construcción de sistemas de comunicaciones, telemetría y cualquier otro tipo de transmisión de datos y comunicaciones; consultora, capacitación cualquier otro servicio relacionado con las comunicaciones; h) Radarización y Meteorología: Mediante la provisión, venta, instalación y representación de sistemas de radarización, de posicionamiento satelital, de transmisión de imágenes, captura y análisis de datos meteorológicos, hidrológicos o cualquier otro tipo relacionados con mediciones del medio ambiente: consultoría en sistemas de meteorología, hidrología, radarización, aplicaciones portuarias o cualquier otro relacionado con las actividades para las cuales la firma se haya habilitada.

Abogada - Vivian M. Granelli
Nº 16.794

ARTEB ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

R.P.C.: 8/8/96, Nº 7534, Lº 119, Tº A de S.A. Comunica que por Asamblea General Extraordi-

naria, Unánime y Autoconvocada del día 9/6/99, "ARTEB ARGENTINA S.A." resolvió modificar el art. 8º de su Estatuto Social otorgando la representación legal de la Sociedad al Presidente del Directorio, al Vicepresidente, o a dos Directores actuando en forma conjunta, en su caso.

Autorizado Especial - Jorge Zemborain
Nº 16.862

BAYMOR

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea General Extraordinaria de fecha 18 del mes de junio de 1999 resolvió cambiar la denominación social de "BAYMOR S.A." por "BUENOS AIRES CREDITOS S.A." y reformó el Art. Primero del Estatuto Social, el que queda redactado de la siguiente manera; "Primero: Bajo la denominación "BUENOS AIRES CREDITOS SA", continúa funcionando la que fuera constituida con el nombre de "BAYMOR SA". Tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. Podrá establecer sucursales, agencias o cualquier tipo de representación, dentro o fuera del país".

Autorizado - Lucrecio Salguero
Nº 21.712

BOVIS LATINOAMERICANA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. Púb. Nº 254 Fº 1217 del 4/6/99 Reg. 54 CF, se constituyó una sociedad anónima: 1) Socios: Bovis Overseas Holdings B.V., sociedad inscripta ante el R.P.C. el 25/11/98, Nº 2506, Lº 54, Tº B de Est. Extr., con domicilio en Maipú 1300, piso 10º, Bs. As., y Eduardo Osvaldo Spósito, argentino, casado, ingeniero, nacido el 13/1/56, DNI 11.897.860, con domicilio en Cerrito 774, piso 11º, Bs. As. 2) Denominación: BOVIS LATINOAMERICANA S.A. 3) Domicilio: Maipú 1300, piso 10º, Bs. As. 4) Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, tanto en el país como en el exterior, a las siguientes actividades: Industriales: El gerenciamiento, la programación, la ejecución y la administración del diseño, de la construcción, del montaje, de la operación y del mantenimiento de edificios, viviendas, plantas, industriales y de proceso, obras viales, ferroviarias, aeroportuarias, portuarias, marinas y de desagüe, pavimentación, gasoductos, oleoductos, líneas de transmisión, canales, diques, usinas, sistemas de computación, telefonía y televisión y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, estructurales y de infraestructura, de carácter pública y privado, construcciones civiles, arquitectónicas, eléctricas, mecánicas en general, sistemas en general, y compra, venta, importación y exportación de elementos relacionados con sus actividades. Asesoramiento general y particular en temas relacionados a lo antedicho. Inmobiliarias: El alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de Propiedad Horizontal. Gerenciamiento para terceros de: compra, venta, permuta de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de Propiedad Horizontal y toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior lote de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones, agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización, operaciones inmobiliarias. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles de terceros. Financieras: Podrá realizar toda clase de operaciones financieras consistentes en aportar o invertir capitales en efectivo o en especie para negocios presentes o futuros, constitución y transferencia de hipotecas u otros derechos reales, otorgamiento de créditos general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; compra, venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos en cualquiera de las modalidades creadas o a crearse. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. Otorgamiento de garantías: Podrá otorgar y aceptar garantías reales o personales, avales y fianzas para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, constituir hipotecas y prendas con o sin desplazamiento. A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. 5) Duración: 99 años desde la fecha de inscripción. 6) Capital: $ 12.000. 7) Administración: directorio compuesto por un mínimo de 1 y un máximo de 5 miembros con mandato por 1 ejercicio. 8) Fiscalización: a cargo de 1 síndico titular y 1 síndico suplente con mandato por 1 ejercicio. 9) Representación legal: Presidente o Vicepresidente, en su caso; y en caso de ausencia de ambos: director/es designado/s. por el Directorio. 10) Presidente: Charles Bacon. Vicepresidente: Eduardo Osvaldo Spósito. Director titular: Richard Hugh Wynhdam. Síndico titular: Armando Miguel Casal. Síndico Suplente: Jorge Eduardo Dietl. 11) Cierre de ejercicio: 31/12". Buenos Aires, 22 de junio de 1999.

Autorizada - Paula L. Carreiro
Nº 16.791

BUE TRAIDING CORP.

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 101. 4/6/99. Esc. C. Munin. Reg. 72 Morón, Bs. As. Socios: Guillermo Wainer, arg. cte. 2/1/64, DNI 16.599.708, cas. Av. Rivadavia 16284 2º 6 Haedo Bs. As., Alicia Viviana Aristain, arg. 28/3/60, cte. DNI 14.216.934, div. Molina 237 Avellaneda, Bs. As. Duración: 99 años desde inscrip. en Reg. P. Cio. Objeto: comercialización, compra, venta, importación, exportación de toda clase de equipos de audio, video y computación. Capital: $ 12.000 representado por 12.000 acc. ord. nominat. no endos., con der. a 1 voto c/1 y $ 1 valor nom. c/A. Administración: La dir. y adm. de la soc. está a cargo del Direc., de 1 a 6 tit. La asam. puede elegir sup. en igual o menor nº. Mientras la soc. prescinda de la sind., la elec. por 1 asam. de 1 o más direct. supl. será oblig. 3 ejer. Sede Social: Pte. Perón 1333 6º of. 55 C. F. Cierre Ejerc.: 30/6 de c/año. Presidente: Alicia v. Aristain. Director Sup. Gustavo Wainer.

Escribana - Mariana Andrea Messere
Nº 16.912

BUSINESS CORNER

SOCIEDAD ANONIMA

1) Rodrigo Juan Medina Oliver, soltero, 27 años, licenciado, DNI. 22.500.303; Tres de Febrero 1115, 6º A, Capital; Carlos Alberto Cabalin, contador, 52 años, LE. 7.786.838, Campos 552 Lomas de Zamora; Luis Eduardo Sotomayor, 41 años, DNI. 13.780.136, Presidente Montt 2871 San Martín; Héctor Horacio Ostertag, 45 años, DNI 10.952.730, Gervasio Posadas 1980 Florida Oeste y Maximiliano Esteban Ostertag, 21 años, DNI. 26.312.770, Lacroze 4695, 4º F. Villa Ballester, todos argentinos, casados, comerciantes. 2) 17/6/99. 3) Tres de Febrero 1115, 6º A, Capital. 4) Comercial: Mediante la compra venta, comercialización y distribución por mayor o menor de bienes, materias primas, productos elaborados o semielaborados, mercaderías y frutos del país o del extranjero. La importación y exportación de productos tradicionales y no tradicionales. Venta de artículos para damas y caballeros por mayor y menor, lencería, corsetería, medias, confecciones sports, bijouterie, accesorios, cosméticos, fragancias, complementos nutricionales y dietarios, blanco (cama) trajes de baño y calzados. Comercialización y distribución. Explotación de locales de venta propios franquiciados y venta directa. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. Industrial: La industrialización, fabricación y elaboración de artículos para damas y caballeros, productos textiles, lencería, corsetería, medias, confecciones sports, bijouterie, cosméticos, fragancias, complementos nutricionales y dietarios, blanco, trajes de baño y calzado. Inmobiliaria y Financiera: La realización de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión con exclusión de las comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. De Servicios: De organización, asesoramiento y atención industrial, administrativo, de turismo, comercial, financiero, técnico, artístico, deportivo y económico. Todo asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante será realizado por medio de éstos. 5) 99 años. 6) $ 12.000 en acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 1 y 5 votos. 7) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Prescindirá de sindicatura. Presidente: Rodrigo Juan Medina Oliver. Director Vicepresidente: Carlos Alberto Cabalin y Suplente: Héctor Horacio Ostertag. 8) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 9) 31/5 de c/año.

Escribano - Rubén O. Erviti
Nº 16.832

CLASOLVAN SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por Esc. Nº 142 del 23/6/99, fº 418 del Reg. 1706 de Cap., se constituye la sociedad. 1) Socios: Andrea Elizabeth Ríos Parreño, nac. 8/10/72, DNI 23.008.809, dom. Zapiola 690, 1º B, Libertad, Merlo, Bs. As.; y Vanesa Susana Baez, nac. 25/9/76, DNI 25.485.446, dom. Miller 542, Libertad, Merlo, Bs. As., ambas arg., solt., comerciantes. 2) Denominación: "CLASOLVAN SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES S.A.". 3) Domicilio social: Maipú 677, 2º piso, Cap.; 4) Objeto: a) Estudio, elaboración de proyectos, dirección ejecutiva y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura, públicas y privadas, a través de contrataciones directas o de licitaciones; demoliciones y construcciones civiles; b) Construcción, venta y/o alquiler de inmuebles de toda índole, incluidos los del régimen de Propiedad Horizontal; provisión de materiales y alquiler de equipos para la construcción y similares. Las actividades incluidas en el objeto social para las que resultare menester poseer título habilitante, serán realizadas a través de los respectivos profesionales idóneos en cada materia. 5) Duración: 99 años a partir de su inscripción. 6) Capital: $ 12.000. 7) Administración y representación: a cargo de un Directorio, compuesto por el Nº de miembros que fije la Asamblea, entre 1 y 5, con mandato por dos años. 8) Representación legal: Presidente del Directorio. 9) Designación de Directorio: Presidente: Andrea Elizabeth Ríos Parreño; Director Suplente: Vanesa Susana Báez. 10) Fiscalización: Se prescinde de la Sindicatura, conf. art. 284 ley 19.550. 11) Cierre del ejercicio: 30/7 de c/año.

Escribano - Ricardo J. Blanco Lara
Nº 21.682

COMPAÑIA ARGENTINA DE YERBA MATE

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 169 del 17/6/99. Rubén Ernesto Márquez, 22/12/53, DNI 10.990.979, Rioja 76, Posadas, Misiones; Jorge Ignacio Febre, 12/4/70, DNI 21.486.706,25 de Mayo 789, V. López; ambos argent. casados, empres.; y María de las Victorias Febre, argent. soltera, comerc. 26/6/76, DNI 25.400.065, Varela 232, Capital. COMPAÑIA ARGENTINA DE YERBA MATE S.A. 99 años. Molino Yerbatero: La plantación y producción primaria de yerba mate; recolección y elaboración, molienda, canchado y envasado en todas sus formas; venta mayorista y minorista de sus productos y derivados, a granel o envasados; Agropecuaria: La explotación de establecimientos agrícolas ganaderos, frutícolas, forestales y de granja; actividades de arrendamientos, aparcería, pastoreo, pastaje; cría, engorde e invernada de todo tipo de ganado; tareas de agricultura, forestación, reforestación; plantaciones de todo tipo de cereales, legumbres y oleaginosas; y la realización de todas las actividades derivadas y comprendidas en la agricultura y la ganadería; Almacén de Ramos Generales y Combustibles: La compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución de todo tipo de productos y artículos de almacén, comestibles, proveeduría, bebidas, del hogar; todo tipo de materias primas, maquinarias, productos y subproductos relacionados con las actividades precitadas; combustibles, lubricantes y demás productos para vehículos en general, incluyendo el despacho y la carga de los mismos; Transporte: el transporte de todo tipo de cargas en general, incluyendo la yerba mate, cereales, hacienda y todos los productos que elabore y/o comercialice; por vía aérea, marítima, terrestre o fluvial; por medios propios o de terceros; y la guarda, depósito, almacenaje y entrega de los mismos; Maquinarias Viales: La comercialización y/o alquiler de maquinarias viales; y la prestación de servicios para la utilización de las mismas. Capital: $ 12.000. Administ.: 1 a 5 por 3 ejerc. Repres.: Presidente o Vice. Fiscaliz.: Prescinde. C. Ejerc.: 31/7. Sede: Perú 84, 1º 19, Capital. Presidente: Jorge I. Febre; Vice.: Rubén E. Márquez; D. Titular: María de las V. Febre; D. Suplente: Analía Mabel Laguzzi.

Autorizado - Juan Manuel Quarleri
Nº 21.722

CONSTRUGLASS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Por escritura del 23/6/99. 2) CONSTRUGLASS S.A. 3) Carlos José Kleinbielen, argen., casado, comer., nac. 7/7/58 DNI 13.005.326, domic. Ventura Bustos 2368 Castelar, Pcia. Bs. As. Francisco Héctor Zagari, argen., casado, comer., nac. 6/1/57, DNI 13.127.749, domc. Cisneros 123 Ramos Mejía Pcia. Bs. As. 4) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, sea por contratación directa o por medio de licitaciones a las siguientes actividades. Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, alquiler, distribución, financiación, desarrollo, comisión, representación, consignación, licencias, asesoramiento, instalación, reparación, mantenimiento, fabricación, soplados, madera, papel, hierros, aluminio, plásticos sus derivados y sus accesorios, ya sea su materia prima y productos elaborados, como así también todo tipo de artículos para la construcción, grifería y hogar. Mandatos y Servicios; Mediante la representación legal y comercial de personas físicas o jurídicas, ejerciendo mandatos y representaciones, comisiones, consignaciones, presentación a licitaciones públicas o privadas, realizando y administrando bienes y negocios de terceros. 5) Montiel 736. 6) 99 años. 7) $ 12.000 acciones. 8) $ 3.000. 9) Cierre 31/5. 10) Prescinde de sindicatura. Presidente, Carlos José Kleinbielen, Vice Presid. Francisco Héctor Zagali, Direc. Suplen. Silvana Cristian Nora Asua, DNI 12.691.588, argen., casada, nac. 2/6/56, ama de casa, dom. Salcedo 2430 Castelar Pcia. Bs. As.

Abogado - José Luis Marinelli
Nº 21.662

DIMEL

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea General Extraordinaria del 24-5-99 se prescindió de la Sindicatura, se eligió Presidente a Miguel Enrique Miceli y Dir. Suplente a Nélida del Valle Lebedeff; y se reformaron los Arts. 8º, 9º, 10º, 11º y 16º así: Administración: 1 a 5 por 3 ejerc. Repres.: Presidente o Vice. Fiscaliz.: prescinde.

Autorizado - Juan Manuel Quarleri
Nº 21.721

DISTRIBUIDORA DE CUYO

SOCIEDAD ANONIMA

1) Gladys Mabel D'Angelo, arg., DNI 13.223.156, casada, 1-5-57, comerc., César Díaz 360, Escobar, Pcia. Bs. As. y Miguel Nicolás Garibotto, arg., 26-2-16, com., DNI 1.311.598, viudo, Luis M. Campos 3285, Sarandí, Pcia. Bs. As. 2) DISTRIBUIDORA DE CUYO S.A. 3) Garay 2021, Cap. Fed. 4) 3 años. 5) Compra, venta de envases de vidrio, lavado y paletizado de los mismos. 6) $ 12.000.- representado por acciones nominativas no endosables de $ 1.- cada una con derecho a un voto. 7) Cada socio suscribe 6000 acciones de $ 1.- cada una e integra el 25% del capital. 8) Ejercicio social cierra el 31 de marzo. 9) La dirección y administración estará a cargo del Directorio, integrado por uno a cinco titulares, que duran un ejercicio y son reelegibles.

Abogada - Josefa Celia La Greca
Nº 21.649

DR. LAZAR Y CIA. S.A. QUIMICA E INDUSTRIAL

Comunica que por esc. 135 del 18/6/99 Reg. 385, Cap. Fed. se protocolizó el Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Nº 72 del 22/4/99 en la cual se resolvió aumentar el capital social de $ 22,50 a $ 2.412.700 fuera del quíntuplo, se amplió su plazo de duración quedando establecido hasta el 31/12/2098, se adecuó el contrato social al modelo tipo de la IGJ y se resolvió modificar el objeto social, modificándose la cláusula 3º, quedando redactada de la siguiente forma: Artículo tercero: La sociedad tiene por objeto industrial-químico: la elaboración, importación, exportación y venta de especialidades medicinales de todo tipo de productos farmacéuticos, cosméticos o veterinarios, con exclusión de recetas magistrales; alimentos, productos higiénicos, productos dietéticos, instrumentos y aparatos quirúrgicos médicos, odontológicos y veterinarios, explotación de industrias afines, adquiriendo en el país y/o en el extranjero procedimientos de fabricación, licencias, métodos, fórmulas y marcas. Inscripta el 8/6/78 bajo el número 1737 Libro 88 Tomo A de Sociedades Anónimas.

Escribano Nacional - Jorge Lis
Nº 21.715

ESTANCIA LA ASUNCION

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea General Extraordinaria del 17/12/1998 pasada a escritura pública Nº 68 del 27/5/1999 se dispuso el aumento de

capital y reforma del art. 4º. El capital se aumenta de la suma de $ 12.000.- a la suma de $ 647.000.- siendo dicho aumento de $ 635.000.- por lo que se emiten las acciones correspondientes a dicho aumento. Cuarto: El capital social es de seiscientos cuarenta y siete mil pesos, dividido 647.000 acciones de $ 1.- valor nominal cada una y un voto por acción. 22/9/1997 Nº 10670 L 122 T A de S.A.

Autorizado - Guillermo A. Symens

Nº 21.708

EXIMTIME SERVICES

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 126. 24-6-99. Esc. M. Messere. Reg. 556 C.F. Socios: Eugenio Noziglia, arg., cas., 11-4-37, DNI 4.202.906, comte., Alfredo Eugenio Ezequiel Noziglia, arg., solt., 31-5-70, DNI 21.575.800, comte., ambos dom. S. de la Independencia 1248, 5º "A" C.F. Duración: 99 años desde inscrip. en Reg. P. Cio. Objeto: a) Agente de carga y transporte por vía aérea, terrestre, fluvial y/o marítima, nacional e internacional; servicios de búsqueda y entrega puerta a puerta, de todo tipo de bienes muebles; servicios de asesoramiento relativo a dicho transporte; realiz. de todos los trámites aduaneros nec. para la entrega, ingreso y/o salida de los objetos transportados. b) Compra, venta, distribución, importación y exportación de todo tipo de mercaderías permitidas por las leyes en vigencia. c) Compraventa, permuta y/o alquiler de bienes inmuebles, inclusive las comprendidas en el Régimen de Propiedad Horizontal, así como toda clase de oper. inmobiliarias. Capital: $ 12.000.- representado por 120 acciones ordinarias nominativas no endosables, con der. a 1 voto c/1 y $ 100.- valor nom. c/A. Administración: La dir. y adm. de la soc. está a cargo del Direc., de 1 a 5 tit., pudiendo la asam. elegir igual o menor nº de sup. los que se incorporarán al direc. por el orden de su design. Mientras la soc. prescinda de la sind., la elec. por 1 asam. de 1 o más direct. supl. será oblig. 3 ejer. Sede Social: Florida 142, 7º of. "A", C.F. Cierre ejerc.: 30-9 de c/año. Presidente: Eugenio Noziglia. Director Suplente: Alfredo E. E. Noziglia.

Escribana - Mariana Andrea Messere

Nº 21.711

FAST CAR

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. Esc. 137, folio 344 del 7/6/99, Esc. Liliana M. Garbarini, Reg. 1399, Cap. Fed. 1) Augusto Carlos Bassanetti, arg., 17/9/70, soltero, empresario, DNI 21.834.333; Ignacio Bassanetti, arg., 2/5/74, soltero, empresario, DNI 23.974.464, ambos dom. Av. Congreso 5786, Cap. Fed. 2) Av. Congreso 5786, Cap. Fed. 3) 99 años a partir de su inscripción. 4) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: explotación integral de una concesionaria automotor, compra, venta, importación y exportación de repuestos y accesorios para automotores, prestación de servicios de mantenimiento mediante la explotación de un taller de mecánica de automotor. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 5) $ 12.000.- dividido en 1200 acciones de valor nominal $ 10.- c/u con derecho a un voto por acción. 6) Administración: Directorio 1 a 5 titulares por un ejercicio, pudiendo elegir igual o menor número de suplentes. 7) Representación legal: Presidente o Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento. 8) 31 de mayo de cada año. 9) Sindicatura: Se prescinde. Directorio: Presidente: Augusto Carlos Bassanetti. Director Suplente: Ignacio Bassanetti.

Escribana - Liliana M. Garbarini

Nº 16.827

GERENCIAMIENTO INTEGRAL DE SALUD

SOCIEDAD ANONIMA

1) 26/5/1999. 2) David Andrés Halperín, argentino, nacido el 17/11/1948, DNI 5.405.319, casado, abogado, domiciliado en O'Higgins 2219, piso 3º, Cap. Fed. Norberto Andrés Lembo, argentino, nacido el 29/10/1050, LE 8.479.982, casado, contador, domiciliado en Av. Las Heras 3035, piso 9º "A", Cap. Fed.; Jorge Eduardo Califano, argentino, nacido el 17/2/1941, LE 4.362.878, casado, médico, domiciliado en Av. Pueyrredón 1576, piso 14º Cap. Fed. y Silvia Luisa Garoselli, argentina, nacida el 3/7/1929, DNI 0.189.096, divorciada, médica psiquiatra, domiciliada Bahía Blanca 102, Cap. Fed. 3) "GERENCIAMIENTO INTEGRAL DE SALUD SOCIEDAD ANONIMA". 4) Talcahuano 778, piso 4º, Cap. Fed. 5) 99 años a partir de su inscripción en el RPC. 6) Gerenciar las prestaciones médico asistenciales de obras sociales y empresas de medicina prepaga, organizando y administrando el sistema de prestaciones, realizando la promoción de dicho sistema y en su caso encargándose de la inscripción de los beneficiarios en todo el territorio de la República. A tal efecto podrá asociarse con terceros, celebrar uniones transitorias de empresas y contratos de colaboración empresaria, pudiendo tomar a su cargo la explotación de clínicas, sanatorios, policonsultorios privados u hospitales públicos nacionales, provinciales o municipales. Podrá celebrar contratos de asesoramiento con entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales en temas vinculados a las prestaciones de salud. 7) Doce mil pesos. 8) A cargo de un Directorio de 1 a 5 miembros con mandato por un año. La representación legal: el Presidente o el Vicepresidente en su caso. 9) Prescinde de sindicatura, art. 284 de la ley 19.550. 10) 31 de diciembre de cada año. 11) Presidente: Silvia Luisa Garoselli, Director Suplente: Norberto Andrés Lembo.

Autorizado - Guillermo A. Symens

Nº 21.707

GRUPO ASSA

SOCIEDAD ANONIMA

2/12/97, número 14.191, Libro 123, Tomo A. Por esc. 332, del 24/6/99, Registro 553 de Capital Federal, GRUPO ASSA S.A., reformó sus estatutos y designó autoridades en los siguientes términos: a) Aumento de Capital: Se aumentó de $ 4.430.870.- a $ 5.212.788.- y se modifica el artículo 5; b) Se modifica el objeto social sin cambio fundamental y se reforma el artículo 4: Objeto Social: a) fundar sociedades, comprar o vender acciones o asociarse con otras sociedades merced a todo tipo de acuerdos; b) recibir, asumir, aceptar, otorgar, conceder o contratar todo tipo de licencias, agencias, representaciones, distribuciones o franquicias; c) otorgar líneas de financiamiento para los usuarios o consumidores de sus bienes y/o servicios; d) librar, endosar y en cualquier forma ceder o transmitir, avalar o afianzar, letras de cambio, pagarés, billetes, facturas conformadas, cheques y cualquier otro título valor o título de crédito, cuanto recibirlos, cobrarlos, pagarlos, cancelarlos, descontarlos o redescontarlos; e) emitir letras, pagarés, bonos, obligaciones y certificados de participación en los préstamos que otorgue u otros instrumentos negociables y obligaciones hipotecarias, sea en el mercado interno o en el exterior, con arreglo a las reglamentaciones que establezca el Banco Central de la República Argentina; f) efectuar oferta pública de sus acciones, obligaciones negociables u otros títulos cotizables, sujetándose a las disposiciones de la Bolsa de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires, la normativa del Mercado Nacional de Valores y/o a toda otra normativa que resultare aplicable en la jurisdicción donde la empresa decidiera cotizar sus títulos; g) aceptar y colocar letras, pagarés y cualquier otro título de crédito de terceros vinculados con operaciones en que interviniere; h) descontar, redescontar, prendar o pignorar, como sujeto activo o pasivo, títulos de crédito, títulos valores o cualquier papel endosable, o créditos cesibles, incluso los de su propia cartera; i) conceder créditos de corto, mediano y largo plazo para todo tipo de actividad, como créditos para la adquisición, construcción, ampliación, reforma y conservación de servicios y/o productos informáticos o comunicaciones; j) otorgar avales, fianzas y otras garantías, vinculadas con operaciones en que interviniere; k) acordar préstamos y descontar documentos de entidades financieras, siempre que tales operaciones se encuadren en las que esta Sociedad está autorizada a efectuar por sí misma; l) tomar en préstamo dinero y monedas extranjeras, en toda forma y con cualquier interés, sea con garantías reales o personales, o sin garantías; m) realizar operaciones en moneda extranjera; n) efectuar toda clase de operaciones de comercio internacional; ñ) convenir, abrir, notificar, confirmar e intervenir créditos documentarios y cartas de crédito y toda otra documentación relacionada con el comercio internacional; o) efectuar y realizar inversiones en valores mobiliarios, vinculadas con operaciones en que interviniere aun prefinanciando sus emisiones y colocarlas; p) comprar, vender o negociar por cuenta propia o por cuenta de terceros, títulos, valores y fondos públicos; valores mobiliarios y actuar como agente pagador de dividendos, amortizaciones e intereses; q) adquirir acciones, obligaciones y/o títulos de empresas públicas o privadas; r) actuar como fiduciario en emisión de debentures o como fideicomiso y/o depositario de fondos comunes de inversión o cualquier otro cargo Fiduciario cuanto también administrar carteras de valores mobiliarios; s) realizar operaciones de fideicomiso, leasing, letras y/o créditos hipotecarios. II. Realizar actos de: a) compra, venta y permuta, sea como adquirente o como enajenante; b) cesión de créditos, de derechos o de deudas, tanto como cedente cuanto como cesionario; c) locación, como locadora o locataria, sean ellos de obra, de cosas muebles o inmuebles o de servicios, incluyéndose los de bienes de capital con opción de compra adquiridos con tal objeto y, aunque el plazo exediere de seis años, cuanto también de leasing, en el carácter de dador o tomador, concurriendo a licitaciones o adjudicaciones aun públicas; d) depósito, como depositante o depositaria, de cualquier bien, sean efectos, bienes muebles, letras hipotecarias, títulos de créditos o títulos valores, warrants, documentos, moneda nacional o extranjera y otros valores; e) mutuo, como mutuante o mutuario, sea como garantías personales o reales o sin garantía; f) comodato tanto como comodatario cuanto como comodante; g) corresponsalía, agente, distribuidor o representante, licenciatario, franquiciado y/o mandatario de otras sociedades, del país o del exterior, dentro de sus fines específicos; h) de trabajo como empleador pudiendo asignar subvenciones individuales o fondos compensadores a entidades mutuales de su personal, sean ellos transitorios o permanentes; i) donación como donatario o como donante y, en este caso, con la limitación de ser los beneficiarios entidades de bien público, pudiendo crear asociaciones civiles sin fines de lucro o fundaciones. III. Administrar bienes y disponer de ellos y, en particular: a) constituir, adquirir, ceder, transferir, aceptar, renunciar, modificar, cancelar o extinguir, por cualquier causa o título y sea en forma gratuita u onerosa, derechos personales o reales y conexos, como ser: 1) posesión, tenencia, dominio, condominio, propiedad o usufructo de bienes muebles, incluidos títulos de crédito o títulos valores, acciones, créditos, monedas, divisas u otros bienes, de semovientes y de bienes inmuebles, respecto de los cuales también podrá constituir anticresis; 2) servidumbres activas o pasivas; 3) hipotecas, prendas y todo otro derecho real de garantía sobre sus bienes por deudas y sobre bienes ajenos por créditos; b) derechos de uso, comodato o locación o leasing de bienes muebles o inmuebles y aun el de habitación de éstos; obtener concesiones para sí o para terceros; c) cobrar, percibir y hacer pagos aunque no sean los ordinarios de administración; d) aceptar donaciones en pago. IV. Establecer sucursales, agencias, distribuidores, franquicias, representaciones o corresponsalías en la República o en el exterior. V. Actuar ante cualesquiera gobiernos, autoridades, reparticiones y entes autárquicos, nacionales, provinciales o municipales, del país o del extranjero, y realizar toda clase de gestiones, entre las cuales: a) ocurrir con solicitudes o reclamos, consentir resoluciones, formular protestas e interponer recursos; b) incoar trámites y llevarlos a cabo en todas sus fases legales o reglamentarias; c) deducir procedimientos contenciosoadministrativos. VI. Actuar ante tribunales de cualquier jurisdicción, fuero, competencia o instancia, con plenitud de facultades, entre las cuales: a) estar en juicio contencioso, como actora, demandada, tercerista o querellante; b) tramitar juicios voluntarios y efectuar denuncias; c) interponer toda clase de recursos y usar de cualesquiera procedimientos; d) prorrogar jurisdicciones; e) comprometer en árbitros o en amigables componedores; f) conciliar, transigir, recusar y renunciar al derecho de apelar. VII. Tomar participación en el capital de otras entidades del país o del exterior por suscripción o compra de participaciones accionarias o sociales, aportando o dando en pago dinero o bienes de la Sociedad, con las limitaciones del art. 30 de la Ley 19.550 y contando con la pertinente autorización legal si correspondiera y hacerse representar en asambleas y órganos de administración respectivos. También podrá participar en cámaras empresariales o asociaciones de su actividad, sean privadas, nacionales o internacionales, estatales o intergubernamentales. La precedente enumeración no es excluyente de otros actos, negocios o contratos, actividades o servicios autorizados por las reglamentaciones en vigor o que se dicten en el futuro, en razón de su actividad. La misma asamblea reordena íntegramente los estatutos en los siguientes términos: Denominación: GRUPO ASSA S.A. Duración: 99 años desde su inscripción. Domicilio: Suipacha 1111, CF. Capital: $ 5.212.788.- Administración: Directorio: 1 a 7 miembros. Fiscalización: 1 Síndico Titular y 1 Suplente. Directores Titulares: Roberto Wagmaister, Abelardo Hoch, Oscar Toppelberg, Emilio Bassini, Isaac Parasol, Alberto José Derman, Susana Luisa De Leo de Fleisman. Directores Suplentes: Juan Pablo Llambías, Barret Pappas, Jorge Fleisman, Miguel Maidanik, Marta Modzelevsky, Silvia Liliana Caprino y Sonia Ruth Benzaquen. Síndico Titular: Martín Barbafina. Síndico Suplente: Hugo Arinovich. Buenos Aires, 25 de junio de 1999.

Escribano - Luis N. Pampliega

Nº 16.814

HEBE

SOCIEDAD ANONIMA

1) Cayetano Salvador La Bionda, nac. 22-1-30, comerciante, casado, DNI 4.236.406 y Guillermo Andrés La Bionda, nac. 6-4-64, comerciante, soltero, DNI 16.748.566, ambos arg., dom. Ruta 5 Kilómetro 749, Villa Gral. Belgrano, Pcia. Córdoba. 2) Esct. Nº 125 del 1-6-99 Fº 313. 3) HEBE S.A. 4) Hipólito Yrigoyen 1145, 7º M, Cap. 5) La fabricación, producción, transformación, compra, venta, importación, exportación, industrialización, distribución, consignación, estampado, teñido, confección de fibras textiles, hilados, tejidos naturales o artificiales, materias primas, productos elaborados, en proceso de elaboración, manufacturas textiles, confección de artículos punto, ropa y prendas de vestir. 6) 99 años desde su inscripción. 7) $ 12.000.- representado por acciones nominativas no endosables con derecho a 1 voto por acción y de $ 1.000.- c/a. 8) Directorio de 1 a 5 titulares por 3 ejercicios. Se prescinde de sindicatura. 9) A cargo del Presidente y Vicepresidente en caso de ausencia. 10) Presidente: Guillermo Andrés La Bionda. Director Suplente: Cayetano Salvador La Bionda, quienes aceptan los cargos. La Autorizada.

Escribana - Raquel Colomer

Nº 21.725

INSTITUTO EDUCATIVO HUELLAS

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida por 99 años por escritura 134 del 16/6/99, Registro 1324, Capital. Socios: Olga Beatriz Orue, D.N.I. 16.899.504, soltera, empleada, 36 años, domicilio: Maza 969, Capital; Laura Cristina Leguizamón, D.N.I. 10.561.811, divorciada, docente, 48 años, domicilio: Cafulcurá 6557, Merlo, Pcia. Buenos Aires; y Gloria Cecilia Perasso, D.N.I. 13.700.602, casada, docente, 39 años, domicilio: Patagonia 459, González Catán, Pcia. Buenos Aires. Son argentinas y fueron designadas: Presidente, Vicepresidente y Director Suplente respectivamente. Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a la instalación, administración y/o explotación de Institutos privados de educación en los niveles pre-escolar, primario y secundario, conforme a las reglamentaciones nacionales, provinciales, municipales y del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires vigentes en materia de educación privada. Capital: $ 12.000.- Administración: Directorio: 1 a 5 directores; duran 2 ejercicios. Actualmente se integra con las arriba citadas. Sindicatura: Prescinde. Representación Legal: Presidente. Cierre ejercicio: 31/3. Domicilio: Capital Federal: Agrelo 3668.

Escribano - Eduardo Sorrentino Lando

Nº 16.785

LA FARMACO ARGENTINA I. y C.S.A.

SOCIEDAD ANONIMA

Nº IGJ 476.714. Comunica que por Asamblea Extraordinaria Unánime y Autoconvocada del 24/6/99 resolvió cambiar la fecha de cierre del ejercicio social, fijándola el 30 de septiembre de cada año. En consecuencia, se modificó el artículo 14º del estatuto social.

Autorizado - Rodrigo Olivares Caminal

Nº 5180

LA SUMA

SOCIEDAD ANONIMA

Rectificación cierre de ejercicio: Esc. de constitución de S.A. Nº 48, 09-06-99, Fº 162, Escrib. Liliana P.P. de Dubini, Reg. 1747 CF. Cierre del ejerc. social 30 de junio de cada año. Recibo Nº 20209 (15/6/99).

Escribana - Liliana P. P. de Dubini

Nº 21.747

MANUFACTURAS DE CARNES VACUNAS

SOCIEDAD ANONIMA

Daniel Eduardo Mastromano, arg., nac. 29-10-49, 49 años, comerciante, casado, D.N.I.

7.681.483, dom. Catamarca 2143, Avellaneda, Pcia. Bs. As.; Pablo Daniel Mastromano, arg., nac. 14-5-74, 24 años, comerciante, soltero, D.N.I. 23.624.501, dom. Dinamarca 2280, Avellaneda, Pcia. Bs. As.; y Salvador Ruocco, italiano, nac. 27-4-46, 52 años, comerciante, casado, C.I.P.F. 6.001.473, dom. Paraguay 692, Avellaneda, Pcia. Bs. As. 2) Esc. 35 del 20-4-99, esc. Juan M. Bernasconi. 3) MANUFACTURAS DE CARNES VACUNAS S.A. 4) Montes de Oca 202, 2º "C", Cap. Fed. 5) Comerciales: Mediante la compra, venta, abastecimiento, distribución, fraccionamiento, guarda y conservación de carnes, sus productos, subproductos y en general toda clase de mercaderías, materias primas y artículos destinados a la alimentación para consumo humano y animal, proteínas, productos cárneos, vacunos, porcinos, equinos, y avícolas, conservas y demás productos vinculados a la industria frigorífica, aviar, pesquera, química, alimenticia integral y medicinal, así como también el ejercicio de representaciones, mandatos y consignaciones. Dar servicios a terceros para la elaboración, congelamiento, transporte y depósito de congelados de todo tipo de productos alimenticios. Realizar servicios a terceros para la preparación de productos alimenticios en congelados, su depósito en cámaras de congelamiento, y su transporte, por métodos criógenos. Agropecuarias: La explotación de establecimientos agrícolas, ganaderos, frutícolas, forestales y de granjas. Exportación e importación: La importación y exportación, ya sea por cuenta propia o en representación de terceros de productos y mercaderías, materias primas y artículos destinados a la alimentación para consumo humano y animal, proteínas, productos cárneos, vacunos, porcinos, equinos, y avícolas, conservas y demás productos vinculados a la industria frigorífica, aviar, pesquera, química, alimenticia integral y medicinal. 6) 99 años desde inscrip. RPC. 7) $ 12.000. 8) Pte. Daniel Eduardo Mastromano, Dir. Pablo Daniel Mastromano, Dir. Supl. Salvador Ruocco. 9) 30/6.

Autorizada - Quarleri María José
Nº 21.724

MP CONSULTORES

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura del 10/6/99. Socios: Ana Ester Perello, nacida el 25/11/62, casada, Analista de Sistemas, DNI 16.401.831, y Marcelo Javier Nebbia, nacido el 13/8/59, divorciado, DNI 13.428.091, Contador Público Nacional, ambos argentinos y domiciliados en Cerrito 774, piso 10º, Capital Federal. Domicilio: Ciudad de Bs. As.. Duración: 99 años. Objeto: a) Asesoramiento y consultoría: Organización de Empresas: Asesoramiento integral para la organización de empresas, en cualquiera de sus sectores y/o actividades: al relevamiento, análisis, estudio o instrumentación de sistemas operativos generales, ya sean administrativos, técnicos, financieros o comerciales por medios manuales, mecánicos y/o electrónicos; además podrá realizar tareas relacionadas con el procesamiento electrónico de datos, su programación, registro y archivo por todos los medios conocidos y/o a conocerse; asimismo, podrá producir, comprar y vender toda clase de materias primas, maquinarias, instrumental de alta precisión, muebles, útiles e implementos relacionados con el objeto social, pudiendo igualmente encarar otras negociaciones o actividades anexas, derivadas o vinculadas con el que constituyen su objeto principal; b) Contable e Inmobiliario: Asesoramiento económico y financiero, informaciones y estudios en negocios inmobiliarios. Sociedades comerciales, empresas, radicaciones de industrias y de capitales, investigaciones de mercado y de comercialización interna, acerca de los rubros mencionados; c) Procesamiento de datos: Prestación de servicios de procesamiento de datos, con equipos propios o alquilados; análisis, desarrollo e implantación de sistemas; asesoramiento y consultoría en sistemas de computación y/o investigación operativa y análisis de sistemas, desarrollo y venta de programas para computación, como también el alquiler a terceros de los equipos propios; d) Recursos Humanos: Realizar búsqueda, preselección, selección y evaluación de personal; exámenes psicológicos de personal; capacitación de personal en distintos campos; dictado de cursos y seminarios de capacitación; toda aplicación de la técnica mencionada al área empresaria y la prestación de "servicios empresarios" a las empresas que eventualmente lo requieran y actividad preventiva en el campo de la seguridad industrial, y e) Servicios: De organización, asesoramiento y atención industrial, administrativo, publicitario, comercial, financiero, técnico, de informática y computación. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. Capital social: $ 12.000. Dirección y administración: directorio integrante por 1 a 5 titulares por 2 ejercicios. Representación legal: corresponde al Presidente, y en caso de existir vicepresidente, a ambos en forma indistinta. Sindicatura: prescinde. Cierre de ejercicio: 30/4. Directorio: Presidente: Marcelo Javier Nebbia y Director suplente: Ana Ester Perello. Sede social: Cerrito 774, 10º, Capital Federal.

Escribana - Beatriz S. Alvarez
Nº 16.860

OPTICAS DEL CEM

SOCIEDAD ANONIMA

1) Jorge Alberto Zayas, óptico, 41 años, con DNI 12.301.759, Sarandí 132 Lomas de Zamora y Víctor Iacub Brusting, abogado, de 69 años, LE. 6.467.291, Mariano Acosta 124, Monte Grande, ambos casados, argentinos. 2) 17/6/99. 3) Uspallata 867 Capital. 4) Comercial: Compraventa, producción, representación, comercialización y consignación de objetos, instrumentos, insumos, elementos y/o productos de óptica, oftalmología, fotografía, electrónica, telefonía, computación, audiología y todos sus anexos; ortopedia, instrumental médico y la distribución de los mismos y sus anexos, dentro y fuera del Territorio Nacional cumplimentando previamente las obligaciones impuestas por migraciones, gendarmería y aduanas. Importación y exportación. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. Industrial: La industrialización, producción y elaboración de productos de óptica, oftalmológicos, fotográficos, electrónicos, telefónicos, de computación, audiológicos y todos sus anexos. ortopédicos, instrumentales, médicos y sus anexos. Constructora: La ejecución de obras públicas y privadas. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. Inmobiliaria: La compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles urbanos y rurales. Financiera: La realización de operaciones financieras y de inversión con exclusión de las previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. De servicios: De organización, asesoramiento y atención industrial, administrativo, publicitario, comercial, financiero, técnico, económico, de informática y computación. Servicios médicos. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. 5) 99 años. 6) $ 12.000 en acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 1 y 5 votos. 7) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Prescindirá de sindicatura. Presidente: Jorge Alberto Zayas. Suplente: Víctor Iacub Brusting. 8) Presidente o vicepresidente indistintamente. 9) 31/5 de c/año.

Escribano - Rubén O. Erviti
Nº 16.833

PRIX

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por escritura 179 del 2/6/99 se protocolizó el Acta de Asamblea General Extraordinaria Nº 07 del 28/4/99 en la cual se resolvió modificar el objeto social quedando redactado de la siguiente forma: Artículo tercero: Tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Importación y exportación: Importar y exportar toda clase de bienes, mercaderías y productos, y ejercer en el país y en el exterior representaciones de personas y sociedades nacionales y extranjeras, con la finalidad de facilitar la colocación de los mismos; compraventa, comercialización y distribución local de dichos productos. Industrial: Fabricación de todo tipo de productos químicos, la compra, venta, comercialización, distribución, importación y exportación de los mismos, como asimismo ejercicio de comisiones, representaciones y mandatos. Servicios: Mediante el proyecto, cálculo y asesoramiento para el diseño de productos, por medios manuales, mecánicos y/o electrónicos, incluso su ingeniería, planos, puesta en marcha; fabricación de moldes, prototipos, matrices y "presiers" inyectadas en plástico, metal u otros materiales. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, será realizada por medio de éstos. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica, para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes de este contrato. Inscripta el 19/7/93 bajo el Nº 6419, Lº 113, Tomo "A" de S.A.

Escribano - Hugo I. Matera
Nº 21.720

PROFINGAS

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por Acta de A.G.E. del 1-2-99, protocolizada por Esc. Nº 35 del 10-2-99, los accionistas resolvieron aumentar el capital social de $ 12.000 a la suma de $ 7.812.000 y reformar el art. 4º del estatuto social. Art. 4º: El capital social es de pesos siete millones ochocientos doce mil ($ 7.812.000), representado por Siete Millones Ochocientas Doce Mil (7.812.000) acciones ordinarias nominativas, no endosables con derecho a 1 voto y de valor 1 peso cada acción.

Autorizado - Roberto Garibaldi
Nº 16.818

P.T.C. PRODUCCIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Expte. 1571902. Por A.G.O. y E. del 12/2/99 se aprobó aumento de capital de $ 432.600 a $ 900.000. Se reformó art. 4.

Abogado - Aníbal Enrique Alfonzo
Nº 21.756

RADIODIFUSORA VIGENCIA

SOCIEDAD ANONIMA

1) 28/4/99. 2) Alberto Orlando, arg., DNI 16.544.559, nac. 27/11/73, soltero, domic. Independencia 2284, pb., Merlo, Bs. As., ejecutivo; María Felicitas Duche, arg., DNI 13245820, nacida 5/2/59, soltera; domicil. Salguero 2970 Cap. Fed., traductora y Ana María Gollo de Giusto, arg., DNI 11.842.360, nacida 2/8/55, casada; domicil. Piedrabuena 4472, Cap. Fed. médica; 3) "RADIODIFUSORA VIGENCIA S.A."; 4) Cerrito 348 piso 2, Cap. Fed.; 5) 99 años; 6) Dedicarse por cta. propia o de 3ros. asociados o en particip. con 3ros. en cualquier parte del territ. de esta República o del extranjero a las siguientes actividades: a la explotación de difusoras de radio, radiotelefonía, televisión u otros medios de transmisión alámbria o inalámbrica, vía cable o satelital, que existan en la actualidad o a crearse en el futuro, la distribución de programas de televisión utilizando cualquier medio físico y/o electrónico; la producción de programas de televisión y cine, conciertos musicales, recitales artísticos, espectáculos coreográficos proyecciones cinematográficas, programas de radiotelefonía y de televisión de toda naturaleza, grabados o en vivo, de películas de corto y largo metraje para cinematógrafos, de películas de todo metraje para la televisión, de "video tapes" televisivos. La producción y distribución de películas y grabaciones en cinta u otro soporte", video cassettes, y en general la producción y la coproducción de todo evento artístico que se halle integrado por factores artísticos, destinados a ser exhibidos o recepcionados en salas cinematográficas, emisoras de televisión, radiotelefonía, y por cualquier otro medio de comunicación, en cualquier ámbito público o privado; la cesión de derechos para la emisión de programas en esos medios actuando como cedente o cesionaria, podrá adquirir de productores del exterior del país de películas para televisión o de "video tapes" televisivos, derechos exclusivos sobre las mismas, para su proyección en los canales de televisión y utilizarlos en su idioma original o en su traducción pertinente, o transferirlos a terceros y/o a dichos canales de televisión, si así lo decidiera; agencia informativa; organización de eventos especiales y espectáculos artísticos y deportivos; venta de publicidad; prestación de servicios de telecomunicaciones en régimen de competencia. A tales efectos podrá realizar programas culturales, musicales, artísticos, informativos, educativos de entretenimiento para la comunidad, por cuenta propia o de terceros, mediante la contratación o subcontratación de artistas, profesores y educadores, pudiendo importar y exportar todo el material requerido para tal fin, material fílmico y productos derivados, representaciones y mandatos de productoras en material fílmico del país y del exterior, difundidas por cualquier vínculo técnico de comunicación que abarquen todos los aspectos de la cultura, política, comercio, finanzas, artes, literatura, deportes, y otra actividad afín con el objeto social. 7) Capital: $ 16.000; 8) De 1 a 5 miembros; mandato por 3 años; 9) La sociedad prescinde de la sindicatura; 10) 31/12 cada año; 11) Presidente: Alberto Orlando; Vicepresidente: María Felicitas Duce; Direc. suplente: Ana María Gollo de Giusto.

Notaria - María de los Angeles Castro Alonso
Nº 21.647

RUALSA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamb. del 19/3/99 se resolvió: a) cambio de domicilio social de la jurisdicción de Ushuaia, Tierra del Fuego a la jurisdicción de la Capital Federal, con sede en Viamonte 1422, 4º piso; b) modificación del Art. 1º de los Estatutos; c) Designación como miembros del Directorio a Irma Angélica Garnica; Presidente y Jorge José Farina: Director suplente.

Abogado - Lorenzo Vallerga
Nº 21.678

SADEPAN LATINOAMERICANA

SOCIEDAD ANONIMA

I.G.J. 6-1-98, Nº 187, Lº 123, Tº A. Aumento de capital y reforma estatutaria. Por Asamblea Gral. Extraordinaria Unánime del 27-5-99 y escritura Nº 411 del 24-6-99. Registro 1267, Capital Federal, aumentó su capital de $ 12.000 a $ 5.012.000 representado por 5.012.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 v/n c/u y 1 voto por acción. Reforma de artículo 3º: la sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociadas a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) realizar todas las actividades de producción y comercialización de chips de madera, paneles de madera, tableros laminados, amoblamientos y otros productos derivados de la madera; b) realizar todas las actividades de producción y comercialización de productos químicos, petroquímicos y plásticos, en general, afines y derivados bajo todos sus aspectos y modalidades; c) explotación de bosques, forestación y reforestación de tierras, montes y plantaciones. Reforma artículo décimo primero: La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular designado anualmente por la asamblea, la que designará simultáneamente un suplente.

Apoderado - Pablo Drucaroff
Nº 16.788

SCHOELLER PLAST LATINA

SOCIEDAD ANONIMA

Insc. RPC 14/5/1990, Nº 2826, Lº 107, Tº A de SA.. Por esc. 456 del 23/6/99, Reg. 310 de Cap. Fed., y Asambl. Gral. Ord. y Extraor. del 27/11/98 y del 5/1/99, dejó: a) Se eliminan las clases de acciones, modificándose su valor nominal a $ 1 c/u; b) Reformados los arts. 3º, 4º, 8º y 9º, y reordenado el estatuto social: Duración: 99 años. Objeto: El diseño, la comercialización, la producción y la venta de cajas de plástico y/o Contenedores para el transporte de mercaderías de todo tipo. La sociedad puede realizar todos aquellos actos y negocios que sean adecuados para contribuir directa o indirectamente al objeto social, para la exportación e importación y estará asimismo facultada para tomar representaciones de otras personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras. La sociedad podrá fundar sucursales, filiales, agencias y representaciones en general, en cualquier parte del territorio argentino y en cualquier país del mundo. Podrá también formar parte de otras sociedades, integrar Agrupaciones de colaboración empresaria, Uniones transitorias de empresas, joint Ventures. Capital: $ 80.399,00 x 80399 acc. ord. nom. no endos. v/n $ 1 c/u y con derecho a 1 voto x acción, conforme lo prevé el art. 188 de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550, el capital social puede ser aumentado hasta su quíntuplo por decisión de la Asamb. Gral. Ord. de Accionistas. Representación legal: Presidente o vicepresidente, en caso de ausencia o impedimento del Presidente. Administración: Directorio, mínimo 1 máximo 5 con mandato x 1 ejercicio. Fiscalización: Prescinde de sindicatura. Cierre de ejercicio: 30/6 de c/año. Liquidación: Directorio, o por los Liquidadores designados por la Asamblea.

Escribano - Carlos E. Monckeberg
Nº 16.776

SHITSU

SOCIEDAD ANONIMA

SHITSU S.A. Inscripta en IGJ 2-8-91 Nº 5499, Lº 109 Tº A de S.A. Por Acta de Asamblea Extraordinaria Unánime del 15-03-99, se modifica el artículo 1º del Estatuto: "Artículo primero: La sociedad se denomina SHITSU S.A. y tiene su domicilio legal en la ciudad de Coronda, Departamento de San Gerónimo, Provincia de Santa Fe.

Se fija la nueva sede social en Rivadavia 1826, ciudad de Coronda, San Gerónimo, Provincia de Santa Fe.

Abogado - Luis Alberto Mesaglio
Nº 16.878

SOCIEDAD DE VALIDACION DE SISTEMAS (SVS)

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por escritura del 16/6/99. Folio 1107. Reg. Not. 191 de Cap. Fed. los Sres. Rafael Beaus Romero, casado, español, empresario, nacido el 20/12/62, pasaporte español 38.790.679, domicilio Uruguay 1143 piso 5to. dpto. E de Cap. Fed. y Jorge Julio Aguiar, casado, argentino, contador público, nacido el 26/5/43, LE 4.597.923, domicilio Julio A. Roca 2355, Don Torcuato, Prov. de Bs. As.; Constituyeron: SOCIEDAD DE VALIDACION DE SISTEMAS (SVS) S.A. Duración: 99 años a contar desde fecha de inscripción en RPC. Domicilio: Jurisdicción de la Ciudad de Bs. As. y sede actual en Uruguay 1153 piso quinto departamento E. Capital: $ 12.000. Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República o del extranjero a las siguientes actividades: A) Desarrollo, comercialización y venta de toda clase de programas propios y ajenos para uso de la informática en general, así como la adaptación tanto de programas propios como licenciados por otras firmas nacionales o extranjeras. B) Asesorar, gestionar, adiestrar y formar en el campo de la electrónica y de la informática, incluyendo la realización directa o indirecta, así como la comercialización de manuales tanto de divulgación como especializados. C) Fabricar, comercializar, mantener, reparar e integrar equipos completos así como accesorios, partes, repuestos de electrónica, sistemas de informática, telecomunicaciones, afines y programas. D) Prestar servicios a personas físicas, jurídicas, empresas y asociaciones relacionados con los puntos precedentes. Y E) Validar, certificar y acreditar proyectos, instalaciones, equipos, procesos, entre otras industrias farmacéuticas, químicas, veterinarias, hospitalarias, alimenticias y electrónicas. A tal efecto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por este estatuto o por las leyes. Quedan excluidas aquellas operaciones que en razón de la materia se encuentren reservadas para profesionales con título habilitante. Administración: Directorio entre 1 y 10 miembros por 2 ejercicios. Representación legal: Presidente del Directorio, con las limitaciones que surgen del estatuto. Fiscalización: Se prescinde de sindicatura. Cierre del ejercicio: 31/12 de cada año. Primer Directorio: Presidente: Jorge Julio Aguiar, Vicepresidente: Rafael Beaus Romero, Director titular Miguel Angel Ronco y Director suplente Armando José Maria Neff.

Escribana - Laura Graciela Medina
Nº 21.666

THYSSEN MINING ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución Sociedad: THYSSEN MINING ARGENTINA S.A. Accionistas: Fideliter S.A., RPC: 23.7.87, Nº 5174, Lº 104 Tomo "A" de S.A., sede: Cerrito 740, piso 16º, C.F. y Julio Vladimir Salvo Orrego, titular del pasaporte chileno 3.934.240-5, nacido el 15.7.43, con domicilio en Guardia Vieja 255, chileno, casado, contador auditor; Constitución: escritura Nº 467 del 23.06.99, Reg. 698 C.F.; Denominación: THYSSEN MINING MINING S.A; Sede: Cerrito 740, piso 16º, C.F.; Objeto: Tiene por objeto desarrollar por cuenta propia y de terceros o asociada con terceros las siguientes actividades: el desarrollo de todo tipo de actividades mineras, la prestación de servicios de ingeniería, producción, perforaciones, sondajes y/o construcción asociadas a la minería; la adquisición, arrendamiento, y/o constitución de cualquier tipo de derechos mineros incluyendo propiedades mineras, la exploración, explotación, y beneficio en cualesquiera de sus formas, de sustancias minerales concesibles de cualquier categoría de acuerdo con lo establecido por el Código Minero Argentino, la distribución, exportación y comercialización en general de los productos que resulten de dicha explotación y, en general el desarrollo de la industria minera o de las actividades que sean complementarias de ella, como asimismo, la prestación de servicios de consultoría, asesoría técnica y representación relacionadas con la actividad minera y sus derivados; Plazo: 99 años desde inscripción RPC; Capital: $ 12.000; Directorio: 1 a 5 miembros titulares e igual o menor número de suplentes por 1 ejercicio, composición: Presidente: Nelson Alejandro Ferrada Aroca; Vicepresidente: Florencia Heredia; Director titular: Alejandro Claudio Altamirano, Director suplente: Horacio Esteban Beccar Varela; Representación legal: Presidente o Vicepresidente en su caso; Sindicatura: prescinde; Cierre de ejercicio: 31.12 de cada año.

Abogada - María Fernanda Miérez
Nº 16.787

TOMOT

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida por escr 22-6-99. Socios: Alfredo Ramón Vidal, nac. 25-8-49, abogado, LE 7.803.271, domic. en Paraguay 1307, piso 6 "57", Cap. Fed.; y Horacio Guillermo Riadigos, nac. 10-7-47, comerciante, LE 5.570.016, domic. 25 de Mayo 991, Avellaneda, Pcia. de Bs. As., ambos argentinos y casados. Domicilio: Paraguay 1307, piso 6 "57", Cap. Fed. Duración: 99 años, desde su inscripción. Capital: $ 12.000. Objeto: Inmobiliarias: Compra, venta, construcción, locación, subdivisión, urbanización, loteo, permuta, administración y todas las operaciones de renta inmobiliaria, incluso hipotecas y sus administraciones y financiaciones, pudiendo realizar todos los actos comprendidos en la ley de propiedad horizontal. Financieras y de Inversión: Aporte de capital a personas físicas o jurídicas para toda clase de negocios afines con la actividad principal de la sociedad, compraventa y negociación de títulos, valores acciones y papeles de crédito, y otorgamiento de créditos en general, con o sin garantía, o cualquier otro contrato permitido por la ley, con exclusión de todas aquellas actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o que requieran el Concurso del Ahorro Público. Administración: presidente: Alfredo Ramón Vidal; y Director suplente: Horacio Guillermo Riadigos; Prescinde de Sindicatura. Representación legal: Presidente o vice en su caso. Cierre ejercicio: 31/12.

Escribano - Enrique S. Sanguinetti
Nº 16.836

30 DE OCTUBRE DE 1948

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. 128 del 19/3/99, Fo. 248, Registro 553, se constituyó: "30 DE OCTUBRE DE 1948 S.A.". Socios: Delfín Onésimo Ugarte Centurión, paraguayo, casado, economista, DNI 92.944.297, nac. el 25/12/1925 y Emilia Ferrari Reyes de Ugarte, paraguaya, casada, ama de casa, DNI: 92.944.298, nac. el 25/7/1924, domiciliados en Av. del Libertador 3014, CF. Duración: 99 años. Objeto: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de bienes muebles e inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de la propiedad horizontal, fraccionamiento de parcelas, urbanización, clubes de campo, administración de propiedades. Realizar aportes de capital, financiamiento, préstamos, créditos, valores fiduciarios. Negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papales de crédito. Capital: $ 12.000. Domicilio: Av. Libertador 3014, CF. Cierre ejercicio: 30/6. Presidente: Emilia Ferrari Reyes de Ugarte. Director suplente: Delfín Onésimo Ugarte Centurión. Buenos Aires, 25 de junio de 1999.

Escribano - Luis N. Pampliega
Nº 16.815

UNITS

SOCIEDAD ANONIMA

Nº IGJ 1.542.174. Comunica que por Asamblea Extraordinaria Unánime y Autoconvocada del 24/6/99 resolvió cambiar la fecha de cierre del ejercicio social, fijándola el 30 de septiembre de cada año. En consecuencia, se modificó el artículo 11º del estatuto social.

Autorizado - Rodrigo Olivares Caminal
Nº 5182

XAU-MAX

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 17/6/99, al folio 156, del registro 297, se constituyó la sociedad "XAU-MAX S.A.". Socios: Graciela Nilda Magni, soltera, argentina, comerciante, nacida el 19 de enero de 1947, domiciliada en Mendoza 2630, piso 8º, departamento "B", Cap. Fed. y Ana Rita Xaubet, casada, argentina, empresaria, nacida el 7 de junio de 1954; Paola Carolina Magni, soltera, argentina, empresaria, nacida el 22 de noviembre de 1977 y Pablo Daniel Magni, soltero, argentino, empresario, nacido el 24 de noviembre de 1978, domiciliados en Ulrico Schmidl 7579, Cap. Fed. Domicilio legal: Mendoza 2630, piso 8º, depto. B, Cap. Fed. Duración: 99 años desde inscripción Registro Público de Comercio. Objeto: compra, venta, importación, exportación, distribución y fraccionamiento de hilados, prendas de toda clase, materias primas, productos y mercaderías vinculadas a la hilandería y maquinarias, repuestos y otros elementos relacionados con la industria textil, la fabricación de hilados de distintas especies con fibras textiles varias y la confección de prendas y artículos de tela de toda clase, pudiendo ejercer comisiones, consignaciones y representaciones en general y también realizar todas las operaciones financieras permitidas con exclusión de las comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Capital social: $ 12.000. dividido en acciones nominativas no endosables de $ 1 c/u. Administración: 1 a 5 directores con mandato por 3 años. Representación legal: Presidente o vicepresidente en su caso. Presidente: Graciela Nilda Magni. Director suplente: Pablo Daniel Magni. Cierre de ejercicio: 31 de marzo de cada año.

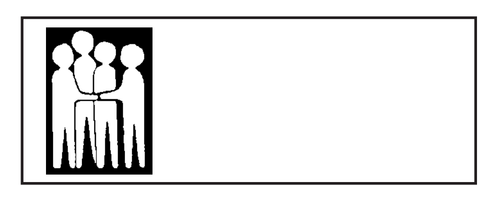
El Apoderado
Nº 16.845

YAGUS

SOCIEDAD ANONIMA

Complementaria de publicación de fecha 25-6-99, recibo Nº 21.220. Objeto: ... Donde dice: 7º prestación de servicios profesionales en general en áreas industriales, comerciales, agropecuarias y/o legales, Debe decir: 7º prestación de servicios profesionales en general en áreas industriales, comerciales y agropecuarias.

Apoderado - Mariano Durán Costa
Nº 21.751



1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

A.B.B.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instr. priv. 7/6/99 se decide prorrogar el plazo de duración a 8 años desde su inscrip. en el R.P. de C. y se modifica art. 2º.

Autorizada - Alicia Marina Stratico
Nº 21.675

AIRE CENTRO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Socios: Horacio Luis López, DNI 11.768.056, 15/5/55, cas., arg., comerc., Con Real Morón San Fernando 1550, Boulogne Sur Mer, Prov. Bs. As. y Héctor Enrique Pace, DNI 17.162.771, 13/5/64, cas., arg., Paso 470, Muñiz, Prov. Bs. As. Instr. Priv. Constitución 13/2/97. 1) AIRE CENTRO S.R.L. Dom. Soc.: Cap. Fed. 2) 99 años. 3) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país y/o en el extranjero las siguientes actividades: 1) Industriales y Comerciales: Fabricación, elaboración, transformación, conservación, armado, embalaje y demás operaciones industriales referidas a instalaciones y venta de equipos de aire acondicionado frío-calor, como así también instalaciones eléctricas y la compra, venta, permuta, fraccionamiento, distribución de todo tipo de mercaderías, bienes o servicios, directa o indirectamente necesarias para o vinculados al cumplimiento del objeto social. 2) Mandatos y Servicios: el ejercicio de toda clase de representaciones, mandatos, servicios y comisiones, por cuenta y orden de terceros en general, domiciliados en el país o en el extranjero, incluyendo la asunción de representaciones y agencia. 3) Exportación e importación: La realización de operaciones de comercio internacional, incluyendo la importación y exportación de bienes y/o servicios por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros. 4) Financiera: por el aporte, asociación o inversión de capitales a personas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, o a simples particulares, para todo clase y tipo de operaciones, de créditos activos y pasivos, con o sin garantía, realizadas o a realizarse, así como la compraventa de títulos, acciones, debentures y los sistemas o modalidades, creados o a crearse, con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 4) Cap. Social $ 4000. 5) Adm. legal: Socio gerent. indiv. e indist. toda la vigencia de la soc. 6) Cesión art. 152 ley. 7) Cierre Ejerc.: 30/6. 9) Liqui. causales art. 94 Soc. Gerent.: Horacio Luis López y Héctor Enrique Pace. Sede Social: Ituzaingó 915 Piso 4to. Cap. Fed.

Autorizada - Alicia Silvia López
Nº 16.858

AMIANCENTER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 17/6/1999 Darío Eduardo Raúl Auletta o Auleta vende cede y transfiere a Blas Humberto Urso y Miriam Susana Cascio de Urso las 999 cuotas y 2 en condominio que posee y se retira de la sociedad y renuncia al cargo de gerente. Se designa gerente a Blas Humberto Urso y se modifica los arts. 4º y 9º del contrato social.

Autorizado - Jacobo Lifschutz
Nº 16.831

ATHUJUAN 2

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por reunión de socios de fecha 28/5/99 se dispuso la cesión de cuotas y reforma de la cláusula quinta, Sergio Ariel Rittatore, cede, vende y transfiere las 2000 cuotas a favor de Hugo Antonio Rittatore, argentino, comerciante, de 53 años, con D.N.I. 17.776.589, casado, domiciliado en Olleros 1794 Cap. Federal y Mariano Saucedo, vende, cede y transfiere a favor de Juan Carlos Saucedo, argentino, casado, comerciante, 57 años, con L.E. 4.588.141, domiciliado en Crisólogo Larralde 4979 Capital Federal. Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios Nuncio Angel Astara y Hugo Antonio Rittatore en calidad de gerentes. 23/3/1998 Nº 1942 L 108 de SRL.

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 21.706

AUXILIOS MAMOLE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Publíquese por un día el siguiente aviso: Constitución: Acto privado 1/6/1999. Socios: Alfredo José Luis Mamole, comerciante, DNI 21.903.524, Salvador del Carril 75, Morón, Prov. de Bs. As., casado, argentino, 9/12/1970 y Rosa Vargas, comerciante, DNI 93.559.597, Gutiérrez 334, Morón, Provincia de Buenos Aires, casada, española, 16/4/1946. Denominación: AUXILIOS MAMOLE S.R.L. Duración: 99 años. Objeto: Realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior del servicio de auxilio de rodados y/o traslado y/o asistencia mecánica y/o cualquier otro servicio a los mismos, pudiendo establecer sucursales y/o agencias y/o representaciones en cualquier lugar del país o en el extranjero. Capital social: $ 2.000. Domicilio social: Triunvirato 5311 4to. "C" Capital Federal. Ejercicio Social: 31 de mayo de cada año. Administración y Representación: Uno o los dos socios con el cargo de gerentes por el término de dos ejercicios, siendo reelegibles.

Socio Gerente - Rosa Mamole
Nº 16.855

AVENIDA BELGRANO Y SALTA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución por acto privado 18/12/98. Socios gerentes Haroldo Luján Fusari, argentino, DNI

4.805.954, domiciliado en Alem 175, 7-A, San Isidro y Miriam Beatriz Casal, argentina, DNI 20.016.007, domiciliada en Martín y Omar 330, 1-D, San Isidro. Duración 99 años. Objeto: Dedicarse a la compraventa de artículos sanitarios y grifería. Capital: mil pesos dividido en diez cuotas de cien pesos. Suscriben cinco cuotas cada socio. Administración, representación legal y uso de la firma a cargo de los gerentes en forma indistinta, socios o no. Cierre del ejercicio: 31 de mayo de c/año. Liquidación: La practican los gerentes o la persona designada por los socios. Sede social: Avenida Belgrano 1198, Capital Federal Gerentes: aceptan al cargo.

Autorizado - José Luis Carrozzino
Nº 21.729

BANFF

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura 123 del 7/6/99, Registro 1324 Capital, la socia María Eve Leserre cedió todas sus cuotas sociales a los restantes socios, resultando el capital suscripto por Roberto Sergio Artigau: 600 cuotas y Analía Haydee Castaldi: 400 cuotas, reformándose artículo 4º en tal sentido.

Escribano - Eduardo Sorrentino Lando
Nº 16.786

BRITCH ASOCIADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 15/6/1999, Fº 258, Reg. de Cap. Fed., Graciela Margarita Britch renunció a la gerencia y cedió la totalidad de las cuotas sociales que tenía (20 cuotas de $ 10 - v/n. c/una) a Argentino Pedro Britch, casado, arg., 78 años, empleado jubilado, LE. 1.899.224, dom. Ameghino 323, Concepción del Uruguay, Pcia. de Entre Ríos; se designa único gerente a Laura Elena Britch.

Escribano - Raúl Osvaldo Gil Navarro
Nº 21.752

BUSINESS SUPPORT GROUP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inst. Priv. 2/6/99. Socios: Guillermo Gustavo Lella, arg., DNI 18.233.985, 29/3/67, casado, lic. adm. empres. La Pampa 2056, 10º "C", Cap. y Alejandro Antonio Mario José Bonfanti, arg., DNI 13.120.031, 19/4/57, casado, ing., ind., Av. Boulogne Sur Mer 1127, G. Pacheco, Bs. As. Duración: 99 años des inscrip. IGJ. Objeto: a) Selección y Evaluación de personal; búsqueda, preselección y evaluación personal en todos los niveles, dictar cursos y seminarios de capacitación, prestar servicios de organización, metodización, selección, preparación de personal permanente o temporario y contratación de los mismos, prestar servicios empresarios a empresas estatales o privadas, ejercer comisiones, representaciones y mandatos vinculados con la actividad de consultoría, informática y administración de recursos humanos. Analizar ingresos y costos laborales, evaluar social y privadamente proyectos de inversión. Asesorar, promover y determinar factibilidades y confeccionar planes de desarrollo, b) Prestación de todo tipo de servicios comerciales y de asesoramiento a empresas públicas y/o privadas y a particulares en el país o en el extranjero, pudiendo participar en licitaciones nacionales, internacionales, agrupaciones y uniones transitorias de empresas. c) Comerciales: Elaborar, comprar, vender permutar, fraccionar, dar o tomar en consignación o en franquicia, distribuir, representar, importar o exportar todo tipo de bienes, materias primas y/o productos. d) Inmobiliaria: Adquirir, vender y/o permutar todo tipo de inmuebles ya sean urbanos o rurales, compra-venta, subdivisión de terrenos, urbanización para explotación, arrendamiento o venta inclusive, según el régimen de condominio. e) Financieras: Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones financieras, participar o adquirir empresas que operen en los ramos preindicados, explotar marcas y bienes análogos, tomar y prestar dinero con o sin interés y financiar la realización de toda clase de obras. En todos los casos con medios propios o de terceros, sin recurrir al ahorro público que implique la autorización de funcionamiento como entidad financiera - sujeta a contralor estatal. f) Transporte de todo tipo de mercaderías por cualquier medio en general y especialmente transporte público o privado de carga mediante la explotación de vehículos propios o de terceros, y concesiones de transporte público de carga a nivel nacional, provincial, interprovincial, local, interlocal e internacional. g) Comprar, vender, arrendar o subarrendar camiones, ómnibus y vehículos en general. Capital: $ 2.000.-, 2000 cuotas de $ 1 c/u y de 1 voto, suscripto 100%, integrado 25% en efectivo, plazo para integrar saldo 2 años desde inscrip. I.G.J. Administración: Gerente designado. Duración 2 ejerc. renovable Sr. Guillermo Gustavo Lella, representación y uso de la firma social. Resoluciones: art. 159 Lº p. 2º párrafo. Mayorías: art. 160, Ley 19.550. Citación: art. 159 ult. párrafo. Cesión: antes de ofrecerles a 3ros. deben ser ofrecidas a los socios fehacientemente. Fallecimiento: Incorporan herederos. Cierre Ejercicio: 30 abril. Disolución Art. 94 L. 19.550. Liquidación: Socios o personas que designen. Sede Social: Av. R. S. Peña 651, 8º piso, of. 132 Cap. Fed.

Abogada - Graciela A. Carmen Monti
Nº 16.828

CACASE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

(I.G.J. Nº 9570, Lº 99 de S.R.L. 10/11/93). Por 1 día: 1) Instrumento privado: 3/5/99. 2) Cambia domicilio a Pcia. Bs. As. 3) Modifica Artículo 1º: CACASE S.R.L. Av. 25 de Mayo Nº 50, ciudad y partido Lanús, Pcia. Bs. As. antes: Bulnes 1945, Capital Federal.

Abogada - Mónica J. Stefani
Nº 21.701

COBRE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Juan Carlos Sas, 41 años, cas., comerc., arg., domic. Pte. Derqui 762, Lanús Oeste, Pcia. Bs. As., D.N.I. 12.453.030; Pablo Vales Vence, 48 años, cas., comerc., español, domic. Quintana 1523, Lanús, Pcia. Bs. As., D.N.I. 92.378.325. 2) 24/6/99. 3) "COBRE S.R.L.". 4) Av. Corrientes 3509, Piso 8º "16", Cap. Fed. 5) Objeto: Dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a: A) Comercial: realización de proyectos e instalaciones eléctricas en baja y media tensión, mantenimiento eléctrico de edificios e industrias, mediciones e inspecciones eléctricas; estudios de consumo; asesoramiento técnico; provisión e instalación de grupos electrógenos; servicios e insumos. B) Servicios: estudio de medio ambiente; provisión e instalación de telefonía, antenas y sistemas de comunicaciones; administración y contratación de personal temporario técnico, administrativo y de limpieza. C) Industrial: Construcción, compra-venta de inmuebles, herramientas, muebles, automotores y artículos de computación. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos, y operaciones que se relacionen con su objeto social. 6) 99 años. 7) Cap. Social: $ 10.000. 8) La administración, representación y uso de la firma social a cargo de dos gerentes, socios o no, por el término que dure la sociedad, y actuarán en forma indistinta. Se designa gerentes a los señores Juan Carlos Sas y Pablo Vales Vence por plazo indefinido. 9) 31/12 de cada año.

Escribano - Carlos Santiago Gravanago
Nº 21.762

COLORCOPY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión: "COLORCOPY S.R.L.". El 31/5/99 Reg. 1689 Cap. Ricardo Simón Rodríguez cede a Adriana Mariel Russo, DNI 16.304.522, 200 cuotas $ 1 c/u. Se reforma artículos 4º y 5º. Renuncia a la gerencia el señor Rodríguez y se designa gerente a Adriana Mariel Russo, continuando en el cargo Víctor Andrés Boido.

Escribana - Adriana Estela Cingolani
Nº 21.667

COLORIT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica: Por reunión unánime del 28/3/99 y esc. pública del 22/6/99 ante Esc. Adrián Comas, se resolvió: los cónyuges Enrique Harry Schmidt, argentino, comerciante, 13/5/43, DNI 4.594.840; y Elena Kreipe de Schmidt, alemana, comerciante, 2/9/47, CIPF 6.025.814; ambos dom. Sargento Cabral 480, Villa Ballester, Prov. Bs. As.; aprobaron la transformación en S. A. el balance gral y esp. del 28/2/99, el aumento del capital en $ 8000, de $ 4000 a $ 12.000, totalmente suscripto e integrado: (6000 acciones cada uno). Nuevo Estatuto: Den.: Como "COLORIT S.A." continúa el giro la soc. "Colorit S.R.L.". Dom. Nazarre 5653, CF. Plazo: 99 años desde inscrip. original el 12/12/91. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior: Importadora, exportadora y comercial: de mercaderías y bienes en general. Industrial: La industrialización, comercialización, fabricación, elaboración, transformación, confección, teñido, compra, venta, importación, exportación, distribución, consignación, comisión y representación al por mayor y menor de materias primas, productos, subproductos, sus partes, repuestos, accesorios y componentes relacionados con la industria textil, fibras textiles, hilados, tejidos naturales y artificiales, ropa, prendas de vestir en todas sus formas, e indumentaria. Operaciones inmobiliarias, financieras (con excepción de las operaciones comprendidas en las leyes de entidades financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público), y mandatarias (vinculadas al objeto social). Capital: $ 12.000, 12.000 acciones ord. nominativas no endosables de $ 1 y 1 voto c/u. Adm.: Directorio de 1 a 5 titulares, debiendo la asamblea designar igual o menor número de suplentes, todos por 3 ej. Presidente: Enrique Harry Schmidt; Vicepresidente: Iván Schmidt; y Director Suplente: Franco Schmidt. Rep.: Presidente, o Vicep. en su caso. Fisc.: Se prescinde de la sindicatura; cuando se aumente el capital (art. 299 inc. 2º), se designará síndicos tít. y supl. por 1 año. Cierre ej.: 28/2. La sociedad.

Escribano - Adrián Carlos Comas
Nº 21.759

COMUNICACIONES E.I.A.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Constit.: 23/6/99. 2) COMUNICACIONES E.I.A. S.R.L. 3) Carlos Héctor Rolon DNI 12.317.088, 21/7/56, arg., Av. Juan Bautista Alberdi 1392 piso 1º Dto. D Sergio Eduardo Sánchez de Sordo, DNI 92.556.050, 14/5/70, uruguayo, Castañon 913 ambos comerc., cas., de Cap. Fed.; 4) Chivilcoy 1224. 5) la sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, ya sea mediante contratación directa o por medio de licitaciones públicas o privadas a las siguientes actividades. Industriales y comerciales: Mediante la fabricación, industrialización, reparación, instalación, mantenimiento, consultoría y desarrollo de proyectos, como también la compra, venta, distribución, alquiler, consignación, licencias, franquicias, de todo tipo de sistemas de telecomunicaciones, telefonía, informática, seguridad, antenas radares, torres, mástiles, sus repuestos y accesorios. Importación y exportación: De todo tipo de mercaderías, materias primas, maquinarias, repuestos y accesorios. 6) 99 años; 7) $ 2000; 8) uno o más gerentes; Carlos Héctor Rolon. 9) Cierre 31/12. El Autorizado.

Abogado - José Luis Marinelli
Nº 21.663

CONFORT PROMOTORA INMOBILIARIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscrip. 13/08/1998 - Nº 6366 - Lº 109 de S.R.L. Por esc. Nº 218 del 12/6/99, ante Escrib. Juan Cruz Martín Grondona, Reg. 19, de Olivos. Pcia. de Bs. As. se complemento la escrit. 172 de fecha 17/5/99, por designación de 1 Socio Gerente se modificó el artículo quinto del contrato.

Apoderada - María Fernanda Aciar
Nº 21.688

CONSTRUCTORA RUCA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace constar que por Esc. 151 de protoc. del 18/6/99, otorgada en este Reg. 999 de Cap., se modificó el Contrato de la sociedad "CONSTRUCTORA RUCA S.R.L.", en sus cláusulas. 2) Pasando a prorrogar su duración a 99 años, y 5) pasando a durar la gerencia por todo el término de la sociedad.

Escribano - Carlos Martín Valiente Aramburu
Nº 16.883

CRISOMAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 10/03/99, cesión de cuotas: Mariam Yazmin El Bacha vendió, cedió y transfirió a Cristian Andrés Waak Vallejos D. N. I. 92.508.721, empresario, casado, chileno, mayor de edad, domiciliado en Cabildo 3471, 9º, Capital Federal, las 14.000 cuotas que poseía.

Autorizado - Sergio A. Colombo
Nº 16.857

DARX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que por esc. 178 del 21/5/99, Fº 463 Reg. 1422 Cap. Fed. Se formalizo cesión de cuotas y Reforma de Estatuto: Cesión de 1000 cuotas a favor de Julio Martín Carossino y 200 cuotas a favor de Norberto Osvaldo Bolzicco y reforma de Estatuto en lo que respecta al art. 4 del Estatuto Social, que en adelante tendrá la siguiente redacción: "ARTICULO CUARTO: El capital Social se fija en la suma de dos mil pesos, o sea dos mil cuotas de un peso valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Julio Martín Carossino suscribe la cantidad de mil ochocientas cuotas equivalentes a la suma de mil ochocientos pesos y Norberto Osvaldo Bolzicco suscribe la cantidad de doscientas cuotas, equivalentes a la suma de doscientos pesos. Las cuotas se hallan integradas en un 25% de acuerdo a la suscripción de cada socio en dinero efectivo. Se designa gerente a Norberto Osvaldo Bolzicco, quien acepta el cargo y por el mismo acto Hilda Lina Mosquera de Carossino y Julio Martín Carossino renuncian al cargo de gerentes que detentaran hasta el día de la fecha siendo aceptadas las renuncias por los socios. Los demás artículos siguen vigentes y sin modificación alguna.

Autorizado - Oscar E. Polo
Nº 21.749

D.P.I. GRAPHICS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber por un día que por escritura Nº 46 del 18/6/99, pasada al Fº 214 del Reg. 1669 de Cap. Fed.: 1) Manuel Enrique Luis vende, cede y transfiere la totalidad de sus 2500 cuotas a Luis Angel Rodríguez, arg., casado, DNI 16.381.336 y a María Nélida Regner, arg., casada, DNI 18.122.114, ambos domiciliados en Country Club Las Lajas, Unidad 13, Gral. Rodríguez, Pcia. Bs. As., consecuentemente el capital social queda integrado: Luis Angel Rodríguez 4500 cuotas y María Nélida Regner 500 cuotas. 2) Manuel Enrique Luis renuncia al cargo de Gerente. Se modifica la cláusula quinta del contrato social: "Quinta: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de un gerente, socio o no, por el término de dos ejercicios, siendo reelegible. En tal carácter, tiene todas las facultades para realizar actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la Sociedad, inclusive los previstos en los Artículos 1881 del Código Civil y noveno del Decreto Ley 5965/63. El gerente depositará en la sociedad en concepto de garantía la suma de seiscientos pesos ($ 600).

Autorizado - Alberto E. Bula
Nº 16.882

ECOLAMP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada: Socios: Carlos Lau, nacido el 28/12/67, casado, argentino, comerciante, DNI 18.604.762 con domicilio en Avda. de Mayo 1180 3er. Piso Cap. Fed. y Alicia Lau, nacida el 23/10/71, casada, argentina, comerciante, DNI 22457098, domiciliada en la calle Arcos 4664 Cap. Fed. Fecha de instrumento de constitución: 24/6/99. Denominación: ECOLAMP S.R.L. Domicilio Social: Libertad 420 1ro. D Cap. Fed. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Comercial: mediante la compra, venta, importación, exportación y toda otra negociación en el país y en el extranjero de toda clase de bienes y productos no prohibidos por las normas legales en vigencia y en especial de los siguien-

tes productos: toda clase de alarmas; toda clase de maquinarias; toda clase de herramientas manuales y electrónicos; toda clase de artículos y artefactos de iluminación; toda clase de software y hardware para computadoras y sus repuestos, toda clase de equipos e instrumentos electromedicinales, y de productos y equipamientos para sanatorios, clínicas, centro de salud y laboratorios; toda clase de materiales descartables de uso médico. Mandataria: Mediante el ejercicio de comisiones, mandatos y representaciones de empresas nacionales y extranjeras, pudiendo dar y recibir mandatos, para toda clase de gestión comercial y/o industrial. Licitaciones: intervención en licitaciones de entes mixtos, públicos y privados, nacionales o extranjeros; análisis de ofertas y adjudicaciones y de sus fundamentos; intervención en concursos públicos y privados para celebrar contratos de provisión o locación de bienes muebles e inmuebles. Para el cumplimiento de su objeto tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidas por las disposiciones en vigor. Plazo de duración: 99 años desde su inscripción en el registro Público de Comercio. Capital Social: $ 6000, dividido en 100 cuotas de $ 60 cada uno, de las cuales suscribe 50 el Sr. Carlos Lau y 50 la Sra. Alicia Lau, integrando cada uno de ellos el 25% de su aporte en efectivo. Administración y representación legal: a cargo del Gerente con uso de firma social y bancaria. Fiscalización: Art. 55, Ley 19.550. Cierre del ejercicio: 31/12 de cada año.

El Autorizado
Nº 21.745

EDAR INGENIERIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura Nº 39, Fº 128, de fecha 10/06/99, pasada ante el reg. 1841 de Capital Federal, se procedió a reformar el art. 1º del estatuto, quedando redactado así: "Primera. La sociedad girará bajo la denominación "EDAR INGENIERIA S.R.L.", y tendrá domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. Podrá establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero. Sociedad Inscripta en la I.G.J. con fecha 18 de marzo de 1981 bajo el número 388, del libro setenta y nueve de S.R.L.

Escribano - Sergio Raúl Picasso
Nº 16.795

EDIFICIO EDUARDO ACEVEDO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Complementando publicación Nº 0044-00019537 del 3/6/99 comunica que el nombre correcto de la sociedad es EDIFICIO EDUARDO ACEVEDO S.R.L. Inscripta bajo el Nº 8210 Libro 95 de S.R.L. el 26/11/91.

Escribano - Roberto L. Méndez Carbone
Nº 21.714

EL COYUNCO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc. 550 del 17/05/99, Fº 1500, Reg. 253 Capital, Olga Hebe Quintela, arg., 26/5/38, viuda, comerciante, L. C. 2.455.527, Jaramillo 2656, Cap.; y Silvina Luz Eijo, arg., 29/08/69, soltera, comerciante, D.N.I. 29.988.883, Avenida San Isidro 4040, Cap.; Marcela Hebe Eijo, arg., soltera, abogada, D.N.I. 21.834.653, Jaramillo 2656, Cap.; Nahuel Hernán Juarez, arg., soltero, comerciante, D.N.I. 23.313.828, Jaramillo 2656, Cap.; Miguel Angel Ursino, arg., soltero, comerciante, D.N.I. 20.366.910, Jaramillo 2656. Constituyeron una S.R.L.: 1) "EL COYUNCO S.R.L."; 2) 99 años; 3) Objeto: realizar por cuenta propia, o de terceros, o asociada con terceros, dentro o fuera del país, todas las actividades relacionadas con la Gastronomía en todas sus formas, y entre ellas, compra, venta, fabricación, elaboración, importación, exportación, distribución, procesamiento, despacho y comercialización de comidas, vinos, bebidas con o sin alcohol, frutas, productos lácteos, postres, helados, toda clase de conservas, y sus derivados, así como servicios de Catering; cualquier otro rubro de la rama gastronómica, y toda clase de artículos y productos alimenticios. Explotación de los ramos de restaurante, confitería, bar, y cafetería, con elaboración y distribución de todo tipo de comidas, postres, confituras, dulces, masas, bizcochos, productos de confitería, pastelería, y sandwichería, y toda clase de servicios relacionados con la gastronomía. 4) 3000; 5) Gerentes. Olga Hebe Quintela, Silvina Luz Eijo en forma indistinta; 6) 31/12; 7) Sede Social: Jaramillo 2656, 17: F Cap.

Autorizado - Juan José Ciuffo
Nº 16.847

FENIX CAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inst. Priv.: 17/06/99. Socios: Norma Glady Cabrera, arg., abogada, casada, LC Nº 5.194.749, nacida el 21/09/45, domiciliada en Arregui 5623/5, Cap.; y Delia Beatriz Bagnato, arg., comerciante, casada, nacida el 21/01/45, LC Nº 5.107.645, domiciliada en Argerich 3591, 4º piso, Dpto. A, Cap. Denominación: FENIX CAR S.R.L. Duración: 20 años desde su inscripción. Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Comerciales: mediante la explotación en todas sus formas del serv. pasajeros y/o de carga, nac. y/o int.; alquiler de automóviles con y sin chofer. b) Agencia de viajes y turismo mediante la intermediación en la promoción y venta de serv. turísticos organizados por sí o por otras empresas, tanto en lo que se refiere a pasajes terrestres, marítimos o aéreos, nacionales o internacionales, como así también en lo relativo al alojamiento, comidas, excursiones y toda otra contratación vinculada al turismo, ofreciendo y comercializando a tales servicios separadamente o en conjunto. A tales fines la soc. tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Capital: $ 3000 dividido en 30 cuotas de $ 100 v. n. Administración: un gerente, socios o no, mientras dure la sociedad. Cierre: 30/06. Sede social: Argerich 3591, Piso 4º, Dpto. A, Cap. Gerente: Horacio Alberto Llenas, arg., casado, comerciante, L. E. Nº 4.197.336, nacido el 12/03/37, acepta su designación.

Autorizada - Nilda Inés Juárez
Nº 16.837

FINADAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas y modificación de contrato. Reg. 1.621.103, Esc. 253, Fº 832, Reg. 1823 de Cap. Fed., Daniel Héctor Serebrisky cede a Kalman Szenkier, polaco, viudo, 28-6-24, empleado, DNI 93.438.471, CUIL 20-93438471, Aguirre 202, 5º "14", Cap. 15 cuotas y a Alberto Angel Martínez Boheden, arg., viudo, 3-3-22, empresario, LE 3.692.542, CUIT 20-03692542-7, Gral. Urquiza 363, San Isidro 10 cuotas y Claudia Liliana Goldman cede a Alberto Angel Martínez Boheden 5 cuotas y éstos las aceptan. Los cedentes renuncian a los cargos de gerentes, se aceptan las renuncias. Se elige gerente a Alberto Angel Martínez Boheden, quien acepta. Se reforman las cláusulas: Cuarta: El capital social se fija en la suma de treinta mil pesos, dividido en treinta cuotas de mil pesos de valor nominal cada una, totalmente suscriptas por los socios en partes iguales, o sean cada socio suscribe 15 cuotas por un valor nominal de 15.000 pesos. Quinta: la administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo del socio Alberto Angel Martínez Boheden, quien reviste el carácter de gerente por todo el tiempo de duración de la sociedad. En tal carácter tiene todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad. En el ejercicio de sus funciones podrá constituir toda clase de derechos reales, permutar, ceder, tomar en locaciones bienes muebles o inmuebles, administrar bienes de terceros, nombrar agentes, otorgar poderes generales y especiales, realizar todo acto o contrato por el cual se adquieran o enajenen bienes, solicitar créditos, abrir cuentas corrientes, realizar inversiones con instituciones bancarias, y en general, realizar todos los actos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto de la sociedad, incluso los previstos en los artículos 1881 del Código Civil y 9º del Decreto Ley 5965/63. El gerente depositará en la sociedad en concepto de garantía la suma de quinientos pesos.

Escribana - M. Verónica Calello
Nº 16.820

FRUTICOLA SASHA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: acto privado del 23/6/99. Socios: Mariana Gabriela Palles, argentina, 4/2/73, soltera, comerciante, DNI 23.126.707, domicilio J. Artigas 3050, 12, B, Capital y Jorge Elbio Petrocelli Soria, uruguayo, soltero, 27/9/1969, DNI 92.304.304, domicilio Quirno 59, piso 5to., depto. H, Capital. Duración hasta 23/6/2098. Objeto: Compraventa productos primarios, fruticultura y horticultura. Capital $ 3.000.- Administración: gerencia. Cierre de ejercicio 31 de octubre. Gerente: Mariana G. Palles. Sede social: Tinogasta 3227, 6to. "D".

La Autorizada
Nº 16.811

JUAN BAUTISTA ALBERDI 6494

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Exp. 1.646.146. Hace saber: Cesión de cuotas. Fecha contrato: 3-6-99. Ignacia Etelvina Palomino, argentina, casada, comerciante, nacida 2-2-37, DNI 3.611.895, domicilio Lavalle 2306, Cap., cede, vende y transfiere 200 cuotas sociales a favor de Delia Arminda Ballester, argentina, casada, comerciante, nacida 16-07-42, DNI 9.928.856, domicilio Somellera 5270, Cap. Precio total y convenido: $ 200.

Autorizada - Gladys Ema Taulamet
Nº 21.740

LAULDREX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que por Esc. 177 del 21/5/99, Fº 461, Reg. 1422, Cap. Fed. se formalizó cesión de cuotas y reforma de estatuto: cesión de 100 cuotas a favor de Julio Martín Carossino y 100 cuotas a favor de Norberto Osvaldo Bolzicco y reforma de Estatuto en lo que respecta al art. 4 del Estatuto Social, que en adelante tendrá la siguiente redacción: "Artículo cuarto: El Capital Social se fija en la suma de pesos mil, o sea mil cuotas de un peso valor nominal cada una, totalmente suscriptas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Julio Martín Carossino suscribe la cantidad de novecientas cuotas equivalentes a la suma de novecientos pesos y Norberto Osvaldo Bolzicco suscribe la cantidad de cien cuotas, equivalentes a la suma de cien pesos. Las cuotas se hallan totalmente integradas en dinero efectivo". Se designa gerente a Norberto Osvaldo Bolzicco, quien acepta el cargo, y por el mismo acto la Sra. Hilda Lina Mosquera de Carossino renuncia al cargo de gerente que detentara hasta el día de la fecha, siendo aceptada la renuncia por los socios. Los demás artículos siguen vigentes y sin modificación alguna.

Autorizado - Oscar E. Polo
Nº 21.748

LEMOT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto Privado del 23/6/99. Socios: Gustavo Juan Rodríguez Leumann, 27 años, argentino, casado, comerciante, DNI: 21.942.447, Amenábar 2841, Capital; Diego David Salamone, 30 años, argentino, casado, comerciante, DNI 20.471.347, Arenales 1908, 5º 18, Capital. Denominación: "LEMOT S.R.L.". Duración: 20 años. Objeto: a) Fabricación de tejidos, esterilización, procesamiento, teñidos, fraccionamiento y envasado de materias primas y materiales para insumos médicos, clínicos y/o quirúrgicos, descartables o no para equipamientos hospitalarios. b) Comerciales: comercialización, distribución, exportación, importación, consignación y realización de operaciones afines y complementarias, que contribuyan al cumplimiento del objeto. c) Financieras. d) Mandataria y de Servicios: Suministrar y recibir servicios de consultoría de gerencia. Operaciones de apoyo y asesoramiento técnico, tomar representaciones y comisiones, explotar concesiones de patentes de invención, marcas de fábricas, diseños y modelos industriales, relacionadas con el objeto. Capital: $ 4.000.- Administración: ambos socios. Cierre de ejercicio: 30/6. Sede social: Moldes 1435, 4º "C", Capital Federal.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 21.651

LUSVER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto del 22-6-99. Hugo Marcelino Luque, 55 años, DNI 7.745.421, Balbastro 1698; Adolfo Sverlij, 49 años, LE 7.704.520, Cucha Cucha 2052; ambos argent. casados, comerc. de Capital. LUSVER S.R.L. 99 años. Objeto: la compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, promoción, representación, distribución y cualquier otra forma de comercialización, al por mayor y/o menor, de material biomédico y bioquímico, y cuanto directa o indirectamente tenga relación con los mismos. Capital: $ 5.000.- Administ.: Ambos socios. C. Ejerc.: 31-12. Sede: Cucha Cucha 2052, Capital.

Autorizado - Juan Manuel Quarleri
Nº 21.723

MAI 10

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Elisabeth María Barrenechea, argentina, casada, empresaria, nacida el 21/9/157, D.N.I. Nº 13.753.034, domicilio Av. Libertador Nº 918, P. 10º Cap. Fed. Pedro Santiago Igarreta, argentino, soltero, empleado, nacido el 30/4/1975, D.N.I. Nº 24.563.682, domicilio 11 de Septiembre Nº 1888, P. 6º, Cap. Fed. Denominación: "MAI 10 S.R.L." Constitución: 22/6/1999, Fº 175, Reg. 1314, Capital Federal. Duración: 99 años a partir de su inscripción. Objeto: Art. 3º. Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) La intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero. b) La intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero. c) La organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin exclusión de todos los servicios propios de los denominados viajes "a forfait", en el país o en el extranjero. d) La recepción o asistencia de turistas durante los viajes y su permanencia en el país, la prestación a los mismos de guías turísticos y el despacho de sus equipajes. e) La representación de otras agencias, tanto nacionales como extranjeras a fin de prestar en su nombre cualquiera de estos servicios. f) La realización de actividades similares o conexas a las mencionadas con anterioridad en beneficio del turismo, las cuales se expresarán específicamente en la licencia respectiva extendida por la Dirección Nacional de Regulación de Servicios Turísticos - Ley 18.829. g) La realización de eventos, viajes de incentivo, congresos conferencias, festivales, espectáculos, recepciones incluido comidas, decoraciones, diseño de interiores, armado de estructuras, escenarios, construcciones, instalaciones eléctricas y de sonidos, importación y exportación de artículos en general, transporte, contratación y representación de artistas, interpretación y traducción de idiomas, edición de libros y folletos. A tal efecto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este contrato. Capital: $ 5.000.- dividido en 500 cuotas de $ 10.- c/u. Gerente: Elisabeth María Barrenechea. Cierre del ejercicio: 31/12. Sede Social: Av. Córdoba Nº 657, Piso 3º Of. "6", Cap. Federal.

Escribano - Guillermo Jorge Piñon
Nº 16.802

MARI PAU

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto del 8/2/1999. Los socios: María Cristina Salazar, Paula Alejandra Cribani y Antonio Cribani que representan la totalidad del capital social; resolvieron por unanimidad: 1) Aprobar la cesión de cuotas que la Sra. Paula Alejandra Cribani le realiza al Sr. Mariano Gabriel Cribani; titular del Documento Nacional de Identidad Nº 26.658.441, de veinte años de edad; emancipado comercialmente por escritura número cincuenta y seis de fecha veintisiete de enero de mil novecientos noventa y nueve, inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el número 17 del libro 11, tomo de Venias con fecha tres de febrero de mil novecientos noventa y nueve; soltero, argentino, con domicilio en Juan B. Justo 7877, 13 piso, Departamento "C", Capital Federal. 2) Modificar el artículo cuatro del Contrato Social, conforme al texto que se transcribe: "El Capital Social se fija en la suma de pesos doce mil ($ 12.000.-) dividido en doce mil cuotas de pesos uno ($ 1.-) cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios, de acuerdo al siguiente detalle: Sra. María Cristina Salazar suscribe cuatrocientas ochenta cuotas (480.-) o sea pesos cuatrocientos ochenta ($ 480.-), Sra. Paula Alejandra Cribani suscribe cinco mil seiscientas cuarenta (5.640) cuotas o sea pesos cinco mil seiscientos cuarenta (% 5.640.-), el Sr. An-

tonio Cribani suscribe trescientos sesenta (360.-) cuotas o sea pesos trescientos sesenta ($ 360.-) y el Sr. Mariano Gabriel Cribani suscribe cinco mil quinientas veinte cuotas (5.520.-) o sea pesos cinco mil quinientos veinte ($ 5.520.-). Las cuotas sociales se encuentran integradas en su totalidad. 3) Confirmar en el cargo de Socio Gerente a la Sra. María Cristina Salazar y designar también Socio Gerente al Sr. Antonio Cribani; con Libreta de Enrolamiento 8.251.527, argentino, casado, comerciante, con domicilio en Bernaldez 1334, Capital Federal.

Contador - Jorge Eduardo Crotti
Nº 21.776

MK

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. púb. de 7/6/99 resolvió: 1) Renuncia Gerente Alberto Daniel Katz; 2) designó a Paulo Omar Gargaglione; 3) nueva sede: Agüero 1923; 4) Reformó los arts. 6º, 7º y 8º del Contrato.

Escribano - José A. Vélez Funes
Nº 16.926

MUIÑO VENDING

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto Privado del 20/5/99. Socios: Secundino José Muiño, 79 años, español, casado, industrial, DNI: 93.325.631, Lacarra 1625, 1º Capital; Raúl José Muiño, 50 años, argentino, casado, industrial, LE: 4.991.100, Lacarra 1625, 2º Capital; Dominica Matea Cuerdo de Muiño, 78 años, argentina, casada, industrial, DNI: 368.075, Lacarra 1625, 1º Capital; Beatriz Abasolo Fernández, 48 años, española, casada, comerciante, DNI: 93.384.834, Lacarra 1625 2º Capital; Mariano Adrián Muiño, 25 años, argentino, soltero, empleado, DNI: 23.477.025, Lacarra 1625 2º Capital; Verónica Gabriela Muiño, 22 años, argentina, soltera, empleada, DNI: 25.797.127, Lacarra 1625 2º Capital. Denominación: "MUIÑO VENDING S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: Industrialización, elaboración, procesamiento, transporte, compra, venta, permuta, importación, exportación, comisión, consignación, mandato, representación, distribución y toda forma de comercialización de productos alimenticios, materiales, equipos, maquinarias, herramientas, aparatos, productos, mercaderías, insumos, partes, repuestos y accesorios de dicha industria y de la explotación de máquinas de expendio de esos productos. Capital: $ 10.000.- Administración: Secundino José Muiño, Raúl José Muiño y Dominica Matea Cuerdo de Muiño. Cierre de ejercicio: 30/6. Sede Social: Av. Eva Perón 4545, Capital Federal.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 21.652

M&K

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución 18-6-1998, escritura 137, Capital. 1) Denominación: "M&K SRL". 2) Socios: Gustavo Esteban Cerizola, argentino, 23-02-1972, soltero, DNI 22.675.127, dom. Vedia 1650, Capital y Juan Carlos Peverelli, argentino, DNI 17.436.026, dom. Beruti 2128, Martínez, Provincia de Buenos Aires, casado. 3) Objeto: por cuenta propia o de terceros y/o asociadas a terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: comercialización al por menor y por mayor de zapatos de niños, dama, caballero y sus accesorios en general, venta de artículos y prendas de cueros en todas sus acepciones. 4) Capital: pesos $ 1.000.- en cuotas de $ 10.- Valor Nominal c/u. 5) Socios gerentes: Gustavo Esteban Cerizola, Juan Carlos Peverelli, por el término de toda la sociedad. 6) Domicilio: Vedia 1650, 7 Piso, Dto. A Capital. 7) Cierre de ejercicio: 31-12.

Autorizado - Luis Sosa
Nº 16.888

NEW CLASSIC COMMUNICATION

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que por instrumento privado de fecha 30 de abril de 1999 el Sr. Leonardo Fabián Maldonado cedió la totalidad de las cuotas de capital que tenía en NEW CLASSIC COMMUNICATION S.R.L. a favor de la señorita Andrea Ciliberti, argentina, D.N.I. 22.823.439, con domicilio en Av. Roca 1669, Avellaneda. Como consecuencia de la cesión de derechos las cuotas sociales de la sociedad quedan repartidas de la siguiente forma: Vicente Ciliberti 50% y Andrea Ciliberti el 50% del total del capital social, modificándose en consecuencia la cláusula cuarta. El señor Leonardo Fabián Maldonado renuncia al cargo de Gerente, revistiendo el carácter de gerente el Sr. Vicente Ciliberti.

Autorizado - Daniel R. Intagliata
Nº 21.693

O.T.I. (ORGANIZACION DE TURISMO INTERNACIONAL)

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripta el 29/6/76, Nº 1157, Lº 67 de S.R.L. - O.T.I. (ORGANIZACION DE TURISMO INTERNACIONAL) sociedad de Responsabilidad Limitada avisa que por escritura de fecha 23/6/99, don Noel Wischñevsky vende, cede y transfiere sus cuotas a Eduardo Israel Wischñevsky; prorrogan por veinte años más el plazo de duración de la sociedad, y se reforman los arts. 2º y 4º del Contrato Social. Capital: $ 50.000.

Escribano - Arnaldo Avelino Dárdano
Nº 21.768

PIOGGIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura del 21/5/99. Socios: Sebastián Pérez, argentino, nació el 26/12/76, DNI 25.745.444, domiciliado en la calle Paraná 1241, 11º, Capital, y Juan José Paparella, nació el 26/11/76, DNI 25.704.825, domiciliado en Ricardo Levenne 956, 6º, Capital, ambos argentinos, solteros, empresarios. Domicilio legal: ciudad de Buenos Aires. Duración: 99 años. Objeto: De servicios: mediante la prestación de servicios integrales de cuidados y aseo corporal relativos a la belleza y estética femenina y/o masculina; Comerciales: mediante la compra, venta, elaboración, distribución y comercialización por mayor y/o menor de artículos de cosmética y perfumería en todas sus formas, incluyendo la importación y exportación de los mismos, como así también la concesión y/o explotación de las licencias, marcas y patentes que los protegen. Capital social: $ 3000. Administración, representación legal y uso de la firma social: 1 o más gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no, por el término del contrato. Cierre ejercicio: 30/6 de cada año. Sede social: Talcahuano 1040, planta baja "A", Capital Federal. Gerentes: Sebastián Pérez y/o Juan José Paparella.

Escribana - Beatriz S. Alvarez
Nº 16.859

PIRP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado del 22/6/99. Socios: Luis Hofman, 8/6/42, divorc. L.E. 4.397.138, Corrientes 5341 2º A Cap., Rita Elsa Hofman de Dubovski, 16/4/54, casada, D.N.I. 11.068.927, Neuquén 840 5º B Cap. ambos argentinos y comerciantes, Duración 50 años Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades a) Explotación de negocios de ramo gastronómico, tales como pizzería, restaurante, confitería, casa de té, despacho de bebidas y productos alimenticios nacionales e importados, cafetería y heladería, incluida la elaboración de toda clase de comidas por cuenta propio o de terceros b) producción, elaboración, fraccionamiento, envasado, compra, venta, importación y exportación y distribución de todo tipo de alimentos y bebidas. A los fines indicados, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejecutar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionan con el objeto social. Capital: 6.000. Administración ambos socios Cierre: 31/5 Sede: Triunvirato 3903 Cap. Ger. Luis Hofman.

Autorizado - Gabriel Braghiroli
Nº 16.848

PRODUCTOS, SERVICIOS Y CONSULTORIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber: Constitución. Fecha contrato: 15-6-99. Socios: Arturo Roberto Paz, arg., casado, comerc., nacido 5-12-48, DNI. 5.530.510, domicilio Bufano 3123 Castelar, Bs. As. y Roberto Alejandro Paz Schmidt, arg., soltero, comerc., nacido 15-3-75, DNI. 24.497.514, domicilio Bufano 3125 Castelar, Bs. As. Denominación: PRODUCTOS, SERVICIOS Y CONSULTORIA S.R.L. Duración: 99 años. Objeto: Compra, venta y distribución de equipos de computación, software, hardware, impresoras y toda clase de artículos afines. Servicios técnicos y de mantenimiento de computadoras, instalación de sistemas, asesoramiento, programación y enseñanza privada de sistemas de computación. Importación y exportación. Capital: $ 3.000. Administ: Uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por 99 ejercicios, siendo reelegibles. Gerente: Arturo Roberto Paz. Cierre ejerc: 31/05. Domicilio legal: Tucumán 1455 8º A Cap. Fed.

Autorizada - Gladys Ema Taulamet
Nº 21.742

QUICK ASSISTANCE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 17/6/99. Socios: Hernán Mario Lorenzo, argentino, casado, comerciante, 32 años, D.N.I. 18.155.966, Pasco Nº 687, Ramos Mejía, Pcia. Bs. As. y Viviana Claudia Pérez D'Esposito, argentina, casada, comerciante, 31 años, D.N.I. 20.026.348, Pasco Nº 687, Ramos Mejía, Pcia. Bs. As.; Sede social: La Pampa 2116, Capital; Plazo: 99 años; Objeto: La compra, venta, importación, exportación, fabricación, consignación y reparación de artículos eléctricos, artículos para el hogar; máquinas expendedoras de todo tipo y estado e insumos para máquinas expendedoras. Servicio de mantenimiento y asistencia permanente de máquinas expendedoras, asesoramiento y capacitación técnica a empresas; Capital: $ 10.000; Adm.: El socio Hernán Mario Lorenzo, en calidad de gerente; Cierre de ejercicio: 30-6.

Apoderado - Héctor Taverna
Nº 21.727

SAVE SERVICIOS DE COMPUTACION

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Reg. I.G.J. núm. 1.603.023. Por Inst. Priv. del 17.6.99, Acta nº 1, del 30.11.96, cede: Edio Jose Bassi, a Caludio Reynaldo Soza Giraldez, 1500 cuotas de $ 1 y de 1 voto; Renuncia al cargo de gerente: Edio José Bassi; por Acta Nº 2 del 29.4.99: Cede: Claudio Reynaldo Soza Giraldez, a María Susana Casucelli de Soza Giraldez, 1.500 cuotas de $ 1 y de 1 voto por cuota; en ambos casos se presta en consentimiento del artículo 152 L. 19550; Se reforma la cláusula cuarta: El capital social se fija en la suma de $ 3.000 (Pesos tres mil), dividido en 3000 cuotas de $ 1 (Pesos uno), cada una de valor nominal, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: Julio Reynaldo Soza Giraldez, 1.500 cuotas de $ 1, cada una y de 1 voto por cuota y la Sra. María Susana Casucelli de Soza Giraldez, 1500 cuotas de $ 1 y de 1 voto por cuota totalmente suscriptas e integradas en dinero efectivo.

Abogada - Graciela Carmen Monti
Nº 16.830

SCHNEIDER IMPORTACION Y EXPORTACION

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 23-6-99 sus únicos socios Cecilia Raizman de Schneider, L.C. 2.972.417 y Eduardo Ariel Schneider, D.N.I. 14.866.425, resolvieron reconducir la sociedad por el plazo de 20 años y reformar la cláusula segunda: El plazo de duración de la sociedad que venció el 1º de abril de 1998 se reconduce por el término de veinte años contados a partir de la inscripción registral de la presente reconducción. Publíquese por 1 día. Autorizada: Dra. Sara Irene Slautsky, abogada, DNI 6.544.240. Buenos Aires, 25 de junio de 1999.

Abogada - Sara Irene Slautsky
Nº 21.656

SIREF

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

(Nº 6402 1-8-96). Por instrumento del 3-6-99 Alejandro R. Enrique Bocking cede a Paulo Sergio de Silva Fialho 90000 cuotas y se designan gerentes a Gustavo J. Fernández Sirvent y Roberto M. Chirino quienes actúan indistintamente. Modifican arts. 4 y 5.

Autorizado - Julio César Jiménez
Nº 21.757

TENIORBITA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por escritura del 24/6/99, pasada ante el escribano Gastón E. Viacava, al folio 1131 del Registro 80 de Cap. Fed., se modificó el contrato social de TENIORBITA S.R.L. en lo siguiente: a) Objeto social: el art. tercero quedó redactado así: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a la compra, venta, importación, exportación, el ejercicio de representaciones nacionales o extranjeras, distribución y comercialización de toda clase de mercaderías, artículos para el hogar, electrodomésticos, bicicletas, triciclos y demás rodados en la rama del ciclismo, así como sus piezas, repuestos y accesorios. El armado y mantenimiento de bicicletas, triciclos y demás rodados en la rama del ciclismo. b) Administración y representación legal: Se modificó el art. quinto estableciéndose que la administración, representación legal y uso de la firma social están a cargo de uno o más socios, quienes con el carácter de gerentes actuarán en forma individual e indistinta. Por otro lado se ratificó a los señores Juan Carlos Miconi y Celestina Litre en el cargo de gerentes y se estableció la sede social en Beruti 2764, 2º A, Capital Federal.

Escribano - Gastón Enrique Viacava
Nº 16.865

TREES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto del 9-6-99. Gustavo Javier Dascoli, soltero, I. civil, 28-10-69, DNI 21.073.229, Dr. Guillermo Correa 4652; Carlos Alberto Golpe, soltero, comerc. 20-9-69, DNI 21.109.515, Varela 272; Adrián Francisco Crivaro, casado, comerc. 5-11-69, DNI 21.113.574, José Paula y Rodríguez Alves 957; todos argent. de Capital. TREES S.R.L. 99 años. Tintorería: Explotación comercial del ramo de tintorería y lavandería, ya sea mediante el lavado, secado y planchado de ropa en general, limpieza de cortinas, cortinados, alfombras, tapices impermeabilización de prendas, teñido de ropa en general, prestación de servicios de valet, retiro y entrega a domicilio de trabajos encomendados. Producción, funcionamiento, distribución compra y venta de productos químicos, auxiliares textiles y colorantes; el teñido, acabado y procesamiento químico de las fibras textiles, naturales y manufacturadas en todos los estados de fabricación en la industria textil. Importación, exportación, fabricación, comercialización y distribución de productos, máquinas e insumos para tintorerías, como así también el otorgamiento de franquicias. Capital: $ 1.000. Administ: Carlos A. Golpe. C. Ejerc. 30-6. Sede: José Paula y Rodriguez Alves 957, Capital.

Autorizado - Alejandro Durand
Nº 21.738

URA IMPORT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituida por inst. privado del 23/6/99. Socios: Ricardo Gassan Saba, argentino, divorciado, comerciante, 4/12/59, DNI 13.881.608, dom. Agüero 2245, 8º piso "A", Cap. Fed., CUIT 20-13881608-8 y Américo Oscar Anduch, argentino, casado, comerciante, 24/3/42, DNI 4.919.211, dom. Azcuénaga 362, 7º piso "A", Cap. Fed., CUIT 20-4919211-9. Sede social: Galicia 2946, piso 5º, Cap. Fed. Duración: 99 años. Objeto: realizar las siguientes actividades, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros: la importación y exportación de todo tipo de bienes permitidos por las disposiciones legales en vigencia. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este estatuto. Capital: $ 6.000. Administración, representación legal y uso de la firma social: A cargo de los socios, quienes se desempeñarán con el cargo de "Gerentes" por todo el plazo social. La representación legal y uso de la firma social estará a cargo del o los socios que hayan sido designados para desempeñar el cargo de "Gerentes", quienes tendrán el uso de la firma social en

forma conjunta. Cierre de ejercicio: 30/6. Se designaron como socios gerentes a los Sres. Ricardo Gassan Saba y Américo Oscar Anduch.

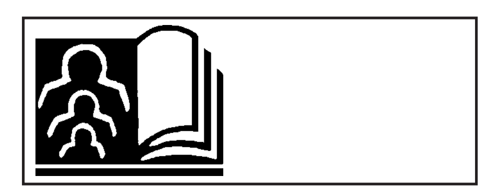
Abogado - Jorge Eduardo Carullo
Nº 21.716

VIATOR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 15/6/1999. 2) Miguel Angel Gargiulo, argentino, casado, nacido el 18/7/1952, DNI. 10.381.794, licenciado en economía y María de la Gloria Malvino de Gargiulo, argentina, casada, nacida el 21/7/1952, DNI 10.381.772, licenciada en psicología, ambos domiciliados en Viamonte 986 piso 6º "T" Cap. Fed. 3) "VIATOR S.R.L.". 4) Av. Córdoba 890 piso 1 "B" Cap. Fed. 5) 99 años a partir de su inscripción en el RPC. 6) Realizar por cuenta propia de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) la intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero, b) intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero, c) la organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados a "forfait" en el país o en el extranjero, d) la recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país, la prestación a los mismos de los servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes, la representación de otras agencias tanto nacionales como extranjeras, a fin de prestar en su nombre cualquiera de estos servicios, f) la realización de actividades similares o conexas a las mencionadas con anterioridad en beneficio del turismo, g) la compra y venta de cheque del viajero y de cualquier otro medio de pago por cuenta propia o de terceros, h) la formalización por cuenta de empresas autorizadas de seguros que cubran los riesgos de los servicios contratados, i) los despachos de aduanas en lo concerniente a equipajes y cargas de los viajeros por intermedio de funcionarios autorizados, j) la venta de entradas para espectáculos públicos, deportivos, artísticos y culturales, cuando constituyen parte de otros servicios turísticos, k) la prestación de cualquier otro servicio que sea consecuencia de las actividades específicas de los agentes y empresas de viajes. 7) Diez mil pesos. 8) A cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no por el término de duración del presente contrato. Se designa gerentes a ambos socios. 9) 31 de marzo de cada año.

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 21.705



1.3 SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

ESTANCIA MIRANDA

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Se hace saber por 1 día: Esc. 175 Fº 485, del 18/6/99, se prorroga plazo vigencia de sociedad, modifica contrato social y traslada sede social. El Art. 2º del Estatuto de "ESTANCIA MIRANDA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES" se modifica en el sentido: "Su duración se extiende hasta el 30 de junio del año 2009 por prórroga del plazo legal". Sede social: Avda. Diag. Pte. Roque Sáenz Peña 740, 4º "B", Cap. Fed.

Escribana - Silvia Sandra Bai
Nº 16.852

LAS MARIAS

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria unánime del 28/12/98 fue aprobada la cesión de parte del capital comanditado efectuada por Jorge Ignacio Camps a favor de Miguel Angel Camps, por lo que éste queda integrado así $ 1.650 de Jorge Ignacio Camps y $ 3.350 de Miguel Angel Camps; eligió nuevas autoridades Presidente: Miguel Angel Camps, Síndico titular: Luis Alberto Martínez, Síndico Suplente: Jorge Luis Piaggio; se resolvió su reorganización a través de la reducción del capital social $ 181.000 a $ 92.350 de los cuales corresponden $ 3.350 a capital comanditado de Miguel Angel Camps y $ 89.000 a capital comanditario, por lo que modifican el estatuto.

Gonzalo Enrique Alvarez
Nº 16.825

DE INTERES

A partir del **7 de mayo de 1999**, en el rubro **"Información y Cultura"**, se publica todos los viernes, la información sobre **calidad** elaborada por la Subsecretaría de Acción de Gobierno de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación relativa a:

√ *Listado de empresas con sus sistemas de gestión de la calidad certificadas según ISO 9000, detallando, nombre de las empresas, tipo de producción y tipo de norma.*

√ *Listado de empresas con sus sistemas de gestión ambiental certificadas según ISO 14000, detallando, nombre de las empresas y tipo de producción.*

√ *Listado de empresas con los requisitos sobre calidad de la industria automotriz certificado según QS 9000, detallando, nombre de las empresas y tipo de producción.*

√ *Listado de empresas con los requisitos sobre calidad de la industria alimentaria certificado según HACCP, detallando, nombre de las empresas y tipo de producción.*

√ *Estadísticas de certificaciones por año, tipo de norma, actividad o tipo de producción y provincia.*

√ *Listado de organismos de certificación que han otorgado dicha certificación a empresas en la Argentina.*

√ *Listado de laboratorios y organismos de certificación acreditados por el Organismo Argentino de Acreditación.*

√ *Información sobre calidad a nivel de Mercosur y mundial.*

SUSCRIPCIONES

Que vencen el 30/06/99

INSTRUCCIONES PARA SU RENOVACION:

Para evitar la suspensión de los envíos recomendamos realizar la renovación antes del 30/06/99.

Forma de efectuarla:

Personalmente: en Suipacha 767 en el horario de 11.30 a 16.00 horas y en Libertad 469 en el horario de 8.30 a 14.30 horas. Sección Suscripciones.

Por correspondencia: dirigida a Suipacha 767, Código Postal 1008 -Capital Federal.

Forma de pago:

Efectivo, cheque o giro postal extendido a la orden de FONDO COOPERADOR LEY 23.412. Transferencia bancaria extendida a la orden de FONDO COOPERADOR LEY 23.412 - BANCO DE LA NACION ARGENTINA, CUENTA CORRIENTE Nº 96383/35 - SUCURSAL CONGRESO.

Imputando al dorso "Pago suscripción Boletín Oficial, Nombre, Nº de Suscriptor y Firma del Librador o Libradores".

NOTA: Presentar fotocopia de CUIT

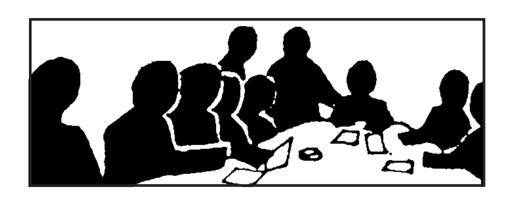
TARIFAS ANUALES:

1a. Sección Legislación y Avisos Oficiales	$ 200.-
2a. Sección Contratos Sociales y Judiciales	$ 225.-
3a. Sección Contrataciones	$ 260.-
Ejemplar completo	$ 685.-

Para su renovación mencione su Nº de Suscripción

RESOLUCIONES Nº: 030/95 M.J.
279/95 S.A.R.

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASOCIACION MUTUAL PARA EL PERSONAL DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la ASOCIACION MUTUAL PARA EL PERSONAL DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, convoca a Asamblea General Ordinaria, el día 29 de julio a las 12 hs. a realizarse la misma en la Av. Pte. Figueroa Alcorta 2263 de Capital Federal.

ASAMBLEA 29-07-99

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) Asambleístas para firmar el Acta.
2º) Aprobación Memoria y Balance Período 98/99.
3º) Reforma del Estatuto (art. 8).
4º) Aprobación del Reglamento del Servicio de Recreación y deportes de la ASOCIACION MUTUAL PARA EL PERSONAL DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES.
5º) Aprobación del Reglamento Interno de la Isla del Tigre.

Presidente - Luis Antonio Bustamante
Secretaria - Ana María Fernández
e. 30/6 Nº 16.777 v. 30/6/99

"C"

CENTRO DE PSIQUIATRIA GENETICA Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el 26 de julio de 1999, a las 10 horas, en la sede de la entidad Avda. Santa Fe 931, 2da. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos asistentes a la Asamblea, para suscribir el acta.
2º) Motivos de la convocatoria fuera de término.
3º) Documentación correspondiente al ejercicio Nro. 8, finalizado el 31/12/98.
4º) Consideración del resultado del ejercicio.
5º) Aprobación de la gestión realizada por el Directorio.
6º) Fijación del Nro. de directores y elección de los mismos. El Directorio.
Buenos Aires, 25 de junio de 1999.

Presidente - Eduardo Bleiweiss
e. 30/6 Nº 16.856 v. 6/7/99

CENTRO REGION LEONESA DE AYUDA MUTUA

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del CENTRO REGION LEONESA DE AYUDA MUTUA, en la sesión realizada el día 18 de junio ppdo., haciendo uso de las facultades que le confiere el art. 20 inc. C del Estatuto Social, ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 1º de Agosto de 1999, a las 11 hs., en primera convocatoria, en nuestra Sede Social, Humberto 1º 1462, Capital Federal, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura y aprobación del acta Nº 25.
2º) Lectura y aprobación de la Memoria y Balance e informe de la Junta Fiscalizadora.
3º) Ratificación de la cuota social y fijación de la misma para el resto del año.
4º) Elección de las siguientes autoridades por haber concluido su mandato: 1 Vicepresidente, por 2 años; 1 Prosecretario, por 2 años; 1 Protesorero, por 2 años; 1 Contador, por 2 años; 1 Bibliotecario, por 2 años; 1 Vocal Titular Nº 1, por 2 años; 1 Vocal Titular Nº 2, por 2 años; 1 Vocal Titular Nº 3, por 2 años; 1 Vocal Suplente Nº 1, por 2 años; 1 Vocal Suplente Nº 2, por 2 años; 1 Vocal Suplente Nº 3, por 2 años; 1 Revisor de Cuentas Titular Nº 3, por 3 años; 1 Revisor de Cuentas Suplente Nº 3, por 3 años.
5º) Designación de dos socios para refrendar el acta de asamblea.

Presidente - Cándido Vidales
Secretario General - Valentín Diez
e. 30/6 Nº 16.906 v. 2/7/99

CORALLINE S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 14 de julio de 1999 a las 11:00 hs., a realizarse en Av. Roque S. Peña 1211, piso 7º (Juz. Com. nº 7, Sec. Nº 16) de esta Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.
2º) Remoción de Directores;
3º) Tratamiento de su gestión;
4º) Designación de nuevos directores;
5º) Remuneración de los Directores.
Buenos Aires, 25 de junio de 1999.

Secretario - Eduardo A. Ferrari

NOTA: De no reunirse el quórum requerido según normas legales y estatutarias se convoca en segunda convocatoria para las 12,00 hs. Los accionistas deberán cursar comunicación de asistencia —al domicilio del funcionario ad hoc, en Av. Córdoba 1351, piso 4º—, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada (art. 238 2do. párr ley 19.550).

e. 30/6 Nº 21.783 v. 6/7/99

"F"

FAPROMED S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 22 de julio de 1999 a las 14 hs. en Gral. M. Rodríguez 2830, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aumento del Capital, por encima del quíntuplo, hasta la suma de pesos diez mil.
3º) Modificación del artículo 4 del Estatuto Social, de resultar aprobado el aumento del Capital Social.
4º) Emisión de títulos de Acciones por el aumento del Capital Social, si resulta aprobado y por el actual Capital Social, para proceder al reemplazo de los certificados provisorios actualmente en circulación.

NOTA: Se recuerda a los accionistas cumplimentar el art. 238 LS.

Presidente - Carlos D. Martínez
e. 30/6 Nº 21.694 v. 6/7/99

"H"

HERPOR S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 14 de julio de 1999 a las 9:30 hs., a realizarse en Av. Roque S. Peña 1211, piso 7º (Juz. Com. Nº 7, Sec. Nº 16) de esta Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta;
2º) Remoción de Directores;
3º) Tratamiento de sugestión;
4º) Designación de nuevos directores;
5º) Remuneración de los Directores.
Buenos Aires, 25 de junio de 1999.

Secretario - Eduardo A. Ferrari

NOTA: De no reunirse el quórum requerido según normas legales y estatutarias se convoca en segunda convocatoria para las 10,30 hs. Los accionistas deberán cursar comunicación de asistencia —al domicilio del funcionario ad hoc, en Av. Córdoba 1351, piso 4º—, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada (art. 238 2do. párr. ley 19.550).

e. 30/6 Nº 21.781 v. 6/7/99

HILO MUSICAL S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Nº de Inscripción I.G.J. 80.479. Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de HILO MUSICAL S.A. para el día 22 de julio de 1999 a las 11.00 horas en el domicilio comercial de la Sociedad, sito en la calle Paraguay 1178, piso 6º de esta Capital para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación del artículo 234 de la Ley 19.550 correspondiente al decimoséptimo ejercicio Económico finalizado el 31 de marzo de 1999. Destino del Resultado. Aprobación de la gestión de las autoridades de la Sociedad, inciso 3º del artículo 234 de la Ley 19.550.
3º) Ratificación de las retribuciones abonadas a los Directores acorde a lo dispuesto por el artículo 261 de la Ley 19.550 y sus modificaciones.
4º) Elección de seis Directores Titulares por el término de un año.
5º) Designación de tres Síndicos Titulares y Tres Síndicos Suplentes por el término de un año.
6º) Determinación de un honorario mensual a los miembros titulares del Directorio, en concepto de anticipo del que fije la próxima Asamblea General Ordinaria.

Presidente - Luis Jorge Draghi
e. 30/6 Nº 5176 v. 6/7/99

"L"

LA GENEROSA S.A.

CONVOCATORIA

Inscripta en la I.G.J. 25/3/1982 bajo el Nº 1527 Lº 96 Tº A de Sociedades Anónimas. Convócase a los Señores Accionistas de LA GENEROSA S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de julio de 1999, a las 11:00 horas, en primera convocatoria y a las 12:00 horas en segunda convocatoria, en Avda. L. N. Alem 693, 3º piso, 1001, Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que firmen el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación a que se refiere el art. 234 inc. 1º de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio Nº 17, finalizado el 31 de marzo de 1999.
3º) Consideración del resultado del ejercicio y su destino.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y su remuneración. El Directorio.
Buenos Aires, 25 de junio de 1999.

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que para concurrir a la Asamblea General Ordinaria, deberán cursar comunicación de su asistencia con tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea, en cumplimiento del art. 238 párrafo 2º de la Ley 19.550.

Presidente - Martín G. E. Jebsen
e. 30/6 Nº 16.778 v. 6/7/99

"M"

MACROECONOMICA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 19 de julio de 1999, a las 19.00 hs., en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 740, 6º P, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Aprobación de Cancelación Registral de la Sociedad.
3º) Designación de la/s persona/s en que quedarán depositados los libros sociales.
4º) Aprobación del Balance final de liquidación, disolución y cancelación registral.
5º) Aprobación de la gestión del liquidador. El Directorio.

Presidente - Mario Luis Vicens
e. 30/6 Nº 16.817 v. 6/7/99

MISSISSIPPI TOURS S.A.

CONVOCATORIA

Reg. IGJ Nº 6143. Convócase a los Sres. Accionistas de MISSISSIPPI TOURS S.A. a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 19 de julio de 1999 a las 18 hs. en primera convocatoria y a las 19 hs. en segunda convocatoria, en el local sito en la calle Gaspar M. Jovellanos 174 de la Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Aumento de Capital Social a la suma de $ 320.000 mediante la capitalización de aportes irrevocables y/o en contado efectivo al momento de la suscripción. Modificación del art. 5 de los Estatutos Sociales.
Buenos Aires, 25 de junio de 1999.

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas la obligación de cursar el aviso de asistencia a Asamblea en los términos del art. 238 de la Ley 19.550 hasta el día 14 de julio de 1999 todos los días hábiles en el horario de 14 hs. a 18 hs. en el domicilio sito en la calle Gaspar M. Jovellanos Nro. 174 de la Capital Federal.

Presidente - Raúl Joaquín La Casa Benincasa
e. 30/6 Nº 16.881 v. 6/7/99

MISSISSIPPI TOURS S.A.

CONVOCATORIA

Reg. IGJ Nº 6143. Convóquese a los Sres. Accionistas de MISSISSIPPI TOURS S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 19 de julio de 1999 a las 16 hs. en primera convocatoria y a las 17 hs. en segunda convocatoria, en el local sito en la calle Gaspar M. Jovellanos 174 de la Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Razones por las cuales la presente Asamblea se celebra vencido el plazo legal;
3º) Consideración de los Estados Contables y demás documentación mencionada en el art. 234 inc. 1º Ley 19.550 correspondiente al ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 1998
5º) Consideración de los resultados del ejercicio social. Destino de los mismos;
6º) Consideración de la Gestión del directorio;
7º) Consideración de las remuneraciones al directorio en exceso del límite establecido por el art. 261 de la Ley 19.550.

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas la obligación de cursar el aviso de asistencia a la Asamblea en los términos del art. 238 de la Ley

19.550 hasta el día 14 de julio de 1999 todos los días hábiles en el horario de 14 hs. a 18 hs. en el domicilio sito en la calle Gaspar M. Jovellanos Nro. 174 de la Capital Federal.

Presidente - Raúl Joaquín la Casa Benincasa

e. 30/6 Nº 16.880 v. 6/7/99

“N”

NEF S.R.L.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 14 de julio de 1999 a las 12,30 hs., a realizarse en Av. Roque S. Peña 1211, piso 7º (Juz. Com. Nº 7, Sec. Nº 16) de esta Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.
2º) Remoción de Directores;
3º) Tratamiento de su gestión;
4º) Designación de nuevos directores;
5º) Remuneración de los Directores.

Buenos Aires, 25 de junio de 1999.

Secretario - Eduardo A. Ferrari

NOTA: De no reunirse el quórum requerido según normas legales y estatutarias se convoca en segunda convocatoria para las 13,30 hs.

e. 30/6 Nº 21.780 v. 6/7/99

“R”

RANESI S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 14 de julio de 1999 a las 8:00 hs., a realizarse en Av. Roque S. Peña 1211, piso 7º (Juz. Com. Nº 7, Sec. Nº 16) de esta Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.
2º) Remoción de Directores;
3º) Tratamiento de su gestión;
4º) Designación de nuevos directores;
5º) Remuneración de los Directores.

Buenos Aires, 25 de junio de 1999.

Secretario - Eduardo A. Ferrari

NOTA: De no reunirse el quórum requerido según normas legales y estatutarias se convoca en segunda convocatoria para las 9,00 hs. Los accionistas deberán cursar comunicación de asistencia —al domicilio del funcionario ad hoc, en Av. Córdoba 1351, piso 4º—, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada (art. 238 2do. párr. ley 19.550).

e. 30/6 Nº 21.782 Nº 6/7/99

“T”

THAERSA IND. Y COM. TALLERES HERRAMENTAL SAIC

CONVOCATORIA

Registro Nº 28.799, CUIT 30-51660873-7. Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 28 de julio de 1999 a las 16 horas en el local social de calle Combate de Los Pozos 1008, 8º A de la Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Ratificación de lo dispuesto por Asamblea General Ordinaria del 29 de mayo de 1998 que trató los siguientes temas:
a) Consideración de la documentación prevista en el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550/72 por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1997.
b) Consideración de lo actuado por el Directorio.
c) Disposición del resultado del ejercicio.
d) Redacción del acta y firma de la misma. El Directorio.

Presidente - Antonio Pérez

e. 30/6 Nº 16.798 v. 6/7/99

THAERSA IND. Y COM. TALLERES HERRAMENTAL SAIC

CONVOCATORIA

Registro Nº 28.799, CUIT 30-51660873-7. Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 28 de julio de 1999 a las 18 horas en el local social de calle Combate de Los Pozos 1008, 8º A de la Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación prevista en el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550/72 por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1998.
2º) Consideración de lo actuado por el Directorio. El Directorio.

Presidente - Antonio Pérez

e. 30/6 Nº 16.797 v. 6/7/99

TIRO FEDERAL ARGENTINO BUENOS AIRES

CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo con lo previsto por el Art. 43 Inc. c del Estatuto, la Honorable Junta Directiva resuelve en su reunión del día 17/06/99, convocar a Asamblea Anual Ordinaria a los Sres. Asociados de la Institución para el día 31 de Julio de 1999, en los salones de la Sede Social sito en Av. del Libertador 6935 de la Ciudad de Buenos Aires, a las 17,00 hs. en caso de no reunir el quórum legal, la Asamblea Ordinaria sesionará válidamente a las 17,30 hs., con la cantidad de asociados presentes, conforme a lo establecido por el Art. 16 del Estatuto, para el tratamiento de la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios como delegados de la Asamblea para redactar el Acta juntamente con el Secretario, y firmar la misma en el Libro respectivo.
2º) Consideración de Memoria, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos e Inventario y el respectivo informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al 104 ejercicio, comprendido entre el 1º de abril de 1998 y el 31 de marzo de 1999.
3º) Renovación parcial de autoridades conforme a lo previsto por el Art. 22, 62 y 64 del Estatuto para cubrir los cargos de:
Presidente: Por el término de dos años en reemplazo del Dr. Horacio A. Imizcoz, por finalización del mandato.
Vicepresidente 2º: Por el término de dos años en reemplazo del Sr. Federico Ballán, por finalización del mandato.
Secretario: Por el término de dos años en reemplazo del Sr. Mario F. Morello, por finalización del mandato.
Subdirector de Tiro: Pro el término de dos años en reemplazo del Sr. Norberto Toscano, por finalización del mandato.
Pro-Tesorero: Por el término de dos años en reemplazo del Sr. Miguel Medina, por finalización del mandato.
Vocales Titulares:
Tiro de Defensa: Por el término de dos años en reemplazo del Dr. Juan C. Badaracco, por finalización del mandato.
Tiro de Caza Mayor: Por el término de dos años en reemplazo del Sr. Carlos D’Agostino, por finalización del mandato.
Tiro de Escopeta: Por el término de dos años en reemplazo del Sr. Roberto Fonterosa, por finalización del mandato.
Tiro Práctico: Por el termino de dos años en reemplazo del Arq. Daniel Orlando, por finalización del mandato.
Otros Deportes: Por el término de dos años en reemplazo del Sr. Héctor Cadel, por finalización del mandato.
Otros Deportes: Por el término de un año en reemplazo del Sr. Norberto Bianchetti, por finalización del mandato.
Otros Deportes: Por el término de un año en reemplazo del Sr. Pablo Pellegrini, por renuncia.
Sociales y Relaciones Públicas: Por el término de un año en reemplazo de la Sra. Alicia L. de Ballán, por renuncia.
Vocales Suplentes
Tiro de Fusil: Por un año en reemplazo del Sr. Mario Bozzano, por finalización del mandato.
Tiro de Pequeño Calibre: Por un año en reemplazo del Sr. Héctor Alvarez, por finalización del mandato.
Tiro de Defensa: Por un año en reemplazo del Sr. Oscar Hernán, por finalización del mandato.
Tiro de Escopeta: Por un año en reemplazo del Sr. Ricardo Peralta, por finalización del mandato.
Tiro Neumático: Por un año en reemplazo del Sr. Vicente R. Vittola, por finalización del mandato.
Tiro de Caza Mayor: Por un año en reemplazo del Sr. Gustavo Saavedra, por fallecimiento.
Tiro Pólvora Negra: Por un año en reemplazo del Sr. Alejandro Zone, por finalización del mandato.
Tiro Práctico: Por un año en reemplazo del Sr. Alejandro Macome, por finalización del mandato.
Otros Deportes: Por un año en reemplazo del Sr. Patricio Ilyef, por finalización del mandato.
Otros Deportes: Por un año en reemplazo del Sr. César Brutti, por finalización del mandato.
Otros Deportes: Por un año en reemplazo del Sra. Elsa Riva, por finalización del mandato.
Otros Deportes: Por un año en reemplazo del Sr. Antonio Andó, por finalización del mandato.
Relaciones Públicas y Sociales: Por un año en reemplazo del Sr. Norberto Peruzzo, por finalización del mandato.

Buenos Aires, 17 de junio de 1999.

Presidente - Horacio A. Imizcoz
Secretario - Mario F. Morello

e. 30/6 Nº 16.789 v. 1/7/99

2.2 TRANSFERENCIAS

NUEVAS

“F”

En Buenos Aires a los 22 días del mes de junio de 1999, Joaquín Salas, DNI 25.965.858, domicilio Vidal 1926, 8º “22”, Capital Federal vende a Miguel Antonio Pulido, DNI 17.983.976, domiciliado 21 de Junio 2906, José León Suárez, San Martín, Bs. As., el fondo de comercio ubicado en el local 25 Galería Arax situada en FLORIDA 683, Capital Federal como Balkan Papelería Comercial bajo el rubro comercio minorista de libros y revistas. Comercio minorista de artículos de librería, papelería, cartonería, impresos, filatelia, juguetería, discos y grabaciones. Reclamos de Ley en Lavalle 1616, 3º, “A”, Capital Federal.

e. 30/6 Nº 16.927 v. 6/7/99

“G”

I. Sabaj Mar. Público Of. Tucumán 881, PB 3, Cap. Avisa: Lyvealga SRL, dom. Guatemala 4130, Cap. vende a Ermida Dolores Zabala, dom. C. Arenales 3001, Cap. La casa de pensión, cap. máx. 19 Pasaj. sito en GUATEMALA 4130, PB, Ep. y P. 1, Cap. Libre de deuda y gravamen rec/ ley n/oficinas en término legal.

e. 30/6 Nº 16.803 v. 6/7/99

“N”

Andrea Nora González, abogada, domiciliada en Uruguay 435, Capital, avisa que Osvaldo Guillermo Paparella S.A., representada por Osvaldo Guillermo Paparella, Presidente, domiciliado en Necochea 1351/63, P.B./P.A., Capital, transfiere a O.G.P. SRL, representada por Osvaldo Guillermo Paparella, Socio Gerente, domiciliado en Necochea 1351/63, P.B./P.A., Capital, el fondo de comercio del local sito en NECOCHEA 1351 al 63, P.B. y P.A., Capital, que funciona con el rubro: Certificado de Habilitación, Carpeta Nº 13.360 del 15/8/85. Reclamos de ley en Necochea 1351/53, P.B./P.A, Capital.

e. 30/6 Nº 21.703 v. 6/7/99

“S”

I. Sabaj Mart. Público Of. Tucumán 881, PB 3, Cap. Avisa: Emeteria Rojas de Romano, dom. Rodríguez Peña 1334, Cap. vende a Marcela Alejandra Soto, dom. Campana 1605, Cap. su Hotel sin servicio de comida, sito en SARANDI 175, PB., Capital, Libre de deuda y gravamen reclamos de Ley n/ofic. en término legal.

e. 30/6 Nº 16.805 v. 6/7/99

I. Sabaj Mart. Público Of. Tucumán 881, PB 3, Cap. Avisa: Roberto Miguel Abraham, dom. Díaz 128, Gral. Pacheco, Bs. As. vende a Ariel Dodorico, dom. Pje. El Cerro 3413, Cap. su hotel (SSC), cap. 33 hab. sito en SARMIENTO 1763, Capital, libre de deuda y gravamen reclamos de Ley n/ofic. en término legal.

e. 30/6 Nº 16.804 v. 6/7/99

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

“A”

ABN AMRO BANK N.V.

Hace saber que por escrituras 265 y 266 del 24-5-99, al Folio 1187 y 1190 del Registro 1296, se protocolizó la revocación de los poderes otorgados a César Augusto Deymonnaz y Rafael Luis Vignola, protocolizados el 12-1-95 al Folio 94 y 104 del Registro 1296 inscriptos en la I.G.J. el 13-3-95, al Nº 255, Lº 53, Tº B de Estat. Extranjeros.

Escribano - Martín Donovan

e. 30/6 Nº 16.810 v. 30/6/99

AMBIENTE, INDUSTRIA Y MINERIA S.A.

R.P.C. 21-2-96, Nº 1489, Lº 118, Tº A de S.A. Se comunica que por Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 30-4-99, AMBIENTE, INDUSTRIA Y MINERIA S.A. resolvió aceptar la renuncia del Ing. Ricardo Rebagliati al cargo de Presidente y recomponer el Directorio de la siguiente manera: Presidente: Leopoldo Whelan; Vicepresidente: Atanasio Hernán Celorrio; Director Titular Miguel Gesuiti y Director Suplente: Hernán Miguel Zaballa.

Autorizada Especial - María Marcela González

e. 30/6 Nº 16.861 v. 30/6/99

“B”

BARRIER S.A.

Inscripta el 8/2/95, bajo el Nº 1017, del Libro 116, Tomo A. Artículo 60: Por Esc. del 16-6-99 y por Asamblea Ordinaria del 16-6-99 los accionistas de “BARRIER S.A.” se reúnen y por unanimidad resuelven designar a los integrantes del nuevo directorio que es el siguiente: Presidente: Rodolfo José Pereyro y Director Suplente: Osvaldo Marino Gabiati quienes aceptan los cargos. Se aceptan las renuncias de Jorge Alberto Ponce y de Zulma María Bruno. Rodolfo José Pereyro, DNI 4.551.792, domiciliado en Pacheco 2287, 1º “B”, Capital y Osvaldo Marino Gabiati, DNI 4.033.441, domiciliado en Avenida Corrientes 3111, 5º “11”, Capital.

Autorizada - Rosa Altube

e. 30/6 Nº 16.816 v. 30/6/99

“C”

CABILDO 2002 S.A.

Por renuncia de los Sres. José Babour, Salomón C. Cheb Tarrab, David Beraja, Víctor I. Liniado, José Naftali, Rosa N. Cheb Tarrab, Liliana B. Allami, Isaac R. Duek, Miguel A. Cheb Tarrab, Marta I. Iriarte y Alicia N. Spinelli. Por acta del 22-1-98 se nombró como Pte. a: Salomón C. Cheb Tarrab, Vicepte.: José Babour, Dir. Titulares: Liliana B. Allami, Miguel A. Cheb Tarrab y Marta I. Iriarte, y Dir. Suplente: Alicia N. Spinelli.

Abogado - Carlos D. Litvin

e. 30/6 Nº 21.672 v. 30/6/99

CITIBANK, N.A., SUCURSAL BUENOS AIRES

AVISO DE EMISION

Se hace saber por un día que CITIBANK, N.A., SUCURSAL BUENOS AIRES, (el "Banco"), inscripto en el Registro Público de Comercio el 19 de diciembre de 1914 bajo el Número 45, Folio 497, Libro 38, Tomo "B" de Estatutos Extranjeros, con domicilio en Bartolomé Mitre 530, Buenos Aires, emitirá la décimo sexta serie de obligaciones negociables por un V/N de U$S 100.000.000 (dólares estadounidenses cien millones) (la "Décimo Sexta Serie") bajo su programa global de emisión de obligaciones negociables a mediano plazo por hasta un monto máximo en circulación en cualquier momento de U$S 1.500.000.000 (dólares estadounidenses mil quinientos millones) o su equivalente en otras monedas (sujeto a todo incremento o disminución debidamente autorizado), que fuera autorizado por la Comisión Nacional de Valores mediante Resoluciones Nº 11.418, Nº 12.297 y Nº 12.677, respectivamente (el "Programa"). Las obligaciones negociables emitidas o a ser emitidas bajo el Programa serán obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones), con garantía común sobre el patrimonio del Banco, bajo el régimen de la Ley Nº 23.576 y sus modificatorias y normas complementarias, y podrán emitirse y re-emitirse en una o más series y/o tramos. La emisión de la Décimo Sexta Serie ha sido aprobada por Acta del Representante Legal del Banco de fecha 24 de mayo de 1999. El Banco tiene por objeto la realización de actividades financieras en el marco de la Ley Nº 21.526 y sus modificatorias. A tal fin, el Banco tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos u operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el cumplimiento de su objeto. A la fecha del presente aviso, la actividad principal del Banco es la un banco comercial en el marco de la Ley Nº 21.526 y sus modificatorias y de las normas del Banco Central de la República Argentina. El capital social asignado al Banco es de $ 90.080.000 (pesos noventa millones ochenta mil) sin ajuste, y su patrimonio neto ascendía a $ 615.088.000 (pesos seiscientos quince millones ochenta y ocho mil) al 31 de marzo de 1999, fecha de cierre de los últimos estados contables del Banco, auditados por KPMG Finsterbusch Pickenhayn Sibille, contadores públicos independientes (los "Estados Contables"). La amortización de la Décimo Sexta se efectuará el 8 de septiembre del 1999 mediante un único pago total a su valor nominal. La Décimo Sexta Serie no devengará intereses. Con anterioridad a la Décimo Sexta Serie, el Banco emitió catorce series de obligaciones negociables de las cuales aún se encuentran en circulación las siguientes: la décima emitida el 17 de diciembre de 1998 por un V/N U$S 100.000.000 con vencimiento el 17 de junio de 1999; la décimo primera, emitida el 8 de enero de 1999 por un V/N U$S 100.000.000 con vencimiento el 7 de julio de 1999; la décimo cuarta emitida el 26 de febrero de 1999 por un V/N U$S 100.000.000 con vencimiento el 25 de agosto de 1999; y la décimo quinta emitida el 11 de mayo de 1999 por un V/N U$S 100.000.000 con vencimiento el 7 de febrero del 2000. Al 31 de marzo de 1999, el total de las deudas privilegiadas o garantizadas del Banco ascendían a $ 34.103.000 (treinta y cuatro millones ciento tres mil), según consta en las notas 6.1, 6.2 y 6.3 de los Estados contables.

Vice Presidente - Eduardo E. Trucco
e. 30/6 Nº 5197 v. 30/6/99

CITIBANK, N.A., SUCURSAL BUENOS AIRES

AVISO DE EMISION

Se hace saber por un día que CITIBANK, N.A., SUCURSAL BUENOS AIRES, (el "Banco"), inscripto en el Registro Público de Comercio el 19 de diciembre de 1914 bajo el Número 45, Folio 497, Libro 38, Tomo "B" de Estatutos Extranjeros, con domicilio en Bartolomé Mitre 530, Buenos Aires, emitirá la décimo segunda serie de obligaciones negociables subordinadas (la "Décimo Segunda Serie") bajo su programa global de emisión de obligaciones negociables a mediano plazo por hasta un monto máximo en circulación en cualquier momento de U$S 1.500.000.000 (dólares estadounidenses mil quinientos millones) o su equivalente en otras monedas (sujeto a todo incremento o disminución debidamente autorizado), que fuera autorizado por la Comisión Nacional de Valores mediante Resoluciones Nº 11.418, Nº 12.297 y Nº 12.677 fechadas el 26 de agosto de 1996, el 8 de julio de 1998 y el 6 de mayo de 1999, respectivamente (el "Programa"). Las obligaciones negociables emitidas o a ser emitidas bajo el Programa serán obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones), bajo el régimen de la Ley Nº 23.576 y sus modificatorias y normas complementarias, y podrán emitirse y re-emitirse en una o más series y/o tramos. La emisión de la Décimo Segunda Serie de obligaciones negociables subordinadas ha sido aprobada mediante Acta de Representante Legal del Banco de fecha 20 de enero de 1999 por un monto V/N U$S 60.000.000. El Banco tiene por objeto la realización de actividades financieras en el marco de la Ley Nº 21.526 y sus modificatorias. A tal fin, el Banco tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos u operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el cumplimiento de su objeto. A la fecha del presente aviso, la actividad principal del Banco es la de un banco comercial en el marco de la Ley Nº 21.526 y sus modificatorias y de las normas del Banco Central de la República Argentina. El capital social asignado al Banco es de $ 90.080.000 (pesos noventa millones ochenta mil) sin ajuste, y su patrimonio neto ascendía a $ 615.088.000 (seiscientos quince millones ochenta y ocho mil) al 31 de marzo de 1999, fecha de cierre de los últimos estados contables del Banco, auditados por KPMG Finstrbusch Pickernhayn Sibille, contadores públicos independientes (los "Estados Contables"). La amortización de la Décimo Segunda Serie se efectuará en cinco cuotas anuales e iguales, a partir del 4 de enero de 2002. Los intereses de la Décimo Segunda Serie se determinarán de (x) la suma de (i) la tasa LIBOR más (ii) 3,0% anual, o (y) 8,07% anual; el que resultare mayor. Con anterioridad a la Décimo Segunda Serie, el Banco emitió catorce series de obligaciones negociables de las cuales, aún se encuentran en circulación, las siguientes: la décima, emitida el 17 de diciembre de 1998 por un V/N U$S 100.000.000 con vencimiento el 17 de junio de 1999; la décimo primera, emitida el 8 de enero de 1999 por un V/N U$S 100.000.000 con vencimiento el 7 de julio de 1999; la décima cuarta emitida el 26 de febrero de 1999 por un V/N U$S 100.000.000 con vencimiento el 25 de agosto de 1999; y la décimo quinta emitida el 11 de mayo de 1999 por un V/N U$S 100.000.000 con vencimiento el 7 de febrero del 2000. Al 31 de marzo de 1999, el total de las deudas privilegiadas o garantizadas del Banco ascendían a $ 34.103.000 (treinta y cuatro millones ciento tres Mil), según consta en las notas 6.1, 6.2 y 6.3 de los Estados contables.

Vice Presidente - Eduardo E. Trucco
e. 30/6 Nº 5196 v. 30/6/99

CONCERIA ANTIBA S.P.A.

Se comunica que la sociedad extranjera CONCERIA ANTIBA S.P.A., constituida conforme las leyes de Italia, ha designado Representante legal en la República Argentina a la Dra. Rosa Ana Farina, argentina, casada, contadora pública, nacida el 24-8-1953, D.N.I. Nº 10.754.947; y que fija su domicilio legal en esta República en la calle San Martín 439 Piso 13º Of. "B", de la Ciudad de Buenos Aires, conjuntamente con su representante.

Representante - Rosa Ana Farina
e. 30/6 Nº 21.695 v. 30/6/99

COMSERGAS S.A.

Nº de Registro 67.721. Por Asamblea Ordinaria Nº 29 del 21-4-99, fojas 73 y 74, Libro Actas Asamblea Nº 1 rubricado el 25-9-79 Nº A 21.177, se designó al Directorio y Comisión Fiscalizadora, y por Acta Directorio Nº 163 del 21-4-99, fojas 164 Libro Actas Directorio Nº 2 rubricado en I.G.J. el 25-7-83 Nº A 19.033, se distribuyeron los cargos, quedando el Directorio integrado así: Presidente: Oscar José Vicente Aboy; Vicepresidente: Claudio Malito; Directores Titulares: Christian Kapp y Alejandro Daniel Miedvietzky; Directores Suplentes: Carlos Pozzo, Luis Gadea, Néstor Claret, y Daniel Amilcar Pica, quienes aceptaron los cargos en el mismo acto, excepto Carlos Pozzo, Luis Gadea, Néstor Claret y Daniel Amílcar Pica, quienes lo hicieron con la misma fecha. Comisión Fiscalizadora: Síndicos Titulares: Hugo Omar Maffi, Mario Ernesto Vázquez, y Alejandro Sánchez Kalbermatten; Síndicos Suplentes: José Antonio Bugallo, Eduardo Luis Llanos, y María Cristina Ansorena; todos los miembros del directorio y sindicatura, por el período estatutario de un año.

Escribano - Roberto J. Parral
e. 30/6 Nº 16.809 v. 30/6/99

CONSULTORIOS PRIVADOS INTEGRALES S.A.

Comunica que por esc. 23 del 3-5-99 se protocolizó acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas unánime Nº 1 del 28-4-99 en la cual presentó su renuncia al cargo de Presidente la Sra. Silvia Ana Paron y se designó para dicho cargo al Sr. Juan Carlos Cerfdan, quedando el Directorio constituido de la siguiente forma: Presidente: Juan Carlos Cerdan, argentino, viudo, empleado, 8-5-36, dom. Adolfo P. Carranza 2892, 4º "C", Cap. Fed., DNI 4.182.194, CUIL 23-04182194-9. Director Suplente: Carlos Alberto Guixe, argentino, casado, empleado, 6-10-57, dom. Venancio Flores 3841, 1º "A", Cap. Fed., DNI 13.654.549, CUIL 20-13654549-4, cargos aceptados. Inscripta bajo el número 11.915 Libro 3 Tomo - de Soc. por Acciones el 22-10-98.

Escribano - Luis Andrés Pietrani (h.)
e. 30/6 Nº 21.717 v. 30/6/99

"E"

EBN Sociedad Anónima

Por asamblea general ordinaria unánime del 15-6-99 se elevó el capital de $ 12.000 a $ 30.000. Inscripta 9405 libro 2 sociedades por acciones.

Presidente - Alberto Lombraña
e. 30/6 Nº 16.821 v. 30/6/99

EUROCROSTE S.R.L.

Se comunica que la sociedad extranjera EUROCROSTE S.R.L., constituida conforme las leyes de Italia, ha designado Representante legal en la República Argentina a la Dra. Rosa Ana Farina, argentina, casada, contadora pública, nacida el 24-8-1953, D.N.I. Nº 10.754.947; y que fija su domicilio legal en esta República en la calle San Martín 439 Piso 13º Of. "B", de la Ciudad de Buenos Aires, conjuntamente con su representante.

Representante - Rosa Ana Farina
e. 30/6 Nº 21.696 v. 30/6/99

EVALUADORA LATINOAMERICANA - CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

IGJ Nº 1.561.129. Registro Nº 6 de CNV. En su reunión de Consejo de Calificación del 23-6-99, calificó el FIDEICOMISOS FINANCIEROS MBA ASSET BACK SECURITIES - Serie Banco Israelita de Córdoba I. Fiduciante: Banco Israelita de Córdoba S. A. Fiduciario: MBA Banco de Inversiones S.A. Títulos Calificados: Títulos de Deuda —principales— por un monto de u$s 9.911.500. Certificados de Participación —subordinados— por un monto de u$s 1.749.000. Cada Serie tendrá como única fuente de repago para los Títulos de Deuda y Certificados de Participación la Cartera adquirida en cada caso. Calificaciones otorgadas: Títulos de Deuda: AAA: corresponde a aquellos fondos cuyos haberes presentan una muy buena capacidad de pago de las cuotas o participaciones, en los términos y plazos pactados y cuya calificación se encuentra en el rango superior de la categoría A. Certificados de Participación: BB: corresponde a aquellos fondos cuyos haberes poseen una buena capacidad de pago de las cuotas o participaciones, aunque el haber se encuentra compuesto por algunos riesgos o créditos superiores a los normales o presenta algunos problemas que pueden solucionarse en el corto plazo y cuya calificación se encuentra en el rango medio de la Categoría B. Esta calificación no debe ser entendida como una recomendación para comprar, vender o mantener este instrumento. La calificación se efectuó de acuerdo al manual de Procedimientos registrado en la CNV. Información utilizada: Estados contables 31-12-98 y 31-3-99. Síntesis del Dictamen: Características de los activos subyacentes. Diversificación: la cartera está compuesta de 1032 prendas con un valor promedio cercano a los US$ 9.636. El 84.6% del monto total de la cartera está constituido por 1007 préstamos. Se considera apropiada la diversificación de la cartera. Calidad: se considera que la calidad de la cartera es buena. Observando la cartera en función del grado de cobertura de la garantía se observa que un 20.7% de los préstamos tienen una relación superior al 70%, en tanto que para el 79.3% de los préstamos dicha relación está por debajo del 70%. Predictibilidad: los flujos generados por el activo subyacente tienen un alto grado de predictibilidad, correspondiendo, principalmente, a las cuotas de los créditos prendarios. Cobertura del Servicio de la Deuda: los flujos provenientes de cuotas cubren el servicio del capital e intereses de la deuda en los plazos y formas pactados. Grados de Sobregarantía: bajo el supuesto de recupero total de las cuotas, se puede estimar que los Títulos de Deuda presentan un grado de sobregarantía del 28.4% respecto de su participación en la Serie y los Certificados de Participación del 82.7%. No existen garantías u obligaciones especiales. Los interesados pueden solicitar copia del dictamen en: Av. L. N. Alem 693 piso 2º Ofic. A.

Vicepresidente - Carlos Rivas
e. 30/6 Nº 21.635 v. 30/6/99

EVALUADORA LATINOAMERICANA - CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

IGJ Nº 1.561.129. Registro Nº 6 de CNV. En su reunión de Consejo de Calificación del 23-6-99, efectuó la calificación del Riesgo en el Pago de Siniestros de Compañías de Seguros de ALBA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S. A. Calificación otorgada: "A": Corresponde a las obligaciones de seguros que presenta una buena capacidad de pago en los términos y plazos pactados, pero ésta es susceptible de deteriorarse levemente ante posibles cambios en la compañía emisora, en la industria a que pertenece o en la economía. La calificación se efectuó de acuerdo al Manual de Procedimientos registrado en la CNV. Información utilizada: Balances al 30 de junio de 1996/97/98 y 31-3-99. Síntesis del Dictamen: Evaluación de la solvencia de largo plazo: El objetivo de esta etapa es evaluar la capacidad de pago de siniestros realizando una evaluación de la solvencia de largo plazo de la compañía de seguros. Los factores analizados se califican en Nivel 1, Nivel 2 o Nivel 3, según estos sean favorables, neutros o desfavorables para la Empresa. Características de la administración y propiedad: Nivel 2. Posición relativa de la compañía en su industria: Nivel 1. Evaluación de la Política de Inversiones: Nivel 2. Evaluación de la política de Reaseguro: Nivel 1. Evaluación de los principales indicadores cuantitativos de la compañía de seguros (diversificación, composición de activos, resultados, leverage, siniestralidad, capitalización, cobertura, eficiencia y crecimiento): Los principales indicadores cuantitativos se calificaron en Nivel 2. Análisis de Sensibilidad: Esta parte del análisis tiene por objeto determinar el impacto que sobre la capacidad de pago del siniestro podría tener la eventual ocurrencia de efectos desfavorables para la Compañía, ya sean económicos o de la industria. Del análisis de los escenarios correspondientes, surge que la calificación por este concepto es de Nivel 1. Calificación final: La calificación final surge de la suma de los puntajes obtenidos por la Compañía en los seis items analizados. Los interesados pueden solicitar copia del dictamen en: Av. Alem 693, 2º A.

Vicepresidente - Carlos Rivas
e. 30/6 Nº 21.636 v. 30/6/99

EVALUADORA LATINOAMERICANA - CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

IGJ Nº 1.561.129. Registro Nº 6 de CNV. En su reunión de Consejo de Calificación del 23-6-99, calificó los Certificados de Participación Clase A —de renta— y Clase B —subordinados— de la Serie I del Fideicomiso Financiero Path, emitidos por Banco de Valores S.A. en carácter de Fiduciario. Los bienes de Fiduciario no responderán por las obligaciones contraídas en la ejecución de los Fideicomisos, las que serán satisfechas exclusivamente con los bienes fideicomitidos. Calificación otorgada a los certificados de participación clase A —de renta—: "AAA": Corresponde a aquellos fondos cuyos haberes presentan una muy buena capacidad de pago de las cuotas o participaciones, en los términos y plazos pactados y cuya calificación especial se encuentra en el rango superior de la Categoría A. Calificación otorgada a los certificados de participación Clase B —Subordinados—: "BB": corresponde a aquellos fondos cuyos haberes poseen una buena capacidad de pago de las cuotas o participaciones, aunque el haber se encuentra compuesto por algunos riesgos o créditos superiores a los normales o presenta algunos problemas que pueden solucionarse en el corto plazo y cuya calificación se encuentra en el rango medio de la categoría B. Esta calificación no debe ser entendida como una recomendación para comprar vender o mantener este instrumento. La calificación se efectuó de acuerdo al Manual de Procedimientos registrado en la CNV. Información utilizada: Estados contables al 31-12-98 y 31-3-99. Síntesis del Dictamen: Características de los activos subyacentes. 1. Diversificación: la cartera está compuesta por 32 créditos hipotecarios con un valor promedio de US$ 40.312. El 24.9% del monto total de la cartera está constituido por 3 créditos por lo tanto el 75% de la cartera está atomizada en 29 créditos de un valor promedio de US$ 33.414. 2. Calidad: se considera que la calidad de la cartera es muy buena. En promedio, la relación Deuda Garantía es del 42.6%. 3. Predictibilidad: los flujos generados por el activo

subyacente tienen un alto grado de predictibilidad, correspondiendo a las cuotas de los créditos hipotecarios neta de los gastos del fideicomiso. 4. Cobertura del Servicio de la Deuda: los flujos provenientes de cuotas cubren el servicio del capital e intereses de la deuda en los plazos y formas originalmente pactados. 5. Grado de Sobregarantía: en función de la relación Deuda/Garantía se puede estimar un grado de cobertura equivalente al exceso de Garantías respecto de la Deuda del 68.9%. No existen garantías u obligaciones especiales. Los interesados pueden solicitar copia del dictamen en: Av. L. N. Alem 693 piso 2º Dto. A.

Vicepresidente - Carlos Rivas
e. 30/6 Nº 21.637 v. 30/6/99

EVALUADORA LATINOAMERICANA - CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

IGJ Nº 1.561.129. Registro Nº 6 de CNV. En su reunión de Consejo de Calificación del 23-6-99, Certificados de Participación Clase A —de renta— y Clase B —subordinados— de la Serie III del Fideicomiso Financiero Path, emitidos por Banco de Valores S.A. en carácter de Fiduciario. Los bienes del Fiduciario no responderán por las obligaciones contraídas en la ejecución de los Fideicomisos, las que serán satisfechas exclusivamente con los bienes fideicomitidos. Calificación otorgada a los certificados de participación Clase A —de renta—: “AAA”: Corresponde a aquellos fondos cuyos haberes presentan una muy buena capacidad de pago de las cuotas o participaciones, en los términos y plazos pactados y cuya calificación especial se encuentra en el rango superior de la Categoría A. Calificación otorgada a los certificados de participación Clase B —Subordinados—: “BB”: corresponde a aquellos fondos cuyos haberes poseen una buena capacidad de pago de las cuotas o participaciones, aunque el haber se encuentra compuesto por algunos riesgos o créditos superiores a los normales o presenta algunos problemas que pueden solucionarse en el corto plazo y cuya calificación se encuentra en el rango medio de la Categoría B. Esta calificación no debe ser entendida como una recomendación para comprar, vender o mantener este instrumento. La calificación se efectuó de acuerdo al Manual de Procedimientos registrado en la CNV. Información utilizada: Estados contables al 31-12-98 y 31-3-99. Síntesis del Dictamen: Características de los activos subyacentes. Diversificación: la cartera está compuesta por 76 créditos hipotecarios con un valor promedio de US$ 110.431,71. El 37,6% del monto total de la cartera está constituido por 3 créditos por lo tanto el 62,4% de la cartera está atomizada en 73 créditos de un valor promedio de US$ 71.734. Calidad: se considera que la calidad de la cartera es muy buena. En promedio, la relación Deuda Garantía es del 47.0%. Predictibilidad: los flujos generados por el activo subyacente tienen un alto grado de predictibilidad, correspondiendo a las cuotas de los créditos hipotecarios neta de los gastos del fideicomiso. El servicio asignado a los Certificados Clase A, equivalente al 80% de las cuotas vencidas en el mes anterior implica una alta predecibilidad de la capacidad de pago de intereses y capital de tales Certificados. Cobertura del Servicio de la Deuda: los flujos provenientes de cuotas cubren el servicio del capital e intereses de la deuda en los plazos y formas originalmente pactados. Grado de Sobregarantía: en función de la relación Deuda/Garantía se puede estimar un grado de cobertura equivalente al exceso de Garantías respecto de la Deuda del 88.1%. No existen garantías u obligaciones especiales. Los interesados pueden solicitar copia del dictamen en: Alem 693 2º A.

Vicepresidente - Carlos Rivas
e. 30/6 Nº 21.638 v. 30/6/99

EVALUADORA LATINOAMERICANA - CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

IGJ Nº 1.561.129. Registro Nº 6 de CNV. En su reunión de Consejo de Calificación del 23-6-99, Certificados de Participación Clase A —de renta— y Clase B —subordinados— de la Serie II del Fideicomiso Financiero Path, emitidos por Banco de Valores S.A. en carácter de Fiduciario. Los bienes del Fiduciario no responderán por las obligaciones contraídas en la ejecución de los Fideicomisos, las que serán satisfechas exclusivamente con los bienes fideicomitidos. Calificación otorgada a los certificados de participación Clase A —de renta—: “AAA”: Corresponde a aquellos fondos cuyos haberes presentan una muy buena capacidad de pago de las cuotas o participaciones, en los términos y plazos pactados y cuya calificación especial se encuentra en el rango superior de la Categoría A. Calificación otorgada a los certificados de participación Clase B —Subordinados—: “BB”: corresponde a aquellos fondos cuyos haberes poseen una buena capacidad de pago de las cuotas o participaciones, aunque el haber se encuentra compuesto por algunos riesgos o créditos superiores a los normales o presenta algunos problemas que pueden solucionarse en el corto plazo y cuya calificación se encuentra en el rango medio de la Categoría B. Esta calificación no debe ser entendida como una recomendación para comprar, vender o mantener este instrumento. La calificación se efectuó de acuerdo al Manual de Procedimientos registrado en la CNV. Información utilizada: Estados contables al 31-12-98 y 31-3-99. Síntesis del Dictamen: Características de los activos subyacentes. 1. Diversificación: la cartera está compuesta por 165 créditos hipotecarios con un valor promedio de US$ 33.367. El 15.7% del monto total de la cartera está constituido por 4 créditos por lo tanto el 84.3% de la cartera está atomizada en 161 créditos de un valor promedio de US$ 28.813. 2. Calidad: se considera que la calidad de la cartera es muy buena. En promedio, la relación Deuda Garantía es del 35.8%. 3. Predictibilidad: los flujos generados por el activo subyacente tienen un alto grado de predictibilidad, correspondiendo a las cuotas de los créditos hipotecarios neta de los gastos del fideicomiso. 4. Cobertura del Servicio de la Deuda: los flujos provenientes de cuotas cubren el servicio del capital e intereses de la deuda en los plazos y formas originalmente pactados. 5. Grado de Sobregarantía: en función de la relación Deuda/Garantía se puede estimar un grado de cobertura equivalente al exceso de Garantías respecto de la Deuda del 87.4%. No existen garantías u obligaciones especiales. Los interesados pueden solicitar copia del dictamen en: Alem 693 2º A.

Vicepresidente - Carlos Rivas
e. 30/6 Nº 21.639 v. 30/6/99

“F”

FINSIEL - CONSULENZA E APPLICAZIONI INFORMATICHE S.p.A.

Por escritura del 24-6-99, se protocolizó la resolución del Consejo de Administración del 27-4-99, por la que se dispuso un asiento permanente en el país, Av. del Libertador 2555, piso 4º “A”, Capital, designándose responsable al señor Valerio Paolo GAGLIONE (D.N.I. 92.869.708), sin asignación de capital.

Escribano - Alejandro M. Bertomeu
e. 30/6 Nº 16.854 v. 30/6/99

FITCH IBCA ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S. A.

(Registro Nº 3 CNV). De acuerdo a lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 290/97, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad reunido el día 23 de junio de 1999, procedió a actualizar la calificación de la emisión de obligaciones negociables de Compañía de Alimentos Fargo S. A. cuya autorización de oferta pública fuera otorgada por la Comisión Nacional de Valores en su Resolución Nº 12.288 de fecha 30 de junio de 1998, otorgándole la calificación de categoría A (-). Se trata de Obligaciones Negociables Simples, no convertibles en acciones garantizadas, por un total de valor nominal de 120 millones de dólares estadounidenses. Dicha emisión fue resuelta por la Asamblea extraordinaria y reunión de directorio celebradas el 7/4/98. La calificación otorgada se fundamenta en el potencial de crecimiento con que cuenta el sector y la posición dominante de la Compañía en el mismo. Con el ingreso del grupo Exxel, la Compañía podrá aprovechar de una mejor manera las diferentes oportunidades de negocio. Por otro lado se tuvo en cuenta que, si bien la cobertura de intereses es reducida al 31/12/98, se estima que con el crecimiento proyectado en la generación de fondos junto con una severa política de reducción de costos, dicha cobertura logrará alcanzar niveles más satisfactorios. La calificación “A (-)” posee el siguiente significado: Se trata de Obligaciones que corresponden a emisores del país cuya capacidad de pago en tiempo, del capital e intereses, es sólida. Sin embargo, cambios adversos en las condiciones comerciales, económicas o financieras tienen una mayor probabilidad de afectar esta capacidad de pago que en las obligaciones calificadas con categorías superiores. El dictamen con los indicadores y comentarios efectuados en este aviso constituyen una síntesis de la metodología empleada de la emisión calificada para este título valor. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos. Dicho dictamen se encuentra disponible en FITCH IBCA ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S. A., Tte. Gral. J. D. Perón 955, 5º P., Capital.

Apoderado - Carlos A. Boxer
e. 30/6 Nº 16.918 v. 30/6/99

FULLTAX S. A.

Nombramiento de Liquidador. Cancelación de Inscripción: Por Asamblea Gral. Extraord. del 15/6/99 FULLTAX S. A. decidió la liquidación de la sociedad. Se nombró liquidador y depositario de documentación social a José León Gojman, D. N. I. 7.851.865. Hay aceptación de cargo. En mismo acto se aprobó Balance de Liquidación al 2/2/99 y Cuenta de Partición. El Autorizado.

Contador - Eduardo Luis Ducet
e. 30/6 Nº 16.884 v. 30/6/99

“G”

GOOD WORK S. R. L.

Se hace saber por un día que la firma “GOOD WORK S. R. L.” con domicilio en Zapiola 3850, piso 6 “A”, Cap. Fed., inscripta el 2-1-95 bajo el Nº 388, Libro 102 de SRL, expte. 1.602.233 por Acta número 3 del 10-3-97 de reunión de socios unánime cambió su domicilio social trasladándolo a Amenábar 2046, piso 16, Dto. A de Cap. Fed. Se elevó a esc. pública el 15-6-99, Esc. Fernando A. Fariña de Cap. Fed.

Escribano - Fernando Adrián Fariña
e. 30/6 Nº 16.924 v. 30/6/99

GRUNBAUM RICO & DAUCOURT S. A. C. y F.

R. P. C. Nº 3187, Folio: 447, Tomo: A, de fecha 22/11/73 de Sociedades Anónimas. Se comunica a los Señores Accionistas que el Directorio en su reunión del 29 de enero de 1999, trató y aceptó, respectivamente, la renuncia presentada por el Sr. Andrés Roberto Stewart, al cargo de Director Titular. El Directorio.

Presidente - Federico Zorraquín (h.)
e. 30/6 Nº 21.677 v. 30/6/99

“H”

HENKEL ARGENTINA S. A.

Escisión. De conformidad a lo dispuesto por el artículo 88 de la Ley Nº 19.550 se hace saber que: a) Por decisión de la asamblea general de accionistas de carácter unánime celebrada el 31 de marzo de 1999 HENKEL ARGENTINA S. A., con sede social en Marcelo T. de Alvear Nº 684, Piso 2º de la ciudad de Buenos Aires, inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal el 5 de junio de 1970 bajo el Nº 2146 al folio 102 del Libro 72 Tomo “A” de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales se escinde con efecto al 1º de enero de 1999 destinando el patrimonio escindido a la constitución de sociedad nueva; b) Al 31 de diciembre de 1998 el activo de la sociedad escindida asciende a $ 40.407.113 y el pasivo a $ 33.525.659; c) Al 31 de diciembre de 1998 el activo y el pasivo que componen el patrimonio escindido que se destina a la nueva sociedad asciende respectivamente a $ 22.509.591 y $ 18.676.141; d) La sociedad nueva o escisionaria es la sociedad anónima Cognis S. A., tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires y sus oficinas en Marcelo T. de Alvear 684, Piso 2º de la misma ciudad. Reclamos de ley en el Estudio Basílico, Fernández Madero & Duggan, Marcelo T. De Alvear 684, Piso 2º, Buenos Aires.

Vicepresidente en ejercicio de la presidencia - Carlos A. Basílico
e. 30/6 Nº 16.784 v. 2/7/99

“I”

INFORMATION TECHNOLOGY COLLEGE LABS S. A.

Se comunica que por Acta de Directorio Nº 19 de fecha 4/06/1999 se resolvió el cambio de sede social de la sociedad de Santiago del Estero 360, Cap. Fed. al de San Martín 948, 2º piso, Cap. Fed.

Autorizada - Andrea Natalia Lorenzo
e. 30/6 Nº 16.806 v. 30/6/99

“L”

LA FABRICA DE QUESOS S. A.

Comunica que por Actas de Directorio de fecha 17-8-1998, y Asamblea del 27-8-1998 renunció al cargo de Presidente de la Sociedad, el señor Carlos Adolfo Abed Remotti, la que fue aceptada, debido a la venta de la totalidad de sus acciones, al señor Alejandro Maldonado, asumiendo este último la Presidencia. El Directorio de la sociedad quedó integrado: Presidente: Alejandro Maldonado. Director Suplente: Daniel Alejandro Acuña.

Escribano - Hernán Gustavo Vattuone
e. 30/6 Nº 21.728 v. 30/6/99

LITOQUIM S. A.

Hace saber que por Escritura Nº 35 del 23-6-99, protocolizó la A. Gral. Ordinaria y Extraordinaria Unánime del 20-11-98, por la que se dispuso: 1º) Por estar vencido en su plazo de duración (18-8-98); se dispuso su disolución y posterior liquidación, de acuerdo a lo previsto por el art. 94, inciso 2º de la Ley 19.550/72; 2º) Se designó en dos el número de Liquidadores; designándose para ocupar dichos cargos a los accionistas: Martín Cava y Heriberto Wiesner los que revistan como Directores Titulares y como Directores Suplentes se ratifican a las Sras. María A. Luaces de Cava y Catalina Mammes de Wiesner; 3º) Los libros y demás documentación quedarán en poder del señor Presidente, don Martín Cava.

Autorizada - Sara Patop
e. 30/6 Nº 16.799 v. 30/6/99

LITTLE PALACE S. A.

A. P. 15-7-98. La sociedad constituida en Montevideo (R. O. del Uruguay) se establece en la República Argentina en los términos del art. 118 L. 19.550. Representante: María Adi, argent., viuda, comerc., 5-2-21, D. N. I.: 3.037.364, domicilio y Sede Social: Güemes 3856, 2º A, Cap. Fed.

Autorizado - José Mangone
e. 30/6 Nº 21.660 v. 30/6/99

“M”

MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S. A.

Inscripción I. G. J. Nº 12.638. MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S. A. (Reg. Nro. 7 C.N.V.), en función de lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 290/97, informa que el Consejo de Calificación de esta Sociedad, el día 23 de junio de 1999, procedió a la revisión de la calificación de la Primera Serie por hasta U$S 25.000.000 del un Programa de Obligaciones Negociables por V/N. de hasta U$S. 50 millones de Editorial Perfil S. A. y Diario Perfil S. A. (aprobada por Res. Nro. 12.032 de la C.N.V.), asignándole la calificación de Categoría “BBB (-)”.

De acuerdo al Manual de Procedimientos, corresponden a la Categoría “BBB” “aquellos instrumentos con una capacidad de pago del capital e intereses que cumple con los requerimientos de una inversión adecuada, aunque existe considerable variabilidad en el riesgo frente a escenarios más adversos”.

La calificación de la capacidad de pago esperada se determina en función del análisis de los siguientes aspectos:

— Estructura Financiera. La que incluye el análisis de la cobertura histórica y proyectada, su flujo de fondos y el calce del mismo, como el monitoreo de los ratios.

— Sector económico a cual pertenece el emisor.

— Posición competitiva de éste dentro de su sector.

— Administración y Control Societario.

— Resguardos y condiciones del instrumento.

El análisis de la Estructura Financiera del emisor, se efectúa en función de los Estados Contables al 31/3/99, tanto para Editorial Perfil S. A. como para Diario Perfil S. A. Los principales ratios de Editorial Perfil S. A. muestran la siguiente situación: Endeudamiento: 3.24; Liquidez: 1.17; Cobertura de Gastos Financieros 3.71; Rentabilidad (antes de impuestos): ROA: (0.42) %, ROE (1.65) %, en ambos casos anualizada. En lo referente a Diario Perfil los indicadores son los siguientes: Endeudamiento 0.63; Liquidez 7.84; Rentabilidad: ROA (3.22) %, ROE (5.37) %. Se efectuó un importante aporte de capital (acciones de otra compañía) en Diario Perfil S. A. del orden de los $ 50.3 MM, lo que le permitió absorber las pérdi-

das y mejorar su posición de capitalización. Las proyecciones consolidadas determinan que la Cobertura de Gastos Financieros Proyectados es de 2.95 y presenta una buena probabilidad de cumplimiento de las obligaciones asumidas, aunque debe renovar parte de su actual endeudamiento para el normal desenvolvimiento de sus negocios. La empresa sigue teniendo un muy buen posicionamiento en su sector siendo líder. Los comentarios precedentes constituyen una síntesis del Dictamen de Calificación efectuado, el que puede ser consultado en Carlos Pellegrini 739, 6º piso, Of. 15, Capital Federal, o en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. De acuerdo a lo establecido en la Res. 290/97, se deja constancia que la opinión de la Calificadora no debe ser interpretada como una recomendación para comprar, vender o mantener el instrumento calificado.

Apoderado - Luis Prado
e. 30/6 Nº 16.779 v. 30/6/99

MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S. A.

Inscripción I. G. J. Nº 12.638. MAGISTER/ BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S. A. (Reg. Nro. 7 C.N.V.), informa que el Consejo de Calificación de esta Sociedad, el día 23 de junio de 1999, procedió a la revisión de la calificación de los siguientes instrumentos emitidos por la Municipalidad de Guaymallén:

a) Primera Serie de Títulos de Obras Públicas Municipales por V/N U$S 1.000.000-TOG 1.

b) Segunda Serie de Títulos de Obras Públicas Municipales por V/N U$S 1.000.000-TOG 2.

Asignándole la siguiente Categoría:

Categoría "AAA".

El significado de la categoría asignada es el siguiente: "Corresponde a los Entes Gubernamentales que presentan la más alta capacidad de pago de sus títulos, comparable con la del Estado Nacional para sus títulos de deuda. Sus resultados financieros o flujo de fondos es muy satisfactorio o bien posee recursos acumulados para cumplir ante eventos inesperados o requerimientos de liquidez. Los factores de riesgo son de muy poca consideración".

En función de los análisis cuantitativos y cualitativos efectuados se determinó la siguiente síntesis de la evaluación:

1 — El Departamento de Guaymallén, presenta una buena política en materia de inversiones de infraestructura.

2 — Las emisiones están garantizadas con Títulos Públicos, que cubren el total de los compromisos asumidos.

3 — El municipio ha constituido un fideicomiso con la garantía, que permite establecer un sistema de pago automático de los servicios de la emisión, los que hasta el presente han sido pagos a su vencimiento.

Los comentarios precedentes constituyen una síntesis del Dictamen de Calificación efectuado, el cual puede ser consultado en nuestra sede sita en Carlos Pellegrini 739, 6º piso, Ofic. 15. De acuerdo a lo establecido en la Res. 290/97, se deja constancia que la opinión de la Calificadora no debe ser interpretada como una recomendación para comprar, vender o mantener el instrumento calificado.

Apoderado - Luis Prado
e. 30/6 Nº 16.780 v. 30/6/99

MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S. A.

Inscripción I. G. J. Nº 12.638. MAGISTER/ BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S. A. (Reg. Nro. 7 C.N.V.), en función de lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 226/ 92, informa que el Consejo de Calificación de esta Sociedad, el día 23 de junio de 1999, procedió a la revisión de la calificación de Obligaciones Negociables Subordinadas por V/N de U$S 10.000.000 (dólares estadounidenses diez millones) del Banco de La Pampa, asignándole la calificación de categoría "B", subcategoría "BB". De acuerdo al Manual de Procedimientos corresponde la categoría "BB" a aquellos instrumentos que presentan una buena capacidad de pago de capital e intereses, pero el emisor ha asumido algunos riesgos superiores a los normales o presenta algunos problemas que pueden solucionarse en el corto plazo La subcategoría "BB" corresponde "a aquellos instrumentos que se encuentran en el rango medio de la categoría 'B'."

La calificación de la capacidad de pago esperada se determina en función del análisis de los siguientes aspectos:

— Calificación base: La que incluye la determinación de los indicadores principales, compromiso patrimonial, endeudamiento económico y cobertura total.

— Calificación base corregida: Determinación de los factores complementarios como pérdidas potenciales, gastos operativos/colocaciones de riesgo, rentabilidad, relación entre activos generadores/pasivos con costo, descalce de monedas.

A fin de establecer la categoría básica de acuerdo al Manual de la Calificadora se determinaron los indicadores principales, en base a los Estados Contables al 31/3/99. El índice de Endeudamiento Económico es del 11.68, lo que nos muestra una alta relación entre la captación de recursos y su patrimonio. Compromiso Patrimonial el ratio es de 14.76% siendo el mismo peor que el promedio del sistema. El Indice de Cobertura Total es de 19.93%. Se procedió además al análisis de los indicadores complementarios a los efectos de establecer la categoría básica corregida. El descalce de monedas es de (179.50) % en pesos y de 213.74% en moneda extranjera. La rentabilidad es del 1.70% en relación con el patrimonio y de 0.13% sobre activos totales. La Garantía del Gobierno de la Provincia de La Pampa mejora significativamente su capacidad de pago. Los comentarios precedentes constituyen una síntesis del Dictamen de Calificación efectuado, el cual puede ser consultado en nuestra sede sita en Carlos Pellegrini 739, 6º Piso, Ofic. 15, Capital Federal o en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. De acuerdo a lo establecido en la Res. 226/ 92, se deja constancia que la opinión de la Calificadora no debe ser interpretada como una recomendación para comprar, vender mantener el instrumento calificado.

Apoderado - Luis Prado
e. 30/6 Nº 16.781 v. 30/6/99

MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S. A.

Inscripción I.G.J. Nº 12.638. MAGISTER/ BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S. A. (Reg. Nro. 7 C.N.V.), informa que el Consejo de Calificación de esta Sociedad, el día 23 de junio de 1999, procedió a la calificación del Programa de Emisión de Deuda Pública a Mediano y Largo Plazo de la Provincia de Santiago del Estero por hasta U$S 120.000.000, otorgándole la siguiente calificación:

Categoría "AA (+)".

El significado de la categoría asignada es el siguiente: "Corresponde a los Entes Gubernamentales que presentan una muy alta capacidad de pago. Los factores de protección son fuertes. El riesgo es muy moderado pero puede variar levemente en el tiempo debido a las condiciones económicas, del mercado o del emisor. El signo (+) indica fortalezas superiores al rango, mostrando una tendencia favorable".

Se procedió a realizar la calificación siguiendo para ello las pautas de nuestro Manual de Procedimientos.

En función de los análisis cuantitativos y cualitativos efectuados se determinó la siguiente síntesis de la evaluación:

1. La amortización del capital y el pago de los intereses se encuentran garantizados por la cesión que efectúa el Gobierno Provincial de una parte de sus derechos de coparticipación que le corresponden en virtud de la legislación vigente.

2. La Provincia en los últimos cuatro años ha presentado superávits fiscales (antes de las necesidades de financiamiento).

3. En un contexto en el que la mayoría de las Provincias aumentaron su stock de deuda pública en los últimos ejercicios, la Provincia de Santiago del Estero ha bajado su endeudamiento en un 15% en el período diciembre 96/diciembre 98.

4. La Provincia tiene una fuerte dependencia de los fondos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, los que representaron en el año 1998 el 82.11% de los ingresos corrientes.

Los comentarios precedentes constituyen una síntesis del Dictamen de Calificación efectuado, el cual puede ser consultado en nuestra sede sita en Carlos Pellegrini 739, 6º Piso, Ofic. 15. De acuerdo a lo establecido en la Res. 290/97, se deja constancia que la opinión de la Calificadora no debe ser interpretada como una recomendación para comprar, vender o mantener el instrumento calificado.

Apoderado - Luis Prado
e. 30/6 Nº 16.782 v. 30/6/99

MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S. A.

Inscripción I. G. J. Nº 12.638. MAGISTER/ BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S. A. (Reg. Nro. 7 C.N.V.), en función de lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 290/ 97, informa que el Consejo de Calificación de esta Sociedad, el día 23 de junio de 1999, procedió a la revisión de la calificación del siguiente instrumento:

i) Primera Serie de Obligaciones Negociables por V/N. U$S 700.000.

Emisor: THOL S. A.

Asignándoles la calificación de Categoría "A".

De acuerdo al Manual de Procedimientos, corresponden a la categoría "A" "aquellos instrumentos que mantienen una buena capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, pero que ante el surgimiento de situaciones adversas (tanto internas como externas) puede verse más afectadas que los instrumentos calificados en rangos de categoría superior.

La calificación de la capacidad de pago esperada se determina en función del análisis de los siguientes aspectos:

— Estructura Financiera. La que incluye el análisis de la cobertura histórica y proyectada, su flujo de fondos y el calce del mismo, como el monitoreo de los ratios.

— Sector económico al cual pertenece el emisor.

— Posición competitiva de éste dentro de su sector.

— Administración y Control Societario.

— Resguardos y condiciones del instrumento.

Los principales aspectos que pueden señalarse del análisis de su Estructura Financiera en base a los Estados Contables al 31/3/99, primer semestre del ejercicio en curso.

El nivel de endeudamiento es de 0.65, muestra una buena posición en la relación de sus deudas con su patrimonio. El índice de liquidez es de 5.45, el que puede considerarse como bueno. La rentabilidad, antes de impuestos, es de 0.46% sobre activos y del 0.76% sobre el patrimonio, en ambos casos anualizadas. Las proyecciones determinan una cobertura promedio de gastos financieros proyectados de 10.12, lo que indica una muy buena generación de fondos futuros. El calce de flujo de fondos determina que el emisor tiene una alta probabilidad de cumplimiento de los compromisos asumidos por la emisión. Pueden destacarse de los otros aspectos analizados lo siguiente: a) Sector de la economía de riesgo alto, b) La emisión cuenta con la garantía de F.O.G.A.B.A. (Fondo de Garantías Buenos Aires) por el 75% del capital emitido, lo que constituye un resguardo adicional de importancia. Los comentarios precedentes constituyen una síntesis del Dictamen de Calificación efectuado, el cual puede ser consultado en nuestra sede sita en Carlos Pellegrini 739, Piso 6º, Of. 15, Capital Federal. De acuerdo a lo establecido en la Res. 290/97, se deja constancia que la opinión de la Calificadora no debe ser interpretada como una recomendación para comprar, vender o mantener el instrumento calificado.

Apoderado - Luis Prado
e. 30/6 Nº 16.783 v. 30/6/99

MEDINVER S.A.

—RENUNCIA DIRECTORIO—

Se hace saber que conforme lo resuelto en la asamblea de accionistas de fecha 2 de julio de 1998 y la reunión de directorio del 2 de julio de 1998 se ha aceptado la renuncia de los señores Enrique Raúl Valley y Juan Carlos Guyot como directores titular y suplente respectivamente.

Presidente - Mario Iván Lugones
e. 30/6 Nº 16.826 v. 30/6/99

MELIÁ BRASIL ADMINISTRAÇÃO HOTELEIRA E COMERCIAL LTDA.

Por resolución del 25/5/99 la Sociedad resolvió: 1) Establecer una sucursal en la República Argentina; 2) Fijar su domicilio en Reconquista 945, Bs. As.; 3) Designar como Gerentes de la Sucursal a los Sres. Rui Manuel Carvalhas Lobo de Oliveira, nacido el 29/04/51, portugués, CI RNE W34250-G5, casado, y Tomás Guillermo Bravo Pérez, nacido el 22/10/42, chileno, C.I. RNE W299159-1, casado.

Abogado - Rodrigo Cruces
e. 30/6 Nº 16.793 v. 30/6/99

MONTEVIDEO CIENTO OCHENTA Y UNO S.A.

Por renuncia de por Renuncia de Salomón C. Cheb Tarrab, Alfredo Bigio, Liliana B. Allami, Miguel A. Cheb Tarrab, Rosa N. Cheb Tarrab, Amado Nobati y José Babour. Por Acta del 12/6/98 se nombró como Presidente a: Salomón C. Cheb Tarrab, Vicepresidente: José Babour; Director Titular: Miguel A. Cheb Tarrab y Dir. Suplente Liliana B. Allami.

Abogado - Carlos D. Litvin
e. 30/6 Nº 21.671 v. 30/6/99

"O"

OLEODUCTO TRASANDINO (ARGENTINA) S.A.

Inscripta en I.G.J. el 22/12/92, Nº 12.577, LIbro 112 Tomo A de S.A. Por Asamblea Ordinaria Nº15 del 24/3/99, fojas 60 a 62, Libro Actas Asamblea Nº 1 rubricado en I.G.J. el 29/12/92 Nº A 63.233, se designó al Directorio y Comisión Fiscalizadora, y por Acta Directorio Nº 68 del 24/3/99 fojas 60 a 63, Libro Actas Directorio Nº 2 rubricado en I.G.J. el 27/12/94 Nº B 39.371, se distribuyeron los cargos, quedando el Directorio integrado así: Presidente: Juan Angel Rodríguez; Vicepresidente: Enrique Rodolfo Pourteau; Directores Titulares: Alicia Beatriz Schammah, Joseph Masten Monroe, y Alvaro García Alamos; Directores Suplentes: julio Néstor Tellechea (suplente de Juan Angel Rodríguez), Javier Rodríguez Galli (Suplente de Enrique Rodolfo Pourteau), Daniel María Rellan (suplente de Alicia Beatriz Schammah), Steven Jess Benedetti (Suplente de Joseph Masten Monroe), y Víctor Briano Peralta (Suplente de Alvaro García Alamos), quienes aceptaron los cargos en el mismo acto, con excepción de Enrique Rodolfo Pourteau, Julio Néstor Tellechea, Javier Rodríguez Galli, Daniel María Rellan, y Víctor Briano Peralta, quienes lo hicieron con fecha 20 de abril de 1999; Comisión Fiscalizadora: Síndicos Titulares: Ernesto Manuel Viñes, Marcelo Lamesa, y José María Nelson; Síndicos Suplentes: Alejandro Sánchez Kalbermatten, Emma Rabinowicz, y Nicolás Fernández Madero; todos los miembros del directorio y sindicatura, por el período estatutario de un año.

Escribano - Roberto J. Parral
e. 30/6 Nº 16.807 v. 30/6/99

"P"

PLAZA PUEBLO S.A.

I.G.J. nº 3627, Lº 110 de S.R.L. 14/5/99. Por 1 día: 1) Instrumento: 15/6/99. 2) Disolución social. 3) Nombra liquidadores: los socios. Uso de firma: indistinto.

Abogada - Mónica J. Stefani
e. 30/6 Nº 21.702 v. 30/6/99

PRENATAL ARGENTINA Sociedad Anónima

Nro. Expte. 1.658.063. Se comunica que por resolución de la Asamblea General Ordinaria Unánime del 27 de mayo de 1999, fueron designados Presidente: Sr. Emile Cazal Goiland; Director Titular: Sr. Joan María Obradó Busquets; Director Titular: Sr. Antonio Ariño Trillas; Director Suplente: Dr. Carlos A. Alemán.

Abogado - Marcelo Pablo Domínguez
e. 30/6 Nº 16.892 v. 30/6/99

"R"

RUCUAS S.A.

Por renuncia de los Sres. José Babour, Salomón C. Cheb Tarrab, Rosa N. Cheb Tarrab, Isaac R. Duek, José Naftali y Horacio L. Alegre; Por Acta del 17/6/99 se nombró como Pte. a: Nicolás Lesch, Vicepe.: Teresa N. Alvarez, Dir. Titular: Estela S. Mafferetti, y Dir. Suplente: Alicia N. Spinelli.

Abogado - Carlos D. Litvin
e. 30/6 Nº 21.670 v. 30/6/99

"S"

SOIFER E HIJOS S.A.

Inscripta el 5/8/1991 Nº 5568, Lo. 109, To. A. Se hace saber que por Asamblea de fecha 10/5/

1999, los accionistas de SOIFER E HIJOS S.A. aceptaron las renuncias presentadas por los señores Sergio Daniel Soifer, Sofía Scheib de Soifer y Pablo Sebastián Soifer a sus cargos de Presidente, Vicepresidente y Director Suplente de dicha sociedad, y designaron para integrar el Directorio de la misma como Director Titular Presidente al Sr. Pedro Germán Garizzio y como Director Suplente al Sr. César Roque Pilepich.

Escribana - Sara Celia Hurovich
e. 30/6 Nº 21.719 v. 30/6/99

SONIN TRADING S.R.L.

Inscripta el 1/4/97 bajo el Nº 41.978 Libro 106 Tº S.R.L. Inst. Priv. 28/6/98. Cambio de Domicilio de la Sede Social a Lucio N. Gral. Mansilla 3550 P.B. "C" de Capital Federal.

Autorizada - Anabel S. Renne
e. 30/6 Nº 21.785 v. 30/6/99

STANDAR & POOR'S INTERNATIONAL RATINGS LTD. SUC. ARGENTINA

STANDAR & POOR'S INTERNATIONAL RATINGS LTD. SUC. ARGENTINA, en su reunión de Consejo de Calificación del día 23 de junio de 1999, ha calificado la siguiente emisión:

*Obligaciones Negociables por un monto de U$S 100.000.000. con vencimiento en diciembre del año 2002, emitidas bajo el Programa Global de Títulos de Corto y Mediano Plazo por U$S 500.000.000. vencido en diciembre de 1998, emisión de U$S 350.000.000. autorizada por Asamblea Extraordinaria Unánime de fecha 27 de agosto de 1993, y ampliada en U$S 150.000.000. por Asamblea Ordinaria de fecha 6 de marzo de 1996, con términos y condiciones establecidos en Acta de Directorio de fecha 27 de agosto de 1993 y 14 de noviembre de 1997, de Transportadora de Gas del Sur S.A., como "raAAA"

*Programa Global de Títulos de Corto y Mediano Plazo, aprobado por la Asamblea Ordinaria del 6 de marzo de 1966 y Acta de Directorio de fecha 8 de marzo de 1996, por un monto de U$S 350.000.000.-, de Transportadora de Gas del Sur S.A., como "raAAA"

*Programa Global de Obligaciones Negociables de corto plazo, autorizado por la Asamblea Ordinaria de fecha 17 de febrero de 1997 y Acta de Directorio de fecha 19 de febrero de 1997, por un monto de hasta U$S 150.000.000., de Transportadora de Gas del Sur S.A., como "raAAA"

*Programa Global de Obligaciones Negociables de Corto, Mediano y Largo Plazo, autorizado por Asamblea Ordinaria de Accionistas de fecha 17 de febrero de 1998, ratificada por la Asamblea Ordinaria de Accionistas del 17 de febrero de 1999, con términos y condiciones establecidos en Acta de Directorio de fecha 9 de junio de 1999, por un monto máximo de U$S 500.000.000, de Transportadora de Gas del Sur S.A., como "raAAA" Las calificaciones otorgadas han contemplado Estados Contables hasta el 31/3/99

Las principales razones por las que se otorgan estas calificaciones son las siguientes:

1.- Análisis del Sector Industrial: Sector de bajo riesgo 2.- Posición Competitiva: Muy buena 3.- Performance Operativa: Muy buena 4.- Fortaleza del Cash-Flow: Muy buena 5.- Fortaleza del Balance: Muy buena 6.- Gestión y Management: Muy buenos 7.- Análisis de Sensibilidad: Muy bueno

*Acciones Ordinarias en circulación de Transportadora de Gas del Sur S.A., Clase A (51 %) y Clase B (49 %), V/N $ 1, de 1 voto c/u, como "1"

Capacidad de generar utilidades: Muy Buena

Liquidez: Alta

Las calificación otorgada ha contemplado Estados Contables hasta el 31/03/99.

Signficado de la calificacion 'raAAA':

Una obligación calificada 'raAAA' posee la más alta calificación en la escala de calificaciones locales para Argentina de Satandar & Poor's. La capacidad del emisor de hacer frente a los compromisos financieros de la obligación analizada en relación con otros emisores argentinos es Sumamente Fuerte.

Significado de la calificación "1": Capacidad de Generar Ganancias: Muy buena. La capacidad de general ganancias puede verse afectada en forma insignificante, aún ante cambios relativamente importantes en variables económicas generales, de su mercado específico y/o de los mercados financieros. Liquidez: Alta. Incluye aquellas acciones que en forma aproximada se ubiquen en el primer tercio del volumen diario promedio del años de transacciones en el/los Mercado(s).

Las calificaciones de STANDARD & POOR'S INTERNATIONAL RATINGS LTD. SUCURSAL ARGENTINA, son relativas a otras obligaciones similares de emisores en Argentina. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener este instrumento.

El informe completo que sustenta esta calificación se encuentra disponible en STANDARD & POOR'S INTERNATIONAL RATINGS LTD., SUC. ARGENTINA, San Martín 323, Piso 21, TE: 326-5686/7/8.

Apoderado - Sergio Fornero
e. 30/6 Nº 16.887 v. 30/6/99

STEFANEL DE ARGENTINA S.A.

Por As. Gral. Ord. y Extraord. celebrada el 12/04/99 con el 100% del capital social presente y por unanimidad, se aprobó el inicio de la disolución y liquidación de la sociedad, en los términos del artículo 94 inc. 1º y 102 y artículos concordantes de la ley 19.550, a partir del 01/06/99. Asimismo, se resolvió designar a los Sres. Claudio Giglio y Adriano Cafaro, para que integren la comisión liquidadora, e inicien las tareas pertinentes de manera separada y/o indistinta. Datos de Inscripción 17/1/92, Nº 311, Libro 110, Tomo A de Sociedades Anónimas.

Abogado - Adriano Cafaro
e. 30/6 Nº 21.655 v. 30/6/99

"T"

TAHAL CONSULTING ENGINEERS LTD.

Avisa que por Escritura del 23/6/99, se resolvió establecer una representación en la República Argentina. Representantes: Luis María Calvo, argentino, casado, LE: 6.250.580 y Mario Alberto Palmanovich, argentino, casado, LE: 5.184.437, domicilio de la Representación: Av. Santa Fe 3030 P 4º "B" Capital Federal.

Representante - Luis María Calvo
e. 30/6 Nº 21.704 v. 30/6/99

TALLERES MIRAFIORI S.R.L.

Comunica que por escritura de fecha 7/6/99, Ricardo Antonio Corrao renunció a su cargo de gerente, y se aceptó la misma. El presente aviso es complementario al publicado el 11/6/99.

Escribana - Nora Edith Charlin
e. 30/6 Nº 16.822 v. 30/6/99

TELEFONICA LARGA DISTANCIA DE ARGENTINA S.A.

INFORMA PARIDAD DEL FRANCO ORO

TELEFONICA LARGA DISTANCIA DE ARGENTINA S.A., en su carácter de continuadora de Telecomunicaciones Internacionales de Argentina - Telintar S.A. en virtud de la licencia otorgada por la Resolución SC Nº 8358/99, informa la paridad del Franco Oro que se aplicará a sus tarifas internacionales a partir del 1º de julio de 1999: Paridad: 1 Franco Oro = $ 0,44.

Gerente Marketing Analítico - Juan Carlos Laviero
e. 30/6 Nº 16.748 v. 30/6/99

TIME OF CLEAR WATER S.A.

Inscripción: 6/11/98. Nº 12.869. Lº 3 de Soc. por Ac. Hace saber por un día que por Acta de Directorio del 10/6/99 y Escritura del 10/6/99. el Sr. Eduardo Luis Tomasini, renuncia al cargo de Presidente de la Sociedad. Se designa como Presidente al Sr. Norberto Julio Badano.

Apoderado - Carlos M. Paulero
e. 30/6 Nº 16.796 v. 30/6/99

TRANSPORTE BARDONE S.A. (Escisión - Constitución)

BARDONE TRANSPORTISTAS UNIDOS S.A

TRANSPORTE BARDONE S.A. con sede social en Av. Roca 2054, de la Capital Federal (oposiciones en este domicilio), inscripta en el Registro Público de Comercio el 14/9/89, Nº 5961, Libro 107, Tomo "A" de S.A., por Acta de Asamblea General Extraordinaria Nº 11, de fecha 28/5/99, ha resuelto la escisión de la Sociedad, mediante la creación de "BARDONE TRANSPORTISTAS UNIDOS S.A.". Valuación del Activo y del Pasivo de "TRANSPORTES BARDONE S.A.", según Balance Especial al 28/2/99; Activo: $ 383.444,57 Pasivo: $ 307.694,93. Valuación del Patrimonio destinado a "BARDONE TRANSPORTISTAS UNIDOS S.A.", total del Activo: $ 161.721.95; total del Pasivo $ 123.245.84; Patrimonio Neto $ 38.476,11. La Sociedad escisionaria se denominará "BARDONE TRANSPORTISTAS UNIDOS S.A.", con domicilio en la calle Uruguay Nº 385, 8º Piso Of. 802, de la Capital Federal.

Presidente - Nora Concepción Morales
e. 30/6 Nº 16.819 v. 2/7/99

"Y"

YPF GAS S.A.

Ultima Inscripción el 28/1/98 Nº 986 Libro 123 Tomo A de S.A. Por Asamblea Ordinaria Nº 63 del 21/4/99, fojas 90 y 91, Libro Actas Asamblea Nº 2 rubricado el 17/3/75 Nº A 2152, se designó al Directorio y Comisión Fiscalizadora, y por Acta Directorio Nº 455 del 21/4/99, fojas 80 Libro Actas Directorio Nº 5 rubricado en I.G.J. el 6/4/92 Nº B 13.475, se distribuyeron los cargos, quedando el Directorio integrado así: Presidente: Enrique Luis Narciso Mallea, Vicepresidente: Carlos Alberto, Olivieri: Director Titular: Norberto Emilio Noblía; Director Suplente: Pedro Patricio Pío Grennon, quienes aceptaron los cargos en el mismo acto. Comisión Fiscalizadora: Síndicos Titulares: Hugo Omar Maffi, Mario Ernesto Vázquez, y Alejandro Sánchez Kalbermatten; Síndicos Suplentes: José Antonio Bugallo, Eduardo Luis Llanos, y María Cristina Ansorena; todos los miembros del Directorio y sindicatura, por el período estatutario de un año.

Escribano - Roberto J. Parral
e. 30/6 Nº 16.808 v. 30/6/99

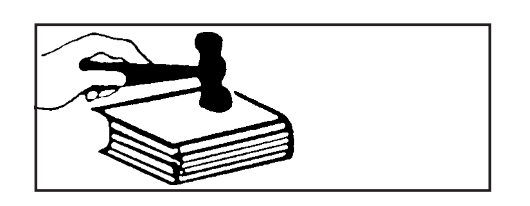
"Z"

ZANELLA HNOS. Y CIA. S.A.C.I.F.I.

AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL

Se comunica a los Sres. Accionistas de ZANELLA HNOS. Y CIA S.A.C.I.F.I. que la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 29 de junio de 1998 aprobó un aumento de capital por un importe de hasta $ 70.495.677 mediante la emisión de acciones con destino exclusivo al pago anticipado de las Obligaciones Negociables emitidas por la Compañía en cumplimiento del Acuerdo Preventivo Judicial. Como consecuencia de ello el directorio en su sesión del 31 de marzo de 1999 aprobó las suscripciones recibidas por un monto de $ 54.488.474 y resolvió por tal razón aumentar el Capital por un importe de $ 54.488.474 sea elevarlo a $ 63.488.474 mediante la emisión de acciones escriturales clase B, de $ 1 por acción con derecho a percibir dividendos a partir de julio de 1998.

Vice-Presidente - Guillermo Luis Lanusse
e. 30/6 Nº 16.867 v. 30/6/99



2.4 REMATES COMERCIALES

NUEVOS

Hernán F. Miguens, Te. 4806-1490, hace saber por tres días que por cuenta y orden de FORD CREDIT CIA. FINANCIERA S.A., art. 39 Ley 12.962, subastará contra Martínez Víctor A. el 14/7/99, a las 10.15 hs. en Talcahuano 479, Capital un automotor marca Ford, mod. Fiesta LX D, año 1997, dominio BSU-742, en el estado en que se encuentra y exhibe los días hábiles a partir del 8/7/99 de 9 a 12 y 14 a 17 hs. En Güemes 3365, Capital. Sin base, seña 30%, comisión 10% e IVA sobre la comisión, en efectivo. Saldo 48 hs. Baja apercibimiento de ser rescindida la operación con pérdida de las sumas abonadas, a favor de la vendedora. Patentes e impuestos impagos a cargo del comprador, el que deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 23 de junio de 1999.
Hernán F. Miguens, martillero.

e. 30/6 Nº 16.909 v. 2/7/99

El Martillero Público Osvaldo W. Bigi comunica por tres días, por cuenta y orden del acreedor hipotecario, conforme el art. 57 y cc de la ley 24.441, subastará el día 07/07/99 a las 12 hs., en la calle Uruguay 666, PB, Capital, la Unidad Funcional Nº1, Planta Baja del inmueble sito en la calle Juan A. García 2580, Cap. Federal, matrícula 15-2734/1, con superficie cubierta de 7,22 m2. Superficie total 71,24 m2 y patio exclusivo de 3,76 m2. Porcentual 37,52%. Nomenclatura Catastral: C.15; S.67; M.82; P.10. El inmueble se entregará desocupado de personas y cosas. Consta de un ambiente comedor, un ambiente living, un dormitorio, un baño que da a un patio interno y una cocina. Se encuentra en regular estado de conservación. Adeuda: GCBA $ 859,62, 13/04/99, fs. 127/13 (no incluye gastos y honorarios por deuda en poder de mandatarios); Aguas Arg. $ 504,96, 13/04/99, fs. 311; O.S.N. $ 198,49, 24/03/99, fs. 302, sujetos a los reajustes correspondientes. Todas estas constancias surgen de los autos caratulados "Verzero Ernesto Oscar c/Cristo Victoria s/Ejecución Hipotecaria", que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 78, Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 6º, Capital. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor. Base U$S 36.608,86. Seña 30%. Comisión 3%, en dinero efectivo en el acto de la subasta. El saldo de precio deberá ser abonado por el comprador directamente al martillero interviniente dentro de los tres días de realizada la subasta, en el domicilio de éste Av. Rivadavia 11.210, Capital. Una vez abonado el saldo, el acreedor que ostenta la tenencia, la transmitirá directamente al comprador. Exhibición días 02 y 05 de julio de 14 a 17 hs.

Buenos Aires, 25 de junio de 1999.
Osvaldo W. Bigi, martillero.

e. 30/6 Nº 21.665 v. 2/7/99

Guillermo E. Campos, Eduardo A. Espósito y Antonio E. Pierri hacen sabe por 1 días que por cuenta y orden del CITIBANK NA (art. 39 Ley 12.962 Y 585 C. Com.) el 5/07/99, 8,30 hs. en Lima 265, 12º, Cap. Fed. subastarán:

Por ejecución contra:	El siguiente bien:	Dominio
ACOSTA, VENICIO	FIAT SIENA EL 4P/98	BWG 426
MERCADO, JAVIER M.	FIAT PALIO EL 5P 1.6/97	BSX 743
VILLANI, PABLO C.	FIAT UNO S (1.4/CARB/3P)/96	BDA 140
ROMERO, ANTONIO R.	RENAULT 19 RE/98	CJP 602
ASAD, JULIO	FIAT DUNA CSD/97	BUE 596
CONVERTI, RUBEN O.	FIAT SIENA EL 4P/98	BWB 754
ESPAÑA, ALEJANDRO	FIAT UNO S 1.4 3P/98	BVX 343
LEMERMEIER, PAULO	VOLKSWAGEN GOL GL/95	AHD 543
MARTINEZ, PABLO	FIAT DUNA SDL 1.7/95	AIM 914
VARELA, CARLOS	FIAT UNO S (1.4/CARB/3P)/97	BPX 426
HOLMERB, CRISTIAN	FIAT DUNA SL 1.6/94	SJI 227
CARLUCCIO, CARLOS	FIAT PALIO 16V/97	BNH 742
ZALAZAR, JUAN D.	FIAT DUNA CSAA/97	BSA 862
VARGAS, MIGUEL A.	FIAT DUNA SD/98	BUV 210
VICTORY, RUBEN D.	FIAT SIENA ELD 4P/97	BMK 691
FRANCO, LUIS	FORD FIESTA LX 5P/98	BTW 784
GONZALEZ, SILVIO	FIAT SIENA EL/98	BVC 606

Por ejecución contra:	El siguiente bien:	Dominio
MARZILLI, JAVIER	FIAT DUNA SD/97	BQT 229
AISA, MARIA	FIAT SIENA ELD/97	BKP 579

Tal como se encuentran y exhiben de lunes a domingo de 9 a 18: Juncal 2638, Cap. Sin Base. Seña 30%, comisión 10% más IVA. Saldo 24 hs. bajo apercib. de ser rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. El comprador constituirá domicilio en Cap. Fed. Patentes e impuestos impagos a cargo del comprador.
Buenos Aires, 24 de junio de 1999.
Guillermo E. Campos, martillero. – Eduardo Abel Espósito, martillero. – Antonio E. Pierri, martillero.
e. 30/6 Nº 5207 v. 30/6/99

El martillero Guillermo E. Campos hace saber por 1 día que por cuenta y orden del BANCO REAL S.A. (art. 39, Ley 12.962 y 585 C. Com.) subastará contra Stigliano, Carlos A., el 5.7.99, 8:30 hs. en Lima 265, 12º, Cap. Fed., un automotor Renault Clio RL Diesel 3P/97, dominio BPZ 653, tal como se encuentra y exhibe de lun. a dom. de 9 a 18, Juncal 2638, Cap. Sin base. Seña 30%. Comisión 10% + IVA. Saldo de precio 24 hs. bajo apercib. de dar por res. la operación. El comprador constituirá domicilio en Cap. Fed. Patentes e impuestos impagos a cargo del comprador.
Buenos Aires, 24 de junio de 1999.
Guillermo E. Campos, martillero.
e. 30/6 Nº 16.922 v. 30/6/99

Hernán F. Miguens, Tel. 4806-1490, hace saber por tres días que por cuenta y orden de FORD CREDIT CIA. FINANCIERA S.A., art. 39, Ley 12.962, subastará contra Rentar S.A. el 14.7.99, a las 10:15 hs. en Talcahuano 479, Capital un automotor marca Ford, mod. Fiesta LXD, año 1998, dominio BUO 960, en el estado en que se encuentra y exhibe los días hábiles a partir del 8.7.99 de 9 a 12 y 14 a 17 hs. en Güemes 3365, Capital. Sin base. Seña 30%. Comisión 10% e IVA sobre la comisión, en efectivo. Saldo 48 hs. Bajo apercibimiento de ser rescindida la operación con pérdida de las sumas abonadas, a favor de la vendedora. Patentes e impuestos impagos a cargo del comprador, el que deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 23 de junio de 1999.
Hernán F. Miguens, martillero.
e. 30/6 Nº 16.915 v. 2/7/99

Hernán F. Miguens, Tel. 4806-1490, hace saber por tres días que por cuenta y orden de FORD CREDIT CIA. FINANCIERA S.A., art. 39, Ley 12.962, subastará contra Rentar S.A. el 14.7.99, a las 10:15 hs. en Talcahuano 479, Capital un automotor marca Ford, mod. KA, año 1998, dominio BUO 962, en el estado en que se encuentra y exhibe los días hábiles a partir del 8.7.99 de 9 a 12 y 14 a 17 hs. en Güemes 3365, Capital. Sin base. Seña 30%. Comisión 10% e IVA sobre la comisión, en efectivo. Saldo 48 hs. Bajo apercibimiento de ser rescindida la operación con pérdida de las sumas abonadas, a favor de la vendedora. Patentes e impuestos impagos a cargo del comprador, el que deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 23 de junio de 1999.
Hernán F. Miguens, martillero.
e. 30/6 Nº 16.917 v. 2/7/99

Hernán F. Miguens, Tel. 4806-1490, hace saber por tres días que por cuenta y orden de FORD CREDIT CIA. FINANCIERA S.A., art. 39, Ley 12.962, subastará contra Wilhelem Guillermo I. el 14.7.99, a las 10:15 hs. en Talcahuano 479, Capital un automotor marca Volkswagen, mod. Gacel GLD, año 1992, dominio TKK 496, en el estado en que se encuentra y exhibe los días hábiles a partir del 8.7.99 de 9 a 12 y 14 a 17 hs. en Güemes 3365, Capital. Sin base. Seña 30%. Comisión 10% e IVA sobre la comisión, en efectivo. Saldo 48 hs. Bajo apercibimiento de ser rescindida la operación con pérdida de las sumas abonadas, a favor de la vendedora. Patentes e impuestos impagos a cargo del comprador, el que deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 23 de junio de 1999.
Hernán F. Miguens, martillero.
e. 30/6 Nº 16.916 v. 2/7/99

Hernán F. Miguens, Tel. 4806-1490, hace saber por tres días que por cuenta y orden de FORD CREDIT CIA. FINANCIERA S.A., art. 39, Ley 12.962, subastará contra Peña Luy Héctor Rudeber el 14.7.99, a las 10:15 hs. en Talcahuano 479, Capital un automotor marca Ford, mod. Transit 190L, año 1998, dominio BTB 331, en el estado en que se encuentra y exhibe los días hábiles a partir del 8.7.99 de 9 a 12 y 14 a 17 hs. en Güemes 3365, Capital. Sin base. Seña 30%. Comisión 10% e IVA sobre la comisión, en efectivo. Saldo 48 hs. Bajo apercibimiento de ser rescindida la operación con pérdida de las sumas abonadas, a favor de la vendedora. Patentes e impuestos impagos a cargo del comprador, el que deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 23 de junio de 1999.
Hernán F. Miguens, martillero.
e. 30/6 Nº 16.911 v. 2/7/99

Hernán F. Miguens, Tel. 4806-1490, hace saber por tres días que por cuenta y orden de FORD CREDIT CIA. FINANCIERA S.A., art. 39, Ley 12.962, subastará contra Ormaechea Jorge A. el 14.7.99, a las 10:15 hs. en Talcahuano 479, Capital un automotor marca Ford, mod. Fiesta CLX D, año 1996, dominio AYG 489, en el estado en que se encuentra y exhibe los días hábiles a partir del 8.7.99 de 9 a 12 y 14 a 17 hs. en Güemes 3365, Capital. Sin base. Seña 30%. Comisión 10% e IVA sobre la comisión, en efectivo. Saldo 48 hs. Bajo apercibimiento de ser rescindida la operación con pérdida de las sumas abonadas, a favor de la vendedora. Patentes e impuestos impagos a cargo del comprador, el que deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 23 de junio de 1999.
Hernán F. Miguens, martillero.
e. 30/6 Nº 16.907 v. 2/7/99

Hernán F. Miguens, Tel. 4806-1490, hace saber por tres días que por cuenta y orden de FORD CREDIT CIA. FINANCIERA S.A., art. 39, Ley 12.962, subastará contra Martínez Juan Sebastián el 14.7.99, a las 10:15 hs. en Talcahuano 479, Capital un automotor marca Ford, mod. KA, año 1997, dominio BSS 653, en el estado en que se encuentra y exhibe los días hábiles a partir del 8.7.99 de 9 a 12 y 14 a 17 hs. en Güemes 3365, Capital. Sin base. Seña 30%. Comisión 10% e IVA sobre la comisión, en efectivo. Saldo 48 hs. Bajo apercibimiento de ser rescindida la operación con pérdida de las sumas abonadas, a favor de la vendedora. Patentes e impuestos impagos a cargo del comprador, el que deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 23 de junio de 1999.
Hernán F. Miguens, martillero.
e. 30/6 Nº 16.905 v. 2/7/99

Hernán F. Miguens, Tel. 4806-1490, hace saber por tres días que por cuenta y orden de FORD CREDIT CIA. FINANCIERA S.A., art. 39, Ley 12.962, subastará contra Maran, Héctor Horacio el 14.7.99, a las 10:15 hs. en Talcahuano 479, Capital un automotor marca Ford, mod. Fiesta CL D, año 1996, dominio BCO 306, en el estado en que se encuentra y exhibe los días hábiles a partir del 8.7.99 de 9 a 12 y 14 a 17 hs. en Güemes 3365, Capital. Sin base. Seña 30%. Comisión 10% e IVA sobre la comisión, en efectivo. Saldo 48 hs. Bajo apercibimiento de ser rescindida la operación con pérdida de las sumas abonadas, a favor de la vendedora. Patentes e impuestos impagos a cargo del comprador, el que deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 23 de junio de 1999.
Hernán F. Miguens, martillero.
e. 30/6 Nº 16.904 v. 2/7/99

Hernán F. Miguens, Tel. 4806-1490, hace saber por tres días que por cuenta y orden de FORD CREDIT CIA. FINANCIERA S.A., art. 39, Ley 12.962, subastará contra Costilla Nilda Elena el 14.7.99, a las 10:15 hs. en Talcahuano 479, Capital un automotor marca Ford, mod. Escort LX 1.8 D, año 1998, dominio BXE 328, en el estado en que se encuentra y exhibe los días hábiles a partir del 8.7.99 de 9 a 12 y 14 a 17 hs. en Güemes 3365, Capital. Sin base. Seña 30%. Comisión 10% e IVA sobre la comisión, en efectivo. Saldo 48 hs. Bajo apercibimiento de ser rescindida la operación con pérdida de las sumas abonadas, a favor de la vendedora. Patentes e impuestos impagos a cargo del comprador, el que deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 23 de junio de 1999.
Hernán F. Miguens, martillero.
e. 30/6 Nº 16.900 v. 2/7/99

Hernán F. Miguens, Tel. 4806-1490, hace saber por tres días que por cuenta y orden de FORD CREDIT CIA. FINANCIERA S.A., art. 39, Ley 12.962, subastará contra Papaleo Aníbal Oscar el 14.7.99, a las 10:15 hs. en Talcahuano 479, Capital un automotor marca Volkswagen, mod. Polo Classic 1.6 N, año 1997, dominio BTH 536, en el estado en que se encuentra y exhibe los días hábiles a partir del 8.7.99 de 9 a 12 y 14 a 17 hs. en Güemes 3365, Capital. Sin base. Seña 30%. Comisión 10% e IVA sobre la comisión, en efectivo. Saldo 48 hs. Bajo apercibimiento de ser rescindida la operación con pérdida de las sumas abonadas, a favor de la vendedora. Patentes e impuestos impagos a cargo del comprador, el que deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 23 de junio de 1999.
Hernán F. Miguens, martillero.
e. 30/6 Nº 16.902 v. 2/7/99

Hernán F. Miguens, Tel. 4806-1490, hace saber por tres días que por cuenta y orden de FORD CREDIT CIA. FINANCIERA S.A., art. 39, Ley 12.962, subastará contra Fernández Luis Guillermo el 14.7.99, a las 10:15 hs. en Talcahuano 479, Capital un automotor marca Ford, mod. Escort LX 1.8 D, año 1997, dominio BTE126, en el estado en que se encuentra y exhibe los días hábiles a partir del 8.7.99 de 9 a 12 y 14 a 17 hs. en Güemes 3365, Capital. Sin base. Seña 30%. Comisión 10% e IVA sobre la comisión, en efectivo. Saldo 48 hs. Bajo apercibimiento de ser rescindida la operación con pérdida de las sumas abonadas, a favor de la vendedora. Patentes e impuestos impagos a cargo del comprador, el que deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 23 de junio de 1999.
Hernán F. Miguens, martillero.
e. 30/6 Nº 16.866 v. 2/7/99

El martillero Alvaro Barros hace saber por tres días que por cuenta y orden de GALICIA WARRANTS S.A. rematará sin base al contado, según lo dispuesto por el Art. 17 de la Ley 9643, los siguientes lotes según se detalla a continuación: Lote 1: 340 kg de Glicincas 25% (herbicida cuyo principio activo es el Clorimurón). Lote 2: 540 Lts. de Preside. Lote 3: 400 Lts. de Basagran 60. Lote 4: 1100 Lts. de Cipermetrina 25%. Lote 5: 170 Lts. Focus Ultra. Lote 6: 2000 Lts. de Isomero. Las mercaderías corresponden a los Certificados de Depósito emitidos por Galicia Warrants S.A., a favor de La Limpiadora de Semilla S.A., con fecha 30.12.1998 los Nros. 8064, 8065, 8066, 8067 y 8068 y sus correlativos warrants fueron negociados por primera vez a favor del Banco de Galicia y Buenos Aires. El remate se llevará a cabo en Lavalle 425, Capital, el día 19 de julio a las 11 hs., oficina del martillero. Seña 30% más el 3% de comisión, saldo dentro de los tres (3) días más el monto total del IVA correspondiente a la operación; cancelado el saldo total, el comprador deberá retirar la mercadería del depósito ubicado en Saraza 6135, Capital Federal, con gastos por su cuenta, dentro de los cinco (5) días posteriores al remate. Vencido el plazo Galicia Warrants S.A. no se responsabilizará sobre la entrega de la mercadería. La venta de la mercadería se realizará "ad corpus" y en el estado en que se encuentra y exhibe, por lo que no se admitirán reclamos ni observaciones de ningún tipo. Para más detalles comunicarse con el Sr. Alejandro Monsegur de Galicia Warrants S.A., Tel. (011) 4393-9122/5149, San Martín 575, 3º piso, Capital Federal. Buenos Aires, a los 25 días del mes de junio de 1999.
Alvaro Barros, martillero.
e. 30/6 Nº 16.838 v. 2/7/99

Hernán F. Miguens, Tel. 4806-1490, hace saber por tres días que por cuenta y orden de FORD CREDIT CIA. FINANCIERA S.A., art. 39, Ley 12.962, subastará contra Rentar S.A. el 14.7.99, a las 10:15 hs. en Talcahuano 479, Capital un automotor marca Ford, mod. Escort LX 1.8, año 1998, dominio BUO 961, en el estado en que se encuentra y exhibe los días hábiles a partir del 8.7.99 de 9 a 12 y 14 a 17 hs. en Güemes 3365, Capital. Sin base. Seña 30%. Comisión 10% e IVA sobre la comisión, en efectivo. Saldo 48 hs. Bajo apercibimiento de ser rescindida la operación con pérdida de las sumas abonadas, a favor de la vendedora. Patentes e impuestos impagos a cargo del comprador, el que deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 23 de junio de 1999.
Hernán F. Miguens, martillero.
e. 30/6 Nº 16.874 v. 2/7/99

Hernán F. Miguens, Tel. 4806-1490, hace saber por tres días que por cuenta y orden de FORD CREDIT CIA. FINANCIERA S.A., art. 39, Ley 12.962, subastará contra Mamy Estela Sabina el 14.7.99, a las 10:15 hs. en Talcahuano 479, Capital un automotor marca Ford, mod. KA, año 1997, dominio BGJ 365, en el estado en que se encuentra y exhibe los días hábiles a partir del 8.7.99 de 9 a 12 y 14 a 17 hs. en Güemes 3365, Capital. Sin base. Seña 30%. Comisión 10% e IVA sobre la comisión, en efectivo. Saldo 48 hs. Bajo apercibimiento de ser rescindida la operación con pérdida de las sumas abonadas, a favor de la vendedora. Patentes e impuestos impagos a cargo del comprador, el que deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 23 de junio de 1999.
Hernán F. Miguens, martillero.
e. 30/6 Nº 16.875 v. 2/7/99

Hernán F. Miguens, Tel. 4806-1490, hace saber por tres días que por cuenta y orden de FORD CREDIT CIA. FINANCIERA S.A., art. 39, Ley 12.962, subastará contra Rentar S.A. el 14.7.99, a las 10:15 hs. en Talcahuano 479, Capital un automotor marca Ford, mod. Courier, año 1997, dominio BOD 005, en el estado en que se encuentra y exhibe los días hábiles a partir del 8.7.99 de 9 a 12 y 14 a 17 hs. en Güemes 3365, Capital. Sin base. Seña 30%. Comisión 10% e IVA sobre la comisión, en efectivo. Saldo 48 hs. Bajo apercibimiento de ser rescindida la operación con pérdida de las sumas abonadas, a favor de la vendedora. Patentes e impuestos impagos a cargo del comprador, el que deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 23 de junio de 1999.
Hernán F. Miguens, martillero.
e. 30/6 Nº 16.876 v. 2/7/99

Hernán F. Miguens, Tel. 4806-1490, hace saber por tres días que por cuenta y orden de FORD CREDIT CIA. FINANCIERA S.A., art. 39, Ley 12.962, subastará contra Rojas Elvira del C. el 14.7.99, a las 10:15 hs. en Talcahuano 479, Capital un automotor marca Ford, mod. KA, año 1997, dominio BMC 071, en el estado en que se encuentra y exhibe los días hábiles a partir del 8.7.99 de 9 a 12 y 14 a 17 hs. en Güemes 3365, Capital. Sin base. Seña 30%. Comisión 10% e IVA sobre la comisión, en efectivo. Saldo 48 hs. Bajo apercibimiento de ser rescindida la operación con pérdida de las sumas abonadas, a favor de la vendedora. Patentes e impuestos impagos a cargo del comprador, el que deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 23 de junio de 1999.
Hernán F. Miguens, martillero.
e. 30/6 Nº 16.879 v. 2/7/99

Hernán F. Miguens, Tel. 4806-1490, hace saber por tres días que por cuenta y orden de FORD CREDIT CIA. FINANCIERA S.A., art. 39, Ley 12.962, subastará contra Páez Claudia Edith el 14.7.99, a las 10:15 hs. en Talcahuano 479, Capital un automotor marca Ford, mod. Escort LX 1.8 D, año 1997, dominio BMK 266, en el estado en que se encuentra y exhibe los días hábiles a partir del 8.7.99 de 9 a 12 y 14 a 17 hs. en Güemes 3365, Capital. Sin base. Seña 30%. Comisión 10% e IVA sobre la comisión, en efectivo. Saldo 48 hs. Bajo apercibimiento de ser rescindida la operación con pérdida de las sumas abonadas, a favor de la vendedora. Patentes e impuestos impagos a cargo del comprador, el que deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 23 de junio de 1999.
Hernán F. Miguens, martillero.
e. 30/6 Nº 16.885 v. 2/7/99

Hernán F. Miguens, Tel. 4806-1490, hace saber por tres días que por cuenta y orden de FORD CREDIT CIA. FINANCIERA S.A., art. 39, Ley 12.962, subastará contra Ubait, Oscar Alberto el 14.7.99, a las 10:15 hs. en Talcahuano 479, Capital un automotor marca Ford, mod. Transit 190 L, año 1997, dominio BLA 212, en el estado en que se encuentra y exhibe los días hábiles a partir del 8.7.99 de 9 a 12 y 14 a 17 hs. en Güemes 3365, Capital. Sin base. Seña 30%. Comisión 10% e IVA sobre la comisión, en efectivo. Saldo 48 hs. Bajo

apercibimiento de ser rescindida la operación con pérdida de las sumas abonadas, a favor de la vendedora. Patentes e impuestos impagos a cargo del comprador, el que deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 23 de junio de 1999.
Hernán F. Miguens, martillero.
e. 30/6 Nº 16.894 v. 2/7/99

Hernán F. Miguens, Tel. 4806-1490, hace saber por tres días que por cuenta y orden de FORD CREDIT CIA. FINANCIERA S.A., art. 39, Ley 12.962, subastará contra Plasencia Marcos I. el 14.7.99, a las 10:15 hs. en Talcahuano 479, Capital un automotor marca Ford, mod. KA, año 1997, dominio BSG 363, en el estado en que se encuentra y exhibe los días hábiles a partir del 8.7.99 de 9 a 12 y 14 a 17 hs. en Güemes 3365, Capital. Sin base. Seña 30%. Comisión 10% e IVA sobre la comisión, en efectivo. Saldo 48 hs. Bajo apercibimiento de ser rescindida la operación con pérdida de las sumas abonadas, a favor de la vendedora. Patentes e impuestos impagos a cargo del comprador, el que deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 23 de junio de 1999.
Hernán F. Miguens, martillero.
e. 30/6 Nº 16.895 v. 2/7/99

Hernán F. Miguens, Tel. 4806-1490, hace saber por tres días que por cuenta y orden de FORD CREDIT CIA. FINANCIERA S.A., art. 39, Ley 12.962, subastará contra Satler Osvaldo el 14.7.99, a las 10:15 hs. en Talcahuano 479, Capital un automotor marca Ford, mod. Fiesta CL D, año 1996, dominio AVM 258, en el estado en que se encuentra y exhibe los días hábiles a partir del 8.7.99 de 9 a 12 y 14 a 17 hs. en Güemes 3365, Capital. Sin base. Seña 30%. Comisión 10% e IVA sobre la comisión, en efectivo. Saldo 48 hs. Bajo apercibimiento de ser rescindida la operación con pérdida de las sumas abonadas, a favor de la vendedora. Patentes e impuestos impagos a cargo del comprador, el que deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 23 de junio de 1999.
Hernán F. Miguens, martillero.
e. 30/6 Nº 16.897 v. 2/7/99

Hernán F. Miguens, Tel. 4806-1490, hace saber por tres días que por cuenta y orden de FORD CREDIT CIA. FINANCIERA S.A., art. 39, Ley 12.962, subastará contra Martínez Mercedes el 14.7.99, a las 10:15 hs. en Talcahuano 479, Capital un automotor marca Ford, mod. F-100 4.9 I, año 1997, dominio BQX 091, en el estado en que se encuentra y exhibe los días hábiles a partir del 8.7.99 de 9 a 12 y 14 a 17 hs. en Güemes 3365, Capital. Sin base. Seña 30%. Comisión 10% e IVA sobre la comisión, en efectivo. Saldo 48 hs. Bajo apercibimiento de ser rescindida la operación con pérdida de las sumas abonadas, a favor de la vendedora. Patentes e impuestos impagos a cargo del comprador, el que deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 23 de junio de 1999.
Hernán F. Miguens, martillero.
e. 30/6 Nº 16.890 v. 2/7/99

3. Edictos Judiciales

3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Unica, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO DE LUCA. Publíquese por tres días enl Boletín Oficial.

Buenos Aires, 26 de agosto de 1998.
Claudio Ramos Feijóo, juez.
e. 30/6 Nº 21.559 v. 2/7/99

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, a cargo de la Doctora Dora Mariana Gesualdi, Secretaría Unica, con asiento en Talcahuano 490, Piso 2º, Capital Federal, cita y emplaza por cinco días a CARLOS ALFREDO MARQUEZ, para que comparezca a tomar intervención que le corresponda en el juicio: "AM de VINELLI, ROSALIA c/FAGETTI, SEBASTIAN ESTEBAN y Otro s/Ejecutivo", expediente 106229/97, bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en él. Publíquese por dos días en "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 11 de junio de 1999.
Eduardo Antonio Collazo, secretario.
e. 30/6 Nº 21.771 v. 1/7/99

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 12 a cargo de la Dra. Marcela Pérez Pardo, Secretaría Unica sito en Lavalle 1212, piso 1ro. de Capital Federal, en los autos LEON, LUCAS s/Adopción, cita y emplaza por el término de 10 días a la Sra. MARIA CLAUDIA LEON, a fin de que comparezca en autos a ratificar o rectificar su decisión de entregar en adopción a su hijo LUCAS EZEQUIEL LEON y a brindar las explicaciones que le serán requeridas, bajo apercibimiento de continuar el trámite de las presentes actuaciones sin su intervención en caso de silencio injustificado. Publíquense por 3 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1999.
Adriana Carminati, secretaria.
e. 30/6 Nº 21.778 v. 2/7/99

Nº 28

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría Unica, cita y emplaza a ALBERTO ESAYAG, ESTHER ESAYAG, ADRIANA PATRICIA ESAYAG; SANTOS RICARDO ESAYAG; y SANTOS ESAYAG; para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos y tomar intervención en autos "SERAFINI y CIA. c/ESAYAG JACOBO y Otro s/ Prescripción Adquisitiva", bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial de Ausentes. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, a los 18 días del mes de junio de 1999.
Mónica C. Fernández, secretaria.
e. 30/6 Nº 21.764 v. 1/7/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría Unica, cita y emplaza a MARTHA BETSABET MARTINEZ; SOL ESAYAG, MARCOS ESAYAG; y DORA ESAYAG; para que en el término de quince días comparezcan a hacer valer sus derechos y tomar intervención en autos "SERAFINI y CIA. c/ESAYAG JACOBO y Otro s/Prescripción Adquisitiva", bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial de Ausentes. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, a los 18 días del mes de junio de 1999.
Mónica C. Fernández, secretaria.
e. 30/6 Nº 21.763 v. 1/7/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría Unica, cita y emplaza por sesenta días a JOSE LUIS LEON a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos "LEON, JOSE LUIS s/Ausencia por Desaparición Forzada", Expte. Nº 40.967/99. Publíquese en el Boletín Oficial por tres días en forma gratuita, de conformidad con lo estipulado en el art. 5 de la ley 24.321.

Buenos Aires, 10 de junio de 1999.
Mónica C. Fernández, secretaria.
e. 30/6 Nº 282.658 v. 2/7/99

Nº 46

El Juz. Nac. 1ra. Inst. en lo Civ. N: 46 de la Capital Fed. a cargo del Dr. Carlos Molina Portela, Sec. Un. a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, Piso 4to., Capital Federal, cita y emplaza por el término de treinta días a ALBERTO ARAUJO, LE 399.770, a que comparezca a estar a derecho en autos ARAUJO ALBERTO s/Ausencia con Pres. de Fallecimiento bajo apercibimiento de ley publicándose una vez por mes durante seis meses.

Buenos Aires, 24 de marzo de 1999.
María del Carmen Kelly, secretaria.
e. 30/6 Nº 12.842 v. 30/6/99

Nº 50

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 50, Secretaría Unica de la Capital Federal, sito en calle Uruguay 714 P:3, Capital Federal, en autos caratulados "LA DEFENSA CIA. ARG. DE SEGUROS GRLES. S.A. (en liq.) c/MANSUR, LUIS ERNESTO y Otros s/Cobro de Suma de Dinero", cita a HECTOR JORGE VITALE, D.N.I. 10.400.698 para que dentro del plazo de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente en el proceso. El presente deberá publicarse por dos días. El auto que ordena la medida en su parte pertinente dice: "Buenos Aires, Marzo 29 de 1999. ...2. En atención a lo solicitado y juramento prestado en los términos del art. 145, 146, 343 y cc del C. Proc., publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial emplazando el demandado HECTOR JORGE VITALE para que dentro del plazo de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente en el proceso. Hágase constar que atento el estado de falencia de la actora, los edictos deben ser efectuados sin previo pago del arancel pertinente (cfr. art. 273 inc. 8º ley 24.522). Fdo.: Dr. Gerardo R. Nani. Juez Nacional.

Buenos Aires, 15 de junio de 1999.
Juan C. Insúa, secretario.
e. 30/6 Nº 282.702 v. 1/7/99

Nº 99

Cítese por edictos a HECTOR FERNANDO HUERGO, a fin de que en el plazo de quince días a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en La Ley. Autos: VEGAS JORGE ALBERTO c/RODRIGO ALEJANDRO y Otro s/Ord. Juzgado: Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 99 a cargo del Dr. Luis Carlos de Preindisperg, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, 6º piso, Capital Federal.

Buenos Aires, marzo 19 de 1999.
Cecilia E. A. Camus, secretaria subrogante.
e. 30/6 Nº 282.714 v. 1/7/99

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, sito en la calle Avda. Callao 635, Piso 2º, Capital Federal, en autos caratulados "SANTOS JORGE RAUL s/Pedido de Quiebra Promovido por el BANCO FRANCES S.A." cita al demandado Sr. JORGE SANTOS, para que en el plazo de cinco días comparezca a constituir domicilio y oponer excepciones si las tuviere, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. Publíquese por 2 días en Boletín Oficial.

Buenos Aires, 19 de mayo de 1999.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 30/6 Nº 21.786 v. 1/7/99

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 47, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, PB de la Capital Federal, en los autos caratulados: "RUSSO OSCAR RUBEN s/Pedido de Quiebra por RPB S.A.", (Expte. Nº 20.546/97) cita al presunto fallido por el término de cinco días por edictos, durante dos días en el Boletín Oficial. A fin de que comparezca a tomar intervención en el juicio, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que lo represente. Firmado Doctora Matilde E. Ballerini.

Buenos Aires, 10 de junio de 1999.
Juan Carlos Bengolea, secretario.
e. 30/6 Nº 21.761 v. 1/7/99

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 7, Secretaría Nº 13, sito en Libertad 731, 6º piso de la Capital Federal, comunica que VILMA CALDERON GARCIA, D.N.I. 93.139.452, de nacionalidad peruana, nacida el 03/12/58, en Sánchez-Carrión, Huamachuco, Perú, ha solicitado la declaración de la ciudadanía argentina. El presente se publica a los efectos del Art. 11 de la ley 364. Publíquese por dos días dentro de un plazo de quince días.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1999.
Horacio C. Alfonso, secretario.
e. 30/6 Nº 16.014 v. 30/6/99

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 7, Secretaría Nº 14, ///nos Aires, 17 de junio de 1999. "Cítese por edictos a JAVIER PALAZZO, quien deberá comparecer a este Tribunal en la audiencia del día 5 julio de 1999 a las 9.30 hs. a fin de recibirle declaración indagatoria —art. 294 del C.P.P.— bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su inmediata captura por intermedio de la Policía Federal Argentina." Fdo. Guillermo Juan Tiscornia Juez Nacional. Ante Mí: Sebatián Sal.

Buenos Aires, 17 de junio de 1999.
e. 30/6 Nº 282.903 v. 2/7/99

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL

Nº 4

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 4 de esta Capital, sito en Juncal 941, piso 1º, Cita y Emplaza por este medio y en el plazo de cinco días a contar desde la fecha de su última publicación, a MARIO EDUARDO FERRARIO a estar a derecho en la causa Nº 26.997 que se le sigue por el delito de lesiones culposas y encubrimiento —arts. 94 y 277 del Código Penal—, por ante la Secretaría Nº 67 a cargo de la Dra. Ana María Predmesnik, en la que debe comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su captura a la Policía Federal, en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 18 de junio de 1999.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 30/6 Nº 282.708 v. 6/7/99

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional en lo Criminal Correccional de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 4, sito en Juncal Nº 941 Piso 1º de esta Ciudad, cita y emplaza por este medio y en el término de cinco (5) días a contar desde la fecha de su última publicación a FRANCO EUGENIO RAIMO, a estar a derecho en la causa Nº 22.752 que se le sigue por el delito de "Lesiones Culposas" —art. 94 del Código Penal—, en trámite por ante la Secretaría Nº 67 de la Dra. Ana María Predmesnik, en la que debe prestar declaración indagatoria —a tenor del art. 294 del C.P.P.N.— bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenarse su inmediata captura a la Policía Federal Argentina, en caso de incomparecencia. Francisco Carlos Ponte, juez.

Buenos Aires, 29 de abril de 1999.
Ana María Predmesnik, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en las ediciones del 13, 14 y 17/5/99.
e. 30/6 Nº 276.777 v. 6/7/99

JUZGADO FEDERAL SECRETARIA ELECTORAL CAPITAL FEDERAL

"///nos Aires, 2 de junio de 1999. Conforme a lo propiciado por el Sr. Procurador Fiscal en cuanto a que corresponde decretar la suspensión en el ejercicio de los derechos políticos, en los autos caratulados "TOHME RAIMUNDO ROBERTO s/Art. 8º (Ley 346) (Ciudadanía mexicana)" Expte. 1546/98, que tramita por ante este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, Secretaría Electoral, Tucumán 1320, Oficina Inhabilitados, subsuelo, Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano RAIMUNDO ROBERTO TOHME, M.I. Nº 11.302.454, clase 1963, para que a partir de la notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del Dto. 3213, reglamentario de la Ley 23.059. Fdo.: María Servini de Cubría. Juez Federal".

Ramiro González, prosecretario electoral.
e. 30/6 Nº 280.860 v. 30/6/99

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1 a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría Nº 2 a cargo de la Dra. Martha Bellusci de Pasina, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 16 de junio de 1999, se decretó la quiebra de M. LOPEZ QUINTANA Y CIA. S.A., en la que de designó síndico al Dr. Osvaldo E. Oliveto, con domicilio en Blanco Encalada 3202 Tel. 4546-7100, de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 27 de agosto de 1999. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7º L.C.).

Buenos Aires, 22 de junio de 1999.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.
e. 30/6 Nº 282.712 v. 6/7/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1 a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Nº 1 a cargo del infrascripto, sito en Libertad 533, Planta Baja, Capital Federal, hace saber que en los autos caratulados: "GUARINIELLO HNOS. S.A. s/Concurso Preventivo" por resolución de fecha 20 de mayo de 1999 se ha abierto el concurso preventivo de GUARINIELLO HNOS. S.A. Se ha designado síndico al Dr. Alberto J. Rotemberg, con domicilio en Avda. Córdoba 1336, piso 7º, Depto "20", ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el 4.8.1999. El nombrado deberá presentar los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 16 de septiembre de 1999 y 29 de octubre de 1999, respectivamente, señalándose la audiencia informativa prevista en el artículo 14, inciso 10 de la Ley 24.522 para el día 11 de febrero del 2000. Para su publicación por cinco (5) días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 16 de junio de 1999.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria interina.
e. 30/6 Nº 16.877 v. 6/7/99

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2 a cargo del Dr. Juan R. Garibotto, Secretaría Nº 4 a cargo del Dr. Héctor L. Romero, ha dictado la siguiente providencia: "Publíquense edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial" y que el 1 de junio de 1999 se ha decretado la quiebra de CERO GRADO S.A. El síndico designado es el Dr. (C.P.) Jacobo Guillermo Salem, con domicilio en Uruguay 385, piso 8º, Dep. 804 de esta Capital, Tel. 4375-2952. Intímase a la fallida, para que cumplimente los siguientes recaudos: a) ordenar al fallido y a terceros dentro del quinto día hagan entrega de los bienes que tuvieran en su poder pertenecientes a la quebrada, libro de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. b) Dentro de las 48 horas constituya domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. c) Presente los requisitos exigidos en los incisos 2 a 5 del artículo 11 de la ley de concursos, en tres días y, de corresponder, en igual plazo los mencionados en los incisos 1 y 7 del citado articulo; y d) Se abstengan los directores de la fallida de salir del país, sin previa autorización del Tribunal. Prohíbense los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Hácese saber a los acreedores la existencia de este juicio para que hasta el día 10 de agosto de 1999 presenten al Sr. síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en el art. 32 de la Ley 24.522. A los efectos de impugnar las insinuaciones, contarán con plazo hasta el día 24 de agosto de 1999 y podrán contestar las impugnaciones que se hubieren formulado, también ante la sindicatura, hasta el día 7 de septiembre de 1999. Hágase saber al síndico que deberá presentar los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la ley citada los días 5 de octubre de 1999 y 16 de noviembre de 1999, respectivamente.

Buenos Aires, 18 de junio de 1999.
Héctor L. Romero, secretario.
e. 30/6 Nº 282.725 v. 6/7/99

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría Nº 6 desempeñada por la Dra. Blanca Gutiérrez Huertas de Silveyra, comunica que con fecha 22 de marzo de 1999 se ha decretado la quiebra de ALFONSO ROQUE GALASSO, DNI Nº 93.677.133, en los autos caratulados "GALASSO, ALFONSO ROQUE s/Quiebra", Expte. Nº 78.384 y se hace saber durante cinco días que emplaza al fallido para que entregue al síndico los bienes de su activo, así como los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad en el término de 24 horas; intimar al fallido y sus administradores para que dentro de 48 horas constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y a cumplimentar los requisitos del art. 88 de la Ley 24.522. Se comunica asimismo que queda prohibido hacer pagos al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Se fija hasta el día 16 de julio de 1999, para que los acreedores presenten al síndico designado en autos contador Manuel Arnaldo, con domicilio constituido en la calle Paraná Nº 224, piso 6º, ofic. 22 "B" de la Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 10 de setiembre de 1999 y 22 de octubre de 1999, respectivamente.

Buenos Aires, 15 de junio de 1999.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 30/6 Nº 282.726 v. 6/7/99

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4 a cargo del Dr. Fernando Ottolenghi, Secretaría Nº 7, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º, Capital Federal, comunica por dos días que el día 16 de junio de 1999, se ha dispuesto en el concurso preventivo de PAPELERA ALCORTA S.R.L. unificar fechas con las establecidas en el concurso preventivo de TRADESER S.A., cuya apertura fuera dispuesta el 20.5.99, así entonces el Informe General (art. 39) deberá ser presentado el 1 de noviembre de 1999 la propuesta de agrupamiento y clasificación el 18 de octubre de 1999, la resolución de categorización, la dictará el Tribunal el 29 de noviembre de 1999, y por último la audiencia informativa se llevará a cabo el 8 de marzo del año 2000 a las 10:00 horas, en la sala de audiencia del Juzgado. Publíquese edictos por 2 días en el Boletín Oficial. Fdo.: Fernando Ottolenghi, Juez.

Buenos Aires, 23 de junio de 1999.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 30/6 Nº 21.640 v. 1/7/99

Nº 5

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 5, Sec. Nº 9, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, P.B. de Capital Federal, comunica por cinco días que se ha abierto el concurso preventivo de GOLDEN PROJECTS ARGENTINA S.A con fecha 6 de abril de 1999, habiéndose designado síndico al cont. Jorge Omar Inafuku, con domicilio en Cerrito 1070, piso 10, of. 140 de Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentarse a verificar sus créditos con sus títulos justificativos hasta el día 27 de agosto de 1999, debiendo el síndico presentar los informes de los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 8 de octubre de 1999 y 22 de noviembre de 1999, respectivamente. Asimismo, se comunica que la audiencia informativa se realizará en la sala de audiencias del Juzgado el día 4 de abril de 2000. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la Nación.

Buenos Aires, 22 de junio de 1999.
Francisco J. Cárrega, secretario.
e. 30/6 Nº 16.851 v. 6/7/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5 a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 9 a mi cargo, comunica por cinco días en los autos caratulados: "GUZZO Y CIA. S.A. s/Quiebra", que se ha designado síndico a la Dra. Silvia María Macció, con domicilio en Lavalle 1882, 3º piso "A" de Capital Federal. Dicha quiebra se decretó con fecha 4 de junio de 1999. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el 26 de agosto de 1999. Asimismo el síndico deberá presentar los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 7.10.99 y 19.11.99 respectivamente. Intímase a la fallida para que cumpla con los requisitos del art. 11, incs. 2 a 5, y en caso de corresponder los previstos en los incisos 1, 6 y 7 del mismo artículo de la Ley 24.522. La fallida deberá constituir domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Intímase a quienes tengan bienes y documentación de la fallida que los pongan a disposición de la sindicatura dentro de los cinco días. Prohíbanse los pagos y entrega de bienes a la fallida, bajo pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 23 de junio de 1999.
Francisco J. Cárrega, secretario.
e. 30/6 Nº 282.707 v. 6/7/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vasallo, Secretaría Nº 9, a cargo del suscripto, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, PB, Capital Federal, comunica por 2 días en los autos "INDUSTRIAS QUIMICAS MEBOMAR S. A. s/Quiebra s/Incidente de Venta", (Expte. Nº 36.757), que venderá, mediante el llamado a mejoramiento de oferta, una fracción de terreno, ubicada en la calle Edison 2150, de la localidad de Monte Grande, Partido de Esteban Echeverría, Provincia de Buenos Aires, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, con las medidas, linderos y demás especificaciones que surgen de los títulos de propiedad, que corren agregados a fs. del principal, con una superficie aproximada de 62.800 m2 y se halla descripta en la tasación obrante a fs. 2356/66, 2387/94 y 2409 del principal. La base a mejorar es de $ 120.000.- al contado y en efectivo, mediante depósito judicial dentro del quinto día de notificada la decisión adjudicatoria, libre de deudas y ocupantes. Las ofertas podrán efectuarse en sobre cerrado, en el expediente, hasta el 15/7/1999 a las 11 hs. A las 12 hs. del mismo día en la sala de audiencias del Tribunal se procederá a la apertura de los sobres. Los presentantes serán invitados a mejorar las ofertas. Solo serán autorizadas las que superen el 10% de la última. Las ofertas deberán mantenerse por 30 días hábiles desde su presentación y deberán acompañarse, acreditando el depósito, en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, a la orden de estos actuados, de la suma de $ 12.000.-, equivalente al 10% de la base, como garantía de la oferta. Se rechazará toda oferta que no presente dicha garantía. El adjudicatario deberá integrar los importes comprometidos en los plazos ofrecidos, bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso y perder las sumas que por cualquier concepto hubieren ingresado, sin perjuicio de cualquier recurso que, contra la sentencia adjudicatoria, pudiere presentarse. Se prohíbe la compra en comisión y la cesión del boleto. Se hace saber a los interesados que el terreno podría estar contaminado existiendo informes y constancias de actuaciones administrativas en el expediente. El bien será adquirido en el estado en que se encuentra y los oferentes declaran que conocen el mismo acorde a las contancia de autos y que renuncian a cualquier reclamo a la quiebra, en razón de las circunstancias señaladas. La planta podrá ser visitada todos los días de 11 a 16 hs. Para consultas llamar al teléfono 4295-8979 o 15-4477-2559. Publíquese, con carácter de urgente por 2 días corridos en el Boletín Oficial, sin previo pago.

Buenos Aires, 22 de junio de 1999.
Francisco J. Carrega, secretario.
e. 30/6 Nº 282.998 v. 1/7/99

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de DISJACK S.R.L. s/Quiebra (por COHEN JAIME). El síndico designado es Juan Ignacio Estevez, con domicilio en la calle Uruguay 750, piso 6º "B", Capital, de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 6 de septiembre de 1999; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, intímase al fallido y a terceros para que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 22 de junio de 1999.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 30/6 Nº 282.779 v. 6/7/99

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9 a cargo del Dr. Eduardo Favier Dubois (h.), Secretaría Nº 17 a mi cargo, sito en la Avenida Roque Sáenz Peña 1211, Planta Baja de Capital Federal, hace saber que en los autos "BUSTO JUAN LUIS s/Concurso Preventivo" se ha decretado la apertura del concurso preventivo el 8 de junio de 1999, designándose síndico a Tacsir - Goldemberg - Eidelman y Asociados con domicilio constituido en la Avda. Corrientes 524, piso 8º de Capital Federal, Tel. 4372-0364 / 4371-4919. Asimismo, se hace saber a los señores acreedores que deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 30 de agosto de 1999. Fijándose los días 13 de octubre de 1999 y 24 de noviembre de 1999 para que el síndico presente los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. La audiencia informativa se llevará a cabo el día 27 de marzo de 2000 a las 11:00 horas en la sala de audiencias del Tribunal, sita en la Avenida Roque Sáenz Peña 1211, piso 7º de Capital Federal. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la Nación.

Buenos Aires, 25 de junio de 1999.
Claudia Ethel Raisberg de Merenzón, secretaria.
e. 30/6 Nº 16.930 v. 6/7/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9 a cargo del Dr. Eduardo Favier Dubois (h.), Secretaría Nº 17 a mi cargo, sito en la Avenida Roque Sáenz Peña 1211, Planta Baja, de Capital Federal, hace saber que en los autos "SAUL RAUL RICARDO s/Concurso Preventivo" se ha decretado la apertura del concurso preventivo el 8 de junio de 1999, designándose síndico a Tacsir - Goldemberg - Eidelman y Asociados con domicilio constituido en la Avda. Corrientes 524, piso 8º de Capital Federal, Tel. 4372-0364 / 4371-4919. Asimismo, se hace saber a los señores acreedores que deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 30 de agosto de 1999. Fijándose los días 13 de octubre de 1999 y 24 de noviembre de 1999 para que el síndico presente los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. La audiencia informativa se llevará a cabo el día 27 de marzo de 2000 a las 11:00 horas en la sala de audiencias del Tribunal, sita en la Avenida Roque Sáenz Peña 1211, piso 7º de Capital Federal. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la Nación.

Buenos Aires, 25 de junio de 1999.
Claudia Ethel Raisberg de Merenzón, secretaria.
e. 30/6 Nº 16.929 v. 6/7/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9 a cargo del Dr. Eduardo Favier Dubois (h.), Secretaría Nº 17 a mi cargo, sito en la Avenida Roque Sáenz Peña 1211, Planta Baja, de Capital Federal, hace saber que en los autos "BPS AUSTRAL S.A. s/Concurso Preventivo" se ha decretado la apertura del concurso preventivo el 8 de junio de 1999, designándose síndico a Tacsir - Goldemberg - Eidelman y Asociados con domicilio constituido en la Avda. Corrientes 524, piso 8º de Capital Federal, Tel. 4372-0364 / 4371-4919. Asimismo, se hace saber a los señores acreedores que deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 30 de agosto de 1999. Fijándose los días 13 de octubre de 1999 y 24 de noviembre de 1999 para que el síndico presente los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. La audiencia informativa se llevará a cabo el día 27 de marzo de 2000 a las 11:00 horas en la sala de audiencias del Tribunal, sita en la Avenida Roque Sáenz Peña 1211, piso 7º de Capital Federal. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la Nación.

Buenos Aires, de junio de 1999.
Claudia Ethel Raisberg de Merenzón, secretaria.
e. 30/6 Nº 16.931 v. 6/7/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9 a cargo del Dr. Eduardo Favier Dubois (h.), Secretaría Nº 17 a mi cargo, sito en la Avenida Roque Sáenz Peña 1211, Planta Baja, de Capital Federal, hace saber que en los autos "POESZ LUIS FRANCISCO s/Concurso Preventivo" se ha decretado la apertura del concurso preventivo el 8 de junio de 1999, designándose síndico a Tacsir - Goldemberg - Eidelman y Asociados con domicilio constituido en la Avda. Corrientes 524, piso 8º de Capital Federal, Tel. 4372-0364 / 4371-4919. Asimismo, se hace saber a los señores acree-

dores que deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 30 de agosto de 1999. Fijándose los días 13 de octubre de 1999 y 24 de noviembre de 1999 para que el síndico presente los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. La audiencia informativa se llevará a cabo el día 27 de marzo de 2000 a las 11:00 horas en la sala de audiencias del Tribunal, sita en la Avenida Roque Sáenz Peña 1211, piso 7º de Capital Federal. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la Nación.

Buenos Aires, 25 de junio de 1999.
Claudia Ethel Raisberg de Merenzón, secretaria.

e. 30/6 Nº 16.928 v. 6/7/99

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12 a cargo del Dr. Rómulo Di Iorio, Secretaría Nº 23 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B. de la Capital Federal, hace saber que en los autos caratulados "MIBEL S.A. s/Concurso Preventivo", expediente Nº 121.931/98, con fecha 11 de mayo de 1999 se ha procedido a la apertura del concurso preventivo de MIBEL S.A., con domicilio social en la calle Francisco Bilbao 6543, P.B., Dto. "2" de esta ciudad. Asimismo se pone en conocimiento a los acreedores que deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes ante el síndico concursal contadora Laura Marletta, con domicilio en Lavalle 1882, piso 3º, Dto. "A" de esta ciudad, hasta el día 12.8.99. El síndico concursal deberá presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 24 de septiembre de 1999 y 8 de noviembre de 1999, respectivamente. Fíjase la fecha del 11.2.2000 a las 11 hs. a los fines de la realización de la audiencia informativa, la que se celebrará en la sala de audiencia del Juzgado. Publíquese por cinco días en el Diario Boletín Oficial.

Buenos Aires, 10 de junio de 1999.
Emilio Perea, secretario.

e. 30/6 Nº 21.777 v. 6/7/99

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, con intervención de la Secretaría Nº 25 a mi cargo, sito en la Avenida Callao 635, 2º piso de esta Capital Federal comunica por el término de cinco días que con fecha 3 de junio de 1999 se decretó la quiebra de JOSE RAFAEL ZUANON haciéndole saber a los terceros que deberán hacer entrega al síndico judicial de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. Nº 86 de la Ley Nº 24.522, en cuanto a su remisión al art. Nº 11 incs. 2º, 3º, 4º y 5º, y en su caso a los incs. 1º, 6º 7º del mismo texto legal. Se hace saber a los interesados que el síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Carlos Eduardo Albacete con domicilio en la calle Sarmiento 1981, piso 5 "B", domicilio éste al que deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 5 de agosto de 1999.

Buenos Aires, 17 de junio de 1999.
Federico Alberto Güerri, secretario.

e. 30/6 Nº 282.711 v. 6/7/99

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, sito en Talcahuano 550, piso 7º, Capital Federal, comunica la apertura del concurso preventivo de CUESTA CARLOS ENRIQUE (D.N.I. 8.531.323), con domicilio real en la calle San Martín 1009, 2º piso "B" de Capital Federal, siendo el síndico designado el CPN Jorge Podestá, con oficinas en calle Sargento Cabral 827, Piso 4º, Tel. 4322-4243, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 13/8/99. El síndico deberá presentar los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 27/9/99 y 9/11/99 respectivamente, habiéndose fijado la audiencia informativa (art. 45) para el 28/2/2000 a las 11,00 hs. en la sede del Juzgado. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 24 de junio de 1999.
Víctor A. Vivoro, secretario.

e. 30/6 Nº 16.864 v. 6/7/99

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19 a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 37, comunica por cinco días el decreto de quiebra de fecha 19 de mayo de 1999 de LAMPEN S.A. quien deberá entregar al Síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Ha sido designado Síndico el Dr. Carlos Manuel F. Juncal, con domicilio en la calle Lavalle 1710, Piso 3º "6", Capital Federal. Los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 7 de septiembre de 1999. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 18 de octubre de 1999 y 29 de noviembre de 1999 respectivamente (art. 88 in fine y art. 200). Intímase a quienes tengan en su poder bienes o documentación de la fallida, ponerlos a disposición del Juzgado dentro del quinto día. Prohíbese efectuar pagos y entrega de bienes a la fallida, bajo pena de considerarlos ineficaces. La fallida deberá constituir en autos domicilio procesal dentro de 48 horas bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 18 de junio de 1999.
Fernando M. Durao, secretario.

e. 30/6 Nº 282.724 v. 6/7/99

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 a cargo del Dr. Raúl A. Taillade (sito en Talcahuano 550, piso 7º de Capital Federal, C. P.: 1013) Secretaría Nº 39 a cargo de la Dra. Ana V. Amaya, comunica por cinco días que con fecha 31 de mayo de 1999 se le decretó la quiebra a "SAM'S S.A." (Inscripta en la Inspección General de Justicia el 6 de octubre de 1983, bajo el Nº 7226, Lº 98, Tº A de Sociedades Anónimas, con sede social en Ecuador 1428, Piso 7º "A"), habiendo sido designado como síndico el Contador Juan Francisco García con domicilio constituido en Uruguay 662, piso 3º "C" de Capital Federal, a quien los señores acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 2 de septiembre de 1999. Se deja constancia que la sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 L. C., los días 15 de octubre y 26 de noviembre de 1999 respectivamente. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentación del mismo a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. También para que cumpla, con la totalidad de los recaudos del art. 11 inc. 1º a 7º, 86 y 88 de la L.Q. y al deudor y sus administradores, para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88 inc. 7º L.C.). Deberá entregar al síndico sus libros y papeles que tuviere en su poder del término de 24 hs. Raúl A. Taillade Juez.

Buenos Aires, 16 de junio de 1999.
Ana V. Amaya, secretaria.

e. 30/6 Nº 282.789 v. 6/7/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 39, a mi cargo, sito en Talcahuano Nº 550, piso 7º, de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 31/5/99, se decretó la quiebra a ARGENREM S.R.L., con domicilio social en la calle Argerich Nº 2230, de la Capital Federal, en la cual se designó síndico Contador, al Dr. Jewkes, Jorge, con domicilio en la calle Rodríguez Peña Nº 124, Planta Baja, Depto. "A", de la Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 18/8/99, de 15 a 18 horas. El Sr. Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 29/9/99 y 11/11/99, respectivamente. Se intima a la deudora para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Entregue al síndico sus libros de comercio, documentación y bienes que tuviere en su poder, dentro de las 24 hs.; b) Constituya domicilio procesal dentro de las 48 horas bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Juzgado (L.C.Q. 88, inc. 7); c) Se abstengan sus administradores, de salir del país sin previa autorización del Tribunal (L.C.Q. 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, y se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición de la síndico en 24 hs.

Buenos Aires, 22 de junio de 1999.
Ana V. Amaya, secretaria.

e. 30/6 Nº 282.661 v. 6/7/99

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 42, hace saber, en autos caratulados: "SUPLEMENTOS EMPRESARIOS S.A. s/Quiebra", la presentación por parte de la sindicatura del informe final, del proyecto de distribución y la regulación de honorarios (art. 218 de la ley 24.522). Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 15 de junio de 1999.
Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 30/6 Nº 16.846 v. 1/7/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda (sito en Talcahuano 550, piso 7º de Capital Federal, C. P.: 1013), Secretaría Nº 42 a cargo del Dr. Rafael F. Barreiro, comunica por cinco días que con fecha 18 de mayo de 1999 se le decretó la quiebra a "ESTABLECIMIENTO TEXTIL PLAT S.A.C.I.", habiendo sido designado como síndico el Contador Tomás Guillermo Ayliffe, con domicilio constituido en Viamonte 1592, piso 6º "G" de Capital Federal. Asimismo se hace saber que habiéndose cometido un error de tipeo en las fechas colocadas en el auto de quiebra, por lo que se dejan sin efecto y se fija como fecha hasta la cual los señores acreedores deberán presentar sus títulos justificativos ante el síndico, hasta el día 16 de julio de 1999. Se deja constancia que la sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 L.C., los días 14 de septiembre y 28 de octubre de 1999 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. También para que cumpla, con la totalidad de los recaudos del art. 11 inc. 1º a 7º, 86 y 88 del L.Q. y a la deudora y sus administradores, para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88 inc. 7º L.C.). Deberá entregar al síndico sus libros y papeles que tuviere en su poder del término de 24 hs. Germán Páez Castañeda, Juez.

Buenos Aires, 22 de junio de 1999.
Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 30/6 Nº 282.790 v. 6/7/99

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría Nº 49, a cargo del Dr. Fernando M. Pennacca, sito en Avda. Callao 635, piso 4º, Buenos Aires, comunica por dos días que en autos CELOTTO S.R.L. s/Quiebra, la Sindicatura ha presentado proyecto de distribución complementaria de fondos, la que será aprobada de no mediar observaciones dentro del plazo establecido por la LC 218. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 18 de junio de 1999.
Fernando M. Pennacca, secretario.

e. 30/6 Nº 282.660 v. 1/7/99

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25 a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría Nº 49 a cargo del Suscripto, sito en Callao 635, piso 4º de esta Capital Federal, comunica por el término de cinco días que con fecha 16 de junio de 1999, se ha decretado la quiebra de CHAMORRO NILDA ELISA. El síndico de la misma es Francisco Spigel con domicilio en la Av. Córdoba 859, piso 12 C. Los acreedores podrán presentar sus acreencias ante la sindicatura hasta el día 20 de agosto de 1999. El funcionario sindical presentará los informes a los que se refieren los arts. 35 y 39 de la ley concursal los días 1 de octubre de 1999 y 15 de noviembre de 1999, respectivamente. A los fines previstos por el art. 37 L. C. fíjase como fecha la cual el Tribunal habrá de pronunciarse en los términos del art. 36 L. C. la del día 18 de octubre de 1999. Se intima a la fallida para que cumplimente con los siguientes recaudos: a) presente los requisitos dispuestos en los incs. 2 a 5 del art. 11 L. C. en el plazo de 3 días y de corresponder, en igual término los mencionados en los incs. 1 y 7 del mismo artículo. b) Se abstenga la fallida de salir del país sin previa autorización del Tribunal; c) dentro de las 24 horas ponga a disposición de la sindicatura los bienes, libros y papeles que tuviera en su poder y a constituir domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; d) se intima a los terceros poseedores de bienes o papeles pertenecientes a la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, y para que se abstengan de realizar pagos a la quebrada bajo apercibimiento de ser declarados ineficaces.

Buenos Aires, 23 de junio de 1999.
Fernando M. Pennacca, secretario.

e. 30/6 Nº 282.703 v. 6/7/99

3.3 SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

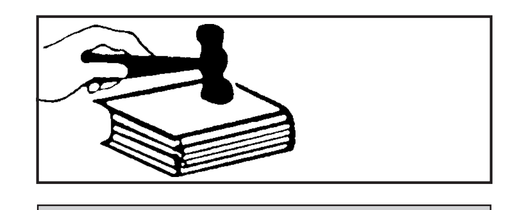
Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 30/6/99 - Vence: 2/7/99

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
6	U	SILVIA CANTARINI	31/05/99	RAFAEL MONARCA	21596
11	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	18/06/99	NELLY MARGARITA SOSA	21546
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	17/06/99	MARIA DEL CARMEN TRASATTI	21575
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	16/06/99	FLOREAL RUBEN BRANCA	21523
17		RAQUEL ELENA RIZZO	16/06/99	BEATRIZ ANA SANCHEZ O BEATRIZ ANA SANCHEZ DE DI PROSPERO	21513
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	17/05/99	CONCEPCION GONZALEZ Y HORACIO GOMEZ	21502
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	22/06/99	ROSALIA ELVIRA CABODEVILLA	16660
20		CELIA ANGELES PEREZ	23/06/99	ZULEMA ELENA POLEDO	21510
21	41	LUIS GUILLERMO KÖHLER	22/04/99	FRANCISCO BENAVIDES	21531
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	16/06/99	FRANCISCO BERGOMAZ	21580
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	16/03/99	ANGELA LA GROTTA Y NICOLAS CERABONA O CARABONA	21537
34		JOSE MARIA PEREZ	23/06/99	SGRO ANTONIO	21619
36	U	GUILLERMO VALENTINI	22/06/99	JOSEFA MERCEDES AMEIJEIRAS	21578

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
37	U	GUSTAVO DANIELE	15/06/99	ANTONIO PROCOPIO	16666
37	U	GUSTAVO DANIELE	24/05/99	JULIA TERESA EL JURI	21587
37	U	GUSTAVO DANIELE	11/06/99	DELFOR MARIO MAÑANA	21590
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	18/06/99	OSCAR MARCELINO TABOADA	21542
41		JOSE ANTONIO CHARLIN	17/06/99	VICENTE VICTOR GARCIA	21539
43		MARIA CRISTINA ESPINOSA DE BENINCASA	11/06/99	HECTOR ELIAS VODANOVICH	21528
46		MARIA DEL CARMEN KELLY	5/05/99	JOSE VALLARINO	21582
47	U	SILVIA R. REY	22/06/99	TURKIENICZ DORA	21599
47	U	SILVIA R. REY	22/06/99	MORDCOVICI JORGE	21600
52		SILVIA N. DE PINTO	22/06/99	JUAN FRANCISCO DOYLE	21522
52	U	SILVIA N. DE PINTO	9/06/99	HECTOR ANGEL ROCCATAGLIATA	21610
54		JAVIER FERNANDEZ	15/06/99	DELIA MARTA CABRAL	21557
54	U	JAVIER FERNANDEZ	23/06/99	EDUARDO ENRIQUE YANES	21581
54		JAVIER FERNANDEZ	23/06/99	HORACIO AGUSTIN REFOJOS	21609
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	9/06/99	CIRONE OSVALDO	21536
63	U	JORGE E. BEADE	15/06/99	GREGORIO JAVIN	21532
63	U	JORGE E. BEADE	17/06/99	NORMA ANDREATTA	21614
64	U	MARIA CONSTANZA CAEIRO	15/06/99	LYDIA NOEMI VALLINA	21507
66		CARMEN OLGA PEREZ	23/06/99	HADAD MIGUEL FELIPE	21615
67	U	ROBERTO MALIZIA	16/06/99	MARIO BANTI Y MARINA CARASSAI	21613
67	97	ROBERTO MALIZIA	4/06/99	JORGE PAPANICOLAU	21627
68	U	PATRICIA BARBIERI	18/06/99	ADOLFO SACHSE	21563
69	U	NORA C. GONZALEZ DE ROSELLO	22/06/99	SCHMID OFELIA ROSA	21504
69	U	NORA C. GONZALEZ DE ROSELLO	24/06/99	ANTONIO ISMAEL GARCIA	21530
69	U	NORA C. GONZALEZ DE ROSELLO	17/06/99	RAMON CATALDO DE NIGRIS	21612
70		JULIO ALFREDO AULIEL	31/05/99	UBALDE ELENA Y RUANO JESUS CLEMENTE	21500
70	U	JULIO ALFREDO AULIEL	1/06/99	RAMONA BALCARCE	21555
72	U	DANIEL H. RUSSO	10/06/99	MATIAS JAVIER NUÑO	21611
74	U	JUAN A. CASAS	18/06/99	JUAN CARLOS EIRIZ	21505
75		MARIA INES LEZAMA	15/06/99	OSCAR SARMIENTO	16709
75	U	MARIA INES LEZAMA	18/06/99	FERNANDEZ, CAROLINA LUISA	16774
78	U	ISABEL E. NUÑEZ	4/06/99	HERMAN ALEJANDRO Y SINNER ERICA	21561
79	U	JOSE LUIS LOPEZ CASTIÑEIRA	13/05/99	ETCHEVARNE CELIA ESTHER	21545
89	U	SILVIA CH. DE CHIFFLET	24/05/99	NELIDA BEATRIZ PEIRE	21503
89	U	SILVIA CH. DE CHIFFLET	15/06/99	ALDEGHI, BASILIO ERNESTO	21567
90	U	MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	10/06/99	EDMEO PEDRO CALICCHIO	21583
91	U	ALBERTO UGARTE	16/06/99	CARMEN PISANI	21538
91	U	ALBERTO UGARTE	15/06/99	GODOFREDO ANIBAL DELEONARDIS	21631
97	U	DEBORAH B. ALEANDRI	16/06/99	HECTOR MARIO BOGO	21526
98		JOSE LUIS GONZALEZ	24/06/99	LUISA FAINSZTEIN	21525
100		FERNANDO L. SPANO	11/06/99	MERCEDES REGINA SANCHEZ	21630
101	U	EDUARDO A. CARUSO	16/06/99	CARMEN SCALA	21603
105	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	23/06/99	ILDA NEREA QUINTANA	16693
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	8/06/99	FRANCISCO APREA	21544
108	56	DANIEL RUBEN TACHELLA	16/06/99	ADELAIDA ERCILIA ROJAS	21620
109	U	MARIA C. BOURGUES CAPURRO	11/06/99	JOSE MANUEL SILVA	21541
109	U	MARIA C. BOURGUES CAPURRO	15/06/99	TERESA SOSA	21579

e. 30/6 Nº 115 v. 2/7/99



3.4 REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16 a cargo del Doctor Julio César Dávolos, Secretaría Unica que desempeña el Doctor Luis Pedro Fasanelli, con sede en Avda. de los Inmigrantes 1950, E.P., Cap. Fed., comunica por dos días en autos "EG3 S.A. c/POEYMIROU, EDGARDO GABRIEL GASTON s/Ejecución Hipotecaria - Ejecutivo", Expte. 63.821/97 (Reservado), que el martillero Lorenzo Ezcurra Bustillo rematará el día 7 de julio de 1999 a las 12,00 horas en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de Capital Federal, el inmueble ubicado en calle Pico 3501/15 esquina Superí de Capital Federal, Mat. FR 16-21666 - Part. Inm. 01-0373740 - Nom. Cat.: Circ. 16, Secc. 43, Manz. 54, Parc. 7B; s/plano lote Tres A que es parte del lote 10 manz. 65; s/tít. 17,32 m. fte. al SE, 23,30 m. fdo. y fte. también al NE. "Ad-corpus". Dominio e Inhib. fs. 113/120. Según surge del informe del martillero se trata de un inmueble donde funciona una estación de servicio con playón principal, sectores de expendio de combustible, lavado, engrase, lubricación, maxikiosco, oficina, baño, vestuarios y depósitos, en terraza parrilla de material. Los bienes indicados a fs. 164, son de la ejecutante. A fs. 137/138 obra fotocopia de un contrato de locación de fecha 30/7/98, el mismo es posterior a la inscripción del mutuo en ejecución 11/9/96, fs. 14 vta. y atento que la cláusula décimo cuarta (fs. 12 vta.) prohíbe locar, resulta aquel inoponible respecto a la hipoteca motivo de autos. La cláusula décimo quinta, pto. d) dice que el inmueble saldrá a la venta completamente desocupado. Condiciones: al contado y mejor postor. Base U$S 180.000. Seña 30%, Comisión 3%, todo en dinero efectivo en el acto del remate. El saldo de precio deberá ser abonado por el comprador dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 CPCC. Deudas: GCBA (fs. 121) al 7/1/99 $ 2.559,85. OSN (fs. 123) al 14/1/99 partida sin deuda por aplicación de pagos. Ag. Arg. (fs. 127) al 19/1/99 $ 210,91. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanzará para solventarlas. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Exhibición: días 29 y 30 de junio y 1º de julio de 10,00 a 13,00 horas.

Buenos Aires, 25 de junio de 1999.

Luis Pedro Fasanelli, secretario.

e. 30/6 Nº 16.913 v. 1/7/99

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 24, a cargo del Dr. Hilario Rebaudi Basavilbaso, sito en Talcahuano 550, 6º piso, comunica por dos días en los autos "NOVELLI ROBERTO LUIS c/PALAZZOLO ELSA SUSANA s/Ejecutivo" Expte. 96.543/89 que el Martillero Marcelo de Azcuénaga rematará el día 6 de julio de 1999 a las 10,30 hs. en el salón de Uruguay 666 de Capital Federal, los derechos y acciones hereditarios respecto de los siguientes bienes inmuebles: a) Local comercial sito en Profesor G. Maier 4839, Partido de Quilmes, Pcia. de Bs. As., N.C.: III, K, 24a, 18 Matr. 3586 sobre lote de 10 x 39,85 mts. Sup. 398,50 m2, según surge del mandamiento de constatación ocupado por Apoderado de sucesión, y se trata de edificio con estructura de hormigón armado y mampostería, compuesto de local comercial al frente de 6 x 4 mts. con vidriera y cortina metálica y un baño, con entrada por el lateral derecho local de 10 x 10 mts. aprox. para la elaboración de pan con horno de importantes dimensiones y fondo libre. Estado físico regular. Base: $ 30.140. Deudas: Rentas: $ 7.334,02 al 12/12/97 a Fs. 533/34/35. Munic.: $ 1.541,95 al 2/12/97 a Fs. 575. A.A. $ 1.752,32 al 15/12/97 a Fs. 578/80. b) Local comercial sito en calle 150 (San Martín) Nº 397 esquina calle (Etcheverry), de la ciudad y Pdo. de Berazategui, Pcia. de Bs. As., N.C.: IV, K, 24, 21. Matr. 38.186 sobre lote de 8,66 x 29 mts. sup. 251,14 m2. Según surge del mandamiento de constatación ocupado por inquilina y se trata de local comercial con vidriera y entrada sobre esquina, un cuarto con baño, cocina comedor, local de elaboración de pan con horno de importantes dimensiones, patio a contrafrente y depósito con salida por calle Echeverry. Estado físico regular. Deudas: Rentas: $ 4.292,43 al 12/12/97 a Fs. 538, Munic. $ 13.246,20 al 28/11/97 a Fs. 527/530. OSN: No afectado a red, a Fs. 541. Base: $ 19.662,66. Venta: Seña: 30%. Comisión: 3%, Sellado de Ley: 1%. Se deja constancia que en los autos "NOVO JOSE OSVALDO s/Suc. Ab Intestato", Expte. 278467/87 (Reservado), que tramitan ante este Juzgado, se ha dictado Declaratoria de Herederos, restando la inscripción de los presentes bienes en los Registros de la propiedad respectivos. La venta se realiza al contado y al mejor postor. Todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 133 del CPCC. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 580 CPCC). Visitas: los días 2 y 5/7/99. a) Inmueble Quilmes de 14 a 16 hs. y b) Inmueble Berazategui de 16 a 18 hs.

Buenos Aires, 28 de junio de 1999.

Alejandro D. Rodríguez, secretario.

e. 30/6 Nº 17.061 v. 1/7/99

Nº 33

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 33, a cargo del Dr. Horacio Alejandro Liberti, Secretaría Unica a mi cargo, con sede en Uruguay 714, 4º piso Capital, comunica por dos días en el juicio: "PEREZ MIGUEL HERACLIO y Otros contra LUNA JUANA ANGELITA y Otro s/Ejecución Hipotecaria" Expte. Nº 56.489/98, que el martillero Jacinto E. López Basavilbaso, rematará el miércoles 07 de julio de 1999 a las 11:15 hs. en la Corporación de Rematadores, sita en Tte. Gral. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble de la calle Charcas 3061/5 entre la calle Agüero y Gallo, de esta Capital Federal - Nomenclatura Catastral: Circ. 19 - Secc.: 15 - Manz.: 84 - Parcela: 23 - Matrícula 19-5587. Cuyas medidas son 8.66 m. de frente x 42,434 m y 40,702 m en sus costados y 5,166 m. de contrafrente. De acuerdo con constatación efectuada en autos, el inmueble se trata de un local donde funciona una parrilla y casa de comidas. Consta de: frente vidriado, salón comedor, cocina, dos baños (damas y caballeros), habitación, patio, oficinas, baño, vestuario personal, dos pequeñas habitaciones (depósitos), Primera Planta Alta: Dos habitaciones y un baño y en una Segunda Planta: Gran depósito con techo de chapa. Todo en regular, mal estado de conservación. Ocupada por quienes manifestaron ser inquilinos, sin acreditar contrato alguno, los que se encuentran intimados a desocupar el inmueble. Venta al Contado, Ad Corpus y al Mejor Postor. Base $ 200.000. Seña: 30%, Comisión: 4%. En dinero efectivo. No procede la compra en comisión, ni la indisponibilidad de fondos. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se le tengan por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal y depositar el saldo de precio en la cuenta de autos, dentro de los cinco días de aprobado el remate, y para el supuesto que se plantease la nulidad de la subasta, el comprador deberá, en el mismo plazo, depositar a embargo el saldo del precio bajo apercibimiento de celebrarse nueva subasta. El importe así depositado será colocado a plazo fijo durante el lapso que dure la incidencia, librándose el pertinente oficio. En caso que comprare un tercero ajeno a la parte ejecutante, el escribano será designado por el Juzgado. Visitar la propiedad días jueves 01, viernes 02 y lunes 05 de julio de 15 a 17 hs. Deudas: A fs. 113/114 al GCBA al 12-3-99 $ 2.632,86 con más $ 4.137,69; a fs. 108 al 11-3-99 a Aguas Argentinas $ 1.465,25, a fs. 118 O.S.N. al 24-3-99 informa partida sin deuda. El inmueble no paga expensas dado que no se halla sujeto al régimen de propiedad Horizontal. Todos importes sujetos a reajustes. Respecto de estas deudas, se hace saber que el fallo en pleno de la Excma. Cámara Nac. de Apelaciones en lo Civil, dispuso el 18-02-99 que: "No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengados antes de la toma de posesión, cuando el monto abonado en la subasta no alcanza para solventarlas. El presente edicto deberá ser publicado a más tardar durante los días 1 y 2 de julio.

Buenos Aires, 25 de junio de 1999.

Clementina Ma. del V. Montoya, secretaria.

e. 30/6 Nº 16.919 v. 1/7/99

Nº 40

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 40, a cargo del Dr. Guillermo P. Zuccarino, Secretaría interina a cargo de la Dra. Silvia C. Vega Collante, con domicilio en la calle Uruguay Nº 714, P 4º de Capital, comunica y hace saber por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y La Prensa, en los autos caratulados "TIEFENTHALER LUISA c/SIMONE CARLOS ALBERTO CATALDO

s/Ejecución Hipotecaria" Expte. Nº 116.982/95 reservado, que el martillero Tomás Antonio Masetti, Tel. 4947-5063, rematará el día 6 de julio de 1999 a las 9,30 hs. en el salón de ventas de la calle Talcahuano Nº 479 de Capital, el 100%, Ad Corpus, de la propiedad (chalet) construida sobre el lote 17 de la Manzana 99, ubicada en la calle Coronel Lezica Nº 1666, entre las calles de Paz y Arribeños, de la localidad de San Justo, Partido de La Matanza de la Prov. de Bs. As., que consta de garage, jardín, living-comedor, 2 habitaciones, cocina, lavadero y baño, en la parte posterior (fondo) piscina y quincho. El inmueble se encuentra en buen estado de habitabilidad y está ocupado por el demandado y su grupo familiar. Superficie del terreno 521,95 m2. Nomenclatura Catastral: Circunscripción VII, Sección H, Manzana 99, Parcela 17, Partida 174.030, Matrícula 86969 (070 Matanza) Adeuda MC Mataz. a fs. 159 $ 3.262,55 al 12-2-99, A.A. a fs. 169 $ 26,55 al 10-2-99 OSN, a fs. 172 $ 159.98 al 9-2-99, Imp. Inmob. a fs. 140 $ 4.074,59 al 22-6-98. Asimismo se hace saber de conformidad con lo resuelto por el Plenario del Fuero, "no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512. Base U$S 38.000. Seña 30%, Comisión 3%, Sellado de Ley 1% todo en dinero en efectivo en el acto del remate. El saldo de precio el/los compradores deberán depositarlo dentro de los cinco (5) días de aprobada la subasta, en el Banco de la Nación Argentina Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos actuados, sin necesidad de otra notificación y/o intimación, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso Art. 584 del CCPP. No se admite la compra en Comisión. El/los Compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de la Ciudad de Bs. As., bajo apercibimiento de que las sucesivas resoluciones se les tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista por el Art. 133 del CCPP. El inmueble será exhibido los días 2 y 5 de julio de 1999, de 15 a 16 horas.

Buenos Aires, 24 de junio de 1999.
Silvia C. Vega Collante, secretaria P.A.S.

e. 30/6 Nº 16.914 v. 1/7/99

Nº 44

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 44, Secretaría a mi cargo, Av. de los Inmigrantes 1950, piso 5º, comunica por dos días en autos "CONS. PROP. PERON 3484/86 c/GOLSBERG MARIO MAURICIO y Otro, s/Ejecución de expensas" (Exp. 16503/96), que el día 7 de julio de 1999, a las 9,45 hs., en Talcahuano 479 de esta ciudad, el martillero D. Bernardo Osiroff, procederá a la subasta a la U.F. uno, del inmueble situado en esta ciudad, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 3484/86, entre Sánchez de Bustamante y Billinghurst, compuesto de planta baja de 26,15 ms. cdrs. y sótano de 42,96 mts. cdrs., total de 69,11 mts. cdrs., tratándose de un local negocio, con un baño y escalera que conduce al sótano. Dominio: matrícula 9-557/1, porcentual 6,51. Según informe obrante en autos, se encontraba desocupado en el momento de la constatación notándose en el mismo signos característicos del estado de abandono en que se encuentra. Base: $ 8.795,25. Seña: 30%, comisión 3%. No se aceptarán posturas inferiores a $ 100. Adeuda: fs. 47, Aguas Argentinas $ 291,74 al 10/4/97 O.S.N. $ 1.299,74 al 22/4/97; impuestos municipales $ 1.231,37, fs. 55 y por expensas $ 3.278. Dichas deudas se hallan sujetas a los reajustes de práctica. Exhibición: 2 y 3 de julio de 1999, de 10 a 12 hs. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Venta ad corpus y sujeta a aprobación judicial. Publicar en el Boletín Oficial y "El Cronista".

Buenos Aires, 24 de junio de 1999.
Gustavo Pérez Novelli, secretario.

e. 30/6 Nº 16.899 v. 1/7/99

Nº 46

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 46, Secretaría Unica, sito en Piso 4º de Av. de los Inmigrantes 1950, Cap. Fed., comunica por dos días en autos "CONSORCIO INDEPENDENCIA 2238/40/42 c/BOTTA LUIS ALBERTO s/Ejecución de Expensas", Expte. 5722/92, que el martillero Carlos O. Patiño Mayer rematará "Ad Corpus" al contado y mejor postor, el día 5 (cinco) de julio de 1999 a las 11 hs. en el Salón de Ventas de calle Talcahuano 479, Cap. Fed., la U.F. 1-P.B. del edificio en Prop. Horiz. de Av. Independencia 2238/40/42 con entrada individual por el Nº 2238 de dicha arteria, libre de ocupantes, consistente en un local de negocio. Su estado físico es de regular a malo por falta de mantenimiento. El local propiamente dicho de 5,28 m. de ancho por 9,50 m. de fondo en sus costados, piso de goma rayado, cielorraso acústico con artefactos de iluminación embutidos; al frente, en su parte superior, se encuentran instalados cuatro aparatos de aire acondicionado, cuyo estado, marca y funcionamiento no puede constatarse por su ubicación. En el interior del local y dependencias existen varios bienes muebles de nulo o escasísimo valor, los que aparentan haber pertenecido a una entidad bancaria, luciendo todos en total abandono. Hacia los fondos, un patio de 5,80 m2 con cubierta de vidrio de uso exclusivo de la Unidad, acusando en su flanco izquierdo dos pequeños toilettes; finaliza el recorrido en un recinto de 3,18 m por 3,70 m. La Sup. Propia de la U.F. 63,20 m2; Sup. Común 26,90 m2; Sup. Total 90,10 m2, según Planilla de Superficie agregada a las actuaciones. Porcentual 4,64%; Nom. Catast. Circ. 8, Secc. 22; Manz. 37, Parcela 4A. Testimonio Escritura a fs. 181/184. Matrícula FR8-80/1. Deudas: O.S.N. a fs. 329/330/331 nota del 27/4/99, Partidas 990-1067136-00/2, deuda acotada al 2º bimestre de 1993, período previo al concesionamiento de los servicios a Aguas Argentina S.A. adeuda al 20/4/99 $ 494,05. Será exigible todo otro débito por modificaciones en el padrón no registradas hasta la fecha y que pudieran surgir de la verificación del Expte. de Rentas; Aguas Argentinas a fs. 308 con fecha 31/3/99 contesta sobre Av. Independencia 2238 que "no hay períodos reclamados"; en nota del 5/4/99 manifiesta que por servicios prestados con anterioridad al 1/5/93, fecha en la cual Aguas Arg. se hizo cargo de la concesión de los servicios, registra deuda de $ 1.451,35 a fs. 298 sujeta a verificación del Expte. de Rentas y Débito Automático. La deuda puede estar sujeta a la no aplicación por parte de Aguas Arg. de los clientes sujetos a imputación. Por AB.L. al G.C.B.A. al 23/4/99 $ 2.044,30, importe reajustable de acusarse otras deudas que pudieran corresponder y no estuvieran informadas, estarán a cargo de quien en la fecha respectiva haya estado en posesión, salvo que su continuador en el dominio o la posesión hubiere asumido tales obligaciones de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 5º de la Ley 22.467, en caso de deudas las mismas deberán abonarse de acuerdo con normas vigentes con sus intereses, calcularse y liquidarse por ser variables, en el momento de liquidarse el pago. A fs. 345 Dir. Gral. de Rentas con fecha 27/5/99, informa que las deudas vencidas deberán abonarse con más los intereses que correspondan. Los montos de deudas por servicios pueden diferir al momento de su cancelación, por variación de índices de actualización, recargos, intereses de honorarios y costos. A fs. 306 se actualiza la deuda por expensas al 15/4/99 en $ 50.484,47. Las expensas devengadas por el mes de abril de 1999 resultan ser de $ 237 con vencimiento el 17/5/99 a fs. 333. El Decreto de Venta a fs. 191/193 del 16/2/98 se readecua a fs. 331 por Resoluc. del 19/5/99, dejando sin efecto la oración: "También que las deudas que pesan sobre el bien son a cargo del adquirente". Base de venta: $ 16.107,24 (2/3 de la Valuac. Fiscal de $ 24.160,86 a fs. 304); al contado y mejor postor. Seña: 30%. Comisión 3% a cargo del comprador, en efectivo y en el acto de bajar el martillo. No procede la venta en comisión, ni la ulterior cesión del Boleto de Compra-Venta Judicial, el que será suscripto con la persona que efectivamente realice la última oferta, bajo apercibimiento de su remoción. El adquirente deberá efectivizar el saldo de pago de precio indefectiblemente dentro de los veinte días de realizada la subasta, en la cuenta de autos a la orden del Juzgado en la Suc. Tribunales del Bco. Nación como perteneciente a estos autos, caso contrario devengará un interés a la tasa activa del Bco. de la Nación Argentina, desde la fecha de la subasta hasta su efectivo pago. De los bienes muebles y enseres sin valor, descriptos en Mandamiento de Constatación a fs. 296, se hará cargo el adquirente. El comprador deberá constituir domicilio en Cap. Fed., bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se las tenga por notificadas, en la forma y oportunidad previstas en el Art. 133 del C.P.C.C. Autorízase al martillero a valerse del auxilio de la fuerza pública a fin de preservar el normal desarrollo de la subasta. Exhibición: días 28 y 29 de junio cte. de 12.30 a 14.00 hs.

Buenos Aires, 17 de junio de 1999.
María del Carmen Kelly, secretaria.

———

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 24 y 25/6/99.

e. 30/6 Nº 21.140 v. 1/7/99

Nº 52

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 52, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, pta. baja, comunica por dos días en autos: "ABAD RUBEN c/ALMADA ESTHER EDELMA - Ejecución Hipotecaria - Ejecutivo" exp. 60697/98 (Reservado), que el martillero Martín José Ortelli, rematará el día 7 de julio de 1999, a las 9,30 hs., en Uruguay 666: la unid. func. 7 - 3er. piso, letra "B", calle Moldes 1101 esq. Zabala sin nº, nom. cat., circ. 17 secc. 37 manz. 132, parc. 14, Sup. cub. 38,13 m2, balcón 5,94 m2, Sup. Total 44,07 m2. Porc. 2,23% (mutuo fs. 57/63) consta de: living comedor de 5 x 3,50 m., cocina chica, un dormitorio de 3,50 x 3 m. c/plac., un baño completo, balcón corrido de 5 x 1,40 m., todas medidas aprox. en buen estado y servicios individuales, ocupado por la Sra. Silvia Lucía Borrelli e hija en calidad de nuera de la demandada, según constancias de autos. Deudas: fs. 66 G.C.B.As. $ 460,68 al 24-11-98, fs. 71 G.C.B.As. $ 171,24 al 30-11-98. fs. 70 A. Arg. $ no debe al 24-11-98. fs. 72 O. Sanit. $ 67,35 al 26-11-98. Expensas $ 3.987,84 al 31-3-99 fs. 104, las expensas del mes de marzo de 1999 fue de $ 85,10 fs. 113. Base Ad Corpus $ 25.000. Seña 30%, Comisión 3%, Dinero efectivo. Visitar los días 5 y 6 de julio de 10 a 12 hs. No se admite la compra en comisión. Se deja constancia que con el dinero que se obtenga por la venta en subasta se saldarán las deudas que existieren con relación al inmueble y de acuerdo a los privilegios. Conforme el orden de privilegios y de no existir remanente el comprador en subasta será responsable de todos los gastos que genere el inmueble en concepto de impuestos, tasas y contribuciones y expensas si correspondiere a partir de que tome la posesión sin perjuicio de que también deberá hacerse cargo de las anteriores a la fecha de la toma de posesión pudiendo repetir éstas contra el anterior propietario. El martillero deberá requerir del adjudicatario en el acto de la subasta la constitución del domicilio (art. 579 del citado cuerpo legal) Dentro del quinto día de aprobado el remate el comprador deberá depositar el importe del precio que corresponda abonar al contado en el Banco de la Nación Argentina Sucursal Tribunales, a la cuenta de autos y a la orden de la Suscripta. El comprador deberá constituir domicilio legal en Capital Federal, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 41 y 571 del Cód. Procesal.

Buenos Aires, 7 de junio de 1999.
Silvia N. de Pinto, secretaria.

e. 30/6 Nº 21.739 v. 1/7/99

Nº 59

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 59, Secretaría Unica, con sede en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 5º, Capital Federal, comunica por dos días en los autos: FERMANELLI NORMA LILIAN c/BOGADO JARA GUILLERMO ANTONIO s/Ejec. Hipotecaria". Expte. Nº 61.152/95, que el martillero Juan Carlos Tarrico Villafañe rematará el día 7 de julio de 1999, a las 9 horas, en el salón de ventas sito en Uruguay 666, Capital, las 3/4 partes indivisas del inmueble sito en la calle Ayacucho 3730, paraje denominado "Las Higueritas", partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires, entre Pirovano y Boulevard de Los Italianos. Nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc. D, Manz. 53, Parc. 3 b. Matrícula 39.044. Casa ocupada de una sola planta. Consta de: Un ambiente destinado a living. Tres dormitorios. Un baño. Una cocina comedor. La propiedad se encuentra en buen estado. Acta de constatación del inmueble a fs. 68. Base: U$S estadounidenses 18.252. Al contado y al mejor postor. Seña: 30%. Comisión: 3%. Dinero en efectivo en el acto del remate. Se deja constancia que no procederá la compra en comisión, ni declaración de indisponibilidad de los fondos producidos en el remate. El adquirente, dentro de los cinco días de aprobado el remate deberá depositar en autos el saldo de precio bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del Cód. Proc. Deudas: OSN: sin deuda al 15-1-99. Aguas Arg. $ 85,45 al 8-3-99. Rentas: Prov. Bs. As. $ 175,16 al 18-12-98. Municipalidad de Lanús: $ 479,75 al 2-3-99. El comprador constituirá domicilio dentro de la Capital Federal. Visitas: 5 y 6 de julio de 1999 de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 23 de junio de 1999.
Juan Pablo Rodríguez, secretario.

e. 30/6 Nº 16.920 v. 1/7/99

Nº 62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 62, Secretaría Unica, sito en Alsina 1418, 2do. piso, Capital Federal, comunica por dos días en autos "BANKBOSTON N.A. c/ROSEMBLAT, CLAUDIO P. y Otra s/Ejecución hipotecaria", que el martillero Miguel Pedro de Elizalde, domiciliado en Lavalle 425, S.S., Capital Federal, (Tel. 4393-1450), rematará el miércoles 7 de julio de 1999 a las 11:30 hs. en el salón de la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Perón 1233, Capital, el departamento ubicado en esta Capital calle Cervantes 1093/95/99 esq. Muratrure - Unidad 2, Depto. "B" Planta Baja, 1er. piso y azotea con una superficie total de 135,62 m.c. Porcentual 53,98% - Nom. Cat.: Circ. 15 - Secc. 85 - Ma. 30 - Pa. 17 - Pda. 282.354. El departamento consta de living-comedor, 2 dormitorios, un baño completo y toilette, cocina, lavadero y terraza. A 3 cuadras de la Av. Juan B. Justo, en muy buen estado y luminoso. Está ocupado por el propietario Sr. Claudio Pablo Rosemblat y su familia. Base U$S 49.797,35, al contado y mejor postor. Seña 30% - Comisión 3%. Se puede visitar el viernes 2 y el lunes 5 de julio de 1999 de 14 a 16 hs. Adeuda: A.B.L. al 28/1/99 $ 18,47 y Aguas Argentinas al 28/1/99 $ 83,84. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los 5 días de aprobada la subasta, caso contrario, abonará los intereses calculados a la tasa pasiva promedio que publica el Banco Central desde el vencimiento del plazo antedicho y hasta la oportunidad prevista por el artículo 580 de la ley adjetiva. El comprador deberá fijar domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1999.
Mirta Lucía Alchini, secretaria.

e. 30/6 Nº 16.889 v. 1/7/99

Nº 90

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 90 a cargo del Dr. Diego Carlos Sánchez, Secretaría Unica a cargo del Dr. Martín Alejandro Christello, sito en la Avda. de los Inmigrantes Nº 1950, 4º piso de Capital Federal, comunica por dos días en los autos CONSORCIO PROPIETARIOS HUMBERTO Iº 532 c/MUNNICH Y SCHENA ESTER ELENA y Otro s/Ejecución de Expensas, Expediente Nº 43405/95 que el martillero Juan Carlos Santarcieri rematará el día 7 de julio de 1999 a las 13,00 hs. en el local sito en Talcahuano Nº 479 de Capital Federal el inmueble sito en la calle Humberto Iº 532, 4º piso "C" UF 19 de Capital Federal, compuesto de hall, living-comedor, dos dormitorios con placard, cocina, baño completo, pisos de parquet; superficie 49,79 mts2, porcentual 3,89. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 12 Sección 4 Manzana 21 Parcela 3; Matrícula F.R. 12-172/19. Se encuentra ocupado por la Sra. Adela Blasa Nievas, sin acreditar titularidad alguna. Se exhibe los días 5 y 6 de julio de 1999 de 15 a 17 hs. Deudas: expensas fs. 178/184 al 12-06-98 $ 23.165,59; G.C. Bs. As. fs. 186 sin deuda al 16-06-98; Aguas Argentinas fs. 188 $ 17,54 al 16-06-98; OSN sin deuda al 16-06-98. Base $ 17.400. Seña 30%, Comisión 3%, todo al contado y en dinero efectivo y al mejor postor, si no existieran ofertas se esperará 1/2 hora y saldrá sin base. En caso de que la ejecutante resulte adquirente en la subasta, se encuentra eximida de abonar el pago de la seña correspondiente, el acreedor subrogado se encuentra autorizado para compensar el crédito que aquí se ejecuta. El saldo deberá depositarse dentro del 5º día de aprobada la subasta. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Asimismo se establece que no corresponde que el adquirente en la subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas (conf. Plenario de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil de fecha 18 de febrero de 1999 en autos: "SERVICIOS EFICIENTES S.A. c/YABRA ISAAC s/Ejecución Hipotecaria). Para el caso de no alcanzar el producido de la subasta, el adquirente deberá tomar a su cargo la deuda de expensas comunes anteriores a la posesión.

Buenos Aires, 18 de junio de 1999.
Martín Alejandro Christello, secretario.

e. 30/6 Nº 16.908 v. 1/7/99

Nº 93

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 93, Secretaría Unica, sito en Talcahuano 490, piso segundo, de esta Capital Federal, comunica por dos días en autos ESQUINAZI NORMA LUISA c/FRIAS ANTONIO ISMAEL y Otros s/Ejec. Hipotecaria Expediente Nº 97123/97, que el martillero Osvaldo Jorge Posada Aznar, subastará judicialmente el pxmo. 07 de julio a las 11,00 hs. en el salón de ventas de calle Humberto Iº 2042, el inmueble sito en calle Boulogne Sur Mer 663/65, entre las de Lavalle y Tucumán, UF 7, del segundo piso, letra

C, Capital Federal, con nomenclatura catastral, Circ. 9, Secc. 13, Manz. 100, Parc. 25, matrícula, FR 0.1268/7, con una superficie de 63,11 mts. y porcentual del 2,76%, se halla ocupado por el Sr. Jorge Oscar Frías, hijo del demandado, según acta notarial de fs. 82/3, consta de living comedor, balcón en contrafrente, dos dormitorios, baño y cocina, lavadero, en buen estado de conservación, posee línea telefónica. Deudas. A fs. 78, GCBA, la de $ 366,91, al 20-5-98, A fs. 74, OSN (e.l.), sin deuda por aplicación de pagos. A fs. 72, Aguas Argentinas, la de $ 84,90, al 22-5-98, A fs. 131/2, Expensas, la de $ 6.226,91, febrero del 1999. La venta se realizará al contado y al mejor postor, con la base de $ 36.000, seña del 20%, comisión del 3%, todo dinero efectivo y en el acto, el comprador deberá constituir domicilio a los fines legales, en la Capital Federal. Con respecto a las deudas se hace constar que en la medida que el monto obtenido en la subasta no alcance para la cancelación de la deuda por expensas comunes devengadas antes de la toma de posesión deberá ser afrontada por quien resulte adquirente definitivo del remate y sin perjuicio del derecho de repetición que podrá entablar contra el enajenante. El inmueble podrá ser visitado los días 5 y 6 de julio pxmos., en el horario de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 23 de junio de 1999.
Marta Susana Gastaldi, secretaria.

e. 30/6 Nº 16.898 v. 1/7/99

Nº 95

El Juzg. Nac. de 1ª Inst. en lo Civil Nº 95, Sec. Unica a mi cargo, Talcahuano Nº 550 6º piso Cap. Fed. comunica por dos días en autos: "SALDOX CORPORATION S.A. / DI IORIO LORENZO s/Ejec. Hip. Expte. Nº 18.230/96 Reservado que el martillero Hugo H. Buscarini subastará el 8 de julio de 1999 a las 11,10 horas en Talcahuano Nº 479 Cap. Fed. El Depto de Tres Ambientes con frente a la Av. Rivadavia Nº 7940-44-46 entre las calles Dolores y Azul Barrio de Floresta Cap. Fed. Unidad Funcional Nº 4 de Planta Baja Sup. según dominio 80,39 mts.2 Porcentual 8 con 16 centésimos que consta de living comedor, dos dormitorios, baño, cocina y patio en regular estado de conservación, ocupado pro la Sra. Liliana Angela Schiaffino DNI Nº 6.429.274 con 5 hijos en calidad de inquilina sin acreditación de derechos en el Expte. Ad-corpus. Nom. Cat.: Circ. 1 Secc. 54 Mza. 81 Parc. 4 matrícula FR 1-27308/4. Condiciones de venta: en efectivo y al mejor postor Base $ 24.000,00. Seña 30%, comisión 3%. El comprador deberá constituir domicilio en Cap. Fed. y depositar el saldo de precio dentro del 5º día de aprobada la subasta en el Bco. Nación Suc. Tribunales. No procede la compra en comisión, ni la indisponibilidad de fondos. Adeuda: GCBA $ 282,39 al 20-1-97; Aguas Argentinas $ 52,29 al 29-10-96; por Expensas $ 490,00 a Julio 97 correspondiendo para julio de 1997 $ 49. Se podrá visitar el 6 y 7 de julio en el horario de 14 a 16 horas. Inf. Tel. 4207-7270 o en el Juzgado. Publicación por dos días en Boletín Oficial y Diario Página 12.

Buenos Aires, 25 de junio de 1999.
Fernando P. Christello, secretario.

e. 30/6 Nº 16.839 v. 1/7/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 95 a cargo de la Dra. Carmen N. Ubiedo, Sec. a cargo del Dr. Fernando P. Chistello, sito en Talcahuano Nº 550, 6º Piso de Capital Federal hace saber por dos días en los autos "HAUK FRANCISCO ERNESTO c/BONI MIGUEL ALBERTO y Otros s/Ejecución Hipotecaria" Exp. 86.968/96 que el martillero César A. Del Zotto, rematará el día 5 de julio de 1999, a las 12 horas en Uruguay 666, de Capital Federal, el inmueble ubicado en Avd. Del Campo Nº 1020 e/Germendia y Paz Soldán, de Capital Federal Nom. Cat. Circ.: XV, Secc. 49, Manz. 22; Parc. 25, Dom.. Mat. 15-7020. Se encuentra ocupado por el demandado Boni Miguel en carácter de propietario y Alberto Pelici, L.E. 4.163.275 de inquilino de la planta alta y una pieza al fondo, que según mandamiento de constatación fs. 179 consta de un lote de 150 m2. aprox. de forma irregular: planta baja, una oficina con buena terminación, techo de losa y pisos de mosaicos, el resto de la planta baja es de estado precario; un depósito sin terminar; y contiguo al fondo tres habitaciones muy antiguas y azulejada; al fondo un baño. Planta alta consta de un local sin terminar. Según mandamiento de constatación fs. 254 vta., se encuentran cortados los servicios de luz y gas. Base: $ 104.000.- al contado y mejor postor, seña 30%, Com. 3%. Todo en dinero efectivo en el acto de subasta. Deudas: Aguas Argentinas al 20-4-99: $ 3.892,45; Obras Sanitarias: partida sin deuda por aplicación de pagos (fs. 235); G.C.B.A. Dirección General de Rentas, al 21-4-99: $ 669,06; A.B.L., al 21-4-99: $ 997,99. El comprador deberá constituir domicilio legal en el radio de Capital Federal. No procederá la compra en comisión. Visitar los días 2, 3 y 4 de julio de 1999 de 11 horas a 13 horas. El presente deberá ser publicado por dos días en el Boletín Oficial y el Diario "Página 12" de Capital Federal.

Buenos Aires, 25 de junio de 1999.
Fernando P. Christello, secretario.

e. 30/6 Nº 21.767 v. 1/7/99

Nº 101

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 101 a cargo del Dr. Mario Hugo Lezana, Secretaría Unica a cargo del Dr. Eduardo Alejandro Caruso, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950 Capital Federal, comunica por dos días en autos "UNIKOWSKI, TERESA SARA c/ARENAS CARLOS ALBERTO s/Ejecución Hipotecaria" Expte. Nº 62.759/97, que el 7 de julio de 1999 a las 10,30 horas, en Tte. Gral. Perón 1233, Capital Federal, conforme las condiciones de venta establecidas por el Juzgado que en el boleto de compraventa a labrarse el comprador declarará conocer y admitir, el martillero Horacio Taranco (Uruguay 560 2do. 24 T 43726414/43712309) En efectivo al contado y al mejor postor rematará el 50% indiviso de la Propiedad que se encuentra desocupada sita en España 322/26, Ciudad y Partido de Moreno Pcia. de Buenos Aires que, ubicada en zona comercial, se desarrolla en 2 plantas. Planta baja: living, comedor, toilette, cocina amplia, cochera semicubierta, patio, parrilla, dependencia de servicio y jardín. Planta alta: 3 dormitorios, 2 baños, pasillo, terraza y balcón. Se encuentra en discreto estado de conservación porque han sido retirados algunos artefactos, placares, y el hogar y/o estufa ubicada en un rincón del living. Base: $ 47.100. Seña: 30%. Comisión: 3%. Sellado: 0,5%. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, e integrar el saldo de precio en el término de cinco días de aprobada la subasta sin necesidad de notificación o intimación, y bajo apercibimiento de ley. El depósito correspondiente al remate se podrá realizar directamente al acreedor (v. Inc. 4º, del art. 598 del Código Procesal, ley 24.441). No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. Deudas: OSN (fs. 314) $ 1.368,33 al 29-12-98; Municipalidad (fs. 249) $ 824,19 al 23-9-98; Rentas (fs. 248) $ 1.924,43 al 15-9-98; AA no presta servicio. Visitas: 1 y 2 de julio de 1999 entre las 14 y 16 horas.

Buenos Aires, junio 22 de 1999.
Eduardo A. Caruso, secretario.

e. 30/6 Nº 16.891 v. 1/7/99

Nº 108

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 108 a cargo del Dr. Carlos Felipe Balerdi; Secretaría a mi cargo, sito en Talcahuano 490 P. 3º de Capital, comunica por tres días en autos "LANIADO DE SUAYA, ESTHER c/VALLEJOS IRENEO RAMON s/Ejecución Hipotecaria" Expte. 95.929/95, que el martillero Hugo A. Silva rematará "ad corpus", el día jueves 8 de julio de 1999 a las 10:30 horas, en el salón de la calle Uruguay 666 de Capital Federal, el inmueble con frente a la calle Arribeños (hoy Steimetz Nº 180) entre N. Albarellos y B. Albarracín de Isidro Casanova - Ptdo. de La Matanza, Pcia. de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Secc. L; Mza. 20a; Parc. 18. Matrícula 48.049. Se trata de una casa que consta de pequeño jardín al frente, living comedor, pasillo, baño completo sin bañera, dos dormitorios, cocina comedor diario, garage, al fondo un patio, y al costado un ambiente c/cocina y baño sin bañera, al fondo un jardín c/parrilla; tiene agua corriente, luz eléctrica y gas natural y se encuentra en buenas condiciones de uso y conservación. Se halla ocupado por el Sr. Vallejos, su esposa y dos hijos menores, en calidad de propietarios. Superf. aprox. 341m 90dm cdos. Deudas: Fs. 96/7 Municipalidad de La Matanza al 12-3-97 $ 2.450,82 Aguas Argentinas fs. 84 al 23-12-96 $ 62,19. fs. 83 al 11-12-96 No cuenta cuenta con servicios sanitarios suministrados por OSN fs. 98 Rentas no registra deudas. Base: $ 30.000.- Seña 40% Comisión 3%. Al mejor postor, en efectivo, en el acto del remate. No procederá la compra en comisión. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del ritual. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los cinco días de aprobada la subasta en la sucursal Tribunales del Banco de la Nación Argentina a la orden del Juzgado y como pertenciente a estos autos. Exhibición: días 6 y 7-7-99 de 15:30 a 17:00 horas.

Buenos Aires, 23 de junio de 1999.
Daniel Rubén Tachella, secretario.

e. 30/6 Nº 21.668 v. 2/7/99

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Juzgado Comercial Nº 3 Secretaría Nº 5 avisa 5 días en "ESTABLECIMIENTO ROPINT SAICF s/Quiebra s/Incid. Art. 205 LC. Oferta Directa" Expte. Nº 87.727, que el 13 de julio de 1999 a las 17 horas en Tte. Gral. Perón 1233, Capital Federal, conforme las condiciones de venta establecidas por el tribunal que en el boleto de compraventa a labrarse el comprador declarará conocer y admitir; en el estado en que se encuentran y fueron exhibidos por lo que no se admitirán reclamos en cuanto a descripciones, características, numeraciones, cantidades, etc. el martillero Horacio Taranco (Uruguay 560 2do. 24 T. 43726414/43712309) rematará: Lote Nº 1 (Base $ 500.000), las máquinas prendadas marca Rimoldi en block (extendedora automática, de coser de diferentes modelos y funciones, cortadora de rollos, de telas, planchadoras a vapor, cortacollareta, revisar y enrollar, etc.). Lote Nº 2 (sin base). En block las máquinas de coser y afines de diferentes marcas modelos y funciones que se exhiben y no se encuentran prendadas. Lote Nº 3 (sin base) tres compresores de diferentes potencias, funciones y marcas Lote Nº 4 (base $ 20.000) materias primas y productos terminados. Lote Nº 5 (base $ 3.000). Todos los bienes muebles restantes que no se encuentran adheridos por función al inmueble (aire, mamparas, luminarias) entre los que se destacan estanterías de diferentes modelos y tamaños, vestuarios, muebles y máquinas de oficina). Seña: 30%. Comisión: 10% IVA incluido en el precio en efectivo, al contado y al mejor postor. Entrega inmediata previo pago del saldo del precio exhibición: 6, 7 y 8 de julio entre las 15 y 17 horas en Avda. Libertador General San Martín (Av. 85) Villa Chacabuco, Partido San Martín Provincia de Buenos Aires. Conforme lo dispuesto por el art. 104.6 del reglamento del fuero se aceptan ofertas bajo sobre en Secretaría hasta las 10 hs. del 12 de julio, las que serán abiertas en audiencia pública a las 12 horas del mismo día. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Juan M. Gutiérrez Cabello, juez.

Buenos Aires, 25 de junio de 1999.
Miguel Angel Fabrizio, secretario.

e. 30/6 Nº 16.923 v. 6/7/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 a cargo del Dr. Rodolfo A. Herrera, Secretaría Nº 6 a mi cargo, sito en la Avda. Callao 635 Piso 6º, Capital Federal, comunica por 2 días en los autos "SEYTAR S.A. c/MERLOS ALDO JOSE y Otro s/Ejecutivo" Expte. Nº 75.152/98 (reservado); que el martillero público Alberto Gurevich (Te-Fax: 4371-1063); rematará el día 8 de julio de 1999 a las 11:05 hs., en el Salón de Remates de la Asociación de Balanceadores, Corredores y Martilleros Públicos, sito en Talcahuano 479 Capital Federal; el inmueble que se exhibirá los días 6 y 7 de julio de 14 a 16 hs.; sito en la calle Deán Funes 1972, entre Gral. Munilla y Tucumán, Cdad. Castelar, Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As., cuyos datos catastrales son: Circ.: V; Secc: B; Mza: 102B; Parcela: 10. Matrícula 15-67321. Según mandamiento de constatación obrante en autos realizado por el martillero el inmueble consta de: entrada jardín y de frente hacia la derecha cochera para dos coches, porch y amplio living comedor, a continuación tres dormitorios, cuarto de baño instalado y otro auxiliar, amplia cocina comedor, a continuación y puerta de hierro y vidrio, se accede a un amplio patio con techo rebatible y lavadero y a continuación amplio fondo con árboles de distintas clases. Hay gas natural; corriente eléctrica y teléfono funcionado. Calificando la misma de buen estado de uso y conservación. Sup. s/título: 360,95 m2. Ocupado por el demandado conjuntamente con su esposa, cuatro hijos menores de ambos y el padre del demandado. De acuerdo a las características, medidas y linderos que surgen del título obrante en autos. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, ad corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Base: $ 40.000.- Seña: 30%, comisión: 3%. Todo en efectivo y en el acto del remate. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Cód. Proc. art. 580. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Adeuda: a Rentas s/fs. 50 $ 2.853,01 al 22-9-98; a Municipalidad: s/fs. 76 $ 1.757,66 al 16-10-98.

Buenos Aires, 23 de junio de 1999.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 30/6 Nº 21.658 v. 1/7/99

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4 a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8 a mi cargo, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º de esta ciudad, comunica por dos días en autos "BANCO BANSUD c/CIUDAD DE CORRIENTES S.R.L. y Otro s/Ejecución Prendaria", Expte. Nº 49.538/98 que el martillero Martín Rodríguez Quiroga rematará el día 8 de julio de 1999 a las 10:40 hs. en la calle Juan D. Perón 1233, Cap. Fed., un automotor marca El Detalle, Micro Omnibus, modelo OA 101, año 1994, dominio B 2.669.214, al contado y mejor postor. Base $ 153.686,38. En caso de no haber postores por la base, a la media hora saldrá a la venta con retasa del 50%, esto es $ 76.843. En caso de persistir dicha situación, a la media hora el bien prendado se rematará sin base. Comisión 10%. Se encuentra prohibida la ulterior cesión del boleto. El automotor no se encuentra empadronado y deberá el comprador efectuar los trámites de empadronamiento así como el pago de las deudas devengadas por patentes atrasadas, las que según informa el registro correspondiente alcanzaría el monto aproximado de $ 10.371,50 y estarán a su cargo. Exhibición los días hábiles de 9 a 12 hs. en la calle Azara 1245, de esta ciudad.

Buenos Aires, junio de 1999.
Enrique Cristian Fox, secretario.

e. 30/6 Nº 670 v. 1/7/99

Nº 13

Juzgado Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, sito en Callao 635, 2º, Capital Federal, comunica por 2 días en "INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA c/ESTIMULO S.A. s/Incidente de Enajenación Chiclana 681/85 U.F. 7 Bahía Blanca, Buenos Aires", Expte. Nº 67.730 que el día 5 de julio de 1999, a las 8:30 hs. en Tte. Gral. Perón 1233, Capital Federal, conforme a las condiciones de venta establecidas por el Juzgado que en el boleto de compraventa a labrarse el comprador declarará conocer y admitir, el martillero Horacio Taranco (Uruguay 560, 2º 24, Tel. 011 4372-6414, rematará con una base de $ 16.000 la excelente oficina desocupada ubicada en la Unidad Funcional Siete del inmueble sito en Chiclana 681/85/89 esquina Pueyrredón 5/11/13/15, de la ciudad y partido de Bahía Blanca, Pcia. de Buenos Aires, que habitualmente paga por expensas comunes $ 95 mensuales y adeuda $ 8.570 por el referido concepto. Seña 10%. Comisión 3%. Sellado 0,5%. Exhibición 28 y 29 de junio entre las 10 y 12 horas. Al contado, en efectivo y al mejor postor. Dispónese como condición de venta que está prohibida la adquisición en comisión y la cesión del boleto de compraventa. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin intimación de ninguna clase, y bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 584 del CPCCN. Para el supuesto que el adquirente y/o un tercero plantearen la nulidad de la subasta, para hacer uso de esa facultad deberá integrar el saldo de precio a las resultas del planteo. De acuerdo a lo dispuesto por el art. 104.6 del reglamento del fuero, se acepten ofertas bajo sobre en Secretaría hasta el 1 de julio. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Todos los impuestos, gravámenes, impuestos, tasas, etc. sólo estarán a cargo del adquirente. A partir de la posesión. Habiéndose ordenado publicitar debidamente la subasta para informar sobre la ubicación del inmueble, medidas, y demás datos catastrales no se admitirán reclamos sobre su estado físico y/o jurídico. Nomenclatura Catastral: Circ. 1ª; Secc. "C"; Manz. 196; Parc. 9ª; Sub Parc. 7. Matrícula 35460-7.

Buenos Aires, 23 de junio de 1999.
Federico Güerri, secretario.

e. 30/6 Nº 282.756 v. 1/7/99

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 8 sito en Av. Callao 635, piso 2º, Cap. Fed., comunica por dos días en autos "PANDOLFI, PAULINO s/Propia Quiebra s/Incidente de realización de inmueble" (Expte. 71.979) que los martilleros Horacio Taranco (Uru-

guay Nº 560, piso 2º D, Tel. 4372-6414) y Leandro Gutiérrez (Lavalle Nº 1546, piso 7º D, Tel. 4374-4197) rematarán el día 15 de julio de 1999 a las 8:30 hs. en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Perón Nº 1233, Cap. Fed. ad corpus, al contado y mejor postor el inmueble sito en la calle Manuel Ugarte Nº 2315/19/25 entre Cabildo y Vuelta de Obligado. Unidad Funcional Nº 3, Matrícula 16-10272/3. Nomenc. Catastral: Circ. 16; Sec. 27; Manz. 3; Parcela 19. Base $ 29.000. Seña 30%. Comisión 3%. Se trata de una propiedad ubicada en el primer piso, consta de hall de distribución, tres amplias habitaciones, pasillo hacia donde convergen dos habitaciones más, baño y cocina, además por escalera se accede a la habitación de servicio, baño, lavadero y terraza, todo en mal estado de conservación. Se encuentra ocupada por el fallido y su familia. Está prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto de compra-venta. Las tasas, impuestos y contribuciones sólo estarán a cargo del comprador a partir de la posesión del inmueble. Ofertas bajo sobre: Se admiten en la Secretaría actuaria hasta dos días antes de la subasta, las que deberán reunir los requisitos del art. 104 del reglamento del fuero. Apertura de sobres: el día hábil anterior a las 12:00 hs. con la presencia de los martilleros y los oferentes que lo deseen. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y depositar el saldo de precio en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a estos autos dentro de los cinco días de aprobado el remate, sin necesidad de notificación ni intimación alguna bajo apercibimiento de lo dispuesto por art. 584 CPCCN. Para el supuesto que el adquirente planteare la nulidad de la subasta para hacer uso de esta facultad deberá integrar el saldo de precio, a resultas del planteo nulificatorio. Exhibición 7 y 8 de julio de 10:00 a 14:00 hs.

Buenos Aries, 22 de junio de 1999.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 30/6 Nº 282.757 v. 1/7/99

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28 a mi cargo, sito en Av. Callao 635, piso 2º de Capital Federal, comunica por dos días en los autos MIRON JOSE ANIBAL s/Quiebra s/Incidente de realización de bien inmueble", Exp. 67.432 que el martillero Jorge Mario Costa, rematará el día 15 de julio de 1999 a las 11:45 hs. en el Salón de Ventas de calle Talcahuano 479, de Capital Federal, en su 50% indiviso el inmueble ubicado en calle Santos Dumont 2412, piso 5º "A". Unidad Funcional 32, esquina Cabildo 196/200 de Capital Federal. Superficie 53,85 m2 Porcentual del 1,60%. Nomenclatura Catastral: Circ. 17; Secc. 35; Manz. 106; Parcela 9; Matrícula 7/107640-32 y consta de living-comedor con balcón sobre calle Cabildo, dos dormitorios, baño completo y cocina, lavadero, todo en buen estado de conservación y ocupado por la Sra. Piñeiro de Mirón Cristina y cinco hijos. Deudas: Aguas Argentinas (sin deudas) a fs. 31. Expensas fs. 48 $ 77 al 31.7.98 y Municipal fs. 55 $ 1.850,60 al 2.7.98. Condiciones de la subasta: En su 50% indiviso. Base U$S 16.500. Seña 30%. Comisión 3% al contado y al mejor postor en efectivo. Se aceptarán ofertas bajo sobre dentro de los dos días hábiles antes de la subasta y la apertura de los mismos se realizará el día hábil anterior a la misma a las 12 hs. El saldo de precio deberá efectuarse dentro del quinto día de aprobada la subasta. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Exhibición los días 8, 12 y 13 de julio de 1999 de 10 a 14 hs.

Buenos Aires, 22 de junio de 1999.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 30/6 Nº 282.761 v. 1/7/99

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16 a cargo interinamente del Dr. J. M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 31 a mi cargo, sito en la Avda. Callao 635, piso 3º, Capital Federal, comunica por 2 días en los autos "SEYTAR S.A. c/ARUJ, ESTRELLA LILIANA s/Ejecución Prendaria", Expte. Nº 72.720/97 que el martillero público Alberto Gurevich (Tel/Fax 4371-1063), rematará el día 8 de julio de 1999 a las 11 hs. en el Salón de Remates de la Asociación de Balanceadores, Corredores Martilleros Públicos, sito en Talcahuano 479, Capital Federal, el 50% indiviso del inmueble que se exhibirá los días 6 y 7 de julio de 16 a 18 hs., sito en la Avda. Gaona 2135/53, U.F. 67 del piso 6º letra "A", entre las calles Escalada y Monteagudo de Ramos Mejía, Ptdo. de La Matanza (70) Pcia. de Buenos Aires. Matrícula Nº 59.517/67. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. A; Mza. 16; Parcela 13 A; Subparcela 67. Polígono 06-01. Según mandamiento de constatación obrante en autos el inmueble consta de 2 dormitorios, cocina-comedor, lavadero cubierto, baño y living comedor. Encontrándose en perfecto estado de habitabilidad. Sup. s/tít. 57m 48dm2. Ocupado por la demandada. De acuerdo a las características, medidas y linderos que surgen del título obrante en autos. La venta se realiza al contado en efectivo, al mejor postor, ad corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Base $ 8.918,33. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado de ley. Todo en efectivo y en el acto del remate. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta si necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Cód. Proc. art. 580. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Adeuda: a Expensas s/fs. 88 $ 99 al 9.10.98; a Rentas s/fs. 67 $ 2.300,23 al 16.9.98; Municipalidad s/fs. 74/75/76 $ 66,82 al 21.9.98; a OSN s/fs. 58 partida sin deuda por aplicación de pagos; A.A.S.A. s/fs. 56 $ 0,00 al 15.9.98.

Buenos Aires, 24 de junio de 1999.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.

e. 30/6 Nº 21.657 v. 1/7/99

Juzgado Nacional de Comercio Nº 16, Sec. 31, sito en la Avda. Callao 635, Piso 3, comunica por dos días en los autos: "DANISZEWSKI HNOS. Y CIA. S.A. s/Inc. de Realización de Bienes. Expte. 31.255", que el Martillero Hernán Blitz Katz, rematará el día ocho de julio de 1999, a las 12 hs. en el Salón calle Talcahuano 479, Capital Federal, el conjunto de máquinas e implementos para la fabricación de colchones, que conforman el inventario obrante a Fs. 1/3 y Anexo 10/11 (destacándose entre otros bienes: Máquina enfundadora de colchones "Befüll t mit EGL 3818A", máquinas de coser, bordeadoras, máquina cortadora de goma-espuma, máq. p/marcar, un tren de corte "Fecken-Kirfel D5100 Máq. M6924, un sistema de espumado, un gran tanque de poliol cap. 19.000 lts. aprox.; aproxte. 900 tanques de metal vacíos, etc, etc. una camioneta chapa C223480 sin identificación marca y modelo, falta motor y ruedas; un acoplado de camión, etc., Venta en block con base al contado y mejor postor de $ 60.000. Seña 30%, Comisión 10% IVA incluido en el precio final de venta. Para el caso supuesto de no existir interesados, el martillero se encuentra autorizado para reabrir el acto media hora después con base de $ 40.000 en las mismas condiciones antes expresadas. Los bienes presentan deterioros y desarmes, vendiéndose en el estado en que se encuentran y sin reclamo, pudiendo inspeccionarse de lunes a viernes de 15 a 17 hs. en los depósitos ocupados por la fallida sitos en la localidad de Alejandro Korn a la altura del kilómetro 100, Pcia. de Bs. Aires, y en la calle José Cabrera 395, partido de La Matanza, Pcia. de Bs. Aires. Se aceptan ofertas bajo sobre conf. art. 104 del Reglamento del fuero, hasta dos días antes de la fecha del remate. Los bienes se entregarán en forma inmediata previo pago total del precio. El comprador deberá constituir domicilio en esta Capital. Más informes consultar el expediente en Secretaría o al Martillero interviniente.

Buenos Aires, 18 de junio de 1999.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.

e. 30/6 Nº 282.952 v. 1/7/99

Nº 17

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 34, Talcahuano 550, piso 6º, comunica por dos días en autos "LEANIZ CLAUDIO WALTER s/Quiebra", Exp. 44.470, que el martillero público Horacio E. Garrido rematará el día 12 de julio de 1999 a las 11:15 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Capital, la Unidad Funcional Nº 1, P.B. del inmueble ubicado en la calle Jujuy 541/43/45, entre Venezuela y México de la Capital Federal. Superficie total 120,70 m2. Porcentual 10,93%. Se trata de un departamento con entrada por Jujuy 545, de 3 amplios ambientes, patio cubierto, baño y cocina sin artefactos (ambos) y por escalera pequeño altillo, en edificio de años y regular estado de conservación. Base $ 70.000, al contado y mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%. IVA sobre comisión. El saldo de precio deberá abonarse a los diez días de efectuada la subasta. En caso de no cumplir con la integración del saldo en la fecha establecida, sin necesidad de intimación alguna, se lo considerará postor remiso y responsable en los términos del art. 584 del Cód. Procesal. Queda prohibida la compra en comisión y la ulterior cesión del boleto. Se aceptarán ofertas bajo sobre conforme art. 104.6 del Reglamento para la Justicia Comercial, hasta las 12 hs. del día anterior al remate. Adeuda por Gob. Autónomo Bs. As. $ 435,21 al 15.7.98 (fs. 152) y por Aguas Arg. $ 425,17 al 21.7.98 (fs. 156). Se vende "ad corpus" y desocupado. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Visitar los días 5 y 6 de julio de 1999 de 15 a 16 hs. y con anterioridad concertar con el martillero al 4812-0912.

Buenos Aires, 23 de junio de 1999.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.

e. 30/6 Nº 16.921 v. 1/7/99

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 41, a mi cargo, comunica por dos días en los autos caratulados "CASTILLO, DANIEL y Otro c/ DIAZ, LUIS MANUEL s/Ejecutivo", Expte. Nº 78.301/94, que el martillero Gustavo Luciano Pernice, rematará el día 8 de Julio de 1999, a las 10 Hs., en el salón de la Asociación de Balanceadores, Corredores y Martilleros Públicos, sito en la calle Talcahuano 479 de Capital Federal, el siguiente bien: el 100% del inmueble con frente y sito en Callao esquina Chubut y Galarza, paraje conocido como "El rincón de Milberg", en la localidad de Tigre, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, designado como lote 5 de la Mzana. 5. Dicho bien mide 10 mts. de frente al NO por 30 mts. de fondo, el que se describe de la siguiente forma: Frente cubierto con rejas y como parte de su estructura encontramos la puerta de acceso; ingresando existe un galpón, con un portón de chapa de 4 hojas, construido en material, de 20 mts. de largo por 7 ms. de ancho. Este tiene construido en su interior un baño completo, una cocina y a un costado por una escalera de madera se llega a un ambiente de 5 mts. por 3,20 mts., en altura y con ventanas. El galpón posee techo de chapa en toda su extensión. Se deja constancia que el mismo no posee chapa municipal que lo identifique resultando ser el quinto lote de la calle Callao, desde la calle Galarza en dirección a la calle Chubut y se lo precisa en las fotografías que se adjuntan en estas actuaciones. Este posee un buen estado de conservación, con los desgastes propios del uso y del paso del tiempo. Sup. Total: 300 m2 (medidas ad-corpus); Nomenclatura Catastral: Circ. III, Secc. U, Mzna. 5, Parcela 12c, Partida: 45.179; Estado de Ocupación: Dicho bien se encuentra ocupado y locado por el Sr. Luis O. Pavez, según surge del contrato de fs. 235/6, cuyo vencimiento operará de pleno derecho el día 30/6/2000. Deudas: OSN.: (Fs. 89), al 3/10/96, al segundo bimestre del año 1993 no contaba con servicios sanitarios suministrados por dicha entidad; Aguas Argentinas: (fs. 88) al 6/9/96 y por servicios sanitarios prestados con posterioridad al 1/5/93, el mismo no registra deuda alguna; Municipalidad de Tigre: (fs. 78) Tasa por servicios desde 1986 a 1995 total $ 2.973,80 y cuota 1 a 6 de 1996 total $ 137,80 y tasa por contribución de obras de infraestructura, columnas y alumbrado: Cuotas 1-01 al 01-06, al 24/6/96 = $ 190,70; Dirección Provincial de Rentas: (fs. 67 a 73), al 20/5/96 adeuda $ 1.630,00. Horario de visitas: los días miércoles y jueves de 10 a 16 hs.; Base: $ 3.170,66. Venta al contado y al mejor postor. Seña: 30%; Comisión: 3%. Sellado de Ley: 0,5% cada parte. Todo en dinero efectivo. Todas las medidas son aproximadas. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación e intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 580 del CPCC. Se recibirán posturas bajo sobre hasta las 10 Hs. del día anterior a fuero, los que serán abiertos por el actuario con presencia del martillero y los interesados a las 12:30 hs. del mismo día. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 23 de junio de 1999.
Darío Melnitzky, secretario.

e. 30/6 Nº 16.903 v. 1/7/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 42, sito en calle Talcahuano Nº 550, piso 7º, hace saber por cinco días en los autos "LIVANO ANTONIO, s/ Quiebra", Expediente Nº 23.523, que el martillero Leonardo Chiappetti rematará el día lunes 9 de agosto de 1999, a las 12,40, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233, Capital Federal. El cincuenta por ciento de un lote de terreno desocupado ubicado en la localidad de Mariano Acosta, partido de Merlo, Pcia. de Buenos Aires, designado como Parcela 13 de la Chacra uno, Fracción II, que mide: 54 m50 de frente al N. O., sobre la calle Triana, por 98m50 en su otro frente al S. O., sobre la calle 24 de Noviembre, cerrando la manzana las calles Washington y G. Mistral, encerrando una superficie de 5.368,25 m2. Nomenclatura Catastral: Circuns. II, Sec. J, Frac. II, Chacra 1, Parcela 13. Matrícula Nº 10.619. Sin base. Al contado y mejor postor. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 30% de seña, el 3% de comisión más IVA y el 1% de sellado de boleto, todo en dinero efectivo y deberá constituir domicilio legal dentro el radio de asiento del Juzgado. Se aceptarán ofertas bajo sobre en Secretaría hasta dos días antes de la fecha de la subasta, procediéndose a su apertura ante el Actuario a las 11 horas del referido día. El bien podrá visitarse libremente.

Buenos Aires, 18 de junio de 1999.
Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 30/6 Nº 282.788 v. 6/7/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 41 a cargo del Dr. Darío Melnitzky, sito en la calle Talcahuano 550 Piso 7 de Cap. Fed., comunica por cinco días en los autos "ON COMPANY S.A. s/Quiebra s/Incidente de realización de bienes". Expte. Nº 33.347, que el martillero Mario Hugo Novillo Díaz, rematará en pública subasta el día 15 de julio de 1999 a las 13:45 hs., en la calle Talcahuano 479, de Cap. Fed., una propiedad en el estado en que se encuentra y exhibe sita en la calle Lavalle 2869, entre Ecuador y Boulogne Sur Mer de Cap. Fed. El inmueble se encuentra desocupado según acta de constatación. Posee piso de cemento, encontrándose su pared lateral derecha la mitad con ladrillo a la vista sin revocar, con una filtración en el fondo debajo de las cloacas, el baño tipo toilette sin elemento alguno y en el costado izquierdo del local existe un desnivel cerrado que aparentemente tapa un acceso al primer piso. Nom. Cat.: Circ. 9, Secc. 13, Parc. 23 a, Manz. 92, Partida 1571506; Matrícula 9-1559/3; U. F. Nº 3. Sup. cubierta 4,5 por 12 m2 "ad corpus"; Sup. total: 48,02 m2. Todas las medidas son aproximadas. Base $ 30.000. Seña; 30%. Comisión 3%. Todo en dinero en efectivo al momento de adjudicarse la propiedad en el acto del remate. El comprador sólo debe soportar las deudas por impuestos y tasas que se devenguen a partir de la fecha en que razonablemente el futuro comprador está en condiciones de tomar posesión del bien. Se reciben posturas bajo sobre hasta las 10:00 horas del día anterior a la subasta, los que serán abiertos por el Actuario con presencia del Martillero y de los interesados a las 12:30 hs del mismo día. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate en el banco Ciudad de Bs. As., Suc. Tribunales sin necesidad de intimación alguna. Y a continuación se subastarán los siguientes bienes muebles: dos escritorios chicos de madera de color negro con un cajón cada uno; un reloj fichador y una estantería de madera. Al contado y al mejor postor. Comisión: 10%. Los bienes exhiben los días 8 y 10 de Julio de 10 a 13 hs.

Buenos Aires, 23 de junio de 1999.
Darío Melnitzky, secretario.

e. 30/6 Nº 282.771 v. 6/7/99

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 44, sito en Talcahuano Nº 550, piso 7º, hace saber por dos días en los autos "DIESEL SAN MIGUEL S.A. c/ COOPERATIVA OBRERA DE TRAB. Y TRANS. AUTOMOTOR JUJUY LTDA., s/Ejecución Prendaria. Expediente Nº 27.921 que el martillero Leonardo Chiappetti rematará el día miércoles 14 de julio de 1999, a las 11,30 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233, Capital Federal. Un automotor para transporte con capacidad para 31 pasajeros sentados. Unidad marca Mercedes Benz, modelo OF-1318, año 1992, motor marca Mercedes Benz Nº 376953-10-142458, chasis marca Mercedes Benz Nº 9BM384088NB944067, Dominio y 047305, el que se encuentra en buen estado de conservación. Base $ 15.000. Al contado y mejor postor. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 30% de seña y el 10% de comisión más IVA sobre la comisión, todo en efectivo y deberá constituir domicilio legal dentro del radio de asiento del Juzgado, el bien se entregará previo pago total del precio. Fs. 24: Se adeuda por patentes $ 1.772,48 al año 1998 inclusive. El bien se exhibirá en día hábil de 10 a 12 horas en Diesel San Miguel, Ruta 8

Km. 32 esq. Irigoin, San Miguel, Pcia. de Buenos Aires.

Buenos Aires, 15 de junio de 1999.
Gabriel A. Vázquez, secretario.
e. 30/6 Nº 16.893 v. 1/7/99

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita Braga, Secretaría Nº 43 a mi cargo, con sede en Talcahuano 550 —7º piso— Capital Federal, comunica por cinco días en el juicio: "COOPERATIVA DE VIVIENDA Y CONSUMO LIMITADA 22 DE ABRIL s/Quiebra s/Inc. Venta de Bienes en Capital" Expte. Nº 29.073, que el martillero Alfredo R. Battilana Bollini, rematará el Martes 13 de Julio de 1999 a las 13:40 Hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital, los siguientes inmuebles ubicados en la Av. Scalabrini Ortiz 2067/69/71/73/75 de la Ciudad de Buenos Aires U. F. Nº 1: Se trata de un Local de negocio a la calle, que cuenta con una superficie cubierta de 49,54 m2 y un porcentual del 0,45%. Matrícula 18-2931/1. Desocupado. Base $ 35.000. U. F. 100: Cochera Nº 60 en el 2º Sótano - Sup. 13,12 m2. Porc. 0,13%. Mat. 18-2931/100. Base $ 3.300. U. F. 101: Cochera Nº 61 en 2º Sótano Sup. 13,12 m2. Porc. 0,13% Mat. 18-2931/101. Base $ 3.300. U. F. 102: Cochera Nº 62 en 2º Sótano Sup. 13,12 m2. Porc. 0,13% Mat. 18-2931/102. Base $ 3.300. U. F. 103: Cochera Nº 63 en 2º Sótano Sup. 13,12 m2. Porc. 0,13% Mat. 18-2931/103. Base $ 3.300. U. F. 106: Cochera Nº 66 en 2º Sótano Sup. 13,12 m2. Porc. 013% Mat. 18-2931/106. Base $ 3.300. U. F. 107: Son 2 Cocheras Nros. 67 y 68 en 2º Sótano Sup. 24,64 m2. Porc. 0,24% Mat. 18-2931/107. Base $ 4.700. U. F. 108: Cochera Nº 74 en 2º Sótano. Se trata del 50% indiviso de la unidad Sup. 24,64 m2. Porc. 0,24% Mat. 18-2931/108. Base $ 2.350. U. F. 111: Cochera Nº 69 en 2º Sótano. Se trata del 50% indiviso de la unidad Sup. 23,25 m2. Porc. 0,22%. Mat. 18-2931/111. Base $ 2.350. U. F. 112: Cochera Nº 76 en 2º Sótano. Se trata del 50% indiviso de la unidad Sup. 24,64 m2. Porc. 0,24% Mat. 18-2931/112. Base $ 2.350. U. F. 117: Cochera Nº 72 en 2º Sótano Sup. 13,12 m2. Porc. 0,13% Mat. 18-2931/117. Base $ 3.300. U. F. 120: Cochera Nº 80 en 2º Sótano Sup. 13,12 m2. Porc. 0,13% Mat. 18-2931/120. Base $ 3.300. U. F. 121: Cochera Nº 81 en 2º Sótano Sup. 13,12 m2. Porc. 0,13% Mat. 18-2931/121. Base $ 3.300. U. F. 123: Cochera Nº 83 en 2º Sótano Sup. 13,12 m2. Porc. 0,13% Mat. 18-2931/123. Base $ 3.300. U. F. 124: Cochera Nº 84 en 2º Sótano Sup. 15,22 m2. Porc. 0,15%. Mat. 18-2931/124. Base $ 3.300. U. F. 125: Cochera Nº 85 en 2º Sótano Sup. 14,17 m2. Porc. 0,14%. Mat. 18-2931/125. Base: $ 3.300. U. F. 127: Cochera Nº 87 en 2º Sótano Sup. 14317 m2. Porc. 0,14%. Mat. 18-2931/127. Base $ 3.300. U. F. 128: Cochera Nº 88 en 2º Sótano Sup. 14317 m2. Porc. 0,14% Mat. 18-2931/128. Base $ 3.300. U. F. 131: Cochera Nº 91 en 2º Sótano Sup. 13,12 m2. Porc. 0,13% Mat. 18-2931/131. Base $ 3.300. U. F. 132: Cochera Nº 92 en 2º Sótano Sup. 13,12 m2. Porc. 0,13%. Mat. 18-2931/132. Base $ 3.300. U. F. 133: Cochera Nº 93 en 2º Sótano Sup. 13,12 m2. Porc. 0,13%. Mat. 18-2931/133. Base: $ 3.300. U. F. 135: Cochera Nº 95 en 2º Sótano Sup. 13,12 m2. Porc. 0,13%. Mat. 18-2931/135. Base $ 3.300. U. F. 130: Cochera Nº 90 en 1º Sótano Sup. 13,12 m2. Porc. 0,13% Mat. 18-2931/130. Base $ 3.300. U. F. 144: Cochera Nº 27 en 1º Sótano Sup. 13,12 m2. Porc. 0,13% Mat. 18-2931/144. Base: $ 3.300. U. F.148. Cochera Nº 34 en 1º Sótano. Se trata del 50% indiviso de la unidad Sup. 24,41 m2. Porc. 0,23%. Mat. 18-2931/148. Base $ 2.350. U. F. 151: Cochera Nº 35 en 1º Sótano. Se trata del 50% indiviso de la unidad Sup. 24,41 m2. Porc. 0,23% Mat. 18-2931/151. Base $ 2.350. U. F. 152: Cochera Nº 37 en 1º Sótano Sup. 13,12 m2. Porc. 0,13% Mat. 18-2931/152. Base $ 3.300. U. F. 154: Cochera Nº 39 en 1º Sótano Sup. 13,12 m2. Porc. 0,13%. Mat. 18-2931/154. Base $ 3.300. La Totalidad de las cocheras se encuentran alquiladas por la quiebra con contrato de locación vencido, con acuerdo de desocupación inmediata. Unidades Funcionales Nros. 199; 200 y 201 en block. Estas unidades funcionales, se encuentran ubicadas en el entre piso del edificio, consisten en salones de usos múltiples, con sus instalaciones sanitarias y office, además cuenta con un amplio sector semi cubierto y una gran terraza utilizada como solarium, estas unidades funcionales se encuentran desocupadas, aunque son utilizadas eventualmente por los copropietarios del edificio, total 916,63 m2, de acuerdo al Reg. de Copropiedad. Del edificio obrante a fs. 88, del expediente, el destino de estas unidades es de: oficinas, vivienda, profesional y comercial Mat. 18-2931/199/200/201. Base: $ 150.000. Venta al contado —al mejor postor— en dinero efectivo o cheque certificado a la orden del Banco Ciudad de Buenos Aires —ad corpus— en el estado físico y de ocupación en que se encuentra. Seña: 30%. comisión: 4%. El comprador en comisión deberá indicar dentro del 3º día de realizado el remate el nombre del comitente. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal y depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta, sin necesidad de notificación ni requerimiento previo y bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (art. 584 del Cód. de Proc.). Se aceptan ofertas bajo sobre conforme al art. 104 inc. 5º del reglamento para la justicia comercial hasta 12 Hs. del día anterior a la subasta. Podrá visitarse las propiedades visitados los días miércoles 30 de junio, jueves 1º, y viernes 2 de julio de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 24 de junio de 1999.
Alejandro C. Mata, secretario.
e. 30/6 Nº 282.723 v. 6/7/99

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría 50, sito en Av. Callao 635, piso 4º de Capital, comunica por dos días en los autos "ZYWICA, MARIO AARON c/PEREDO, FELISA ESTER s/Ejec." Expte: 41.499 reservado, que el martillero Juan José Werner, rematará el día 15 de julio de 1999 a las 9,30 hs. en Talcahuano 479 de Capital, pudiéndose visitar la propiedad los días 12 y 13 del mismo mes de 9 a 12 hs. El 100% del inmueble sito en la calle Cornelio Saavedra 1085 de la Ciudad de Luján, Partido de Luján Provincia de Buenos Aires, designado en el plano 64-29-71 como lote 8a. de la Manzana 243, con una superficie total de 1.260,79 m2. ad-corpus. Nomenclatura Catastral: Circ. 1ra. Sec. C. Mzna. 243. Parc. 8a. Matrícula 21.633 Luján, que consta de living comedor, dos dormitorios, cocina, comedor diario, baño, lavadero cubierto, y fondo de más o menos 15 x 12,70. Todo en estado regular. Ocupado por la demandada y familia. Deudas: Rentas a fs. 37 $ 4.388,88 al 25-11-98. Base: $ 35.000. Al contado y mejor postor. Seña 30%. Comisión 3% todo en dinero efectivo. En caso de fracasar la primera subasta con la fecha fijada, se subastará nuevamente el inmueble, reduciendo la base en un 25% a la media hora de realizada la primera $ 26.250. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 18 de junio de 1999.
Javier Cosentino, secretario.
e. 30/6 Nº 21.650 v. 1/7/99

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 22

Edicto de Remate Equipos computación - Moldes 3132, p. b., dto. 3, C. Fed. El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia del Trabajo Nro. 22, a cargo de la Dra. Marta Susana Montero, Secretaría Unica a mi cargo, sito en la calle Lavalle 1268, piso 3ro., Cap. Fed., en los autos caratulados "Exp. Nro. 7660/97 - FERRAZA, LAURA c/PROMOCIONES YETEM PRES s/Ej." comunica por un día en el Boletín Oficial, que el Martillero Arturo Guillermo León rematará el día 6 de julio de 1999, a las 16 horas en punto, en Moldes 2132, P.B., Dto. 3, Cap. Fed. en un solo block, usados y sin garantía y en las condiciones físicas y de mantenimiento en que se encuentran, los siguientes bienes de computación en block: Un monitor marca Beltron 14", b/n; Un mouse; Un teclado; Un CPU (computadora tipo Baby Tower); Una impresora Epson LX-810. Todos en las condiciones en que se exhiben, no admitiéndose reclamo alguno a partir de la adjudicación que se haga en el acto de la subasta: Sin Base, al contado y al mejor postor; Seña 30%, Comisión 10%, todo en efectivo pesos, no autorizándose moneda extranjera. Saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de dar por perdido todo lo abonado y sus derechos inherentes en caso de incumplimiento. El comprador fijará domicilio en Capital Federal, y en caso de comprarse en comisión, el comitente y adquirente genuino dentro de los tres días indicarán por escrito firmado por ambos sus respectivas identidades y carácter en que lo hacen. Aclárase que todo lo referente a las obligaciones fiscales (DGI, IVA, etc. sobre venta, comisión y transferencia de dominio, etc. que correspondieren deberán ser satisfechas por el comprador una vez aprobada la subasta y antes de la posesión de los bienes). Visitas, con identificación previa al ingreso (por la custodia del edificio), días 1 y 2/7/99 de 16 a 18 hs. Dado, firmado y sellado en la sala de mi público despacho, el 28 de junio de 1999.
María Isabel Fernández, secretaria.
e. 30/6 Nº 16.963 v. 30/6/99

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Laboral Nº 24, a cargo del Dr. Jorge Mario Finizzola, Secretaría Unica, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 760 Piso 3º, Capital Federal, comunica por dos días en autos: "OVIEDO PABLO ANTONIO c/PETROCCO JORGE ALFREDO s/despido"(Expte. 2375/93), que la martillera Alicia Diana Cohen subastará el día 8 de julio de 1999 a las 10 hs. en la calle Uruguay 666, Capital Federal la nuda propiedad del departamento ubicado en el piso 4º del inmueble de la calle Ayacucho 1639/41/43/45, Unidad funcional Nº 29 Capital Federal, y la 2/21 avas partes de la unidad complementaria I (dos espacios guardacoches ubicados en Planta Baja y Sótano). Existe un usufructo vitalicio a favor de la señorita Seba Tamburelli (nacida el 26 de agosto de 1914). Consta de dos ambientes, baño y cocina cuyas características son: un living de buen tamaño, con moquette en el piso, en buen estado pero falto de pintura; un dormitorio correctamente pintado con un placard; un baño con piso de cerámica y sanitarios en buen estado aunque con signos de suciedad. El techo tiene la pintura descascarada. Una cocina con piso de cerámica blanca azulejada hasta el techo en regular estado de conservación y suciedad y un lavadero en aceptable estado (ver en autos informe de la martillera y mandamiento de constatación de fs. 258 del cual surge que fueron atendidos por la Srta. Marina Alejandro Colunga Campo que manifestó que el inmueble se encontraba ocupado en carácter de inquilinos por los Sres. Maite y Christian Fernández, hecho que no se acreditó en autos). Matrícula 19-7157/29, Nomenclatura Catastral: Circ.: 19, Sec. 11, M. 81, Parc. 11a. Superficie total 33,59m2. sin deuda al 18/05/99 a Aguas Argentinas: sin deuda al 18/05/99 a Obras Sanitarias de la Nación: $ 359,04 al 18/05/99 A. B. L. Condiciones de venta: Base: $ 24.897,26 al contado y al mejor postor. Seña: 30%. Comisión: 3%. Todo en efectivo, al contado y al mejor postor. Dentro del quinto día de notificado "ministerio legis" del auto que aprueba el remate, el comprador sin necesidad de intimación alguna deberá depositar el saldo de precio en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales y constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los arts. 580 y 133 del CPCC. El inmueble se exhibe los días 5 y 6 de julio de 1999 de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 24 de junio de 1999.
Santiago A. Zarza, secretario.
e. 30/6 Nº 282.710 v. 1/7/99

Nº 55

Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 55, Secretaría Unica a mi cargo, sito en la calle Lavalle 1268, piso 1º de la Capital Federal, comunica por dos días en los autos: "LOPEZ ERNESTO JOSE c/LOPES FAUSTO y Otro s/ Despido" Expediente Nº 5392/95, que el Martillero Gonzalo Chacon, rematará el día 8 de julio de 1999, a las 11 horas en el Salón de Remates "San Cayetano" sito en la calle Humberto Primo 2042 de la Capital, el inmueble ubicado en la calle Pedro de Mendoza 155, piso 9º "C" de la Capital Federal y que según constatación efectuada fui atendido por Juan Carlos Fusneri, DNI 11.673.347, a quien le impuse de mi cometido. Me permite el ingreso al inmueble que consta de Sala, Comedor, tres dormitorios, cocina, lavadero, dos baños y que está en perfecto estado. Exhibe contrato de locación e Impuestos pagados al día de la fecha, con contrato hasta el 4 de abril de 2001, con lo que terminó el acto el compareciente. Base $ 50.600, pasada la media hora se autoriza a reducir la base en un 25%, debiendo depositar el importe dentro de los cinco días de retenida. Asimismo se hace saber que el saldo quedará sujeto a la aprobación judicial. Seña 30%. Comisión 3%. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital. Horario de visita días 6 y 7 de julio de 1999 de 14 a 16 horas.

Buenos Aires, 24 de junio de 1999.
Gerardo Miguel Magno, secretario.
e. 30/6 Nº 282.713 v. 1/7/99

JUZGADO FEDERAL EN LO CIVIL, COMERCIAL Y CONTENCIOSOADMINISTRATIVO SAN MARTIN

Nº 2

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Contencioso Administrativo Nº 2, Secretaría Nº 3, de Gral. San Martín, sito en la calle 85 (Bonifacini) Nº 1770 de San Martín, comunica por 2 días en autos: "D.G.I. c/GUILLERMO PADILLA LTDA. S.A.C.I. s/ Ejecución Fiscal (Expte. 22.363)", que el martillero Público Alberto P. Bianco subastará el día 7 de julio de 1999 a las 11:00 hs. en la calle 95 Nº 1839 de S. Martín (Sede Colegio de Martilleros), el inmueble sito en la calle Juan A. Mazza Nº 2312 de Boulogne, Pdo. de San Isidro, Pcia. de Bs. As. Nom. Cat.: C: V; S: E; CH./M.: 268; P: 1. Según Título Manzana de Terreno ubicado en el Cuartel V del Pdo. de San Isidro. Matrícula 12.561. Según Mand. Constatación el inmueble se encuentra totalmente desocupado. Adeuda: Inmob.: al 16/6/99 $ 44.512,66; Munic.: 15/6/99 $ 147.612,12; O.S.N.: al 9/6/99 $ 34.295,31; Aguas Arg.: al 16/6/99 $ 24.751,21. Base $ 1.284.460,60. Seña 8%. Comisión 3% c/parte. Sellado Boleto 1%. Adic. Ley 7014/7021. Dinero efectivo. El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro del quinto día de la fecha del proveído que aprueba el remate (Art. 580 del C.P.) bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del mismo ordenamiento legal. Visitar 6 de Julio de 1999 en el horario de 13 a 16 hs. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Este edicto se publicará por 2 días en el Boletín Oficial y en el Diario San Isidro del Pdo. de San Isidro.

San Martín, 23 de junio de 1999.
Martina Isabel Forns, secretaria.
e. 30/6 Nº 16.824 v. 1/7/99

JUZGADO FEDERAL BAHIA BLANCA

Nº 1

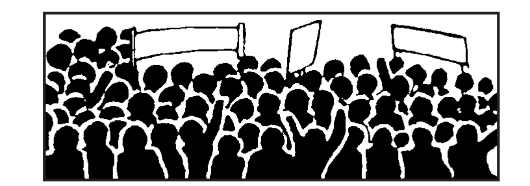
El Juzgado Federal Nº 1 de Bahía Blanca, Secretaría de Ejecuciones Fiscales, hace saber por dos días que el martillero Abel L. N. Ionni (Coleg. 239 CMCBB), designado en expediente 49.079 (Boleta de deuda Nº 20249/104/96) "FISCO NACIONAL D.G.I. c/LLITERAS, SILVIA ESTER L. de s/Ejecución Fiscal" rematará el 03 de julio de 1999 a las 15:30 hs., en Roca Nº 2 de Bahía Blanca, los siguientes bienes muebles: Una Heladera mostrador acero inoxidable 4 puertas de aproximadamente 3 mts., una heladera mostrador c/lámpara Plástico Blanco de 3,40 mts., una balanza colgante marca Trebol p/20 kg.; una heladera de Carnicería 4 puertas laminado plástico imitación madera; una sierra sin fin para carnicería marca "MARANI" de chapa blanca; una heladera expositor marca "Gafa" modelo VISU, un freezer marca Iberna Blanco c/puerta corrediza super. de vidrio; un T. V. de 20" marca Sharp gabinete gris. Una Heladera Expositora s/puertas marca "Miralles" blanca c/pie color naranja; una Registradora marca Samsung Nº H 1 Cfe. 00 374 Made in Korea; un Microhondas marca BGH Blanco. En el estado en que se encuentran. Precio y comisión 10%, en efectivo acto remate. Desarme y retiro por cuenta del comprador. Comprador debe constituir domicilio (art. 580, CPC). Revisar desde una hora antes.

Bahía Blanca, 4 de junio de 1999.
Ana María Araujo, secretaria federal (c).
e. 30/6 Nº 282.663 v. 1/7/99

Juz. Federal Nº I. Sec. Ejecuciones Fiscales, de B. Blanca, hace saber por dos días, que el Martillero Antolín Montero, Col. 149, designado en autos: FISCO NACIONAL (DGI) c/RETIFICACIONES BAHIA SRL s/Ejecución Fiscal - Exp. 49082/96, subastará el día 4-7-99 a las 11.00 hs. Una fracción de terreno en calle Cortalezzi entre las calles Yapeyú y Ramón y Cajal, que mide de frente 40 mts. por 82,98 de fondo. Sup. 3.319 m2. Circ. II - Secc. B. Manz. 118. C. Parc. 15-Partida 129487. Con todo lo plantado y adherido. Desocupado. Título en expediente. Libre todo gravamen. Base $ 3.120. Contado 10%. Seña. Comisión 3%. Sellado 1%. El comprador fijará domicilio en el radio del Juzgado. Revisar una hora antes de lo anunciado a la subasta. Nota: El presente edicto deberá ser publicado por el término de dos días en el Boletín Oficial de la Nación y en el Diario la Nueva Provincia de esta ciudad. Conste.

Bahía Blanca, 28 de mayo de 1999.
Ana María Araujo, secretaria federal (c).
e. 30/6 Nº 282.669 v. 1/7/99





NUEVOS

PARTIDO SOCIAL REPUBLICANO

Distrito Misiones

Posadas, 13 de mayo de 1999

Y VISTO:

La presentación efectuada por el Sr. Apoderado del PARTIDO SOCIAL REPUBLICANO solicitando el cambio de nombre del partido, a los fines de adecuarlo a lo dispuesto por el partido nacional;

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Apoderado agrega a las presentes actuaciones copia certificada de la sentencia dictada por la Sra. Jueza Federal con Competencia Electoral de la Capital Federal por la cual se dispone el cambio de nombre del Partido Social Republicano —orden nacional— por el de Partido Progreso Social.

Que a fs. 548 obra agregada copia certificada del Acta de la Convención Provincial del Partido Social Republicano —Distrito Misiones— en la que se decide adecuar la denominación del partido al nombre del mismo en el orden nacional.

Que a fs. 553 la Fiscalía manifiesta que no tiene objeciones que formular al cambio de nombre.

Por todo ello, de conformidad a lo dispuesto en el art. 13, 14 de la ley 23.298;

RESUELVO:

1 — Aprobar el cambio de nombre del Partido Social Republicano —Distrito Misiones— por la denominación PARTIDO PROGRESO SOCIAL —Distrito Misiones— con los alcances de lo previsto en el art. 13 de la ley 23.298.

2 — Recaratular las presentes actuaciones.

3 — Comunicar lo resuelto a la Excma. Cámara Nacional Electoral y a la Dirección Nacional Electoral.

4 — Publicar edictos en el Boletín Oficial por el término de un día a cuyo fin líbrese el oficio pertinente.

5 — Notifíquese.

Dr. RAMON CLAUDIO CHAVEZ, Juez Federal de Instrucción Penal Correccional y Competencia Electoral.

e. 30/6 Nº 282.758 v. 30/6/99

PARTIDO SOCIALISTA POPULAR

—Distrito Ciudad de Buenos Aires—

Santiago del Estero 260 Buenos Aires

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1998.

ACTIVO	1997	1998
ACTIVO CORRIENTE		
Disponibilidades (Nota 1)	14.993,60	879,53
TOTAL DEL ACTIVO CORRIENTE	14.993,60	879,53
ACTIVO NO CORRIENTE		
Bienes de uso (Según anexo I)	1.557,81	1.285,49
TOTAL DEL ACTIVO NO CORRIENTE	1.557,81	1.285,49
TOTAL DEL ACTIVO	16.551,41	2.165,02
PASIVO		
PASIVO CORRIENTE		
Deudas Sociales (Nota 2)	471,95	3.908,72
Otras Deudas (Nota 3)	13.297,00	13.766,00
TOTAL DEL PASIVO CORRIENTE	13.768,95	17.674,72
TOTAL DEL PASIVO	13.768,95	17.674,72
PATRIMONIO NETO		
Según Estados correspondientes	2.782,46	-15.509,70
TOTAL	16.551,41	2.165,02

ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1998.

	1997	1998
RESULTADOS ORDINARIOS		
RECURSOS		
Para fines generales (Nota 4)	60.487,50	69.777,26
Específicos	107.454,00	
TOTAL DE RECURSOS	167.941,50	69.777,26
GASTOS		
Generales de administración (Nota 5)	88.744,34	87.797,10
Específicos	100.179,60	
Amortizaciones (Nota 6)	272,32	272,32
Resultados financieros		
TOTAL DE GASTOS	189.196,26	88.069,42
Resultado final del ejercicio	- 21.254,76	- 18.292,16

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1/1/98 y el 31/12/98.

	Fondos Partidarios	Resultados Acumulados	Total
Saldos al 31/12/96	24.037,22		24.037,22
Resultado del ejercicio		- 21.254,76	- 21.254,76
Imputación resultados	- 21.254,76	21.254,76	
Saldos al 31/12/97	2.782,46		2.782,46
Resultado del ejercicio		- 18.292,16	- 18.292,16
Imputación resultados	- 18.292,16	18.292,16	
Saldos al 31/12/98	- 15.509,70		15.509,70

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1998.

	1997	1998
Fondos disponibles al inicio del ejercicio	33.906,51	14.993,60
Origen de los fondos		
- Ordinarios		
Generales	60.487,50	69.777,26
Específicos	107.454,00	
Diversos		
- Extraordinarios		
Total orígenes de fondos	167.941,50	69.777,26
Aplicaciones de fondos		
- Ordinarias		
Generales	86.674,81	83.891,33
Específicos	100.179,60	
Varios		
- Extraordinarias		
Total de aplicaciones de fondos	186.854,41	83.891,33
Total fondos disponibles al cierre del ejercicio	14.993,60	897,53

Las notas y anexos que se acompañan forman parte integrante de estos Estados Contables.

ANEXO I

BIENES DE USO

	MUEBLES Y UTILES
Valor al inicio del ejercicio	2.723,21
Incorporaciones	
Valor al cierre del ejercicio	2.723,21
Am. acum. al inicio del ejerc.	1.165,40
Amortizaciones del ejercicio	272,32
Am. acum. al cierre del ejerc.	1.437,72
NETO RESULTANTE	1.285,49

Firmado a los efectos de su identificaión con informe del 28/5/99. — JORGE A. QUAGLIA, Secretario de Finanzas, Fed. Cdad. Buenos Aires. — DANIEL J. MARTINI, Secretario General, Fed. Cdad. Buenos Aires. — Dr. GUSTAVO E. BARTALINI, Contador Público (U.N.L.Z.) C.P.C.E.F. Tº 135 Fº 143 C.P.C.E. Pcia. Bs. As. Tº 59 Fº 66 Legajo Nº 14.991/8.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES.

1. Corresponde al saldo de dinero en efectivo $ 705,70 y Banco de la Nación Argentina cuenta corriente $ 173,83.

2. El detalle es el siguiente: Anses $ 1.663,61; A.R.T. $ 38,44; Sindicato UTEDYC $ 83,52 y Sueldos Diciembre 1998 $ 2.123,15.

3. Corresponde a deudas con el Comité Nacional.

4. Corresponde al siguiente detalle: Subsidios Estado Nacional $ 20.937,86; aportes de afiliados $ 1.300,00 y aportes por dietas $ 47.539,40.

5. Corresponde al siguiente detalle:

Gastos por actos	$	7.789,08	Impresos y libr.	$	11.615,73
Sueldos y Cargas Sociales	$	23.312,14	Manten. edificios	$	5.995,68
Viáticos	$	2.136,38	Aporte a C. Nac.	$	5.402,00
Servicios públicos	$	6.847,12	Impresiones	$	6.434,64
Varios	$	2.375,78	Gastos bancarios	$	515,05
Correo	$	1.033,50	Alquileres	$	14.100,00
Guardería	$	200,00	Suscripciones	$	40,00

6. Corresponde a las amortizaciones de ejercicio.

7. Los Estados Contables han sido preparados siguiendo los lineamientos de las Resoluciones Técnicas Nos. 8 y 11 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales en Ciencias Económicas, exponiéndose comparativamente las cifras correspondientes al ejercicio finalizado el 31/12/98 y las del ejercicio anterior. No se han efectuado los cálculos de reexpresión por efectos de la inflación.

Firmado a los efectos de su identificación con informe del 28/5/99. — JORGE A. QUAGLIA, Secretario de Finanzas, Fed. Cdad. Buenos Aires. — DANIEL J. MARTINI, Secretario General, Fed. Cdad. Buenos Aires. — Dr. GUSTAVO E. BARTALINI, Contador Público (U.N.L.Z.) C.P.C.E.F. Tº 135 Fº 143 C.P.C.E. Pcia. Bs. As. Tº 59 Fº 66 Legajo Nº 14.991/8.

DICTAMEN DEL AUDITOR

Sres.
Partido Socialista Popular
Distrito Ciudad de Buenos Aires

En mi carácter de Contador Público independiente informo sobre la auditoría que he realizado en los Estados Contables del Partido Socialista Popular —Distrito Ciudad de Buenos Aires— con domicilio en Santiago del Estero 260, Buenos Aires, detallados en el apartado A) siguiente. Los Estados citados constituyen una información de sus funciones exclusivas. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos estados contables basado en mi examen de auditoría con el alcance que menciono en el párrafo B).

A) ESTADOS AUDITADOS.

1. Estado de situación patrimonial al 31/12/98.

2. Estado de recursos y gastos por el ejercicio finalizado el 31/12/98.

3. Estado de evolución del Patrimonio Neto por el ejercicio finalizado el 31/12/98.

4. Estado de origen y aplicación de fondos por el ejercicio finalizado el 31/12/98.

5. Notas y anexos, que son parte integrante de estos Estados Contables.

B) ALCANCE DE LA AUDITORIA.

He realizado mi examen de acuerdo con normas de auditoría vigentes. Con respecto a la presentación, se siguen los lineamientos establecidos por las Resoluciones Técnicas Nº 8 y 11 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales en Ciencias Económicas.

De acuerdo a lo establecido por normas legales en vigencia, los Estados Contables no se han reexpresado a fin de reflejar las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda.

c) DICTAMEN.

En mi opinión, los Estados Contables mencionados presentan razonablemente la situación patrimonial del Partido Socialista Popular —Distrito Ciudad de Buenos Aires— al 31 de diciembre de 1998, los resultados de sus operaciones, la evolución del Patrimonio Neto y los orígenes y aplicaciones de fondos por el ejercicio finalizado a dicha fecha, todo ello de acuerdo con normas contables profesionales.

D) INFORMACION ESPECIAL REQUERIDA POR DISPOSICIONES LEGALES.

A efecto de dar cumplimiento a disposiciones legales vigentes informo que:

1. Los estados contables surgen de registros contables llevados de acuerdo con normas legales.

2. Al 31 de diciembre de 1998, las deudas para con la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) ascienden a $ 1.663,61 no siendo exigibles a dicha fecha $ 1.004,16.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1999.

Dr. GUSTAVO E. BARTALINI, Contador Público (U.N.L.Z.) C.P.C.E. C.F. Tº 135 Fº 143 - C.P.C.E. Pcia. Bs. As. Tº 59 Fº 66 Legajo Nº 14.991/9.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal. Ley 20.476 Buenos Aires, 31/05/99 01 O T. 41 Legalización Nº 169874

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este Consejo Profesional por las leyes 20.476 (Art. 9 Incs. A y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 28/5/99 en BALANCE de fecha 31/12/98 perteneciente a PARTIDO SOCIALISTA POPULAR BS. A.S. para ser presentada ante … , que se corresponde con la que el Dr. BARTALINI GUSTAVO EDGARDO tiene registrada en la matrícula CP Tº 0135 Fº 143 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma.— Dr. CARLOS SCHNEIDER, Contador Público (U.B.A.), Secretario de Legalizaciones.

RAMIRO GONZALEZ, Prosecretario Electoral.

e. 30/6 Nº 282.709 v. 30/6/99

5. Información y Cultura

5.2 PROCURACION DEL TESORO - DICTAMENES

PROCURADOR DEL TESORO DE LA NACION: Independencia técnica — Control de legalidad.

DEUDA EXTERNA: Emisión y venta de letras — Actos privados y comerciales — Bienes — Inmunidad — Excepciones — Letras — Características — Impuesto sobre los bienes personales — Sujetos domiciliados en el exterior — Improcedencia — SENTENCIA — Ejecución — Régimen jurídico — PROCURACION DEL TESORO — Competencia — Dictamen — Cuestiones de oportunidad, mérito y conveniencia.

PROCURADOR DEL TESORO: Independencia técnica — Alcance — PROCURACION DEL TESORO — Competencia — Cuestiones de oportunidad, mérito y conveniencia.

DEUDA EXTERNA: Emisión y venta de títulos — Actos privados y comerciales — Bienes — Inmunidad — Excepciones — Renuncia — Alcance — Títulos — Características — Impuesto sobre los bienes personales — Sujetos domiciliados en el exterior — Improcedencia — SENTENCIA — Ejecución — Régimen jurídico — PROCURACION DEL TESORO — Competencia — Dictamen — Cuestiones de oportunidad, mérito o conveniencia.

PROCURADOR DEL TESORO DE LA NACION: Independencia técnica — Control de legalidad.

En su desempeño como Asesor Legal de la República Argentina el Procurador del Tesoro actúa con la independencia técnica propia de su función, conforme lo dispone la Ley Nº 24.667. El control de legalidad que ejerce importa el análisis de los aspectos jurídicos del negocio. Por ello queda excluido de su pronunciamiento el examen de cuestiones técnicas y económicas, o de oportunidad, mérito y conveniencia, así como aquellas relativas a la equidad o inequidad de las fórmulas contractuales. Tampoco abre juicio sobre materias o convenios gobernados por otras leyes aplicables en extraña jurisdicción.

Dict. Nº 168/98, 3 de diciembre de 1998. Expte. Nº 001-004131/98. Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos. (Dictámenes 227:175).

Expte. Nº 001-004131/98
MINISTERIO DE ECONOMIA Y
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Buenos Aires, 3 dic. 1998

SEÑOR PROCURADOR DEL TESORO DE LA NACION:

Ante una nueva emisión de títulos de nuestro país, identificada como “Letras Externas de la República Argentina en Francos Suizos 7% 2003”, se solicita la opinión legal de esta Casa y a tal fin me corresponde brindar el presente asesoramiento.

— I —

1. El encuadre normativo de esta operación de crédito público remite al artículo 99 de la Constitución Nacional; los artículos 4º y 16 último párrafo de la Ley Nº 11.672, texto ordenado por el Decreto Nº 1486 (B.O. 19/1/98); el Título III de la Ley Nº 24.156 (B.O. 29/10/92); los artículos 6º y 57 de la Ley Nº 24.938 (B.O. 31/12/97); y el Decreto Nº 363/98 (B.O. 7/4/98).

2. Por tratarse, en rigor, de una ampliación de una emisión anterior corresponde recordar aquí a las normas que autorizaron esa emisión originaria: el Decreto Nº 1371 de fecha 28 de noviembre de 1996 y la Resolución de la Secretaría de Hacienda Nº 224 del 29 de noviembre de 1996 (v. Dictámenes 219:134 y 137).

En efecto, el Decreto Nº 1371/96 facultó al Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, a través de la Secretaría de Hacienda, a emitir títulos de la deuda pública denominados “Letras Externas a Mediano Plazo en Francos Suizos”, en una o en varias series por un monto de hasta doscientos millones de francos suizos (V.N. CHF 200.000.000), y la Resolución de esa Secretaría Nº 224/96 que dispuso la consecuente emisión.

3. Mediante el Decreto Nº 363 de fecha 1º de abril de 1998, se facultó al Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, a través de la Secretaría de Hacienda, a incluir en los contratos que suscriba por operaciones en monedas europeas, cláusulas que establezcan la prórroga de jurisdicción a diferentes tribunales europeos, en el marco del artículo 6º de la Ley Nº 24.938 (v. copia simple a fs. 65/69).

Por el artículo citado, la Secretaría de Hacienda está autorizada a realizar operaciones de crédito público de la Administración Central.

Es así que durante el año en curso, la República Argentina acordó —con fundamento en la habilitación conferida por dicho decreto— colocaciones en el euromercado nominadas en varias monedas, a saber: francos franceses y florines holandeses y marcos alemanes (v. Dictámenes 225:3 y 9226:40 y 44 y dictamen Nº 161 y AI Nº 32/98).

4. En el presente caso y sobre la base del decreto que se viene de reseñar, la Resolución de la Secretaría de Hacienda Nº 539/98, obrante en copia a fojas 112/114, consideró que para el 1º de enero de 1999 se preveía que diferentes monedas europeas convergieran a una misma unidad de cuenta denominada “Euro”, desapareciendo las antiguas denominaciones, y que en mayo del corriente año se fijó qué países integrarían la unión monetaria europea y cambiarían sus monedas por el “Euro”.

Entendió asimismo que la propuesta realizada por Credit Suisse First Boston, para proceder a la ampliación de la emisión antes mencionada, resultaba la más conveniente.

En su artículo 1º dispuso la ampliación de la emisión denominada “Letras Externas de la República Argentina en Francos Suizos 7% 2003” con fecha 4 de diciembre de 1998, e indicó que dicha ampliación se colocaría a través de un sindicato de bancos encabezado por Credit Suisse First Boston de acuerdo con las siguientes condiciones financieras:

a) monto: Valor Nominal Francos Suizos cien millones (V.N. CHF 100.000.000);

b) fecha de colocación de la ampliación: 4 de diciembre de 1998;

c) fecha de vencimiento: 4 de diciembre de 2003;

d) plazo: cinco (5) años;

e) amortización: íntegra al vencimiento;

f) tasa de interés: fija del siete por ciento (7%) anual, pagadera anualmente;

g) precio de emisión: noventa y ocho con sesenta centésimos por ciento (98,60%);

h) precio de reoferta: noventa y siete con treinta y cinco centésimos por ciento (97,35%);

i) comisión neta: cero con setenta y cinco centésimos por ciento (0,75%);

j) gasto de colocación de la ampliación: Francos Suizos ciento veinticinco mil (CHF 125.000);

k) gastos de traducción: hasta un valor de dólares estadounidenses tres mil (U$S 3.000).

Por su artículo 2º se aprobó el Acuerdo Suplementario de Compra de Bonos y Agencia de Pago —"Supplemental Bonds Purchase and Paying Agency Agreement"— cuya copia en idioma inglés y su traducción certificada al castellano obra como Anexo a la resolución en cita a fojas 115/129 y 130/150, respectivamente.

El artículo 3º autorizó a ciertos funcionarios firmar la documentación del caso, sustancialmente acorde con el modelo aprobado en el artículo 2º (fs. 112/114).

— II —

De la compulsa de autos surge que:

1. A fojas 1 y 2, la Dirección de Financiación Externa, dependiente de la Oficina Nacional de Crédito Público, describió las ofertas presentadas por diversas entidades financieras extranjeras. Señaló que "De las propuestas recibidas, la realizada por CSFB para la ampliación del bono en francos suizos resultó la más conveniente en términos de costo; y considerando la demanda existente en el mercado de francos suizos generada por el vencimieno del bono denominado "Letras Externas a mediano plazo en Francos Suizos 1998-7.125%" con vencimiento el 9 de noviembre de 1998, junto con las necesidades financieras del Tesoro Nacional se recibieron instrucciones de la superioridad para otorgarle un mandato a CSFB para ampliar el eurobono en francos suizos CHF 7%/1996-2003, en un monto mínimo de CHF 100 millones".

Así el 5 de noviembre de 1998 se efectuó la reapertura del eurobono en francos. Por fin se detallaron aspectos técnicos de su potencial rendimiento.

2. La opinión del Banco Central de la República Argentina especificada en el artículo 61 de la Ley Nº 24.156 resulta favorable a dicha emisión (v. fs. 54).

3. La Oficina Nacional de Crédito Público indicó que el equivalente en dólares estadounidenses del monto de la emisión es de setenta y tres millones (U$S 73.000.000) aproximadamente.

Informó además que estas operaciones se encuentran dentro de los límites establecidos en la Planilla Nº 8 anexa al artículo 6º de la Ley Nº 24.938 (v. fs. 55). De ello da cuenta el detalle de la planilla referida, obrante a fojas 56.

4. La Dirección Nacional de Impuestos dictaminó respecto al tratamiento impositivo que corresponde a estos títulos (v. memorando 814/98 a fs. 1/2 del expediente agregado a fs. 57).

5. La Dirección General de Asuntos Jurídicos prestó conformidad al anteproyecto de resolución aprobatoria de la emisión (v. fs. 110/111).

6. Por nota Nº 120/98, el Secretario de Hacienda requirió la opinión legal de esta Casa con fecha 3 de diciembre de 1998 (v. fs. 152).

7. Por último, se agregó la versión final del contrato (v. Nota Nº 118/98 a fs. 153 y ss.).

— III —

1. La operación de crédito público bajo estudio se instrumenta en el Acuerdo Suplementario de Compra de Bonos y Agencia de Pago —"Supplemental Bonds Purchase and Paying Agency Agreement"— celebrado el 30 de noviembre de 1998 entre la República Argentina y el Credit Suisse First Boston y conjuntamente con los "Bancos del Consorcio".

2. Sus contenidos jurídicos salientes son:

2.1. Entre las restricciones a la venta, los Bancos del Consorcio convienen que ofrecerán y venderán las letras en la República Argentina únicamente de acuerdo a los artículos 16 y 18 de la Ley de Oferta Pública de Valores, Nº 17.811 (B.O. 22/7/68) (v. fs. 137).

2.2. Los fondos netos de francos suizos quedan a disposición de la República Argentina en la fecha de cierre de conformidad con las regulaciones vigentes del Swiss National Bank.

2.3. Las afirmaciones vertidas por la República Argentina en el capítulo de Declaraciones y Garantías resultan las usuales para este tipo de contratación (v. Artículo X).

Cabe aclarar que este capítulo fue oportunamente adecuado a la normativa vigente como lo indica la nota del Director de Financiación Externa de la Subsecretaría de Financiamiento de fecha 3 de diciembre de 1998 y la copia que acompaña de la última versión del contrato (v. fs. 153 y ss.).

Así, la elección de la ley suiza para gobernar el contrato es conforme a derecho por aplicación del principio de autonomía de la voluntad de las partes y de las normas de conflicto del Código Civil de la República Argentina (arts. 1205 y 1210).

La sumisión de la República Argentina a la jurisdicción de un tribunal suizo posee sustento legal suficiente en el artículo 16 último párrafo de la Ley Nº 11.672, el artículo 1º del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, y el artículo 1º del Decreto Nº 363/98 (v. Dictámenes 225:3).

Quedó bien establecido que la emisión de las letras no supera el monto máximo de endeudamiento que la República Argentina está autorizada a contraer en virtud de la Ley de Presupuesto vigente.

— IV —

1. La emisión de la opinión legal del Procurador del Tesoro resulta del Artículo VII c) del contrato en forma y contenido que el Credit Suisse First Boston, en representación de los Bancos del Consorcio y los Tenedores de las Letras, "…pudiera razonablemente requerir en relación con las leyes de la República Argentina" (fs. 139).

2. La cuestión traída en consulta se ciñe a los aspectos legales de esta emisión y de los instrumentos pertinentes, de modo tal que las estipulaciones de índole jurídica, el orden normativo interno y los actos gubernamentales aprobatorios son los elementos que dan contenido al proyecto de dictamen que se pone a su consideración (v. Dictámenes 225:3 y dictamen Nº 161 y AI Nº 32/98).

3. Por cierto, el Asesor Legal de la República Argentina presta su asesoramiento con la independencia técnica propia de su función patentizada en la Ley Nº 24.667 (v. Dictámenes 221:24 y 222:198).

El control de legalidad que se ejerce en la opinión legal importa el examen de los aspectos jurídicos del negocio. Por ello quedan excluidas de ese análisis las cuestiones técnicas y económicas, o de oportunidad, mérito y conveniencia, así como aquéllas relativas a la equidad o inequidad de las fórmulas contractuales. Tampoco se abre juicio sobre materias o convenios gobernados por otras leyes aplicables en extraña jurisdicción (v. Dictámenes 213:105, 115 y 367 y 225:3 y 9, entre otros). En el apartado final del proyecto de opinión legal propuesto se da cuenta de esta doctrina.

4. Las cláusulas del proyecto en mención se concilian, en términos generales, con los contenidos del Artículo X del contrato sobre Declaraciones y Garantías de la República Argentina y no merecen observaciones.

Por lo demás, la probada similitud entre los aspectos legales de esta emisión en francos suizos y los de recientes emisiones del país de títulos externos en distintas monedas europeas admiten efectuar aquí una remisión a los criterios fijados por esta Procuración del Tesoro en Dictámenes (v. Dictámenes 219:134 y 137; 220:136; 225:3 y 226:40 y dictamen Nº 161 y AI Nº 32/98, ya citados).

Ello con respecto a: las autorizaciones gubernamentales, formalidades exigidas para el otorgamiento del contrato, naturaleza y rango de las obligaciones de las partes, inmunidad de bienes de la República Argentina y trámite de ejecución de sentencias contra la Nación, entre otros tópicos.

5. En materia de exenciones impositivas de los títulos la opinión que se brinda se funda en el criterio sentado por la Dirección Nacional de Impuestos, en su memorando 814/98, acerca de la interpretación de las normas impositivas vigentes y su aplicación a la especie.

6. En suma, el Asesor Legal de la República Argentina puede extender el dictamen del caso.

DICTAMEN Nº 168

JORGE AUGUSTO SAULQUIN
Subprocurador del Tesoro de la Nación

DEUDA EXTERNA: Emisión y venta de letras — Actos privados y comerciales — Bienes — Inmunidad — Excepciones — Letras — Características — Impuesto sobre los bienes personales — Sujetos domiciliados en el exterior — Improcedencia — SENTENCIA — Ejecución — Régimen jurídico — PROCURACION DEL TESORO — Competencia — Dictamen — Cuestiones de oportunidad, mérito y conveniencia.

Dictamen A.I. 34/98 3-12-98

La formalización, otorgamiento y cumplimiento del Contrato, la emisión y venta de las Letras y el cumplimiento de sus términos por parte de la República constituyen actos privados y comerciales ("jure gestionis") y no actos gubernamentales o públicos ("jure imperii").

En virtud de las leyes argentinas, ni la República ni, en general, sus bienes gozan de inmunidad con respecto a la jurisdicción de cualquier tribunal, a reconvenciones, o a cualquier otro proceso legal (ya sea por notificación, embargo ejecutivo o ejecución) a los efectos del Contrato y de las Letras, excepto en los siguientes casos: a) los bienes que constituyen las reservas de libre disponibilidad según los artículos 5º y 6º de la Ley de Convertibilidad del Austral Nº 23.928; b) los bienes de dominio público ubicados en el territorio de la República Argentina, contemplados en los artículos 2337 y 2340 del Código Civil, y los bienes destinados a la prestación de cualquier servicio público esencial y c) los bienes alcanzados por las previsiones del artículo 66 de la ley 11.672.

Toda sentencia firme dictada contra la República por un tribunal extranjero —en tanto cumpla con los requisitos de los artículos 517 a 519 del Código Procesal Civil y Comercial de la República Argentina— o por un tribunal federal con asiento en la Ciudad de Buenos Aires de la República Argentina, sólo puede ser ejecutada en contra de la República en los términos de las leyes argentinas Nros. 23.982, en especial su artículo 22, 3952 y 11.672 (t.o. 1997), en particular su artículo 67.

Las letras constituyen obligaciones directas, incondicionales, no garantizadas y no subordinadas de la República, que ha comprometido su plena fe y crédito por el pago puntual y debido del capital, intereses y cualquier otro monto adicional con respecto a las Letras y el cumplimiento de los pactos comprendidos en ella; y poseen la misma categoría "pari-passu" en prioridad de pago, en derecho de garantía y en todo otro aspecto que toda otra Deuda Externa de la República Argentina, excepto frente a aquella Deuda Externa Pública que se encuentre en una categoría superior a las Letras exclusivamente en razón de los gravámenes que las garantizan; todo ello según se establece en las Condiciones de las Letras.

El Impuesto sobre los Bienes Personales no alcanza a las Letras pertenecientes a sujetos domiciliados o radicados en el exterior.

La opinión de la Procuración del Tesoro se limita los aspectos jurídicos del Contrato. En consecuencia, no se expide sobre sus contenidos técnicos, o económicos, ni respecto de su oportunidad, mérito y conveniencia, ni sobre la equidad o inequidad de las fórmulas contractuales. Los contenidos de la opinión legal se circunscriben a las leyes y demás normas citadas de la República Argentina. Ninguna opinión se emite respecto de las materias y convenios gobernados por otras leyes aplicables en otras jurisdicciones que no fueren la República Argentina.

Dict. A.I. Nº 34/98, 3 de diciembre de 1998. Expte. Nº 001-004131/98. Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos. (Dictámenes 227:180).

Expte. Nº 001-004131/98
MINISTERIO DE ECONOMIA Y
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Buenos Aires, 3 dic. 1998

A: CREDIT SUISSE FIRST BOSTON Y LOS BANCOS DEL CONSORCIO PARTE DEL ACUERDO SUPLEMENTARIO DE COMPRA DE BONOS Y AGENCIA DE PAGO.

Se solicitó mi dictamen en carácter de Procurador del Tesoro de la Nación, respecto de la ampliación de la emisión por parte de la República Argentina de "LETRAS EXTERNAS DE LA REPUBLICA

ARGENTINA EN FRANCOS SUIZOS 7% 2003", por un valor nominal de cien millones de esa moneda (V.N. CHF 100.000.000) (las "Letras").

— I —

Este dictamen se circunscribe a la legalidad de la emisión individualizada en el parágrafo anterior, que se instrumenta en el Acuerdo Complementario de Compra de Bonos y Agencia de Pago, celebrado entre la República Argentina y el Credit Suiss First Boston (el "CSFB") y los Bancos del Consorcio el 30 de noviembre de 1998, para la oferta y venta de las Letras que serán emitidas de acuerdo a lo previsto en dicho contrato (el "Contrato Complementario").

— II —

El modelo de Contrato Complementario, el Certificado Global Permanente y los documentos complementarios y/o modificatorios emitidos a su respecto (excepto el Prospecto) son referidos más adelante en el presente como el "Contrato".

Salvo que aquí estuviesen definidos de otra manera, los términos referidos en el Contrato se utilizan aquí con el significado dado a los mismos en dicho instrumento.

— III —

El Secretario de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos solicitó esta opinión legal el 1º de diciembre de 1998. Ella se expide de acuerdo con el alcance previsto en el Artículo 7 c) del Contrato.

— IV —

A fin de efectuar las consideraciones jurídicas contenidas en el parágrafo V del presente, procedí a examinar la normativa argentina vigente aplicable al caso en consulta y los documentos que a continuación se detallan:

a) El modelo de Contrato.

b) La Constitución Nacional, en especial su artículo 99, inciso 1º.

c) El Código Civil de la República Argentina.

d) El Código Procesal Civil y Comercial de la República Argentina, Ley Nº 17.454 (B.O. 7-11-67) reformada por la Ley Nº 22.434 (B.O. 26-3-81), y sus modificaciones.

e) La Ley Complementaria Permanente de Presupuesto Nº 11.672, texto ordenado por el Decreto Nº 1486/97 (B.O. 19-1-98), en especial sus artículos 4º, 16 y 66.

f) La Ley Nº 24.938 (B.O. 31-12-97) que aprobó el Presupuesto General de la Administración Pública Nacional para el Ejercicio 1998, en especial sus artículos 6º y 57.

g) La Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional Nº 24.156 (B.O. 29-10-92), en especial su Título III; y el Decreto Nº 2666/92 (B.O. 31-12-92).

h) Los artículos 5º y 6º de la Ley de Convertibilidad del Austral Nº 23.928 (B.O. 23-3-91), y el Decreto Nº 2006/92 (B.O. 3-11-92).

i) La Ley de Demandas contra la Nación Nº 3952, la Ley de Consolidación de la Deuda Pública Nº 23.982 (B.O. 23-8-91), en especial su artículo 22 y la Ley Nº 11.672, en particular su artículo 67.

j) La Ley de Oferta Pública de Valores Nº 17.811 (B.O. 22-7-68), en especial sus artículos 16 y 18.

k) La Ley Nº 23.576 (B.O. 27-7-88), en especial su artículo 36 bis, la Ley Nº 23.966 (B.O. 20-8-91), la Ley Nº 24.468 (B.O. 23-3-95), la Ley Nº 24.631 (B.O. 27-3-96); y el Decreto Nº 127/96 (B.O. 16-2-96) modificado por el Decreto Nº 812/96 (B.O. 22-7-96).

l) El artículo 2º de la ley Nº 23.898 (B.O. 29-10-90).

ll) La Ley Nº 24.667 (B.O. 25-7-96), en especial su artículo 1º, y el Decreto Nº 21/95 (B.O. 11-7-95).

m) El Decreto Nº 1371/96 (B.O. 6-12-96) y la Resolución de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos Nº 224/98.

n) El Decreto Nº 363/98 (B.O. 7-4-98), y la Resolución de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos Nº 539/98.

ñ) El memorándum Nº 111/98 de la Dirección de Financiación Externa del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos.

o) El informe de la Dirección de Administración de la Deuda Pública del 12 de noviembre de 1998, en punto a la previsión presupuestaria requerida para la presente operación.

p) La nota del Banco Central de la República Argentina del 17 de noviembre de 1998, en relación al cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 61 de la ley Nº 24.156.

q) El memorándum Nº 814/98 de la Dirección Nacional de Impuestos de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, en relación a la cláusula V.10 del presente.

r) El dictamen de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, de fecha 30 de noviembre de 1998.

s) Todos los demás documentos y normas que he considerado necesarios como base de la opinión que expreso más adelante.

— V —

Teniendo en cuenta lo que antecede soy de opinión que:

1. La República tiene pleno poder, autoridad y derecho para ejecutar y otorgar los Contratos, para emitir las Letras, para cumplir con las obligaciones en ellos previstas y observar las previsiones que deba observar, en tanto parte.

2. La emisión y venta de las Letras y la suscripción, otorgamiento y cumplimiento de los términos de los Contratos por parte de la República Argentina, fueron debidamente autorizados por la República Argentina. El Contrato y las Letras, una vez autenticados y otorgados, constituyen obligaciones válidas y vinculantes de la República Argentina, ejecutables en su contra de acuerdo con sus respectivos términos, y de conformidad con lo establecido en la cláusula V.6 del presente.

3. No existe disposición de la Constitución de la Nación Argentina, de un tratado, ley, decreto o resolución; ni —a mi leal saber y entender— ninguna resolución de tribunal judicial o arbitral, de alcance directo y general, obligatoria para la República Argentina, o cláusula de algún contrato o instrumento del cual ella o cualquier Organismo Gubernamental sea parte, que resulte sustancialmente infringida o violada, o en virtud de la cual podría resultar la creación de una carga o gravamen, o en virtud de la cual podría surgir un incumplimiento o declararse una moratoria respecto de las obligaciones de la República Argentina o de cualquier Organismo Gubernamental; todo ello como consecuencia de la suscripción del Contrato por parte de la República Argentina, de la emisión y venta de las Letras o del cumplimiento u observancia por parte de la República Argentina de los términos del Contrato o de las Letras.

4. No se requiere ninguna Aprobación Gubernamental para la suscripción y cumplimiento por parte de la República Argentina del Contrato, o para la emisión, venta y cumplimiento de los términos de las Letras por parte de la República Argentina, o para la validez o ejecutabilidad del Contrato y de las Letras contra la República Argentina (ejecutabilidad que se encuentra limitada en los términos de la cláusula V. 6 del presente), excepto:

a) La Ley Nº 24.938.

b) La Ley Nº 24.156.

c) El Decreto Nº 1371/96.

d) La Resolución de la Secretaría de Hacienda Nº 224/96.

e) El Decreto Nº 363/98.

f) La Resolución de la Secretaría de Hacienda Nº 539/98.

Las normas que anteceden (colectivamente denominados las "Aprobaciones") fueron debidamente obtenidas y se encuentran en plena vigencia y efecto a la fecha del presente.

5. A mi leal saber y entender y luego de efectuadas averiguaciones razonables, hasta el presente no existen acciones o procedimientos pendientes o inminentes que afecten a la República Argentina o a cualquier Organismo Gubernamental ante algún tribunal judicial o arbitral que puedan, individualmente o en su conjunto, afectar adversamente en forma sustancial la situación financiera de la República Argentina, o que impliquen afectar —en forma directa y con alcance general— la legalidad, validez o ejecutabilidad del Contrato o de las Letras.

6. La formalización, otorgamiento y cumplimiento del Contrato, la emisión y venta de las Letras y el cumplimiento de sus términos por parte de la República Argentina, constituyen actos privados y comerciales ("jure gestionis") y no actos gubernamentales o públicos ("jure imperii"). En virtud de las leyes argentinas, ni la República Argentina ni, en general, sus bienes gozan de inmunidad con respecto a la jurisdicción de cualquier tribunal, a reconvenciones, o a cualquier otro proceso legal (ya sea por notificación, embargo preventivo, embargo ejecutivo o ejecución) a los efectos de los Contratos y de las Letras, excepto en los siguientes casos:

a) los bienes que constituyen las reservas de libre disponibilidad según los artículos 5º y 6º de la Ley de Convertibilidad del Austral Nº 23.928, cuya mención resulta obligatoria en cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto Nº 2006/92;

b) los bienes de dominio público ubicados en el territorio de la República Argentina, contemplados en los artículos 2337 y 2340 del Código Civil de la República Argentina, y los bienes destinados a la prestación de cualquier servicio público esencial; y

c) los bienes alcanzados por las previsiones del artículo 66 de la Ley Nº 11.672.

Los bienes antes citados no estarán sujetos a procedimiento de ejecución ante los Tribunales de la República Argentina. Toda sentencia firme dictada contra la República Argentina, por un tribunal de Suiza —en tanto cumpla con los requisitos de los artículos 517 a 519 del Código Procesal Civil y Comercial de la República Argentina— o por un tribunal federal con asiento en la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina, sólo puede ser ejecutada en contra de la República Argentina en los términos de la Ley Nº 3952; de la Ley Nº 23.982, en especial su artículo 22; y de la Ley Nº 11.672, en particular su artículo 67. La renuncia a inmunidad por parte de la República Argentina, la designación de los Agentes para notificaciones, el consentimiento de la República Argentina al tribunal de Suiza, especificado en el Contrato, y la estipulación de que las leyes suizas rigen el Contrato y las Letras, son válidas y vinculantes para la República Argentina de acuerdo a sus leyes; todo ello sobre la base de lo establecido en el Contrato.

7. El Contrato y las Letras cumplen con las formalidades exigidas por las leyes argentinas para su aplicación y ejecución en la República Argentina, esto último de conformidad con lo establecido en la cláusula V. 6 del presente.

8. A efectos de garantizar la legalidad, validez, ejecutabilidad o admisibilidad probatoria del Contrato o de las Letras en la República Argentina, no se requiere que aquéllos (o cualquier otro documento o instrumento) sean registrados o archivados ante ninguna autoridad de la República o sean protocolizados, o que algún impuesto documentario o similar sea pagado sobre o con respecto al Contrato o a las Letras, salvo la Tasa de Justicia, cuando corresponda aplicarla de acuerdo a las leyes argentinas, que a la fecha del presente es del 3% de conformidad con el artículo 2º de la Ley Nº 23.898.

9. Las Letras constituyen obligaciones directas, incondicionales, no garantizadas y no subordinadas de la República Argentina, que comprometió su plena fe y crédito por el pago puntual y debido del capital, intereses y cualquier otro monto adicional con respecto a las Letras y el cumplimiento de los pactos comprendidos en ellas; y poseen la misma categoría "pari-passu" en prioridad de pago, en derecho de garantía y en todo otro aspecto que toda otra Deuda Externa de la República Argentina, excepto frente a aquella Deuda Externa Pública que se encuentre en una categoría superior a las Letras exclusivamente en razón de los Gravámenes que la garantizan; todo ello según se establece en las Condiciones de las Letras.

10. De acuerdo con el régimen legal vigente a la República Argentina, el Impuesto sobre los Bienes Personales no alcanza a las Letras pertenecientes a sujetos domiciliados o radicados en el exterior, con la salvedad de que dicho tributo debe ser pagado por los contribuyentes del impuesto sobre los activos, las sucesiones indivisas radicadas en la República Argentina y toda otra persona de existencia visible o ideal domiciliada en la República Argentina —en la medida que tengan el condominio, posesión, uso, goce, disposición, depósito, tenencia, custodia, administración o guarda de las Letras— cuando los titulares directos de esos bienes sean sociedades, empresas, establecimientos estables, patrimonios de afectación o explotaciones constituidos o radicados en el exterior, que, por su naturaleza jurídica o sus estatutos, tengan por actividad principal realizar inversiones fuera de la jurisdicción del país de constitución y/o no puedan ejercer en ella operaciones y/o inversiones expresa-

mente determinadas, en tanto su capital se encuentra representado por títulos valores que no se consideran nominativos de acuerdo con el régimen legal aplicable en el respectivo país. Las Letras se encuentran exentas de los Impuestos al Valor Agregado y a las Ganancias en los supuestos consignados en el dictamen de la Dirección Nacional de Impuestos de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos —memorándum Nº 814/98— en el que se sustenta la opinión que aquí se emite.

11. A mi leal saber y entender, ningún evento ocurrió o está ocurriendo que, con el transcurso del tiempo o mediante notificación —en con ambos—, constituiría (después de la emisión y venta de las Letras) un Caso de Incumplimiento bajo las Letras (según se define en las Condiciones de las Letras).

— VI —

Esta opinión legal se limita a los aspectos jurídicos del Contrato. En consecuencia, no se expide sobre sus contenidos técnicos o económicos, ni respecto de su oportunidad, mérito y conveniencia, ni sobre la equidad o inequidad de las fórmulas contractuales. Los contenidos de este dictamen legal se circunscriben a las leyes y demás normas citadas de la República Argentina. Ninguna opinión se emite respecto de las materias y convenios gobernados por otras leyes aplicables en otras jurisdicciones que no fueren la República Argentina.

En mi carácter de Procurador del Tesoro de la Nación, Asesor Legal de la República Argentina, suscribo el presente dictamen en el lugar y fecha indicados al comienzo.

DICTAMEN A. I. Nº 034

RODOLFO ALEJANDRO DIAZ
Procurador del Tesoro de la Nación

PROCURADOR DEL TESORO: Independencia técnica — Alcance — PROCURACION DEL TESORO — Competencia — Dictamen — Cuestiones de oportunidad, mérito y conveniencia.

Dictamen 169/98 - 4-12-98

El modelo de dictamen del Asesor Legal de la República Argentina no tiene otro alcance que el de un detalle de las cuestiones sobre las que el requirente solicita su dictamen. De tal forma, la opinión que se vierte en su consecuencia no se encuentra encuadrada en ningún tipo de condicionamiento y, como no podría ser de otro modo, el Procurador del Tesoro expresa su criterio con el único fundamento que el propio del régimen jurídico aplicable al caso y con las más plena independencia que al ejercicio responsable de su función es imprescindible que le es reconocida por la Ley Nº 24.667 (conf. Dict. 220:55, 63; 222:198; 223:236).

Las cuestiones de naturaleza técnica, económica o de oportunidad, mérito y conveniencia son ajenas a la competencia funcional de la Procuración del Tesoro; no se abre juicio sobre materias o convenios gobernados por otras leyes aplicables en extraña jurisdicción (conf. Dict. 210:11; 213:105, 115, 367).

Dict. Nº 169/98, 4 de diciembre de 1998. Expte. Nº 173-001080/98. Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos. (Dictámenes 227:186).

Expte. Nº 173-001080/98
MINISTERIO DE ECONOMIA Y
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Buenos Aires, 4 dic. 1998

SEÑOR PROCURADOR DEL TESORO DE LA NACION:

La República Argentina acordó una nueva emisión de Bonos Globales Externos con vencimiento en el año 2005, por mil millones de dólares estadounidenses (U$S 1.000.000.000), con una modalidad que consiste en una opción para la compra de un bono global, al 9,75% de interés con vencimiento en el 2027, denominada “warrant”.

En estas actuaciones se solicita la opinión legal de esta Casa respecto de esa operatoria, por lo que paso a brindar mi asesoramiento.

— I —

1. La colocación del caso se realiza en el ámbito del Mercado Registrado Estadounidense, en virtud de cuyas regulaciones la República Argentina realizó hasta el presente sucesivos trámites de registración de los montos nominales de sus Bonos Externos Globales ante la Securities and Exchange Commission (“SEC”) de los Estados Unidos de América, a los fines de su cotización y venta (v. Dictámenes 220:55 y 63, entre otros).

2. El monto máximo autorizado por el Poder Ejecutivo Nacional para emitir esta clase de títulos asciende a dieciocho mil millones de dólares estadounidenses (U$S 18.000.000.000), según lo estableció el Decreto Nº 650/98 (v. Dictámenes 226:68).

3. Técnicamente los bonos globales pueden colocarse sin restricciones en diversos mercados de valores internacionales, de allí su denominación. Así, su cotización puede ser solicitada ante diversas bolsas de valores, entre las que cabe mencionar, además de las de Nueva York y Londres, a las bolsas de valores de Luxemburgo, Franckfurt, Hong Kong y Buenos Aires (v. Dictámenes 219:8 y Dictamen Nº 139/98).

— II —

1. La Oficina Nacional del Crédito Público, con el refrendo del Subsecretario de Financiamiento, informó acerca del diseño de este negocio, del modo que sigue.

El 17 de noviembre pasado, Deutsche Bank Securities y JP Morgan presentaron una propuesta conjunta por la que se comprometieron a suscribir un monto de U$S 500 millones, y a efectuar la colocación del bono a un rendimiento 25 puntos básicos menor que el rendimiento del Global RA 06.

Así, de las propuestas recibidas, la realizada por JP Morgan y Deutsche Bank Securities resultó la más conveniente en términos de costo medido sobre la curva de rendimiento de los Bonos del Tesoro Americano, y “…resultó la más atractiva por tener incluida una opción a un plazo de un año en comparación a las propuestas para la emisión de bonos con puts, las cuales implican una estructura con opcionalidad a plazos de entre 5 y 10 años”.

Señaló que dado, el compromiso de ambas instituciones financieras a efectuar un “underwriting”, garantizando un monto de U$S 500 millones y la rapidez de ejecución de propuesta, se recibieron instrucciones de la Superioridad para otorgar un mandato a JP Morgan y Deutsche Bank Securities para emitir el bono propuesto.

Con fecha 18 de noviembre de 1998, se efectuó el lanzamiento de un bono en dólares estadounidenses por un monto de U$S 1.000 millones a 7 años de plazo con JP Morgan y Deutsche Bank Securities como colocadores principales. El monto fue incrementado en U$S 500 millones, para alcanzar los U$S 1.000 millones, dado la excelente recepción que tuvo el anuncio en el mercado (v. Memorándum Nº 139/98 a fs. 1/4).

2. Por su parte, el Secretario de Hacienda señaló que: “Dicha opción ‘warrant’ es sobre el ‘Bono Externo Global de la República Argentina 9,75% 1997-2007’ y hasta el día 18 de diciembre de 1998, se negociará en forma conjunta con el ‘Bonos Externos Globales de la República Argentina 11% 1998-2005’, a partir de esa fecha y en adelante se podrá negociar en forma separada”.

Expresó también que la opción “…no constituye al presente nuevo endeudamiento por parte de la República Argentina”.

Es en la fecha de ejercicio de ella, el 3 de diciembre de 1999, y al precio fijado de 93,30% cuando —dependiendo de la decisión del inversor— se efectivizará el endeudamiento, emitiéndose los bonos globales y desembolsándose como contraparte los fondos correspondientes. Si ningún tenedor de la opción la ejerce en dicha fecha, caducará automáticamente.

En punto a la autorización presupuestaria pertinente destacó que “El producido de las ampliaciones de las emisiones de los bonos Globales con vencimientos en los años 2017 y 2027 realizadas en los meses de enero y febrero del corriente año, en el marco del artículo 65 de la Ley Nº 24.156, fue utilizado para recomprar en el mercado Bonos Brady por tal motivo la presente emisión se ha imputado a las autorizaciones presupuestarias del corriente ejercicio” (v. fs. 389).

Ello surge de la explicación técnica contenida en el Memorándum de la Dirección de Financiación Externa, Nº 119/98, adjuntada a fs. 390/395.

— III —

1. La operatoria bajo estudio reconoce fundamento legal en: el artículo 99 de la Constitución Nacional, los artículos 4º y 16 de la Ley Nº 11.672, (t.o. por Decreto Nº 1486/97, B.O. 19/1/98), el Título III de la Ley Nº 24.156 (B.O. 20/10/92), y los artículos 6º y 57 de la Ley Nº 24.938 (B.O. 31/12/97).

2. La aprobación gubernamental del caso resulta de la Resolución Nº 541/98 de la Secretaría de Hacienda, de fecha 1º de diciembre de 1998, que entendió: “Que la referida oferta incluye, en forma conjunta y simultánea, la emisión de un warrant que consiste en la opción de los tenedores del nuevo Bono Global de comprar a un precio y en un día determinado, el Bono Externo Global de la República Argentina 9,75% 1997-2027” (párrafo octavo del Considerando).

Su artículo 1º dispuso la emisión de los “Bonos Externos Globales de la República Argentina 11% 1998-2005”, que serían colocados a través de un sindicato de bancos encabezados por J.P. Morgan & Co y Deutsche Bank AG, con las siguientes condiciones financieras:

a) monto de hasta Valor Nominal dólares estadounidenses un mil millones (V.N. U$S 1.000.000.000);

b) fecha de colocación: 4 de diciembre de 1998;

c) fecha de vencimiento: 4 de diciembre de 2005;

d) amortización: íntegra al vencimiento;

e) precio de colocación: por cada Valor Nominal dólares estadounidenses un mil (V.N. U$S 1.000), dólares estadounidenses un mil (U$S 1.000);

f) comisión neta: por cada Valor Nominal dólares estadounidenses un mil (V.N. U$S 1.000), dólares estadounidenses ocho con setenta y cinco (U$S 8,75). La misma será descontada al momento del desembolso del precio de colocación;

El artículo 2º dispuso la emisión de una opción de compra de los “Bonos Externos Globales de la República Argentina 9,75% 1997-2007” a un precio y fecha determinada (“warrant”) en forma conjunta y simultánea a la emisión del instrumento de deuda pública dispuesta por el artículo 1º, con las siguientes condiciones financieras:

a) instrumento subyacente: “Bonos Externos Globales de la República Argentina 9,75% 1997-2027”;

b) derecho a ejercer la opción: tendrán derecho a ejercer la opción los poseedores del Certificado de Warrant (“Warrant Certificate”);

c) forma de negociación de opción: hasta el 18 de diciembre de 1998 la opción se negociará conjuntamente con los “Bonos Externos Globales de la República Argentina 11% 1998-2005”. A partir de esa fecha en adelante, los warrants se podrán comercializar en forma separada al instrumento de deuda pública mencionado;

d) fecha de ejercicio de la opción: 3 de diciembre de 1999 hasta las 12 horas en la Ciudad de Nueva York;

e) fecha de pago de la opción: diciembre de 1999.

Por el artículo 3º se designó a Bankers Trust Company como Agente de Warrant (“Warrant Agent”) y el artículo 4º aprobó la suscripción del Contrato de Suscripción (“Underwriting Agreement”) y el Acuerdo de Warrant (“Warrant Agreement”) sustancialmente acorde a los textos cuyas copias en idioma inglés y sus traducciones certificadas al idioma castellano se adjuntaron como anexo a la resolución en cita.

Por último, se facultó a ciertos funcionarios a suscribir en nombre de la República Argentina, la documentación aludida (v. fojas 294/298).

— IV —

1. La Dirección de Administración de la Deuda Pública indicó que, como condición adicional, este bono presentaba una opción para la compra de Bonos Externos Globales de la República Argentina en dólares estadounidenses 9,75% 2027. Esta opción la podrían ejercer los tenedores si al momento de opción, el precio del Global 2027 es superior o igual a 93,30%.

Asimismo manifestó que “La operación señalada, se encuentra enmarcada en la autorización de operaciones de crédito público prevista en el artículo 6º de la Ley Nº 24.938 del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Nacional (Planilla Nº 8) vigente, por lo que esta Dirección no tiene objeción que hacer a la mencionada emisión” (fs. 169).

2. A fojas 172, el Banco Central de la República Argentina se pronunció positivamente en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 61 de la Ley Nº 24.156.

3. Tomaron intervención, además, sin formular observaciones: la Dirección Nacional de Impuestos y la Dirección General de Asuntos Jurídicos, ambas dependientes del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos (v. fs. 2 del expte. agregado a fs. 171 y 93 de expte. principal, respectivamente).

4. El Secretario de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos solicitó la opinión legal de este Organismo Asesor, "…con fecha 4 de diciembre a las 11 horas, respecto a la referida emisión y operación de warrant según lo establecido en el Acuerdo de Suscripción "Underwritting Agreement" y en el Acuerdo de Warrant "Warrant Agreement" (v. fs. 389).

— V —

Las estipulaciones salientes de los acuerdos que instrumentan el negocio son:

1. De acuerdo al Contrato de Underwriting, la República Argentina se compromete a solicitar la cotización de los títulos en cada una de las bolsas en que coticen los bonos globales y a lograr la aprobación correspondiente.

2. El Acuerdo de Warrant da cuenta de la relación jurídica resultante entre nuestro país en carácter de Emisora, el agente de Warrant y los potenciales inversores, de la formalización y otorgamiento de los certificados de warrant en caso de ejercer la opción.

En ambos casos se acordó la ley del Estado de Nueva York como derecho aplicable en materia de interpretación y ejecución. La elección del foro, a efectos de la prórroga de jurisdicción, recae en las cortes federales del Estado de Nueva York.

— VI —

El requisito de dictamen del Procurador del Tesoro de la Nación, al que se sujeta el desembolso de los fondos a obtener con la colocación, surge de la cláusula 6 (b) del Contrato de Underwriting.

1. Esta Casa tiene dicho al respecto que el modelo de opinión del Asesor Legal de la República Argentina no tiene otro alcance "…que el de un detalle de las cuestiones sobre las que el requirente solicita su dictamen. De tal forma, la opinión que se vierte en su consecuencia no se encuentra encuadra en ningún tipo de condicionamiento y, como no podría ser de otro modo, el Procurador del Tesoro expresa su criterio con el único fundamento que el propio del régimen jurídico aplicable al caso y con la más plena independencia que al ejercicio responsable de su función es imprescindible" (Dictámenes 220:55 y 63, y 223:236, entre otros).

Además, en su tarea como Asesor Legal de la República Argentina, el Procurador del Tesoro actúa con la independencia técnica propia de su función reconocida por la Ley Nº 24.667 (v. Dictámenes 222:198 y 223:236).

2. El dictamen legal proyectado sigue los criterios que sostiene habitualmente este Organismo Asesor respecto de las emisiones de Bonos Globales Externos de la República Argentina, y no ofrece reparos desde la órbita de su estricta competencia jurídica (v. Dictámenes 222:105 y 223:236, y dictamen Nº 139/98 y AI Nº 27/98).

3. El derecho aplicable y la jurisdicción pactada en el caso, receptados en la cláusula V.6 del proyecto, cuentan con fundamento legal suficiente en los artículos 1205, 1209 y 1210 del Código Civil, el artículo 16 in fine de la Ley Nº 11.672, y el artículo 1º del Código Procesal Civil y Comercial (v. Dictámenes 222:198).

En la misma cláusula se deja a salvo la nómina de bienes de la República Argentina no sujetos a ejecución y se detalla el trámite de ejecución de sentencias contra la Nación, de acuerdo a las leyes argentinas vigentes.

4. El encuadre impositivo de estos títulos de deuda pública externa fue objeto de análisis por parte de la Dirección Nacional de Impuestos en su memorándum Nº 822/98, que sustenta la opinión vertida en esa materia.

5. En el último apartado del dictamen proyectado se patentiza el carácter estrictamente jurídico de la opinión legal de esta Casa, por lo que quedan excluidas de ese pronunciamiento las cuestiones de naturaleza técnica, económica o de oportunidad, mérito y conveniencia, ajenas a la competencia funcional de esta Procuración del Tesoro según su doctrina. También se deja constancia de que no se abre juicio sobre materias o convenios gobernados por otras leyes aplicables en extraña jurisdicción (v. Dictámenes 210:11 y 213:105, 115 y 367, entre otros).

6. De compartir las consideraciones expuestas, el Procurador del Tesoro puede proceder a la firma de la opinión legal solicitada en estas actuaciones.

DICTAMEN Nº 169

JORGE AUGUSTO SAULQUIN
Subprocurador del Tesoro de la Nación

DEUDA EXTERNA: Emisión y venta de títulos — Actos privados y comerciales — Bienes — Inmunidad — Excepciones — Renuncia — Alcance — Títulos — Características — Impuesto sobre los bienes personales — Sujetos domiciliados en el exterior — Improcedencia — SENTENCIA — Ejecución — Régimen jurídico — PROCURACION DEL TESORO — Competencia — Dictamen — Cuestiones de oportunidad, mérito o conveniencia.

Dictamen A.I. 35/98 - 4-12-98

La formalización, otorgamiento y cumplimiento de los Acuerdos, la emisión y venta de los Títulos y el cumplimiento de sus términos por parte de la República Argentina constituyen actos privados y comerciales ("jure gestionis") y no actos gubernamentales o públicos ("jure imperii").

En virtud de las leyes argentinas, ni la República Argentina ni, en general, sus bienes gozan de inmunidad con respecto a la jurisdicción de cualquier tribunal excepto en los siguientes casos: a) los bienes que constituyen las reservas de libre disponibilidad según los artículos 5º y 6º de la Ley de Convertibilidad del Austral Nº 23.928; cuya mención resulta obligatoria en cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto Nº 2006/92; b) los bienes de dominio público ubicados en el territorio de la República Argentina, contemplados en los artículos 2337 y 2340 del Código Civil de la República Argentina y los bienes destinados a la prestación de cualquier servicio público esencial y c) los bienes alcanzados por las previsiones del artículo 66 de la Ley Nº 11.672.

Toda sentencia firme dictada contra la República por los tribunales extranjeros —en tanto cumpla con los requisitos de los artículos 517 a 519 del Código Procesal Civil y Comercial de la República Argentina— o por un tribunal de la República Argentina sólo puede ser ejecutada en contra de la República Argentina en los términos de la Ley Nº 3952; de la Ley Nº 23.982, en especial su artículo 22; y de la Ley Nº 11.672, en particular su artículo 67.

La renuncia a la inmunidad por parte de la República Argentina, la designación de los Agentes para notificaciones, el consentimiento por la República Argentina a la jurisdicción de los tribunales especificados y la estipulación de que las leyes del Estado de Nueva York de los Estados Unidos de América rigen estos Acuerdos y los Títulos, son válidas y vinculantes para la República Argentina de acuerdo a sus leyes; todo ello sobre la base de lo establecido en los Contratos y en los Acuerdos y en los Títulos.

Los Títulos constituyen obligaciones directas, incondicionales, no garantizadas y no subordinadas de la República Argentina, que ha comprometido su plena fe y crédito por el pago puntual y debido del capital, intereses y cualquier otro monto adicional con respecto a los Títulos y el cumplimiento de los pactos comprendidos en los mismos, y poseen la misma categoría pari-passu en prioridad de pago, en derecho de garantía y en todo otro aspecto que todo otro Endeudamiento Externo de la República Argentina, excepto frente a aquel Endeudamiento Externo Público que se encuentre en una categoría superior a los Títulos exclusivamente en razón de los Gravámenes que lo garantizan; todo ello según se define en los Acuerdos y en los Títulos; los que una vez autenticados y entregados constituyen obligaciones válidas y vinculantes de la República Argentina, ejecutables en su contra de acuerdo a sus respectivos términos.

El Impuesto sobre los Bienes Personales no alcanza a los Títulos pertenecientes a sujetos domiciliados o radicados en el exterior.

La opinión legal de la Procuración del Tesoro se limita a los aspectos jurídicos de los Acuerdos, en consecuencia, no se expide sobre sus contenidos técnicos o económicos, ni respecto de su oportunidad, mérito y conveniencia, ni sobre la equidad o inequidad de las fórmulas contractuales.

Dict. A.I. Nº 35/98, 4 de diciembre de 1998. Expte. Nº 173-001080/98. Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos. (Dictámenes 227:191).

Expte. Nº 173-001080/98
MINISTERIO DE ECONOMIA Y
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Buenos Aires, 4 dic. 1998

A: J. P. MORGAN & CO Y DEUTSCHE BANK AG Y A BANKERS TRUST COMPANY, COMO AGENTE DE WARRANT.

Se solicita mi dictamen en carácter de Procurador del Tesoro de la Nación, respecto de la emisión por parte de la República Argentina de "BONOS EXTERNOS GLOBALES DE LA REPUBLICA ARGENTINA 11% 1998-2005", por un valor nominal de un mil millones de dólares estadounidenses (V.N. U$S 1.000.000.000) (los "Títulos"), y de una opción de compra de los "BONOS EXTERNOS GLOBALES DE LA REPUBLICA ARGENTINA 9,75% 1997-2027" ("Warrant").

— I —

Este dictamen se circunscribe a la legalidad de la emisión de los Títulos y de la opción de compra antes mencionada y de los acuerdos que las instrumentan, a saber:

a) El Contrato de Suscripción, celebrado entre la República Argentina y J. P. Morgan & Co. y Deutsche Bank AG el 1º de diciembre de 1998 (el "Contrato de Underwriting").

b) El Contrato de Agencia Financiera, celebrado entre la República y Bankers Trust Company (el "Agente Financiero") el 19 de octubre de 1994, que regirá los pagos, el canje y la transferencia de los Títulos (el "Contrato de Agencia Financiera").

c) El Acuerdo de Warrant de fecha 4 de diciembre de 1998, acordado entre la República Argentina, los bancos parte del Contrato de Underwriting y Bankers Trust Company, como Agente de Warrant.

— II —

El modelo de Contrato de Underwriting, el Contrato de Agencia Financiera y el modelo de Acuerdo de Warrant (y los documentos complementarios a los mismos, excepto el Prospecto y el Suplemento de Prospecto) con relación a la emisión de los Títulos y a la opción de compra, son referidos más adelante en el presente como los "Acuerdos".

Salvo que aquí estuviesen definidos de otra manera, los términos referidos en el Contrato de Underwriting se utilizan en el presente con el significado dado a los mismos en dicho Acuerdo.

— III —

El Secretario de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos solicitó esta opinión legal el 2 de diciembre de 1998. Ella se expide de acuerdo con el alcance previsto en la cláusula 6 (b) del Contrato de Underwriting.

— IV —

A fin de efectuar las consideraciones jurídicas contenidas en el parágrafo V del presente, procedí a examinar la normativa argentina vigente aplicable al caso en consulta y los documentos que a continuación se detallan:

a) Los Acuerdos.

b) La Constitución Nacional, en especial su artículo 99.

c) El Código Civil de la República Argentina.

d) El Código Procesal Civil y Comercial de la República Argentina, Ley Nº 17.454 (B.O. 7/11/67) reformada por la Ley Nº 22.434 (B.O. 26/3/81), y sus modificaciones.

e) La Ley Complementaria Permanente de Presupuesto Nº 11.672, texto ordenado por el Decreto Nº 1486/97 (B.O. 19/1/98), en especial sus artículos 4º, 16 y 66.

f) La Ley Nº 24.938 (B.O. 31/12/97) que aprobó el Presupuesto General de la Administración Pública Nacional para el Ejercicio 1998, en especial sus artículos 6º y 57.

g) La Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional Nº 24.156 (B.O. 29/10/92), en especial su Título III; y el Decreto Nº 2666/92 (B.O. 31/12/92).

h) Los artículos 5º y 6º de la Ley de Convertibilidad del Austral Nº 23.928 (B.O. 23/3/91), y el Decreto Nº 2006/92 (B.O. 3/11/92).

i) La Ley de Demandas contra la Nación Nº 3952, la Ley de Consolidación de la Deuda Pública Nº 23.982 (B.O. 23/8/91), en especial su artículo 22 y la Ley Nº 11.672, en particular su artículo 67.

j) La Ley Nº 23.576 (B.O. 27/7/88), en especial su artículo 36 bis, la Ley Nº 23.966 (B.O. 20/8/91), la Ley Nº 24.468 (B.O. 23/3/95), la Ley Nº 24.631 (B.O. 27/3/96); y el Decreto Nº 127/96 (B.O. 16/2/96) modificado por el Decreto Nº 812/96 (B.O. 22/7/96).

k) El artículo 2º de la ley Nº 23.898 (B.O. 29/10/90).

l) La Ley Nº 24.667 (B.O. 25/7/96), en especial su artículo 1º, y el Decreto Nº 21/95 (B.O. 11/7/95).

ll) Los Decretos del Poder Ejecutivo Nacional Nº 1161/94 (B.O. 21/7/94, Nº 338/96 (B.O. 8/4/96), Nº 1573/96 (B.O. 30/12/96), Nº 862/97 (B.O. 8/9/97), y Nº 650/98 (B.O. 11/7/98); las resoluciones del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos Nº 1094/94 y Nº 1300/94; y las resoluciones de la Secretaría de Hacienda del citado Departamento de Estado Nº 326/98 y Nº 541/98.

m) El memorándum de la Dirección de Financiación Externa del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, Nº 139/98.

n) El informe de la Direción de Administración de la Deuda Pública del 20 de noviembre de 1998, en punto a la previsión presupuestaria requerida para la presente operación.

ñ) La nota del Banco Central de la República Argentina fechada del 25 de noviembre de 1998, en relación al cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 61 de la ley Nº 24.156.

o) El memorándum Nº 822/98 de la Dirección Nacional de Impuestos, de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, en relación a la cláusula V.10 del presente.

p) El dictamen de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, del 1º de diciembre de 1998.

q) Todos los demás documentos y normas que he considerado necesarios como base de la opinión que expreso más adelante.

— V —

Teniendo en cuenta lo que antecede soy de opinión que:

1. La República Argentina tiene pleno poder, autoridad y derecho para ejecutar y otorgar los Acuerdos, para emitir los Títulos, para cumplir con las obligaciones en ellos previstas y observar las previsiones que deba observar, en tanto parte.

2. La emisión y venta de los Titulos y la suscripción, otorgamiento y cumplimiento de los términos de los Acuerdos por parte de la República Argentina, han sido debidamente autorizados por la República Argentina. Los Acuerdos y los Títulos, una vez autenticados y entregados, constituyen obligaciones válidas y vinculantes de la República Argentina, ejecutables en su contra de acuerdo a sus respectivos términos, y de conformidad con lo establecido en la cláusula V.6 del presente.

3. No existe disposición de la Constitución Nacional, de un tratado, ley, decreto o resolución; ni —a mi leal saber y entender— ninguna resolución de tribunal judicial o arbitral, de alcance directo y general, obligatoria para la República Argentina , o cláusula de algún contrato o instrumento del cual la República Argentina o cualquier Organismo Gubernamental sea parte, que resulte sustancialmente infringida o violada, o en virtud de la cual podría resultar la creación de una carga o gravamen, o en virtud de la cual podría surgir un incumplimiento o declararse una moratoria respecto de las obligaciones de la República Argentina o de cualquier Organismo Gubernamental; todo ello como consecuencia de la suscripción de los Acuerdos por parte de la República Argentina, de la emisión y venta de los Títulos o del cumplimiento u observancia por parte de la República Argentina de los términos de los Acuerdos o de los Títulos.

4. No se requiere ninguna Aprobación Gubernamental para la suscripción y cumplimiento por parte de la República Argentina de los Acuerdos, o para la emisión, venta y cumplimiento de los términos de los Títulos por parte de la República Argentina, o para la validez o ejecutabilidad de los Acuerdos y los Títulos contra la República Argentina (ejecutabilidad que se encuentra limitada en los términos de la cláusula V. 6 del presente), excepto:

a) La Ley Nº 24.938.

b) La Ley Nº 24.156.

c) Los Decretos del Poder Ejecutivo Nacional Nº 1161/94 (B.O. 21/7/94), Nº 338/96 (B.O. 8/4/96), Nº 1573/96 (B.O. 30/12/96), Nº 862/97 (B.O. 8/9/97), y Nº 650/98 (B.O. 11/7/98).

d) Las Resoluciones del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos Nº 1094/94 y Nº 1300/94.

e) Las Resoluciones de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos Nº 326/98 y Nº 541/98.

Las normas que anteceden (colectivamente denominados las “Aprobaciones”) han sido debidamente obtenidas y se encuentran en plena vigencia y efecto a la fecha del presente.

5. A mi leal saber y entender y luego de efectuadas averiguaciones razonables, hasta el presente no existen acciones o procedimientos pendientes o inminentes que afecten a la República Argentina o a cualquier Organismo Gubernamental ante algún tribunal judicial o arbitral que puedan, individualmente o en su conjunto, afectar adversamente en forma sustancial la situación financiera de la República Argentina, o que impliquen afectar —en forma directa y con alcance general— la legalidad, validez o ejecutabilidad de los Acuerdos o de los Títulos.

6. La formalización, otorgamiento y cumplimiento de los Acuerdos, la emisión y venta de los Títulos y el cumplimiento de sus términos por parte de la República Argentina constituyen actos privados y comerciales (“jure gestionis”) y no actos gubernamentales o públicos (“jure imperii”). En virtud de las leyes argentinas, ni la República Argentina ni, en general, sus bienes gozan de inmunidad con respecto a la jurisdicción de cualquier tribunal, a reconvenciones, o a cualquier otro proceso legal (ya sea por notificación, embargo preventivo, embargo ejecutivo o ejecución) a los efectos de los Acuerdos y de los Títulos, excepto en los siguientes casos:

a) los bienes que constituyen las reservas de libre disponibilidad según los artículos 5º y 6º de la Ley de Convertibilidad del Austral Nº 23.928, cuya mención resulta obligatoria en cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto Nº 2006/92;

b) los bienes de dominio público ubicados en el territorio de la República Argentina, contemplados en los artículos 2337 y 2340 del Código Civil de la República Argentina, y los bienes destinados a la prestación de cualquier servicio público esencial; y

c) los bienes alcanzados por las previsiones del artículo 66 de la Ley Nº 11.672.

Los bienes antes citados no estarán sujetos a procedimiento de ejecución ante los Tribunales de la República Argentina. Toda sentencia firme dictada contra la República por los tribunales estaduales y federales con asiento en la ciudad de Nueva York de los Estados Unidos de América —en tanto cumpla con los requisitos de los artículos 517 a 519 del Código Procesal Civil y Comercial de la República Argentina— o por un tribunal de la República Argentina sólo puede ser ejecutada en contra de la República Argentina en los términos de la Ley Nº 3952; de la Ley Nº 23.982, en especial su artículo 22; y de la Ley Nº 11.672, en particular su artículo 67. La renuncia a inmunidad por parte de la República Argentina, la designación de los Agentes para notificaciones, el consentimiento por la República Argentina a la jurisdicción de los tribunales especificados y la estipulación de que las leyes del Estado de Nueva York de los Estados Unidos de América rigen estos Acuerdos y los Títulos, son válidas y vinculantes para la República Argentina de acuerdo a sus leyes; todo ello según lo establecido en los Acuerdos y en los Títulos.

7. Los Acuerdos y los Títulos cumplen con las formalidades exigidas por las leyes argentinas para su aplicación y ejecución en la República Argentina, esto último de conformidad con lo establecido en la cláusula V. 6 del presente.

8. A efectos de garantizar la legalidad, validez, ejecutabilidad o admisibilidad probatoria de los Acuerdos o de los Títulos en la República Argentina, no se requiere que aquéllos (o cualquier otro documento o instrumento) sean registrados o archivados ante ninguna autoridad de la República Argentina o sean protocolizados, o que algún impuesto documentario o similar sea pagado sobre o con respecto a los Acuerdos o a los Títulos, salvo la Tasa de Justicia (cuando corresponda aplicarla de acuerdo a las leyes argentinas) que a la fecha del presente es del 3% de conformidad con el artículo 2º de la Ley Nº 23.898.

9. Los Títulos constituyen obligaciones directas, incondicionales, no garantizadas y no subordinadas de la República Argentina, que ha comprometido su plena fe y crédito por el pago puntual y debido del capital, intereses y cualquier otro monto adicional con respecto a los Títulos y el cumplimiento de los pactos comprendidos en los mismos; y poseen la misma categoría “pari-passu” en prioridad de pago, en derecho de garantía y en todo otro aspecto que todo otro Endeudamiento Externo de la República Argentina, excepto frente a aquel Endeudamiento Externo Público que se encuentre en una categoría superior a los Títulos exclusivamente en razón de los Gravámenes que lo garantizan; todo ello según se define en los Acuerdos y en los Títulos.

10. De acuerdo con el régimen legal vigente en la República Argentina, el Impuesto sobre los Bienes Personales no alcanza a los Títulos pertenecientes a sujetos domiciliados o radicados en el exterior, con la salvedad de que dicho tributo debe ser pagado por los contribuyentes del impuesto sobre los activos, las sucesiones indivisas radicadas en la República Argentina y toda otra persona de existencia visible o ideal domiciliada en la República Argentina —en la medida que tengan el condominio, posesión, uso, goce, disposición, depósito, tenencia, custodia, administración o guarda de los Títulos— cuando los titulares directos de esos bienes sean sociedades, empresas, establecimientos estables, patrimonios de afectación o explotaciones constituidos o radicados en el exterior, que, por su naturaleza jurídica o sus estatutos, tengan por actividad principal realizar inversiones fuera de la jurisdicción del país de constitución y/o no puedan ejercer en ella operaciones y/o inversiones expresamente determinadas, en tanto su capital se encuentra representado por títulos valores que no se consideran nominativos de acuerdo con el régimen legal aplicable en el respectivo país. Los Títulos se encuentran exentos de los Impuestos al Valor Agregado y a las Ganancias en los supuestos consignados en el dictamen de la Dirección Nacional de Impuestos dependiente de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos —memorándum Nº 822/98, que remite a su similar anterior Nº 400/96—, en el cual se sustenta la opinión que aquí se emite.

11. A mi leal saber y entender, ningún evento ha ocurrido o está ocurriendo que, con el transcurso del tiempo o mediante notificación —o con ambos—, constituiría (después de la emisión y venta de los Títulos) un Supuesto de Incumplimiento bajo los Títulos (según se define en los Acuerdos y en los Títulos).

— VI —

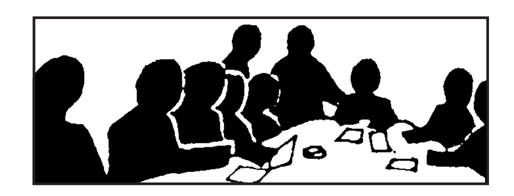
Esta opinión legal se limita a los aspectos jurídicos de los Acuerdos. En consecuencia, no se expide sobre sus contenidos técnicos o económicos, ni respecto de su oportunidad, mérito y conveniencia, ni sobre la equidad o inequidad de las fórmulas contractuales. Los contenidos de esta opinión legal se circunscriben a las leyes y demás normas citadas de la República Argentina. Ninguna opinión se emite respecto de las materias y convenios gobernados por otras leyes aplicables en otras jurisdicciones que no fueren la República Argentina.

En mi carácter de Procurador del Tesoro de la Nación, Asesor Legal de la República Argentina, suscribo el presente dictamen en el lugar y fecha indicados al comienzo.

DICTAMEN A. I. Nº 35

RODOLFO ALEJANDRO DIAZ
Procurador del Tesoro de la Nación

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ALOE MASTER GROUP S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 19 de julio de 1999 a las 16 hs. en H. Yrigoyen 787 Oficina 5 Gral. Pacheco Partido de Tigre, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Situación financiera de la empresa. El Directorio.

Presidente - Susana Bauza
e. 29/6 Nº 21.591 v. 5/7/99

ASOCIACION MUTUAL SAN IGNACIO

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria a los socios Activos para el día 22 de julio de 1997 a las 19.30 Hs., en la Av. Santa Fe 750 Capital. A fin de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del Ejercicio 98/99 y aprobación de la gestión de la C. D. y J. F. hasta la fecha.
2º) Aprobación de la Distribución del Patrimonio Neto para el período 99/00.
3º) Renovación de autoridades de la C D y/o J F.
4º) Ratificar y complementar lo tratado en la Asamblea del 14 Dic. 98.
4º) Autorizar al Presidente, Vicepresidente y Secretario a suscribir todos los actos de que tratan, Escrituras, hipotecas y ventas del San Ignacio III.
5º) Designación de dos socios para firmar el Acta. "El presidente".

Vicepresidente - Javier Horacio Astigueta
e. 29/6 Nº 16.670 v. 1/7/99

ASTILLERO REGNICOLI S.A.I.C.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas a reunirse en Asamblea General Ordinaria el día 20 de julio de 1999 en su sede social de Grecia 4685, Capital Federal, a las 16 horas en primera convocatoria y a las 17 horas en segunda, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos Art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 30 de abril de 1999.
2º) Distribución de utilidades, autorización para exceder el límite establecido en el Art. 261 de la Ley 19.550.
3º) Elección de Directores.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. El Directorio.

Presidente - Jorge Regnicoli
e. 28/6 Nº 16.548 v. 2/7/99

ATEX S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de ATEX S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas a celebrarse el día 16 de julio de 1999, en las oficinas de la Avenida Corrientes 531, Piso 5º, de la Capital Federal, en 1º convocatoria a las 10 horas y en segunda convocatoria a las 11 horas, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Designación de nuevas Autoridades.
3º) Aumento de su Capital Social a la suma de $ 112.000. Emisión de acciones.
4º) Para el caso de resolver favorablemente el aumento de Capital. Reforma de su Estatuto Social. Se comunica a los señores accionistas que quieran asistir a la Asamblea, que deberán comunicar en forma fehaciente a la sociedad su asistencia con por lo menos tres días antes de la fecha citada.

Presidente - Pablo Yamil Chapur
e. 29/6 Nº 16.641 v. 5/7/99

"C"

CARMEL COUNTRY CLUB S.A.

CONVOCATORIA

Nº de IGJ 77.718. Convócase a los señores accionistas de CARMEL COUNTRY CLUB S.A., a Asamblea General Extraordinaria el día 19 de julio de 1999 a las 17 hs. en primera convocatoria y el mismo día a las 18 horas en segunda convocatoria, en el denominado Hotel Crillonn, Avda. Santa Fe 796, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de un socio para presidir la Asamblea.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
3º) Determinación del lugar donde se asentarán las instalaciones deportivas, vestuarios e instalaciones destinados al golf conforme lo dispuesto en la asamblea extraordinaria celebrada el 27-6-1998.
A pedido de socios titulares de más del 5% del Capital Social se agregan los siguientes puntos cuyo tratamiento quedará sujeto a la resolución que se adopte en atención a lo previsto en el punto anterior.
4º) Completar lo tratado en el apartado 3ro. del punto 4to. del orden del día de la asamblea extraordinaria del 27-6-98, pasada a acto nro. 18, respecto al lugar específico donde deberá ubicarse el área deportiva.
Proponemos que concretamente la zona lindera al hoyo 1 sea la elegida en reemplazo de la zona lindera a los hoyos 4, 5, 7 y 8.
5º) En caso de que se tome una decisión favorable respecto a instalar el área deportiva en la zona lindera a los hoyos 1, autorizar a la Comisión Directiva a:
— Negociar con el Arq. García Zavaleta la eventual rescisión de la promesa de venta nacida de la licitación de los lotes linderos al hoyo 1, a partir de la cual él formuló una oferta de compra. Al respecto se propone acordar a la Comisión Directiva las más amplias facultades para dicha negociación, incluyendo las de novar la operación reemplazando el lote por otro del lado de los hoyos 4, 5, 7 y 8; devolver el dinero; compensar por expensas; u otras formas que la Comisión entienda razonables.
— Resolver con la Comisión de Golf el rediseño del hoyo 1 de tal modo que se pueda aprovechar esa área para la instalación del área deportiva.
— Autorizar a la Comisión Directiva a obtener de las autoridades competentes el loteo de parte del área verde lindera a los hoyos 4, 5, 7 y 8 para reemplazar los lotes que se están utilizando del lado del hoyo 1 que se destinarán a área deportiva.
6º) Análisis de la posibilidad y convencia de que el Club, o Agropecuaria Río Luján, o ambos de común acuerdo adquieran la calle municipal que hoy existe (aunque no materialmente abierta) entre los dos predios perpendicular al río Luján y hasta su ribera.

Presidente - Sergio Lago

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar las acciones, o cursar comunicación escrita de asistencia hasta el día 14-7-98.

e. 28/6 Nº 16.539 v. 2/7/99

CHATLINE S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 14 de julio de 1999, a las 11 y 12 horas, en primera y segunda convocatoria, respectivamente, la que se celebrará en la sede de la Inspección General de Justicia, sita en la calle San Martín 665, piso 4to. (Salón Biblioteca), a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivos de convocatoria fuera de término.
2º) Documentos artículo 234, inc. 1ro. de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio social, cerrado el 30 de diciembre de 1997. Aprobación de la gestión del Directorio.
3º) Remuneraciones Directores.
4º) Consideración del resultado del ejercicio.
5º) Fijación del número de directores titulares, entre dos y siete, y elección de los mismos, por un ejercicio. Designación de directores suplentes en igual o menor número que los titulares.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas deberán comunicar su asistencia a la asamblea, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la asamblea, de conformidad con el artículo 238, de la ley citada, efectuando la presentación en el Despacho de la Mesa de Entradas del Departamento de Sociedades Comerciales y Regímenes de Integración Económica de la Inspección General de Justicia, sito en la calle San Martín 665, piso 4to., Capital Federal, en días hábiles en el horario de 11 a 15:30 horas.

Inspectora - Eugenia B. Piñeiro
e. 28/6 Nº 16.853 v. 2/7/99

CHELSEA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 12 de julio de 1999 a las 10 horas, en L. N. Alem 592, Piso 5º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la operación de venta del inmueble de Av. Rivadavia 4607/09/11, Capital Federal.
2º) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de Asamblea. El Directorio.

Presidente - José Babour
e. 25/6 Nº 16.364 v. 1/7/99

CLINICA OLIVOS S.A.

CONVOCATORIA

CLINICA OLIVOS S.A. convoca a Asamblea Extraordinaria de accionistas para el día 15 de julio de 1999, a las 10:00 hs. y 11:00 hs. en primera y segunda convocatoria respectivamente, a realizarse en Tte. Gral. Juan D. Perón 318, piso 4º oficinas 28 y 31 Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Ratificación de lo actuado en asambleas extraordinarias de los días 21-12-98 y 22-3-99.
2º) Rectificación de las tenencias accionarias de cada socio indicadas en el punto 2º in fine de la asamblea extraordinaria del 22-3-99.
3º) Emisión de nuevas acciones y canje de las emitidas anteriormente, delegación en el directorio.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.

Director - Adolfo César Reyes
e. 24/6 Nº 16.349 v. 30/6/99

COLORIN I.M.S.S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de julio de 1999 a las 16:00 horas en la calle Sarmiento 299 - 1º Piso - Sala de Comisiones de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, lugar que no es el domicilio legal de la Sociedad para considerar el siguiente orden del día, luego de ser aprobado por unanimidad:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos del artículo 234 inciso 1º de la Ley 19.550 correspondientes al 54 ejercicio económico de la sociedad cerrado el 31-3-99.
2º) Destino de los Resultados del ejercicio.
3º) Consideración de las remuneraciones al Directorio por $ 420.000 correspondientes al 54 ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1999, a raíz del quebranto acumulado.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio, Gerentes y Comisión Fiscalizadora.
5º) Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes y fijación de sus honorarios.
6º) Designación de Síndicos Titulares y Suplentes y fijación de sus honorarios.
7º) Consideración de la remuneración al Contador Certificante por el ejercicio cerrado el 31-3-99 y designación de Contador Certificante para el ejercicio que finaliza el 31-3-2000.
8º) Ratificación de la decisión del Directorio del 5 de abril de 1999 de aceptar aportes irrevocables a cuenta de futuras emisiones de acciones preferidas.
9º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deben presentar constancia que acredite la titularidad de las acciones escriturales en la Caja de Valores, las que serán recibidas en Reconquista 1166 - Piso 11 - Capital Federal y en Juramento 5853 - Munro - Pcia. de Buenos Aires hasta el día 7 de julio de 1999 en el horario de 9:00 a 13:00 horas.

Vicepresidente - Juan Carlos Apóstolo
e. 28/6 Nº 16.501 v. 2/7/99

"D"

D.C.I. SUDAMERICANA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria en primera y segunda convocatoria para el día 14 de julio de 1999 a las 11:00 hs. y 12:00 hs. respectivamente en la calle Reconquista 336, P. 7º, "S" de Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2º) Explicación de los motivos de la demora en la convocatoria.
3º) Consideración de los documentos que establece el Art. 234 inc. 1º de la Ley de Sociedades Comerciales, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31-12-98.
4º) Consideración de la gestión del Directorio.
5º) Consideración de la fijación de los honorarios del Directorio en exceso del límite previsto por el Art. 261 de la L.S.C. en función del desempeño de funciones técnico-administrativas.
6º) Ratificación de lo actuado por el Directorio hasta la fecha.
7º) Consideración de la disolución anticipada de la sociedad y en su caso designación de nuevos Directores.
8º) Consideración de la disolución anticipada de la sociedad y en su caso designación de la/s persona/s que llevarán adelante la liquidación.

Directora - Rebeca García Aguaron
e. 28/6 Nº 21.435 v. 2/7/99

"E"

ECOS DE LOS ANDES S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de ECO DE LOS ANDES S. A. a la asamblea ordinaria que se celebrará el día 13 de julio de 1999 a las 10,00 en Tte. Gral. J. D. Perón 667, piso 2º, of. 32, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Aumento del capital social dentro del quíntuplo conforme al art. 188 de la Ley 19.550.

Condiciones de emisión de las nuevas acciones.
El Directorio.

Directores - Federico Sainz de Vicuña
Agustín García Mansilla
e. 25/6 Nº 5096 v. 1/7/99

ENGION S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

4430/114/A. Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Clase A y B de ENGION S.A. para el día 13 de julio de 1999 a las 11 hs. en primera convocatoria y a las 12 hs. en segunda convocatoria en la sede social sita en la calle 25 de Mayo 516 piso 11 - Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para la firma del acta.
2º) Consideración de la documentación prescripta en el art. 234, inciso 1 de la Ley 19.950 por el quinto ejercicio de la sociedad cerrado el 31 de marzo de 1999.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1999.
4º) Destino y distribución de los resultados. Honorarios de Directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora aún en exceso del cupo legal si correspondiera.
5º) Elección de tres miembros Titulares y tres Suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora por un ejercicio.
6º) Elección del directorio.

NOTA: Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán comunicar su asistencia en la calle 25 de Mayo 516 piso 11 - Capital Federal, hasta tres días hábiles antes de la fecha señalada para la misma.

Presidente - Hugo R. Flombaum
e. 24/6 Nº 16.334 v. 30/6/99

"F"

FENCAR S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de FENCAR S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 19 de julio de 1999 a las 15 horas en Estanislao Zeballos Nº 5418 Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los honorarios de los miembros del Directorio art. 261 (Ley 19.550).
3º) Consideración de los documentos previstos en el artículo 234 inciso 1º de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1999.
En caso de fracasar la Asamblea en primera convocatoria por falta de quórum, cítase a los señores accionistas para el mismo día y lugar en segunda convocatoria a las 16 horas para considerar el mismo Orden del Día del primer llamado.

Presidente - Stella Maris Pergolesi
e. 24/6 Nº 16.154 v. 30/6/99

"I"

INTEGRUM Sociedad Anónima

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 16 de julio de 1999 a las 18 hs., en nuestra sede social, Avda. Entre Ríos 461 Piso 2º, Cap. Fed., a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Ratificar la decisión del Directorio respecto a la presentación del Concurso Preventivo.

Presidente - Luis J. Ferrarotti
e. 24/6 Nº 16.275 v. 30/6/99

"K"

KEY CLUB Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIAS SIMULTANEAS

I.G.J. Nº 20.000. Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de julio, a las 20 hs., a celebrarse en primera convocatoria, y si no existiera quórum suficiente en segunda convocatoria a las 21 horas, en la sede social John F. Kennedy 2970, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Análisis de la marcha de la Sociedad-Situación Financiera. Consideraciones. Posibles soluciones. El Directorio.
Buenos Aires, 22 de junio de 1999.

Presidente - Luis Maronese

NOTA: Se recuerda a los Señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán cursar comunicación fehaciente conforme con lo dispuesto por el art. 238 de Ley de Sociedades para que se los inscriba en el Libro de Asistencia, hasta el día 13 de julio de 1999, a las 20 hs.

e. 29/6 Nº 16.644 v. 5/7/99

"L"

LONDON SUPPLY S.A.C.I.F.I.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 23 de julio de 1999 a las 11 y 12 horas en primera y segunda convocatoria respectivamente, en la sede social de Rivadavia 611 Piso 8º de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aumento de capital y emisión de acciones, por capitalización de fondos especiales, constituidos por resultados acumulados, según artículo 189 de la Ley 19.550.
3º) Reforma del artículo quinto de los estatutos sociales.

Presidente - Eduardo Néstor Taratuty
e. 28/6 Nº 5109 v. 2/7/99

LUJAN MATCH POINT S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de LUJAN MATCH POINT SOCIEDAD ANONIMA, a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a realizarse el 26 de julio de 1999 a las 19 hs. en primera convocatoria y a las 20:15 hs. en segunda convocatoria, en la sede de la calle Chacabuco 77 Piso 2, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar —juntamente con el Presidente de la Asamblea— el acta de la reunión.
2º) Ejercicio del derecho de preferencia en la compra de la/s acciones enajenadas por Radeari S.A. o aceptación de su venta a un tercero.

Presidente - Eloy Roberto Abelenda
e. 28/6 Nº 5128 v. 2/7/99

"M"

MACE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas en Primera Convocatoria para el día 16 de julio de 1999 a las 15,00 hs. y en Segunda Convocatoria una hora después en Migueletes Nº 868, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Nombramiento de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Motivo de la Convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de la Memoria, Balance General y demás Estados Contables exigidos por la legislación vigente, correspondientes al Ejercicio Económico Nº 6 cerrado el 30 de junio de 1998.
4º) Consideración de la gestión del Directorio.

Presidente - Jorge Yumatle
e. 29/6 Nº 16.740 v. 5/7/99

MACE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas en Primera Convocatoria para el día 16 de julio de 1999 a las 10,00 hs. y en Segunda Convocatoria una hora después en Migueletes Nº 868, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Nombramiento de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Ratificación de la decisión adoptada por el Directorio con fecha 16-6-99 de presentar a la empresa en Concurso Preventivo, autorizándola a continuar el trámite hasta su finalización con todas las facultades de ley.

Presidente - Jorge Yumatle
e. 29/6 Nº 16.739 v. 5/7/99

MARTINDALE NORTE COUNTRY CLUB S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Registro Inspección General de Justicia 5895. Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria, a celebrarse el día 16 de julio de 1999, a las 9 horas, en primera convocatoria y a las 10 horas en segunda convocatoria, en la calle Alsina 2274, 3º Piso, Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Tratamiento de la solicitud firmada por 96 accionistas para introducir en el Reglamento Edilicio una norma que convierta en obligatorio el cerrado perimetral de las piletas o de los terrenos de las casas ubicadas en el Club, a fin de preservar la vida y seguridad de los niños de dicha comunidad.
3º) Reforma del Reglamento Edilicio.

Presidente - Juan L. Martin

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas lo dispuesto en el art. 14º del Estatuto Social, para acreditar la condición de accionistas, asistir y participar en la realización de Asambleas Generales.

e. 29/6 Nº 16.690 v. 5/7/99

MARTINDALE SUR COUNTRY CLUB S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Registro Inspección General de Justicia 5893. Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria, a celebrarse el día 16 de julio de 1999, a las 11 horas, en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria, en la calle Alsina 2274, Piso 3º, Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Tratamiento de la solicitud firmada por 96 accionistas para introducir en el Reglamento Edilicio una norma que convierta en obligatorio el cerrado perimetral de las piletas o de los terrenos de las casas ubicadas en el Club, a fin de preservar la vida y seguridad de los niños de dicha comunidad.
3º) Reforma del Reglamento Edilicio.

Presidente - Juan L. Martin

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionista s lo dispuesto en el art. 14º del Estatuto Social, para acreditar la condición de accionistas, asistir y participar en la realización de Asambleas Generales.

e. 29/6 Nº 16.691 v. 5/7/99

MICROOMNIBUS CIUDAD DE BUENOS AIRES S.A.T.C.I.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que se realizará el día 12 de julio de 1999, a las 18 hs., en la calle Luzuriaga 761, de la Ciudad de Buenos Aires, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de las causas que motivaron la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de la documentación que establece el art. 234 inc. 1º, de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31/12/98.
4º) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y Consejo de Vigilancia.
5º) Elección de cuatro (4) miembros del Directorio para cubrir cargos titulares y tres (3) miembros del Directorio para cubrir cargos suplentes, por el término de dos (2) años; y de dos (2) miembros suplentes del Consejo de Vigilancia por el término de un (1) año.
6º) Remuneración Directorio y Consejo de Vigilancia.
7º) Aumento del Capital Social. Modificación del Art. 3º del Estatuto Social.
8º) Ratificación de Acta de Directorio Nº 418.

Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán cursar comunicación con no menos de tres días hábiles de anticipación y cumplir con el art. 21 del Estatuto de la sociedad. El Directorio.

Presidente - Celestino Gándara
e. 25/6 Nº 16.479 v. 1/7/99

"N"

NEW CLUB S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de NEW CLUB S.A. con domicilio en Lavalle 1722 de la Capital Federal, a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 16 de julio de 1999 en el local de la calle Bartolomé Mitre 1702 de la Capital Federal a las 17 horas en primera convocatoria y a las 18 horas en segunda convocatoria; se comunica que desde el 28 de junio de 1999 se podrá retirar copia de la documentación base para el tratamiento de los puntos del Orden del Día calle Ramallo nro. 1565 de Florencio Varela Pcia. de Bs. As. de 15 a 17 horas (sede operativa de NEW CLUB S.A.); para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el acta juntamente con el señor Presidente.
2º) Lugar de celebración de la Asamblea.
3º) Tratamiento del balance al 31 de julio de 1998 fuera del término legal.
4º) Aprobación de la Memoria, Balances, Estados de Resultados, Estados de Evolución del Patrimonio Neto, Notas, Anexos y demás documentación que menciona el artículo 234 de la Ley 19.550 al 31 de julio de 1998. Aprobación de la gestión del Directorio al 31 de julio de 1998.
5º) Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de julio de 1998.
6º) Consideración de los resultados, distribución de utilidades.
7º) Informe de la situación económico-financiera del presente ejercicio.
8º) Tratamiento y destino de los bienes del patrimonio societario del mismo período. El Directorio.

Presidente - Aldo Luis Magolo
e. 24/6 Nº 16.173 v. 30/6/99

"P"

PENTLAND BRANDS ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria, a celebrarse el día 14 de julio de 1999 a las 9:00 horas, y para la misma fecha, una hora después, en segunda convocatoria, para el caso de no obtenerse quórum para la primera convocatoria, a celebrarse en la sede social de la Sociedad sita en Av. del Libertador 602, Piso 19º, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea;
2º) Causas que motivan la convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas fuera del término legal;
3º) Consideración de la documentación prescripta en el Artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550 y sus modificatorias, correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 31 de diciembre de 1998;
4º) Aprobación del resultado del Ejercicio Económico finalizado el 31 de diciembre de 1998;
5º) Consideración de la gestión de los Señores Directores y fijación de su retribución; y
6º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos por el término de un ejercicio.

NOTA: Los Señores Accionistas, conforme lo establecido por el Artículo 238 segundo párrafo, de la Ley 19.550, para participar en la Asamblea deberán cursar comunicaciones a la Sociedad, a la sede social sita en Av. del Libertador 602, Piso 19º, Capital Federal, de lunes a viernes, en el horario de 10:00 a 13:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas, hasta el 8 de julio de 1999.

Presidente - Marcelo Aubone
e. 28/6 Nº 21.489 v. 2/7/99

"S"

SATEQUIM S.A. de Tecnología Química

CONVOCATORIA

Por resolución del directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de julio de 1999 a las 11 horas en Paraná 426, Piso 16 "H.G.", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Resolver sobre la continuidad del trámite del concurso preventivo solicitado por el Sr. Presidente de la sociedad, en virtud de lo resuelto por el directorio, según los términos del art. 6 ley 24.522.
2º) Reforma integral del estatuto social para su adecuación.

Presidente - Angel Alvarez Pérez
e. 25/6 Nº 16.386 v. 1/7/99

SELECTO S.A.

CONVOCATORIA

Nº Correlativo: 1.568.537. Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de julio de 1999 a las 14,00 horas en la sede social de la Avda. Pueyrredón 2501, local 88, de esta Capital, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección del Presidente de la Asamblea.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
3º) Fijación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos.

Presidente - Ricardo D. Grosso
e. 25/6 Nº 21.330 v. 1/7/99

SERVIPRAC Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Número de Registro en I.G.J.: 1.589.929. Convócase a los Sres. Accionistas de SERVIPRAC S.A. en Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 16 de julio de 1998, a las 10 horas, en la sede social sita en Florida 537/71, P. 9º Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, correspondientes al Ejercicio Económico Nº 5 finalizado el 31 de marzo de 1999.
3º) Consideración de la gestión del Directorio. Elección de nuevo Directorio.
4º) Resultados del Ejercicio. Honorarios al Directorio. Dividendos en efectivo. El Directorio.

Presidente - Juan Miguel Biset
e. 28/6 Nº 21.479 v. 2/7/99

SUDMO SUDAMERICANA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria en primera y segunda convocatoria para el día 13 de julio de 1999 a las 11:00 hs. y 12:00 hs. respectivamente en la calle Reconquista 336, P. 7º, "S" de Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2º) Explicación de los motivos de la demora en la convocatoria.
3º) Consideración de los documentos que establece el Art. 234 inc. 1º de la Ley de Sociedades Comerciales, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31/12/98.
4º) Consideración de la gestión del Directorio.
5º) Consideración de la fijación de los honorarios del Directorio en exceso del límite previsto por el Art. 261 de la L.S.C. en función del desempeño de funciones técnico-administrativas.
6º) Ratificación de lo actuado por el Directorio hasta la fecha.
7º) Consideración de la disolución anticipada de la sociedad y en su caso designación de nuevos Directores.
8º) Consideración de la disolución anticipada de la sociedad y en su caso designación de la/s persona/s que llevarán adelante la liquidación.

Directora - Rebeca García Aguaron
e. 28/6 Nº 21.434 v. 2/7/99

"T"

TAMROCK ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de TAMROCK ARGENTINA S.A. a la asamblea general ordinaria y extraordinaria que se celebrará el día 19 de julio de 1999 a las 10 hs. en primera convocatoria y a las 11 hs. en segunda convocatoria, en la calle Suipacha 268, piso 12, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación prescripta en el artículo 234, párrafo primero de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 1998. Razones de la convocatoria fuera de término.
3º) Tratamiento del resultado del ejercicio.
4º) Consideración de la gestión del directorio. Su remuneración.
5º) Designación de los miembros del directorio.
6º) Consideración de la gestión de la sindicatura. Su remuneración.
7º) Designación de síndico titular y suplente.
8º) Reemplazo de la denominación social y modificación del artículo 1º del estatuto social.
9º) Tratamiento de adquisición de activos y pasivos de Sandvik Bahco Argentina S.A.
10. Modificación del objeto social. Reforma del artículo 3º del estatuto.
11. Aumento del capital. Reforma del artículo 4º del estatuto.
12. Conversión de las acciones en acciones escriturales. Reforma de los artículos 5º y 6º del estatuto.

Director - Gustavo A. de Jesús
e. 29/6 Nº 16.759 v. 5/7/99

TRACFER S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase a los accionistas de TRACFER S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a realizarse el día 12 de julio de 1999 a las 9.00 hs. en primera convocatoria y a las 10.00 hs. en segunda convocatoria, en la sede social de TRACFER S.A. sita en Av. Cabildo 2230 piso 9º of. G Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Considerar la rescisión del contrato de cesión de derechos y obligaciones celebrado entre Elmotec S.A. y TRACFER S.A.
3º) Determinación del número de directores, elección de los mismos y distribución de cargos.

Director autorizado - Héctor Manuel Lema
e. 24/6 Nº 16.260 v. 30/6/99

TRANSPORTES SANTA FE S.A.C. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de TRANSPORTES SANTA FE S.A.C. e I. a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 14 de julio de 1999 a las 19,00 hs., en Jorge Newbery 3943 de Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Elección de Presidente, Secretario y Tesorero por el término de 2 años, 2 directores suplentes por el término de 1 año y 3 miembros titulares y 3 suplentes del Consejo de Vigilancia por el término de 1 año. El Directorio.

Presidente - Manuel V. Ramos
e. 25/6 Nº 16.482 v. 1/7/99

TRANSPORTES SANTA FE S.A.C. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de TRANSPORTES SANTA FE S.A.C. e I. a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 14 de julio de 1999 a las 17,00 hs., en Jorge Newbery 3943 de Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Reforma de los artículos 6º, 8º, 13º, 19º y 20º de los Estatutos Sociales. El Directorio.

Presidente - Manuel V. Ramos
e. 25/6 Nº 16.481 v. 1/7/99

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

El Dr. Mario Antonio Bandiera, Abogado con oficinas en Montevideo 450/52 de la Ciudad de Buenos Aires, avisa que Intergas Nueve de Julio S.A.C.I.A.T., con domicilio legal en Borges 2339, piso 6º, depto. 17 de la Ciudad de Buenos Aires, vende, cede y transfiere a Cañuelas Gas S.A. con domicilio legal en José Ignacio Rucci 3272 de la Ciudad de Buenos Aires, el fondo de comercio correspondiente a la planta fraccionadora, venta y depósito de gas ubicado en AV. ALMIRANTE BROWN s/nº de la Ciudad de Nueve de Julio. Reclamos de ley en oficinas del Dr. Mario Antonio Bandiera.

e. 28/6 Nº 21.472 v. 2/7/99

Avisa que Enzo Bruno con domicilio en Av. La Plata 2850, Capital Federal, transfiere el fondo de comercio de Estación de combustibles Líquidos sito en AV. LA PLATA 2850, Capital, a Jorge Luis Cofan y Dorinda Rodríguez con domicilio en Estados Unidos 828, piso 6º "A" de Capital Federal. Libre de toda deuda y/o gravamen, con personal. Reclamos de ley en Av. La Plata 2854, Capital Federal.

e. 29/6 Nº 16.668 v. 5/7/99

Rodríguez Amoedo Cimsa representada por Jorge Oscar Rodríguez corredor con oficinas en la calle Rojas 1285 Cap. Fed. avisa que Ema Banjamina Rivero domiciliada en Av. Emilio Castro 5681 Cap. Fed. vende a Mónica Andrea Orfano domiciliada en Crisóstomo Alvarez 4651 Cap. Fed. el negocio de elab. de masas, pasteles, sándw. y prod. simil. churros, empanadas, papas fri. etc. com. min. despacho de pan y productos afines. com. min. de masas, bombones, sándwiches (sin elaboración). Sito en la AV. EMILIO CASTRO 5681 de Cap. Fed. reclamos término de Ley en nuestras oficinas, domicilio de partes.

e. 29/6 Nº 16.677 v. 5/7/99

Se avisa que Karabet Kalaydjian D.N.I. 14.406.726 con domicilio en Colodrero 2310 3º piso D6 de Capital Federal transfiere a Ana Cristina Kalaydjian D.N.I. 14.152.557 domiciliada en Colofredo 2310 Capital Federal 3º piso D6 su local ubicado en AVENIDA SAN MARTIN 2283 Capital Federal que funciona en el rubro: minorista lencería y mercería. Reclamos de ley en mismo local.

e. 29/6 Nº 16.664 v. 5/7/99

"Des Nogueira y Asoc. SRL", representado por Carlos A. Vázquez, Corredor Público, oficinas La Rioja 282, Cap. avisa: que rectifica el Edicto Nº 13.771 del 27/5/99 al 2/6/99 de la Calle ALSINA 2662, Cap. siendo dirección correcta ALSINA 2664 Cap. Reclamos en nuestras oficinas.

e. 25/6 Nº 16.456 v. 1/7/99

"Des Nogueira y Asoc. SRL", representado por Carlos A. Vázquez, Corredor Público, oficinas La Rioja 282, Cap. avisa: que queda nula y sin efecto la publicación Nº 11.520 del 4/5/99 al 10/5/99 negocio panadería sito AV. NAZCA Nº 2882/86. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

e. 25/6 Nº 16.459 v. 1/7/99

Alberto Omar López con domicilio en Av. Córdoba Nº 2525 Cap. vende a Daniel Raúl Mitri domiciliado en Av. Fabián Onsari Nº 864 de Wilde, su negocio de elaboración de productos de panadería con venta directa al público sito en AV. CORDOBA Nº 2525 Cap. Libre de deudas, gravámenes y personal. Reclamos de Ley en J. Salguero 1116 Cap. Fed.

e. 24/6 Nº 16.261 v. 30/6/99

Agustín Di Paolantonio, Contador Público, con oficinas en J. Salguero Nº 1116 Cap. Fed., avisa que "Arte Bianca S.R.L." representada por Domingo José Alvarez con domicilio en Av. Eva Perón Nº 3701 Cap. vende a Alberto Omar López y Juan Carlos Aznarez domiciliados en Crespo Nº 3538 Cap. su comercio minor. de desp. de pan y prod. afines (601020), comercio minor. de masas, bombones y sándwiches sin elab. (601030) (industria) elab. de prod. de panadería con vta. directa al público (sin elab. de pan) (500202) y de elab. de masas, pasteles, sándwiches y prod. similares, etc. (500200) sito en AV. EVA PERON Nº 5061/65/67 PB y PA. Cap. y su com. min. despacho de pan y productos afines (601020), com. min. de masas, bombones, sándwiches (sin elaboración) (601030), sito en AV. EVA PERON Nº 4879 PB. Cap. Libre de deudas, gravámenes y personal. Reclamos de Ley en J. Salguero 1116 Cap. Fed.

e. 24/6 Nº 16.264 v. 30/6/99

eRReBé Consultores Inmobiliarios, representado por el Martillero Público Roberto O. Bouzón, con of. en Av. Corrientes 3942 - 3ro. A de Cap. Fed., avisa que Alvibar SRL, representada por su socio gerente Sr. Gerardo Antonio Alvarez, con domicilio en Av. Carlos Pellegrini 143, 8vo. 17, Cap. Fed. vende su negocio de casa de lunch café bar, despacho de bebidas, sito en AV. LAS HERAS 2093 de Cap. Fed., a Tyro SRL, representada por su socio gerente Sr. Hamad Mohamad Dib, domiciliado en Cochabamba 2630 Cap. Fed. libre de deuda y gravámen. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

e. 24/6 Nº 20.992 v. 30/6/99

"C"

Río Inmobiliaria S.A., representada por Rubén Longueira, Martillero Público, Of. Av. Rivadavia Nº

6001, Cap. Avisa: Edgardo Hugo Obregón, domic. Castro Barros Nº 962 Capital vende a Mauricio Ariel Perlov y Sergio Benjamín Kaufman domic. Paso Nº 545 Cap. Garage Comercial, sito en CASTRO BARROS Nº 962, Cap. Expte. Nº 7776-1999 - Domic. partes, reclamos de Ley en nuestras Oficinas.

e. 29/6 Nº 16.631 v. 5/7/99

"E"

público), oficinas Paraná Nº 583 Piso 1º, Capital, avisan: José Jesús Castiñeira y Antonio Doval, domiciliados en Esmeralda 981, Capital, venden a Lisardo Ramos y Gladys Leonor Voss, domiciliados en Gascón 593, Capital, negocio de elaboración y venta de pastas frescas, sito en ENTRE RIOS Nº 752, Capital. Reclamos de ley en n/oficinas.

e. 29/6 Nº 21.572 v. 5/7/99

Juan Domingo Etchepare, martillero público, con oficina en Corrientes 5943, piso 8º H, comunica que se rectifica el edicto Nº 18.435 de fecha 27-5 al 2-6-99, aclarando que el real nombre de la parte vendedora del Fondo de Comercio del local sito en ESTADOS UNIDOS 777, P. Baja y Entrepiso, es María Magdalena Paulo, D.N.I. 2.795.653. Reclamos de Ley mismo local.

e. 28/6 Nº 16.537 v. 2/7/99

"F"

Sandro Guillermo García Suquía, abogado, CPCF Tº 45 Fº 336, con oficinas en calle Ecuador Nº 559, P.B. 2, Capital Federal avisa al comercio en general que San Marino S.R.L. con domicilio en Av. San Juan Nº 2244, Capital Federal, transfiere a Carlos Alberto Marasi, DNI 23.573.024, domiciliado en Alvarez Jonte Nº 6060, Capital Federal, el fondo de comercio "Residencia Geriátrica Monterrey" sito en calle FELIPE VALLESE Nº 820/22, Capital Federal, que funciona como geriátrico, libre de toda deuda, impuestos, incluyendo sueldos y con aportes al día y/o gravámenes. Reclamos de ley en Ecuador Nº 559, P.B. 2, Capital Federal.

e. 29/6 Nº 16.730 v. 5/7/99

"J"

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Eleonora Claudia Aloy, abogada, D.N.I. Nº 12.739.226 con oficinas en Maipú 42 piso 1º oficina "13" Capital Federal, avisa que los señores Fernando Argiro Mammato y Diego Argiro Mammato, con domicilio en Crisólogo Larralde 4955 de Capital Federal, con fecha 9 de junio de 1999 han vendido a las señoras Nilda Rodríguez y Miriam Pagez con domicilio especial en Juramento 1970 piso 10º "A" Cap. Fed., el fondo de comercio dedicado y habilitado como lavandería y tintorería sito en la calle JOSE HERNANDEZ 2786 de Capital Federal y que gira bajo la denominación de "Clean Shop" Reclamos de ley a José Hernández 2786 de Capital Federal.

e. 29/6 Nº 21.604 v. 5/7/99

"W"

María Soledad Santiago, abogada, inscripta al Tº 54, Fº 10, de la matrícula que lleva el Colegio Público de Abogados de la Cap. Fed., comunica, a los fines previstos en el artículo 2 de la Ley Nº 11.867, que Hartman Argentina S.A., con domicilio legal en Av. Eduardo Madero 1020, 5º Piso, Cap. Fed., cede y transfiere a Hartman Groep B.V., Sucursal Argentina, con domicilio en Av. Eduardo Madero 1020, piso 5º, Cap. Fed., todos los derechos, activos y pasivos que componen su fondo de comercio relacionado con la fabricación y comercialización de muebles y accesorios para jardín, sito en RUTA 8, Km. 60, calle 9 y 29, Parque Industrial Pilar, Pcia. de Buenos Aires. Las oposiciones de ley se atenderán en Escribanía Rueda, sita en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 943, piso 4º, Cap. Fed., o en las oficinas de Hartman Argentina S.A., sitas en Ruta 8, Km. 60, calle 9 y 29, Parque Industrial Pilar, Pcia. de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 18.00.

e. 24/6 Nº 16.170 v. 30/6/99

2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"C"

CENTRO DE ESTUDIOS ACCIDENTOLOGICOS S.A.

Se comunica a los señores accionistas, a los fines del ejercicio del derecho que les confiere el Art. 194 de la Ley 19.550 que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 16 de junio de 1999 se resolvió aumentar el capital social hasta la suma de $ 60.000,- con emisión de acciones ordinarias nominativas de valor nominal $ 1,- cada una y con derecho a un voto por acción, a integrarse al contado, en dinero efectivo pagadero a las 48 hs. y/o se aceptará en pago todo aporte a cuenta de suscripciones futuras o préstamos efectuados por los socios con anterioridad al día de la asamblea.

Presidente - Esteban Luis Daneri

e. 28/6 Nº 16.584 v. 30/6/99

CLUB SAN JORGE S.A. de Capitalización y Ahorro

CLUB SAN JORGE S.A. DE CAPITALIZACION Y AHORRO hace saber a los suscriptores con contratos rescindidos que por disposición de la Inspección General de Justicia se procederá a reliquidar sus haberes de ahorro, reconociendo el monto efectivamente percibido por la sociedad, con deducción de las sumas destinadas a la adquisición de premios. La diferencia a su favor podrá ser percibida dentro de los 120 días a contar del presente, en Av. Boedo 1549 (CP. 1239), de Capital Federal.

Abogado - Alberto A. Conil Paz

e. 24/6 Nº 16.191 v. 30/6/99

"F"

F. RAMIRO RIADIGOS Y CIA. S.A.

Por Asamb. Extraord. Unánime del 5/4/99, se resolvió aumentar el capital en $ 129.499,05 elevándose así de $ 0,95 a $ 129.500 emitiéndose 1.294.990 acc. ordin. nominat. no endosables de 1 voto y V/N $ 0,10 por acción más una fracción de $ 0,05. Dicho aumento fue destinado a la Capitaliz. Ajuste de Capital. Asimismo se resolvió la reducción del mismo por entrega de dinero efectivo por $ 120.000 quedando un capital de $ 9.500. Luego de la reducción en el Balance especial al 28/2/99, su Activo quedó en $ 704.453,54 y el Patrimonio Neto en $ 631.764,35. Sede Social: Hualfin 1057, Cap. Fed.

Presidente - Fernando Riádigos

e. 29/6 Nº 16.653 v. 1/7/99

FIAT AUTO ARGENTINA S.A.

Inscripta en la I.G.J. el 22/3/95, Nº 2344, Lº 116, Tº A, de S.A. Por Asamblea Extraordinaria de fecha 31.3.99, los accionistas de FIAT AUTO ARGENTINA S.A., con dom. social en Carlos M. della Paolera 297, piso 25, Cap., inscripta en I.G.J. el 22.3.95 Nº 2344, Lº 116, Tº A de S.A. resolvieron: 1) Reducción del capital social por pérdida art. 206, Ley 19.550. Capital social anterior a la reducción $ 563.000.000. Reducción del capital en la suma de $ 305.732.088. Capital resultante luego de la reducción $ 257.267.912. 2) Valores activo y pasivo antes de la reducción: Activo $ 879.161.680,99; Pasivo $ 621.893.769,07 Valores activo y pasivo posteriores a la reducción: Activo $ 879.161.680,99; Pasivo $ 621.893.769,07 Patrimonio Neto $ 257.267.911,92. 3) Aumento del capital: Se aumentó el capital social en la suma de $ 150.000.000. 4) Activo y Pasivo después del aumento del capital: Activo $ 1.029.161.680,99; Pasivo $ 621.893.769,07 Patrimonio Neto $ 407.267.911,92. 5) Modificación Art. Cuarto: El capital social es de $ 407.267.912 representado por 407.267.912 acciones, ordinarias, nominativas, no endosables de 1 $ valor nominal c/u y 1 voto por acción.

Autorizado - Gonzalo Fernández Ferrari

e. 28/6 Nº 21.447 v. 30/6/99

"I"

INSTITUTOS MEDICOS S.A.

Por 3 días comunica decisión de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 26/11/98:

A) Emisión de Acciones: a) Acciones Liberadas: 85.292 clase "A" nominativas no endosables de $ 1 y 5 votos y 914.708 clase "B" de iguales características de $ 1 y 1 voto destinadas al canje de acciones en circulación y el saldo integrado por capitalización de ajuste de capital. b) Acciones Ofrecidas: 17.058 clase "A" ordinarias nominativas no endosable de $ 1 y 5 votos y 182.942 ordinarias clase "B" nominativas no endosables de $ 1 y 1 voto; para la suscripción de los señores accionistas dentro de los 30 días de la última publicación del presente aviso en las siguientes condiciones: En dinero en efectivo el 25% del valor de la acción y el saldo en dinero en efectivo dentro del año. "Notificar decisión de suscribir a Ramón Falcón 6558 Capital Federal".

B) Canje de Acciones: En circulación a razón de 100 acciones de la antigua nominación por 1 de la nueva y Rescate de Fracciones por valor libro. Se ofrece asimismo las acciones que se rescaten debiendo también los accionistas proponer su suscripción dentro de los 30 días del presente, al valor libro que es de $ 63.62

Director Apoderado - Daniel A. Gómez

e. 28/6 Nº 16.579 v. 30/6/99

"M"

MEAD PACKAGING ARGENTINA S.A.

RPC 15-6-94, Nº 5821, Lº 115, Tomo A de SA. Con sede en Cerrito 740, piso 16, C.F., inscripta en el R.P.C. 15-6-94, Nº 5821, Lº 115, Tomo A de S.A. comunica que resolvió el 30-4-99 la reducción de su capital en $ 500.000, cancelando las respectivas acciones, resultando el capital de $ 1.500.000; al 30-11-98 el Activo es de $ 4.208.692,23 y el Pasivo es de $ 1.582.104,65. Oposiciones de ley en Cerrito 740, piso 16, C.F. de lunes a viernes de 9 hs. a 18 hs.

Apoderada - Graciela Bravo de López Dardaine

e. 28/6 Nº 16.497 v. 30/6/99

METACAB S.A.

Nº IGJ: 1570412, Industrias Llavallol S.A. Nº IGJ: 1570421. METACAB S.A., con domicilio en Osvaldo Cruz 3101 de la ciudad de Buenos Aires, inscripta en la Inspección General de Justicia el 28 de julio de 1993, bajo el número 6840, libro 113, tomo A, de Sociedades Anónimas, con reforma inscripta el 11 de noviembre de 1993, bajo el número 11.211, del libro 114, tomo A de Sociedades Anónimas; e Industrias Llavallol S.A., con domicilio en Osvaldo Cruz 3101 de la ciudad de Buenos Aires, inscripta en la Inspección General de Justicia el 7 de mayo de 1993, bajo el número 3766, libro 112, tomo A de Sociedades Anónimas, con reforma inscripta el 7 de febrero 1995, bajo el número 1.002, en el libro 116, tomo A de Sociedades Anónimas, hacen saber por tres días: 1) Por Asambleas Extraordinarias de Accionistas del 12 de abril de 1999 las dos sociedades han aprobado la fusión por absorción mediante la cual METACAB S.A. incorpora a Industrias Llavallol S.A., todo ello de conformidad con el compromiso previo de fusión suscripto el 31 de marzo de 1999. 2) Valuación del activo y del pasivo de METACABA S.A. (sociedad incorporante): 2.1) Antes de la fusión según balance Especial de Fusión confeccionado al 31/12/98: Activo: $16.096.967; Pasivo: $ 9.370.132; 2.2) Después de la fusión: Activo: $ 22.856.121; Pasivo: $ 11.442.839. 3) Valuación del activo y del pasivo de Industrias Llavallol S.A. (sociedad incorporada) antes de la fusión según Balance Especial de Fusión confeccionado el 31/12/98: Activo: $ 6.759.154; Pasivo: $ 2.072.707. 4) Como consecuencia de la fusión METACAB S.A. aumentará su capital social en la suma de $ 5.000.000, es decir de la suma de $ 10.000.000 a la suma de $ 15.000.000. Las oposiciones de ley deben efectuarse en Montevideo 711 piso 1º, lunes a viernes de 15 a 18 hs., Capital Federal.

Vicepresidente - Ezequiel Antonio García

e. 29/6 Nº 16.744 v. 1/7/99

"N"

NUEVO ABASTO S.A.

A los fines de cumplimentar con las publicaciones mencionadas en el párrafo 3º del art. 194 Ley 19.550 se informa que por acta de asamblea general extraordinaria del 11-11-1998 se decidió aumentar el capital social llevándolo a la suma de $ 193.000 dividido en 193.000 acciones nominativas no endosables de $ 1 c/u. y 1 voto por acción.

Autorizado - Santiago Yofre

e. 28/6 Nº 16.547 v. 30/6/99

"Y"

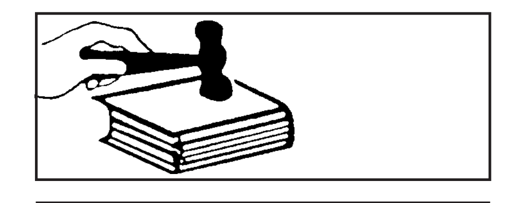
YOTUEL S.A.

YOTUEL S.A. escinde parte de su patrimonio a favor de Santuleo S.A. a) YOTUEL S.A., sede social en Av. Rivadavia 1653, piso 2º "C", Capital Federal, estatuto inscripto bajo el Nº 2401, Libro 88, Tomo "A" de estatutos de S.A., el 20 de julio de 1978, Reg. I.G.J. Nº 63770/489130. b) Santuleo S.A., sede social en Av. Rivadavia 1653, piso 2º "C", Capital Federal, estatuto inscripto bajo el Nº 2785, Libro 118, Tomo A de estatutos de S.A. el 29 de marzo de 1996, Reg. I.G.J. Nº 1616549. Santuleo S.A. aumenta su capital social de $ 12.000 a $ 38.960 o sea en $ 26.960. Valuaciones al 31.12.98: a) YOTUEL S.A. Activo $ 1.677.131,12; Pasivo $ 155.666,62. b) Santuleo S.A. Activo $ 307.148,78; Pasivo $ 3.825,29. Activo escindido $ 649.307,95; Pasivo escindido $ 18.396,67. Patrimonio neto escindido $ 630.911,28. Fecha de compromiso de escisión: 15.3.99. Fechas de las asambleas que lo aprobaron: ambas sociedades el 1.6.99. Oposiciones: deberán realizarse respectivamente en las citadas sedes sociales.

Presidente Santuleo S.A. - María del Carmen La Valle

Presidente YOTUEL S.A. - Antonia Alicia La Valle

e. 28/6 Nº 16.542 v. 30/6/99



2.4 REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

El Martillero Público Alejandro Juan José Ibáñez con oficinas en Montevideo 373 7º Of. 74 Tel/Fax: 4371-1063; designado por INVERPROP S.A. en su carácter de acreedora hipotecaria en los términos del artículo 57 y conc. de la Ley 24.441; comunica por 3 días; remataré públicamente el 7 de julio de 1999 a las 12,30 hs., ante Escribano Público en el Salón de Remates de la Asociación de Balanceadores, Corredores y Martilleros Públicos sito en Talcahuano 479 de esta Capital Federal; siendo la exhibición los días 5 y 6 de julio de 15 a 17 hs., la finca ubicada en la Localidad de Ituzaingó; Partido de Morón con frente a la calle Guastavino Nº 3664 entre las de Gabriel Miró y 14 de Julio. Designación s/títulos: L: 6 Manz.: "C". 10 m. de fte. por 24,20 m. de fondo. Superficie s/Títulos: 241,90 m2. Nomenclatura Catastral: Circ.: II; Secc.: E; Manz.: 279. Parcela: 9. Matrícula: 56352. Partida: 96.263. Según Acta de Constatación e intimación a desocupar, obrante a fs. 129 y vta.: Ocupado por el Sr. Néstor J. Bestard titular del Documento Nacional de Identidad 12.022.856; se trata de casa al frente, con jardín en la entrada, se accede a living, con ventana al frente, de allí se accede a pasillo distribución al que convergen dos dormitorios, uno con vista al frente y otro con vista al fondo, baño totalmente instalado; cocina, desde la cocina se accede a fondos descubierto con pileta lavadero y pequeño cuarto. Todo el bien se encuentra en regular estado de mantenimiento. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, ad corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Base: U$S 22.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. Sellado de ley. Todo en efectivo y en el acto del remate. La actuación Judicial tramita ante el Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 104 a cargo del Dr. Hugo Carrillo; Secretaría Unica, con asiento en Talcahuano 490 1º Piso Capital Federal, autos "INVERPROP S.A. c/ BERTARD NESTOR JORGE s/Ejecución Hipotecaria" Expte. Nº 57566/97. El comprador deberá depositar el saldo de precio

resultante de ésta subasta a la orden del Juzgado donde tramita la actuación Judicial; en el Banco de la Nación Argentina Sucursal tribunales (Lavalle esquina Uruguay Cap. Fed.); dentro de los 10 días de efectuado el remate; como así también constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Los ocupantes se encuentran intimados a la desocupación. Adeuda a: Rentas: s/fs. 135 $ 488,08 al 30-4-99; Municipalidad de Morón Dirección de Rentas Departamento tasas por servicios generales: s/ fs. 141 y vta. $ 3.586,99 al 12-4-99. De acuerdo al fallo en pleno de la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, dispuso el 18-2-1999 que "No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto abonado en la subasta no alcanza para solventarlas". Nota: El presente deberá publicarse durante 3 días en: Boletín Oficial, diarios La Prensa y La Nación.
Buenos Aires, 24 de junio de 1999.
Alejandro Juan José Ibañez, martillero.
e. 29/6 Nº 16.773 v. 1/7/99

El martillero público Miguel Alfredo María Soaje, comunica por 3 días, por cuenta y orden de los Acreedores Hipotecarios, conforme art. 57 y cc. de la Ley 24.441, que subastará el 14 de julio de 1999, a las 13 horas en el Salón de Ventas de la calle Viamonte Nº 1332 de esta ciudad, ante escribano público a la venta en pública subasta del inmueble sito en el Pdo. de Lanús, Provincia de Bs. As., con frente a la calle Doctor Melo Nº 3307, esquina Miguel Cané Nº 210, designado según título con el número 9 "a" de la manzana 51; matrícula 26.444, N.C.: C. I, S. P., M. 51, P. 9-a, que mide 7,83 m. de fte. al N., 4,24 m. en su ochava al NE, 5,93 m. en su otro fte. al E.; 10,83 m. en su cdo. S., y 8,93 m. en su otro cdo. O., Sup. 92,21 m2; que A.A. $ 85,94 al 18.1.99; Rentas $ 3.678,92 al 5.1.99 y Municipalidad $ 1.889,99 al 24.2.99, en el estado en que se encuentra y que se exhibe. La actuación judicial tramita bajo la carátula "Tobares, Estela Dominga y Otros c/Hinojosa, Juan Miguel y Otro s/Ejecución Hipotecaria", Exp. 83.695/98, ante el Juzgado Nacional de 1ª Inst. en lo Civil Nº 43, sito en la calle Uruguay Nº 714, entrepiso de la Capital Federal. Del acta notarial surge que se encuentra ocupado por el demandado y su familia. El inmueble consta de dos locales en la planta baja, uno en la esquina (con entrada por la ochava) que está sin ocupación y otro con entrada por el Nº 210, que funciona como servicio técnico de automotores "Hinojosa". En la planta alta hay un departamento desarrollado en las plantas primero y segundo piso, con un jardín de invierno y terraza; consta de 4 dormitorios, living-comedor, sala de estar, lavadero, cocina y dos baños. El interior está en muy buen estado, con paredes empapeladas, pisos cerámicos, alfombras en los dormitorios, carpintería metálica, puertas-ventanas que dan a los balcones; tanto la cocina como los baños son modernos y están nuevos. El frente está revocado y falta la terminación. Tiene entrada de garage (descubierto) por la calle Doctor Melo Nº 3303, siendo intimados sus ocupantes a desocupar el inmueble en el plazo de 10 días bajo apercibimiento de lanzamiento. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor. Base U$S 141.145,28. Seña 30%. Comisión 3% y Sellado de Ley (0,5%), todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio legal en la Capital Federal, y el saldo de precio deberá ser integrado por el comprador dentro de los diez días al acreedor, quien realizará la tradición y lo pondrá en posesión del bien libre de ocupantes y de ocupación. Este plazo vencerá automáticamente y quedará constituido postor remiso con pérdida de la seña y los demás importes. Se hace saber a los interesados, que no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el bien por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlos. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512 (doctrina emanada del plenario del fuero de fecha 18.2.99 in re "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec. Hipotecaria s/Ejecutivo"). Asimismo se hace saber que para el supuesto de fracasar la subasta por falta de postores, se efectuará otro remate seguidamente con la base reducida un 25% (U$S 105.859), de no existir postores, seguidamente saldrá a la venta si base (art. 61 misma ley). Exhibición los días hábiles del 7 a 13 de julio de 10 a 12 horas.
Buenos Aires, 23 de junio de 1999.
Miguel A. M. Soaje, martillero.
e. 28/6 Nº 21.486 v. 30/6/99

3. Edictos Judiciales

3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Unica, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RECIO MARIA DELIA. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 24 de 1999.
Claudio Ramos Feijóo, juez.
e. 28/6 Nº 21.223 v. 30/6/99

Nº 16

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Unica de la Capital Federal sito en la Av. de los Inmigrantes 1950, Entre Piso, cita por diez días a los herederos de doña EDELIRA NELIDA MORGANTINI para hacerles saber lo ordenado en autos: "SANTORO, PABLO JUAN c/CASAS, DOMINGO s/Posesión Vicenal": "Buenos Aires, diciembre 10 de 1997. Y Vistos: Habida cuenta del fallecimiento denunciado de la presentante de fs. 287/289 vta., conforme surge del informe obrante a fs. 366, intímase a sus herederos, para que en el plazo de diez días comparezcan a autos a estar a derecho y ratificar la mencionada presentación, bajo apercibimiento en caso de silencio de tenerlos por desistidos de la misma. Notifíquese Julio César Dávolos, Juez". El presente debe publicarse por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 21 de mayo de 1999.
Luis Pedro Fasanelli, secretario.
e. 29/6 Nº 21.506 v. 30/6/99

Nº 29

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29 a cargo del Dr. Juan Carlos Smith, Secretaría Unica a mi cargo, en los autos caratulados "RODRIGUEZ, CARMEN DOLORES c/CAPELLO, DANIEL ALFREDO s/Ejecución Hipotecaria", cita y emplaza a la Sra. CARMEN DOLORES RODRIGUEZ y al Sr. DANIEL ALFREDO CAPELLO para que dentro del plazo de diez días comparezcan a estos autos a efectos que se notifiquen de la regulación de honorarios de sus letrados bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que los represente en juicio. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 16 de junio de 1999.
Fernando Jorge Cesari, secretario.
e. 29/6 Nº 21.548 v. 30/6/99

Nº 36

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 36, interinamente a cargo del Dr. Diego Ibarra, cita y emplaza por el plazo de treinta (30) días a herederos y acreedores de SHIRLEY MIZRAHI. Publíquese por el plazo de cinco (5) días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 29 de abril de 1999.
Guillermo Valentini, secretario.
e. 28/6 Nº 16.532 v. 2/7/99

Nº 51

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 51, Secretaría Unica de Capital Federal sito en la calle Uruguay 714, piso 2º, cita y emplaza por treinta días a causahabientes de Don OSCAR ARMANDO PONCE. El presente deberá publicarse por dos días en el "Boletín Oficial".
Capital Federal, 13 de mayo 1999.
Jorge A. Cebeiro, secretario.
e. 29/6 Nº 282.565 v. 30/6/99

Nº 57

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 57, Secretaría Unica cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don IGNACIO CLAVIJO. El presente deberá publicarse por tres días en el "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 20 de mayo de 1999.
Carlos Roberto Garibaldi, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 18/6 al 23/6/99.
e. 28/6 Nº 20.471 v. 30/6/99

Nº 65

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 65 Secretaría Unica sito en Av. de los Inmigrantes 1950 Piso 6to. Cap. Fed. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA CORBELLA o ROSA LOPEZ. Publíquense edictos por tres días en Boletín Oficial.
Buenos Aires, 28 de mayo de 1999.
Rubén Darío Orlandi, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 4/6 al 8/6/99.
e. 28/6 Nº 19.178 v. 30/6/99

Nº 72

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 72, Secretaría Unica de la Capital Federal, sito en Uruguay 714, P. 6, Capital Federal (1015), emplaza a CARLOS JOSE FRIEIRO D.N.I. 22.827.621 para que dentro del plazo de 10 días comparezca a tomar en autos la intervención que le corresponde y constituir domicilio en los autos caratulado DE MAIO DANIEL ANTONIO c/FRIEIRO CARLOS s/Sumario, bajo apercibimiento de designarle a la Defensora Oficial para que lo represente. El presente debe publicarse por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 21 de abril de 1999.
Daniel H. Russo, secretario.
e. 29/6 Nº 21.497 v. 30/6/99

Nº 89

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 89, Secretaría Unica de la Capital Federal, sito en calle Talcahuano 550 P. 6 de Capital Federal, cita por diez días a DIANTI SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL para que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial, en los autos caratulados "SANTAMARIA RAMON ALFREDO c/DIANTI SAIC s/Ordinario". El presente debe publicarse por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1999.
Silvia Ch. de Chifflet, secretaria (int.).
e. 29/6 Nº 21.499 v. 30/6/99

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4 de la Capital Federal, sito en calle Diagonal R. S. Peña 1211, 3º piso, Capital Federal, de Capital Federal (Comercial), cita por cinco días a AZUCENA MABEL SANCHEZ para que comparezca a estar a derecho y constituir domicilio dentro del radio del juzgado, en autos caratulados BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES c/CAMARA GUILLERMO JOSE y Otra s/Ejecutivo, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. El presente debe publicarse por dos días en el "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 4 de mayo de 1999.
Héctor L. Romero, secretario.
e. 29/6 Nº 16.706 v. 30/6/99

Nº 16

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 31 sito en calle Av. Callao 635, 3º piso de Capital Federal, en los autos "PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/SALAS NANCY BEATRIZ s/Ejecución Prendaria" ha resuelto: "Buenos Aires, 3 de septiembre de 1999… Sentencio esta causa de trance y remate y ordeno llevar adelante la ejecución contra SALAS NANCY BEATRIZ, SALAS RICARDO y NUÑEZ ROBERTO NESTOR FABIAN, hasta hacer al acreedor íntegro pago del capital reclamado de $ 4198,04 con más sus intereses y costas… hago lugar al pedido de reajuste de la condena para compensar la depreciación monetaria a partir del 31/3/98 hasta el efectivo pago… Los intereses punitorios pactados del 18% anual… se computarán desde la fecha de mora 11/9/97 hasta el efectivo pago… Costas a cargo de los ejecutados… Notifíquese. Fdo. Rómulo Di Orio Juez". Publíquese por dos días (art. 531 CPCC) en el Boletín Oficial y en El Derecho, a efectos de notificar al co demandado Ricardo Salas la sentencia recaída en autos.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1999.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.
e. 29/6 Nº 16.711 v. 30/6/99

Nº 26

El Juzgado de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 51 de la Capital Federal, sito en la calle Callao 635 Piso 1, cita por dos días a GLADYS MABEL CADAVEIRA para que en el plazo de cinco días de la última publicación comparezca a estar a derecho, en la demanda entablada por CIRCULO DE INVERSORES S.A., caratulada "CIRCULO DE INVERSORES S.A. c/HERMIDA JOSE L. y Otros s/Ejecución Prendaria", bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial. El presente debe publicarse por dos días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1999.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.
e. 29/6 Nº 16.712 v. 30/6/99

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL

Nº 2

Dr. Omar A. Facciuto, Juez Nacional en lo Correccional, interinamente a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 59 del Dr. Miguel Angel Sabino, sito en Lavalle 1638, piso 5to., Capital Federal, en la causa Nº 61.612 seguida por infracción a la ley 13.944, cita y emplaza a JOSE MANUEL ORDOÑEZ con última domicilio real conocido en la calle Mariscal Antonio José de Sucre 4260, Capital Federal, por el término de tres días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria a tenor de lo dispuesto en el art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura. El auto que ordena el presente dice: ///nos Aires, 10 de junio de 1999. … emplácese al imputado … por el término de tres días …, líbrándose a tal fin oficio al Boletín Oficial. Fdo.: Dr. Omar A. Facciuto, Juez interino. Ante mí: Miguel Angel Sabino, Secretario.
e. 28/6 Nº 282.339 v. 30/6/99

El Señor Juez en lo Correccional interinamente a cargo del Juzgado Nº 2, Dr. Omar A. Facciuto, por ante la Secretaría Nº 58 sita en Lavalle 1638 piso 4º de la Ciudad de Buenos Aires, en la causa Nº 7664 seguida por el delito de injurias —artículo 110 del Código Penal— contra OSVALDO BARTOLOME LUIS DESTEFANIS, cuyo último domicilio conocido es Nicolás Repetto 65, piso 1º Dpto. 7 de la Ciudad de Buenos Aires, cita y emplaza al imputado OSVALDO BARTOLOME LUIS DESTEFANIS por el término de cinco días a partir de esta publicación para que comparezca ante este Tribunal a efectos de constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su captura. El auto que ordena el presente dice: "///nos Aires, 9 de junio de 1999. Líbrese oficio al Señor Director del Boletín Oficial a efectos que se publique Edicto Judicial por el término de cinco días emplazando al imputado OSVALDO BARTOLOME LUIS DESTEFANIS a comparecer al Tribunal a efectos de constituir domicilio, debiendo presentarse dentro del quinto día de su publicación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su captura". Firmado: Omar Facciuto, Juez en lo Correccional.
Diana Delest, secretaria.
e. 28/6 Nº 282.330 v. 2/7/99

Nº 7

María Laura Garrigós de Rébori, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 56 a cargo de la Dra. Graciela Angulo de Quinn, sito en la calle Lavalle 1638, piso 5º de la Capital Federal, en la causa Nº 8928 seguida por el delito de amenazas. Cita y emplaza: a MARIEL GERALDINE ACOSTA con último domicilio conocido en la calle Coronel Díaz 2467, piso 4º, departamento "D" de esta Ciudad, por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca a prestar declaración indagatoria ante el Tribunal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. El auto que ordena el presente dice: ///nos Aires, 15 de junio de 1999. Atento a lo informado precedentemente y a las constancias obrantes en autos, cítese a MARIEL GERALDINE ACOSTA, mediante edicto para que comparezca ante este Tribunal a prestar declaración indagatoria, dentro del quinto día de notificada a las 9.00 hs. bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de declararla rebelde y ordenarse su captura en la presente causa. Fdo.: María Laura Garrigós de Rébori, Juez; Ante mí: Graciela Angulo de Quinn, Secretaria".

Buenos Aires, 15 de junio de 1999.

e. 29/6 Nº 282.637 v. 5/7/99

María Laura Garrigós de Rébori, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 56 a cargo de la Dra. Graciela Angulo de Quinn, sito en la calle Lavalle 1638, piso 5º de la Capital Federal, en la causa Nº 8304 seguida por el delito de lesiones. Cita y emplaza: a MILAGROS ARACELI CASTRO CHANZAPA, MARIA TERESA CASTRO y a MARLENE CASTRO CHANZAPA las cuales registran como último domicilio conocido en la calle Bolívar 331, habitación 2 de esta Ciudad, por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca a prestar declaración indagatoria ante el Tribunal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. El auto que ordena el presente dice: ///nos Aires, 17 de junio de 1999. Atento a lo informado precedentemente y a las constancias obrantes en autos, cítese a MILAGROS ARACELI CASTRO CHANZAPA, MARIA TERESA CASTRO y a MARLENE CASTRO CHANZAPA, mediante edicto para que comparezcan ante éste Tribunal a prestar declaración indagatoria, dentro del quinto día de notificada a las 9.00 hs. bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de declararlas rebeldes y ordenarse sus capturas en la presente causa. Fdo.: María Laura Garrigós de Rébori, Juez; Ante mí: Graciela Angulo de Quinn, Secretaria".

Buenos Aires, 15 de junio de 1999.

e. 29/6 Nº 282.635 v. 5/7/99

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, Secretaría Nº 2 notificada a EDGAR YUJRA CHUCA, que en la causa nro. 4012/99, seguida por falsificación de documento público, se ha dictado la siguiente resolución: ///nos Aires, junio 16 de 1999… cítese a EDGAR YUJRA CHUCA a estar a derecho mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de ley, haciéndole saber que deberá comparecer por ante el Tribunal en el término de 72 hrs. de vencido el plazo de publicación de los mismos, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y ordenar su captura". Fdo. Carlos Daniel Liporaci, Prs. Juez Federal. Ante mí: Karina Mesiano, secretaria federal".

e. 24/6 Nº 282.059 v. 30/6/99

Nº 3

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, a cargo del Dr. Carlos D. Liporaci, Secretaría Nº 6, a cargo del Dr. Marcelo Sonvico, sito en la calle Comodoro Py 2002, piso 3º de Capital Federal, cita y emplaza a CESAR ANTONIO RODRIGUEZ MULETABER, argentino, casado, D. N. I. Nº 18.758.378, con último domicilio conocido en la calle Cafayate 5250, piso 5º, Dpto. E, Torre 1 Villa Lugano, Capital, nivel F grado 1 para que dentro del tercer día de notificado de la presente, comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa nº 8341/98 caratulada "RODRIGUEZ MULETABER, CESAR ANTONIO s/delito de acción pública" bajo apercibimiento en caso de no hacerlo de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura.

Secretaría 6, 22 de junio de 1999.

Marcelo E. Sonvico, secretario federal.

e. 29/6 Nº 282.656 v. 5/7/99

Nº 8

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8, del Dr. Jorge Urso, Secretaría Nº 16, del Dr. Juan Martín Hermida, Notifica al Sr. CARLOS ALBERTO ALEGRE, titular del documento nacional de identidad Nº 12.137.786, que deberá comparecer ante este Tribunal, dentro del tercer día de notificado, a efectos de prestar declaración indagatoria, en orden a la infracción al artículo 292 del Código Penal, bajo apercibimiento de decretarse su rebeldía e inmediata detención, en caso de incomparecencia. Fdo.: Jorge A. Urso, Juez Federal. Ante mí: Juan Martín Hermida, secretario.

e. 25/6/99 Nº 282.202 v. 1/7/99

Nº 10

"Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 10, a cargo del Dr. Gustavo Adolfo Literas, Secretaría Nº 19, a cargo del Dr. Javier Helou, en la causa Nº 6532/97, cita y emplaza a TELMA TAIPE JURADO, de nacionalidad peruana, y con domicilio en Terrada 75 p. 2 "9" Capital Federal, a fin de que se presente ante este Tribunal en el término de cinco días a contar desde la última publicación del presente, con el objeto de ampliar su declaración indagatoria en autos, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su inmediata captura en caso de incomparecencia injustificada.

Buenos Aires, 16 de junio de 1999.

Gustavo Adolfo Literas, juez federal

Javier E. Helou, secretario.

e. 29/6 Nº 282.577 v. 5/7/99

JUZGADO NACIONAL EN LO CONTENCIOSOADMINISTRATIVO FEDERAL

Nº 11

El Juzgado Nacional en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 11, a cargo de la Dra. María J. Sarmiento, Secretaría Nº 22, a cargo del Dr. Pablo A. Garbarino sito en Carlos Pellegrini 685, 4to. Piso, Capital Federal, cita al demandado en los autos "(A.N.A.) c/HWANG JONG LEE s/Ejecución Fiscal", para que dentro del quinto día comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor Oficial (art. 343 del C.P.C.C.). Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1999.

Pablo Adrián Garbarino, secretario.

e. 29/6 Nº 21.589 v. 30/6/99

JUZGADO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 7

Juzgado de Instrucción nro. 7, Sec. nro. 121. "///nos Aires, 15 de junio de 1999... Existiendo mérito suficiente recíbasele declaración indagatoria a tenor del art. 294 del C.P.P.N. a CARLOS RAUL SANCHIS, a cuyo fin y atento lo informado a fs. 43/5 y 47, cíteselo por edictos que serán publicados en el Boletín Oficial por el término de tres días, para que dentro del tercer día de la última publicación se presente ante este Tribunal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura a la Policía Federal. Publíquese por tres (3 días).

Buenos Aires, 15 de junio de 1999.

Gabriel Omar Ghirlanda, secretario.

e. 28/6 Nº 282.225 v. 30/6/99

JUZGADO EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por cinco días a contar de esta publicación a CESAR ENRIQUE ANAYA a fin de notificarse del auto de fs. 295, el que se transcribirá: "///nos Aires, 26 de febrero de 1999. Atento al silencio guardado por el Dr. Carlos María Tombeur, téngaselo por separado de la defensa de... CESAR ENRIQUE ANAYA..., debiendo intimarse a los nombrados en sus domicilios reales a proveer a su defensa dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de designárseles de oficio al Sr. Defensor Oficial del Juzgado que por turno corresponda. Como medida para mejor proveer se transcribe el auto que ordena el presente: "///nos Aires, 1 de junio de 1999..., líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de que se publiquen edictos por el término de cinco días, notificando a CESAR ENRIQUE ANAYA el auto de fs. 295, el que se transcribirá... Fdo. Horacio A. Artabe. Juez Nacional.

Buenos Aires, 2 de junio de 1999.

Karina Rosario Perilli, secretaria.

e. 28/6 Nº 282.230 v. 2/7/99

JUZGADO NACIONAL DE MENORES

Nº 2

Juzgado Nacional de Menores Nº 2, Secretaría Nº 5. Sumario 5/6447 instruido por robo en poblado y en banda "///nos Aires, 17 de junio de 1999 ... A fin de recibírsele declaración indagatoria, emplácese mediante edictos por el término de ley a CARLOS ALBERTO BENITEZ o GUSTAVO JOSE CABRERA para que comparezca ante este Tribunal dentro del tercer día a partir de la última publicación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. … Fdo.: Silvia M. Sassano, Juez. Ante mí: Félix J. Descalzo, secretario".

Buenos Aires, 17 de junio de 1999.

e. 28/6 Nº 282.446 v. 2/7/99

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL MORON

Nº 3

Alberto Daniel Criscuolo, Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Ciudad de Morón, a cargo del Juzgado Nro. 3, en la causa Nro. 1101 caratulada "RIOS, CARLOS MARTIN y Otros s/Inf. Ley 23.737", de trámite por ante la Secretaría Nro. 10 del Dr. Alfonso Angel Ferraro; cita y emplaza a CARLOS MARTIN RIOS o JULIO CESAR RIOS o JULIO CESAR MAÑEREÑER o JULIO CESAR MAIER HEREDIA o JULIO CESAR MALLERELLER o JULIO CESAR MAÑERIA, cuyo último domicilio conocido es en la calle Olegorio Andrade, Lote 3, Manzana 6, del Barrio San Cayetano, de la localidad de Rafael Castillo, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Bs. As., a que comparezca ante los estrados del Tribunal, sito en la calle San Martín 961 de Morón, a la audiencia designada para los próximo día viernes 2 de julio de 1999, a las 10:00 horas, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de declararse su rebeldía y ordenarse su captura; tal como lo ordena el texto que se transcribe a continuación "///rón, 16 de junio de 1999. Por recibido, agréguese y atento a lo que se desprende del informe remitido por el Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, así como también, del resto de los informes colectados, en autos, obrantes a fs. 133, 137/139, 140vta./141, 146 y 148, dispónese la publicación de edictos por el término de cinco días, haciendo saber a CARLOS MARTIN RIOS o JULIO CESAR RIOS o JULIO CESAR MAÑEREÑER o JULIO CESAR MAIER HEREDIA o JULIO CESAR MALLERELLER o JULIO CESAR MAÑERIA, que deberá comparecer por ante la sede de este Tribunal, a la audiencia fijada para el próximo día viernes 2 de julio del corriente a las 10:00 horas, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de declararse su rebeldía y ordenarse su captura.

Morón, 16 de junio de 1999.

Alfonso Angel Ferraro, secretario.

e. 25/6 Nº 282.208 v. 1/7/99

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL BANFIELD

Nº 13

Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nº 13 del Depto. Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Dr. José M. Durañona, Secretaría Unica, sito en Larroque J. Presidente Perón, Banfield, cita a ADMINISTRACION GIARDINO SRL y a quién se considere con derecho sobre el inmueble Circ. I; Sec. S; Mz. 3b; Parc. 4, Dominio 3703/54 del Partido de Lanús para que en plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención en autos "LIÑEIRO, JOSE c/ADMINISTRACION GIARDINO S.R.L. s/Usucapion", bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes. El presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial de la Nación y en el diario "La Razón" de la ciudad de Buenos Aires.

Lomas de Zamora, 23 de junio de 1999.

Viviana Beatriz Verteramo, secretaria.

e. 29/6 Nº 215.524 v. 30/6/99

JUZGADO FEDERAL LOMAS DE ZAMORA

Nº 3

Juzgado Federal Nº 3 de Lomas de Zamora, Secretaría 9 (Portela Nº 362) informa que RUBEN EDGARDO BEGUIRISTAIN, de nacionalidad uruguayo, D.N.I. Nº 92.523.800, tramita ciudadanía argentina. Quien conozca algo que obste a dicha concesión, hágalo saber al Ministerio Público. Expte. 157 "BEGUIRISTAIN, RUBEN EDGARDO s/Solicita Carta de Ciudadanía". Publíquese por dos días.

Lomas de Zamora, 21 de abril de 1999.

Guillermo Enrique Dousset, secretario federal.

e. 29/6 Nº 282.562 v. 30/6/99

Juzgado Federal Nº 3 de Lomas de Zamora, Secretaría 9 (Portela Nº 362) informa que JANETH PAICHUCAMA CAMACHO, de nacionalidad boliviana, CI 12.048.258 PFA, tramita carta de ciudadanía. Quien conozca algo que obste a dicha concesión, hágalo saber al Ministerio Público. Expte. 213 "PAICHUCAMA CAMACHO, JANETH s/Solicita Carta de Ciudadanía". Publíquese por dos días.

Lomas de Zamora, 21 de abril de 1999.

Guillermo Enrique Dousset, secretario federal.

e. 29/6 Nº 282.531 v. 30/6/99

JUZGADO FEDERAL BELL VILLE - CORDOBA

Bell Ville, 1º de junio de 1999. Y Vistos: … y Considerando: … Resuelvo: I. … II. … III. … IV. Citar por edictos a ROBERTO OSVALDO COPPA, para que en el término de cinco días a partir de la última publicación comparezca en la presente causa a prestar declaración indagatoria bajo apercibimiento de disponerse la captura (art. 150 y concordantes del Código Procesal Penal de la Nación), a quien se le atribuye la comisión del delito previsto por el art. 2, inc. "a" de la Ley 23.771. V. … VI. … Regístrese y hágase saber. Fdo.: Dr. Edgardo José Filippi, Juez Federal. Ante mí: Dr. Guillermo Raúl Alonso, secretario. Asimismo le informo que los datos filiatorios del nombrado COPPA, son los siguientes: D.N.I. Nº 7.798.200, siendo su último domicilio conocido en calle Duarte Quiroz Nº 986, Bº Alberdi de la ciudad de Córdoba. Publíquese por cinco días.

Bell Ville, 15 de junio de 1999.

e. 28/6 Nº 282.473 v. 2/7/99

JUZGADO FEDERAL NEUQUEN

Nº 2

El Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 2 de Neuquén, a cargo de la Dra. Margarita A.G. de Arguelles, Secretaría Penal Nº 2 de la Dra. María S. Domínguez, cita y emplaza a MARIO ALEJANDRO LARA D.N.I. Nº 24.825.284, a fin de que comparezca ante este Tribunal a prestar declaración indagatoria dentro del 10º día de haber tomado conocimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en la causa caratulada "CARNEVALI GONZALO SEBASTIAN- LARA MARIO ALEJANDRO s/Infr. Ley 23.737" Expte. 4276 y asimismo se le hace saber que previo a la audiencia deberá designar letrado defensor para que lo asista bajo apercibimiento de tenerle por designado al Sr. Defensor Oficial del Tribunal. Finalmente y para su conocimiento se transcribe la providencia que ordena el presente edicto: Neuquén, 11 de junio de 1999. … Al efecto publíquense edictos durante 5 días en el Boletín Oficial de la Nación art. 150 del C.P.P.N. Fdo.: Margarita A. G. de Arguelles,

Juez Federal. Ante mí: Dra. María S. Domínguez, Secretaria.

e. 28/6 Nº 282.378 v. 2/7/99

JUZGADO FEDERAL CONCEPCION DEL URUGUAY

S. S. el Sr. Juez Federal de Primera Instancia Subrogante de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, Dr. Juan José Papetti, en la causa Nº 52.780, caratulada: "DOTTI MIGUEL A. Contrabando", cita, llama y emplaza por el término de cinco días, al ciudadano MIGUEL ALDO DOTTI, D.N.I. Nº 10.238.460, con último domicilio conocido en calle Avda. Bartolomé Mitre 4230, piso 5, dto. "c" de Capital Federal, LIDIA ADRIANA LOPEZ, D.I.: Nº 11.535.808 con último domicilio conocido en calles Urquiza y Del Valle de la localidad de Olavarría, Provincia de Buenos Aires y CLAUDIO BLAS, D.I. Nº 22.867.384, y con último domicilio conocido idéntico al anterior, para que en el plazo improrrogable de cinco días a contar de la publicación, comparezca ante este Tribunal, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 1, a estar a derecho en la causa de referencia, bajo apercibimiento de declarárselo en rebeldía.

Concepción del Uruguay, 16 de junio de 1999. Mariela R. de Dipretoro, secretaria.

e. 28/6 Nº 282.479 v. 30/6/99

JUZGADO FEDERAL TUCUMAN

Nº 2

Por cinco días. Por disposición del Juzgado Federal Nº II a cargo del Dr. Ricardo Tomás Maturana, Secretaría de Leyes Especiales Nº II a cargo del Dr. Raúl Cornejo, en los autos caratulados: "GRASSO ANTONIO CAYETANO; PIRITO JESUS SERGIO DANIEL; VILLARROEL EDUARDO SAUL y ZARRABEITIA LEONARDO OSCAR s/Inf. Ley 23.737", Expte. Nº 824/91, se ha dispuesto notificar a OSCAR ANIBAL FLORES, D.N.I. Nº 18.020.378, de la resolución que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 01 de junio de 1998. Autos y Vistos: Considerando: ... Resuelve: Iº.-) ...IIº.-) Disponer el sobreseimiento por extinción de la acción penal por prescripción (art. 59 inc. 3º del C.P.) de Oscar Aníbal Flores, argentino, casado, D.N.I. Nº 18.020.378, con domicilio en Barrio 17 de Octubre, manzana 404-B lote 15, Capital, Salta, en mérito a las consideraciones precedentes y lo dispuesto por el art. 336 inc. 1º del C. Procesal Penal de la Nación. IIIº.-) ... IVº.-) ... Hágase saber.- Fdo.: Dr. Ricardo Tomás Maturana —Juez Federal— ante mí: Dr. Raúl José Cornejo - Secretario. La providencia que dispone la presente medida dice: "///Tucumán, 08 de junio de 1999. Atento lo informado a fs. 345 de estas actuaciones, notifíquese a Oscar Aníbal Flores de la resolución obrante a fs. 332/333, mediante edictos (art. 150 del C.P.P.N.). - Fdo.: Dr. Ricardo Tomás Maturana, Juez Federal.

San Miguel de Tucumán, 10 de junio de 1999. Raúl J. Cornejo, secretario leyes especiales.

e. 25/6 Nº 282.204 v. 1/7/99

Por cinco días. Por disposición del Juzgado Federal Nº II a cargo del Dr. Ricardo Tomás Maturana, Secretaría de Leyes Especiales Nº II a cargo del Dr. Raúl Cornejo, en los autos caratulados: "BULICH AXEL PABLO y LUDUEÑA MARIANA s/Inf. Ley 23.737", Expte. Nº 333/96, se ha dispuesto notificar a AXEL PABLO BULICH, D.N.I. Nº 23.089.391, y a MARIANA LUDUEÑA, D.N.I. Nº 23.458.988, de la resolución que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 31 de marzo de 1998. Autos y Vistos: Considerando: ... Resuelve: Iº.-) Sobreseer definitivamente a AXEL PABLO BULICH, D.N.I. Nº 23.089.391, de profesión pintor de obra y músico, con domicilio en Barrio Lomas de Zupay s/n, Localidad de Unquillo, Provincia de Córdoba, hijo de Julio César Bulich y de Silvia María de Los Angeles Vallini, en mérito a las consideraciones expuestas precedentemente, y conforme a lo dispuesto por el art. 18 de la Ley 23.737 y art. 334 del C. Procesal Penal de la Nación. IIº.-) Sobreseer definitivamente a MARIANA LUDUEÑA, argentina, casada, nacida el 24/7/73, D.N.I. Nº 23.458.988, de ocupación ama de casa, con domicilio en calle 25 de Julio 346, localidad de Unquillo, Pcia. de Córdoba, hija de Enrique Augusto Ludueña y de Inés Cecilia Concigli, en mérito a lo considerado precedentemente y lo normado por el art. 336 inc. 4º del C. Procesal Penal de la Nación, haciendo constar que la formación del presente sumario no afecta el buen nombre y honor de que gozare la nombrada (art. 336 in fine del C. Procesal Penal). IIIº.-) … IVº.-) … Hágase saber.- Fdo.: Dr. Ricardo Tomás Maturana —Juez Federal— Ante mí: Dr. Raúl José Cornejo - Secretario. La providencia que dispone la presente medida dice: "///Tucumán, 21 de mayo de 1999.- …Téngase presente los informes de fs. 116/117, en consecuencia practíquese la notificación de la resolución de fs. 97/98 por Edictos. Ofíciese a sus efectos.- Fdo.: Dr. Ricardo Tomás Maturana, Juez Federal.

San Miguel de Tucumán, 10 de junio de 1999. Raúl J. Cornejo, secretario leyes especiales.

e. 25/6 Nº 282.203 v. 1/7/99

JUZGADO EN LO CIVIL, COMERCIAL, CONCILIACION Y FAMILIA DE ALTA GRACIA - CORDOBA

La Sra. Juez Civil, Com., Conc. y Flia. de Alta Gracia, en Autos "MUNICIPALIDAD DE VILLA GRAL. BELGRANO c/LUIS GAZZOLO-Ejecutivo", ha dictado la siguiente Resolución: "Sentencia Nº Ciento Dos. Alta Gracia, 26 de Abril de 1999. Y vistos ... Y Considerando ... Resuelvo: I) Declarar rebelde al Demandado LUIS GAZZOLO. II) Ordenar se lleve adelante la Ejecución en contra del Demandado Luis Gazzolo, hasta el completo pago del Capital reclamado con más los intereses, con costas al Demandado. III) Regular los Honorarios del Dr. José Felipe Negro, en la suma de Pesos Setecientos Cincuenta y Dos, como Abogado, sin perjuicio de los Intereses hasta la fecha de su efectivo pago. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Graciela María Vigilanti (Juez). Para publicar 5 días en el Boletín Oficial de la Nación.

Alta Gracia, 21 de mayo de 1999. Rodolfo Alberto Ruarte, secretario.

e. 24/6 Nº 16.143 v. 30/6/99

Alta Gracia, la Sra. Juez de 1ª Inst. del Juzg. C. C. C. y Flia. de A. Gracia, Sec. Muhana, en autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE ALTA GRACIA c/ RAMONA ISABEL DOMINGUEZ; c/CIONI DE TRIGO ELSA; c/ ALFREDO JOSE AKMELLINO; c/ MASETELLE RODOLFO GUSTAVO; c/ CAMPAG-NARI DE CAVALIERI FLERIDE JOSEFINA; c/ EDUARDO ALEJO CORDOBA BERES; c/ JORGE GEORGIASCHVILI; c/ DEMAIO SANTOS; c/ MANUEL FERNANDEZ GONZALEZ; c/ GERINO Y VIÑAS MARIO ANGEL; c/ LALLANA HELMAN CARLOS; c/ PEDRO AGUSTIN FERRARIO; c/ DEGANO JUAN Y NYDIA TELMA VAZQUEZ Y HEREDEROS; c/ TOBIAS LEOPOLDO PILEGGI y ESTER LAZCANO DE PILEGGI; c/ PASCUALA MARIA TERESA PISANO DE BUNARCORSO; c/ IZRASTZOFF y BOUHAYE GABRIEL, SERGIO, JORGE Y NICOLAS; c/ MERCADE JOSE, c/ BLANCO ANTONIO y LONGO OLGA; c/ LUISA BASTANES HART DE ABECASIS, todos juicios de Apremio", cita y emplaza a los demandados para que en el término de quince (15) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y cita de remate para que dentro del mismo término opongan y prueben excepciones legítimas, bajo apercibimiento de ley Fdo.: Dr. Muhana, Oscar Daniel, secretario. Oficina, 19/3/1999

e. 24/6 Nº 16.346 v. 30/6/99

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
22	148	CESAR LOPEZ CABANILLAS	15/06/99	NATALIA OVRACHARENCO VOROCHILOVA, CUYOS DEMAS DATOS FILIATORIOS SE IGNORAN	5	Nº 114.480/98 - ESTAFA
22	148	CESAR LOPEZ CABANILLAS	16/06/99	RICARDO GUILLERMO BONIFACIO C.I.P.F. 6.960.255, CUYOS DEMAS DATOS FILIATORIOS SE IGNORAN	5	Nº 41.641/99 - EXTORSION
25	161	JULIO PABLO QUIÑONES	8/06/99	NESTOR VELAZQUEZ - C.I. Nº 6.733.863	3	Nº 80.998/97
25	161	JULIO PABLO QUIÑONES	8/06/99	OSVALDO RAMON ALMIRON -D.N.I. Nº 7.828.871	3	Nº 80.998/97
29	129	DANIEL H. MAURO	10/06/99	SERGIO FLORA RUSSOS (CI Nº 2.607.723, ARGENTINA, ULTIMOS DOMICILIOS CONOCIDOS EN ALSINA 2531, PISO 9º "A" Y AGUILAR 2632, AMBOS DE CAPITAL FEDERAL	3	Nº 1114.772/98 - AVERIGUACION AL DELITO DE ESTAFA
30	164	IGNACIO BELDERRAIN	15/06/99	ALEJANDRO CLARAMONTE	5	Nº 17.973/98 - DEFRAUDACION
30	164	IGNACIO BELDERRAIN	4/06/99	NIEVE DEL VALLE ALMARAZ	3	Nº 84.463/99 - ESTAFA
31	119	DOMINGO LUIS ALTIERI	1/06/99	CARLOS DANIEL DE MOLINER	3	DEFRAUDACION
31	119	DOMINGO LUIS ALTIERI	10/06/99	PEDRO MARCELO ESPINA	3	ESTAFA
31	119	DOMINGO LUIS ALTIERI	13/05/99	CRISTIAN FERNANDO RODRIGUEZ	3	ROBO EN POBLADO Y EN BANDA
31	119	DOMINGO LUIS ALTIERI	26/05/99	MARIA TERESA DUFAU	3	DEFRAUDACION POR RETENCION INDEBIDA
31	119	DOMINGO LUIS ALTIERI	19/05/99	BEATRIZ ELENEA ALVAREZ	3	FALSO TESTIMONIO
31	119	DOMINGO LUIS ALTIERI	27/05/99	GUILLERMO FONTANA	3	DEFRAUDACION
31	119	DOMINGO LUIS ALTIERI	28/05/99	MARIA ROSA DA SILVA, STELLA MARIS GALPERIN Y ANALIA FAROLDI	3	ADMINISTRACION FRAUDULENTA
31	119	DOMINGO LUIS ALTIERI	26/05/99	FERNANDO CID DE LA PAZ	3	DEFRAUDACION POR RETENCION INDEBIDA
37	129	CRISTINA BANDIN	17/06/99	ANDRES CARDOZO	5	ROBO CON ARMAS
41	112	GABRIEL M. PRESA	4/06/99	JULIO ALBERTO VALDES	5	DAÑO CALIFICADO

e. 28/6 Nº 85 v. 2/7/99

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
16	111	GUSTAVO J. ROFRANO	15/06/99	DIEGO DIEZ TRECHUELO	3	COACCION
16	111	GUSTAVO J. ROFRANO	16/06/99	JAVIER ANTONIO ACOSTA	3	ENCUBRIMIENTO
16	111	GUSTAVO J. ROFRANO	16/06/99	DEAN TRAVIZI	3	ESTAFA Y FALSIFICACION
16	111	FERNANDO BOSCH	9/06/99	JUAN IGNACIO BARRIL	3	DEFRAUDACION
17	153	SILVIA S. LOPEZ CRESPO	22/06/99	EDUARDO MARIO QUIÑONES	2	Nº 1.447/99 - ROBO
17	153	SILVIA S. LOPEZ CRESPO	11/06/99	LUCILDA LEZCANO PORTILLO	2	Nº 16982/99 - HURTO
31	119	DOMINGO LUIS ALTIERI	9/04/99	MARIA TERESA DUFAU, CON ULTIMO DOMICILIO EMPLAZADO EN LA CALLE EL LITORAL SANTAFECINO 2107, DE LA LOCALIDAD DE SALTA, PROVINCIA DE SALTA	5	Nº 74.172/98 - DEFRAUDACION POR RETENCION INDEBIDA
36	123	FERNANDO SCHÜTZE	7/06/99	VICTOR DANIEL MARRA	3	ROBO Y LESIONES
37	129	CRISTINA BANDIN	16/06/99	INES RAQUEL ALONSO	3	Nº 74.372/98

e. 28/6 Nº 87 v. 30/6/99

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Penal Económico que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
5	9	HORACIO J. SEGURA	10/06/99	MARIO EMILIO FORNASIERO (C.I. Nº 7.125.509 P.F.A.)	1	INFRACCION A LA LEY 24.241
7	14	SEBASTIAN SAL	9/06/99	HUMBERTO DELGADO	3	-
8	16	MONICA MARTA IGUIÑIZ	2/06/99	ALFREDO CARLOS PALANDELLA	1	INFR. ART. 302 DEL CODIGO PENAL
8	16	MONICA MARTA IGUIÑIZ	2/06/99	NATALIA IVONNE STARI ACOSTA	1	INFRACCION AL ART. 302

e. 28/6 Nº 86 v. 2/7/99

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Penal Económico que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
3	5	SANDRA VIVIANA GOÑI	16/06/99	MARCELINO GONZALEZ PRADO, C.I.P.F. Nº 6.194.516	3	-
3	6	MIRTHA LILIAN CAMPOS TULA	10/06/99	CARLOS ANTONIO IBARRA, D.N.I. Nº 7.543.124	3	INFRACCION AL ART. 302 DEL CODIGO PENAL

e. 24/6 Nº 83 v. 30/6/99

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1 a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Nº 1, interinamente a cargo de la Dra. Vivian Fernández Garello, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211 piso 5º de la Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 28 de mayo de 1999 se decretó la apertura del Concurso Preventivo por conversión (art. 90 Ley 24.522) de QUERALT, MATILDE SUSANA, con domicilio en Av. Coronel Díaz 2717 7º "A" de la Capital Federal, dejándose sin efecto el auto de quiebra decretado el 16 de marzo de 1999 en los autos "QUERALT, MATILDE SUSANA s/Quiebra". Los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 11 de agosto de 1999, ante el Sindico designado, Contador Esteban Martín Antelo, con domicilio en San Martín 793 piso 1º "A" de la Capital Federal, quien deberá presentar el informe individual el día 23 de setiembre de 1999 y el informe general el día 5 de noviembre de 1999. La audiencia informativa se llevará a cabo el día 18 de febrero del 2000, a las 11:30 hs. en la sala de audiencia del Juzgado.

Buenos Aires, 9 de junio de 1999.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria interina.

e. 24/6 Nº 21.055 v. 30/6/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría Nº 1, a cargo de la Dra. Vivian C. Fernández Garello, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 15 de junio de 1999 se decretó la quiebra de DINTECO S.R.L., en la que se designó síndico a la Dra. Marta Cristina Lucena, con domicilio en Paraná 774, 3º piso "D" de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 27 de agosto de 1999. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7º L.C.).

Buenos Aires, 15 de junio de 1999.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria interina.

e. 24/6 Nº 282.052 v. 30/6/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría Nº 2, a cargo de la Dra. Martha Bellusci de Pasina, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 8 de junio de 1999 se decretó la quiebra de AGROPECUARIA HERRERO S.A., en la que se designó síndico al Dr. Alberto J. Rotenberg, con domicilio en Avenida Córdoba 1336, piso 7º "20" Tel. 4373-7321, de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 19 de agosto de 1999. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7º L.C.).

Buenos Aires, 15 de junio de 1999.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 24/6 Nº 282.047 v. 30/6/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría Nº 2, a cargo de la Dra. Martha Bellusci de Pasina, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 9 de junio de 1999 se decretó la quiebra de ARG. RESEARCH GROUP S.A., en la que se designó síndico al Dr. Luis M. Escobar, con domicilio en Tucumán 1539, piso 7º "71" Tel. 4374-6036, de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 19 de agosto de 1999. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7º L.C.).

Buenos Aires, 15 de junio de 1999.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 24/6 Nº 282.044 v. 30/6/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría Nº 2, a cargo de la Dra. Martha Bellusci de Pasina, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 8 de junio de 1999 se decretó la quiebra de RIDDLE S.A., en la que se designó síndico al Dr. José J Bugueiro, con domicilio en Paraná 539, piso 6º "36/37" Tel. 4372-2722/4371-6661, de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 19 de agosto de 1999. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7º L.C.).

Buenos Aires, 15 de junio de 1999.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 24/6 Nº 282.040 v. 30/6/99

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2 Secretaría Nº 4, sito en la Diagonal Roque Sáenz Peña 1211 piso 3º de Capital Federal, hace saber por cinco días que el día 21 de mayo de 1999 se ordenó la apertura del Concurso Preventivo de CAROMEL S.R.L. Los Señores Acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos ante el Síndico contador designado Juan José Gutiérrez, con domicilio en la calle Superí 3784 de Capital Federal, hasta el día 16 de julio de 1999. A los efectos de impugnar las insinuaciones, el plazo otorgado será hasta el día 6 de agosto de 1999 y a los efectos de contestar las impugnaciones el plazo será hasta el día 20 de agosto de 1999. Se fijan los días 17/09/99 y 29/10/99 a efectos que el Señor Síndico presente los informes de los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522. La audiencia informativa se celebrará el día 04 de febrero del 2000 a las 10:00 horas con los acreedores que concurran en la Sala de Audiencias del Tribunal. Fíjase en el 11 de febrero del 2000 la clausura del período de exclusividad. Firmado. Juez. Para ser publicado en el Boletín Oficial.

Dado, sellado y firmado en la sala de mi público despacho en Buenos Aires, a los 15 días del mes de junio de 1999.
Héctor L. Romero, secretario.

e. 25/6 Nº 21.206 v. 1/7/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2 a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 4, a mi cargo sito en Av. Pte. R. S. Peña 1211 piso 3º, Capital Federal llama a mejorar la oferta formulada en autos "ALEFA S.A. s/Quiebra s/Incidente de Concurso Especial por BANCO DE GALICIA S.A." por Cooperativa de Previsión de Servicios Médicos Comese Ltda. a fs. 201 y 211, para la adquisición de la unidad funcional 1 y unidades complementarias I y II de la calle Doblas 164 Capital Federal, por la suma de $ 186.900, en los términos que se exponen a continuación: a) se recibirán hasta las 13 y 30 horas del 1/7/1999, sin plazo de gracia, ofertas en sobre cerrado conteniendo: nombre, domicilio real y especial constituido dentro de las jurisdicción del Tribunal, profesión, edad, estado civil, Nro. de CUIT, situación ante el I.V.A. y precio ofrecido y boleta de depósito a la orden del Tribunal equivalente al 10% del precio ofrecido en concepto de garantía de mantenimiento de la oferta. En caso de sociedades se acompañará copia auténtica del contrato social y de los documentos que acrediten la personería del firmante. En la parte exterior del sobre no deberá constar ningún dato de identificación del oferente. b) Fíjase audiencia para el 2/7/99 a las 9 horas al sólo efecto de la apertura de los sobres respectivos, en la que deberán estar presentes el Síndico, el acreedor hipotecario y los oferentes que lo creyeren conveniente. c) Una vez conocidas las ofertas los presentantes serán invitados a mejorarlas, quedando autorizadas por el Tribunal solamente las ofertas que superen en $ 1.000 a la última mejor oferta efectuada. d) El Tribunal resolverá la adjudicación del inmueble dentro del plazo de cinco días de contestado el traslado por el Síndico que contará a su vez con 72 horas para expedirse sobre las ofertas presentadas. e) El adjudicatario, que será notificado de su condición de tal mediante cédula con habilitación de días y horas, deberá integrar el importe comprometido dentro del quinto día de quedar firme la resolución adjudicatoria bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso y de perder a favor de la quiebra toda suma que por cualquier concepto hubiere ingresado. f) El inmueble puede ser visitado los días 29 y 30 de junio de 10 a 16 horas. Publíquese por 2 (dos) días.

Buenos Aires, 24 de junio de 1999.
Héctor L. Romero, secretario.

e. 29/6 Nº 21.618 v. 30/6/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 3, a cargo de la Dra. María Gabriela Vassallo, sito en Avda. Roque Sáenz Peña Nº 1211, piso 3ro., de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 20 de mayo de 1999, se decretó la quiebra de la firma NUÑEZ S.A., inscripta en la Inspección General de Justicia en fecha 23/6/93, bajo Nº 5447, Libro 113, Tomo "A" de Sociedades Anónimas, con domicilio en la calle Núñez Nº 1539, de la Capital Federal, en la cual se designó Síndico Contadora, a la Dra. Cristina Canapeti, con domicilio en la calle 11 de septiembre Nº 1503, Piso 4to., de la Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20/8/99. A los efectos de impugnar las insinuaciones, contarán con plazo hasta el 3/9/99, las que podrán ser contestadas ante la Sindicatura, hasta el 17/9/99. El Sr. Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 L.C.Q., los días 1/10/99 y 15/11/99, respectivamente. Se intima la deudora para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Entregue al síndico los bienes que tuviere en su poder, pertenecientes a la fallida, dentro del quinto día; b) Acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo, con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente el patrimonio; c) Constituya domicilio procesal dentro de las 48 horas bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Juzgado (L.C.Q. 88, inc. 7); d) Se abstengan, sus administradores, de salir del país sin previa autorización del Tribunal (L.C.Q. 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes la fallida so pena de considerarlos ineficaces, y se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico dentro el 5to. día. Fdo. Juan Roberto Garibotto. Juez.

Buenos Aires, 17 de junio de 1999.
María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 29/6 Nº 282.653 v. 5/7/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2 a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 3 a cargo de la Dra. María Gabriela Vassallo, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 3º, Capital Federal, comunica por cinco días la Quiebra de "ANASTASIO, GUSTAVO ALEJANDRO, decretada con fecha 24 de mayo de 1999. Síndico designado el Cont. Máximo C.A. Piccinelli, con domicilio constituido en Montevideo 666, 9º Piso, of. 901, Capital Federal, ante quien los acreedores deberán concurrir a verificar sus créditos hasta el día 19 de agosto de 1999. El plazo para impugnar los créditos insinuados vence el 3 de setiembre de 1999, y el plazo para contestar las impugnaciones ante el síndico vence el 20 setiembre de 1999. El síndico deberá presentar los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 6 de octubre de 1999 y 22 de noviembre de 1999, respectivamente. Se ordena al fallido y a terceros que dentro del quinto día hagan entrega al síndico de los bienes que tuvieran en su poder pertenecientes al quebrado.

Buenos Aires, 15 de junio de 1999.
María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 29/6 Nº 282.493 v. 5/7/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2 a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 4 a cargo del Dr. Héctor L. Romero, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211 3º piso de la Capital Federal, hace saber por cinco días que en autos "TINTAS LETTA S.A.I.C. s/Concurso Preventivo" Expte. Nº 69.239 se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de TINTAS LETTA S.A.I.C. con domicilio en 25 de Mayo 277, 5º piso, Capital Federal, con fecha 15/6/99, habiéndose designado síndico a Silvia María Maccio, con domicilio en Lavalle 1882, 3º A, Capital Federal, ante quien los acreedores podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 21/9/99. El plazo para impugnar las insinuaciones es hasta el 5/10/99 y la contestación de las impugnaciones formuladas, ante la Sindicatura, hasta el 19/10/99. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 16/11/99 y 28/12/99, respectivamente. Se ha fijado el día 21/3/2000 como el de clausura del período de exclusividad (art. 43, Ley 24.522) y el día 14/3/2000, a las 10:00 hs. en la sala de audiencia del Tribunal para la audiencia informativa del art. 45, ley citada.

Buenos Aires, 24 de junio de 1999.
Héctor L. Romero, secretario.

e. 29/6 Nº 16.762 v. 5/7/99

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría Nº 5, desempeñada por el Dr. Miguel Angel Fabrizio, comunica que con fecha 07 de mayo de 1999, se ha decretado la quiebra en los autos caratulados ECHEVERRIA DE VIEYTES ELVIRA SILVIA DNI. 13.078.558 s/Quiebra de la persona física de referencia, expte. Nº 88249 y se hace saber durante cinco días que emplaza a la fallida para que entregue al síndico los bienes de su activo, así como los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad en el término de 24 horas; intimar a la fallida y sus administradores para que dentro de 48 horas constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y a cumplimentar los requisitos del art. 88 de la ley 24.522. Se comunica asimismo que queda prohibido hacer pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Se fija hasta el día 26/08/99, para que los acreedores presenten al síndico designado en autos Contador Alberto Daniel Chebi, con domicilio constituido en Viamonte 2381 los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 07/10/99 y 19/11/99, respectivamente.

Buenos Aires, 9 de junio de 1999.
Miguel A. Fabrizio, secretario.

e. 25/6 Nº 282.191 v. 1/7/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría Nº 5, desempeñada por el Dr. Miguel Angel Fabrizio, comunica que con fecha 23/04/99, se ha decretado la quiebra en los autos caratulados TOPTSCHIJ, ALEJANDRO VALENTINO DNI. 24.224.526 y la Sucesión de VALENTINO TOPTSCHIJ CI. 4.012.843 s/Quiebra de las personas de referencia, expte. Nº 88113 y se hace saber durante cinco días que emplaza a la fallida para que entregue al síndico los bienes de su activo, así como los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad en el término de 24 horas; intimar a la fallida y sus administradores para que dentro de 48 horas constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y a cumplimentar los requisitos del art. 88 de la ley 24.522. Se comunica asimismo que queda prohibido hacer pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Se fija hasta el día 11/08/99, para que los acreedores presenten al síndico designado en autos Contador Américo Despuy, con domicilio constituido en Av. Corrientes 1312 P. 4º Of. 404 los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 23/09/99 y 05/11/99, respectivamente.

Buenos Aires, 11 de junio de 1999.
Miguel A. Fabrizio, secretario.

e. 25/6 Nº 282.186 v. 1/7/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría Nº 5, a mi cargo, comunica en los autos caratulados "EDITORES ASOCIADOS S.A. s/Quiebra" que por auto del 17 de mayo de 1999 se ha decretado la quiebra de EDITORES ASOCIADOS S.A. habiendo sido designado síndico el Cont. Miguel R. Lecman, con domicilio en Av. Callao 2050, 7º Piso "C" ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 2 de septiembre de 1999. Los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 se presentarán los días 15 de octubre y 29 de noviembre de 1999 respectivamente. Intímese a la deudora para que cumpla los siguientes recaudos: a) Presente los requisitos dispuestos en los incisos 2 al 5 del art. 11, ley 24.522, en tres días y de corresponder en igual término los mencionados por los incisos 1, 6 y 7 del mismo artículo; b) Entregue al síndico de sus libros, papeles y bienes que tuviera en su poder, dentro de las 24 hs.; c) Abstención de salir del país sin previa autorización del Tribunal. Prohibir los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentos de la misma para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.

Buenos Aires, 10 de junio de 1999.
Miguel A. Fabrizio, secretario.

e. 25/6 Nº 282.301 v. 1/7/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 a cargo del Dr. Rodolfo A. Herrera (sito en Avda. Callao 635, Piso 6º de Capital Federal, C.P.: 1022), Secretaría Nº 6 a cargo de la Dra. Blanca Gutiérrez Huertas de Silveyra, comunica por cinco días que con fecha 18 de mayo de 1999 se le decretó la quiebra al antes concursado "VALENTI CARLOS ALBERTO", habiendo sido designado como síndico el Contador Ulderico Luis Laudren con domicilio constituido en Avda. Rivadavia 5040, Piso 9º "C" de Capital Federal, a quien los señores acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 6 de agosto de 1999. Se deja constancia que la sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 L.C., los días 17 de septiembre y 29 de octubre de 1999 respectivamente. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición del sindico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. También para que cumpla, con la totalidad de los recaudos del art. 11 inc. 1º a 7º, 86 y 88 de la L.Q. y a la deudora y sus administradores, para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88 inc. 7º L.C.). Deberá entregar al síndico sus libros y papeles que tuviere en su poder del término de 24 hs. — Rodolfo Herrera, Juez.

Buenos Aires, 8 de junio de 1999.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 28/6 Nº 282.325 v. 2/7/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 a cargo del Dr. Rodolfo A. Herrera (sito en Avda. Callao 635, Piso 6º de Capital Federal, C.P.: 1022), Secretaría Nº 6 a cargo de la Dra. Blanca Gutiérrez Huertas de Silveyra, comunica por cinco días que con fecha 18 de mayo de 1999 se le decretó la quiebra al antes concursada "AUTOMOTORES LOUVRE SOCIEDAD ANONIMA", habiendo sido designado como síndico el Contador Ulderico Luis Laudren con domicilio constituido en Avda. Rivadavia 5040, Piso 9º "C" de Capital Federal, a quien los señores acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 6 de agosto de 1999. Se deja constancia que la sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 L.C., los días 17 de septiembre y 29 de octubre de 1999 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición del sindico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. También para que cumpla, con la totalidad de los recaudos del art. 11 incs. 1º a 7º, 86 y 88 de la L.Q. y a la deudora y sus administradores, para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88 inc. 7º L.C.). Deberá entregar al síndico sus libros y papeles que tuviere en su poder del término de 24 hs. — Rodolfo Herrera, Juez.

Buenos Aires, 10 de junio de 1999.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 28/6 Nº 282.326 v. 2/7/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo A. Herrera, Secretaría Nº 6 a cargo de la Dra. Blanca Gutiérrez Huertas de Silveyra, sito en Av. Callao 635, Piso 5º, Capital Federal hace saber que con fecha 31 de mayo de 1999 se ha procedido a la apertura del Concurso Preventivo de "LAHER MERCANTIL S.A.", designándose síndico a los contadores Sastre-Lostau-Romano, con domicilio en Sarmiento 1542, Piso 6º, Oficina 25, Capital Federal, ante quien deberán los acreedores presentar sus pedidos de verificación y los títulos representativos de sus créditos hasta el día 20 de agosto de 1999. El síndico deberá presentar los informes de los arts. 35 y 39 los días 1º de octubre y 12 de noviembre de 1999 respectivamente. Se ha fijado audiencia informativa para el día 29 de marzo del 2000 a las 11 horas. El vencimiento del período de exclusividad se produce el día 5 de abril del 2000. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 15 de junio de 1999.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 28/6 Nº 21.351 v. 2/7/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría Nº 6, a cargo de la Dra. Blanca Gutiérrez Huertas, sito en Callao 635 Piso 6º Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha de 3 de junio de 1999 se ha decretado la quiebra de "ELUSANSE, MABEL BEATRIZ" en la que se designó síndico al Cdor. Pedro E. Fizzani con domicilio en Tte. Gral. Juan D. Perón 1509 9º piso Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 13 de agosto de 1999. La presentación de los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 fue establecida para los días 24 de septiembre de 1999 y 5 de noviembre de 1999 respectivamente. Prohíbanse los pagos y entregas de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes y documentos del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.

Buenos Aires, 18 de junio de 1999.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 29/6 Nº 282.583 v. 5/7/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría Nº 6, desempeñada por la Dra. Blanca Gutiérrez Huertas comunica que con fecha 26 de mayo de 1999, se ha decretado la Quiebra de COOPERATIVA DE PROVISION DE FARMACIAS CO. FAR. BEL. CO. LTDA., inscripta ante el Instituto Nacional de Acción Cooperativa y Mutual, Matrícula Nº 5232, con domicilio social en Franklin Roosvelt 2947, Capital Federal, y se hace saber durante cinco días que emplaza a la fallida para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Presente los requisitos dispuestos en los incisos 2 a 5 del art. 11 de la ley 24.522, en tres días y de corresponder, en igual término los mencionados por los incisos 1, 6 y 7 del mismo artículo. b) Entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el plazo de 24 horas. c) Constituya en autos domicilio procesal, dentro de 48 horas, bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Tribunal. d) Asimismo se ha dispuesto prohibir los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes y documentos de la fallida, para que los pongan a disposición del síndico, dentro del plazo de cinco días. Se fija hasta el día 6 de agosto de 1999, para que los acreedores presenten al síndico designado en autos, contador José Alfredo Alegre, con domicilio constituido en la calle Viamonte 1592, 7º Piso "J", de la Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 17 de septiembre de 1999 y 12 de noviembre de 1999, respectivamente.

Buenos Aires, 17 de junio de 1999.
Blanca Gutiérrez Huertas, secretaria.

e. 29/6 Nº 282.621 v. 5/7/99

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º de la Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "EXPRESO SANTULLI S.R.L. s/Quiebra (Ex-pedido de quiebra x SEBASTIANI, ALICIA NOEMI), expte. Nº 60.603", con fecha 4 de junio de 1999 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el contador Narbaitz Juan F., con domicilio en Viamonte 1570 E.P., a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 18 de agosto de 1999. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 17 de junio de 1999.
Jorge A. Juárez, secretario.

e. 25/6 Nº 282.241 v. 1/7/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º de la Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "CACERES MAXIMO s/Quiebra", expte. Nº 61.173, con fecha 7 de junio de 1999 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante la contadora Silvia Beatriz Ferruelo, con domicilio en Tucumán 1539, piso 7º, of. 71, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20 de agosto de 1999. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 18 de junio de 1999.
Jorge A. Juárez, secretario.

e. 28/6 Nº 282.469 v. 2/7/99

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vasallo, Secretaría Nº 9, a cargo del Dr. Francisco J. Cárrega, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 8 de junio de 1999, se decretó la quiebra de MADERAS RIVADAVIA S.A. desig-

nándose como síndico al contador Carlos Eduardo Gil, con domicilio en Montevideo 734 Piso 2º —B— (4-811-1058), ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 31/8/99. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 13/10/99 y 13/10/99. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7). b) Se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 8 de junio de 1999… publíquense edictos… Fdo. Dr. Gerardo G. Vassallo, Juez".

Buenos Aires, 15 de junio de 1999.
Francisco J. Carrega, secretario.
e. 24/6 Nº 282.072 v. 30/6/99

El Juzgado Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, con domicilio en Av. Roque S. Peña 1211, P.B. de Capital Federal, comunica por 5 días la apertura del Concurso Preventivo de EXPRO S.A. con domicilio en Suipacha 976, piso 6to. "C", Síndico Juan Carlos Pitrelli, domicilio en Av. de Mayo 1343, piso 1ro. "6" de Capital Federal. Se intima a los acreedores a formular su pedido verificatorio hasta el 13/8/99 ante el domicilio del Síndico. Audiencia informativa 23/2/2000 en la Sala del Juzgado.

Buenos Aires, 15 de junio de 1999.
Gastón M. Polo Olivera, secretario.
e. 28/6 Nº 21.371 v. 2/7/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 10, a cargo del Dr. Gastón M. Polo Olivera, sito en Avda. R. S. Peña 1211, Piso 8º de Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 3 de junio de 1999 se decretó la quiebra de: CIAFRAN AUTOMOTORES S.A., inscripta el 10/7/96 bajo el Nº 6392, Lº 119, Tomo A de SA, con domicilio en la Avda. San Martín 1540, 4to. "A", Capital Federal, en la cual se designó síndico a Nora Beatriz Solis, con domicilio en la Avda. Corrientes 1515, 5to. "B", Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 5 de agosto de 1999. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 17 de septiembre de 1999 y 1º de noviembre de 1999 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) entreguen al síndico, los libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas. b) constituya domicilio procesal, dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de que las sucesivas notificaciones se practicarán en los Estrados del Juzgado (L.C.: 88:7); d) se abstenga de salir del país sin autorización previa del Tribunal (L.C.: 103). Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo. Gerardo G. Vassallo, Juez.

Buenos Aires, 22 de junio de 1999.
Gastón M. Polo Olivera, secretario.
e. 29/6 Nº 282.655 v. 5/7/99

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, a cargo del Dr. Carlos Angel Ferrario, Secretaría Nº 12, a cargo del Dr. Emilio Méndez Sarmiento, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, 2º piso, Capital Federal, en los autos caratulados "P.D.T. S.A. s/Concurso Preventivo", hace saber que con fecha 3 de junio de 1999 se decretó la apertura del concurso preventivo de P.D.T. S.A. Los acreedores de la concursada deberán formular sus pedidos de verificación por ante el Síndico designado, Cdra. Silvia Ferrandina, en sus oficinas sitas en calle Asunción 4642, Capital Federal, teléfono 4503-5239, hasta el día 19 de agosto de 1999. Fíjanse los días 30 de septiembre de 1999 y 12 de noviembre de 1999, respectivamente, a los efectos de la presentación de los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522. La audiencia informativa se realizará el 3 de marzo del 2000 a las 10:00 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 10 de junio de 1999.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 28/6 Nº 21.369 v. 2/7/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12 comunica por cinco días el estado de quiebra de BIREMBAUN BERNARDO habiéndose designado síndico al contador Osvaldo Miguel Duck con domicilio en Viamonte 1592 6to. B. Intímase a los acreedores, a presentar por ante la Sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 26 de agosto de 1999, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, los días 7 de octubre de 1999 y 19 de noviembre de 1999 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 L.C. y para que dentro de las 24 hs. entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 22 de junio de 1999.
Emilio A. Méndez, Sarmiento, secretario.
e. 28/6 Nº 282.394 v. 2/7/99

El Juzgado Nacional en lo Comercial de Primera Instancia Nº 6 del Dr. Carlos A. Ferrario, Secretaría Nº 12, a cargo del Dr. Méndez Sarmiento, sito en Avda. Pte. R. S. Peña 1211, 2º Piso, comunica por cinco días que en autos caratulados "SELT SRL s/Concurso Preventivo", se ha dispuesto fijar hasta el 31 de agosto de 1999, para que los acreedores presenten al señor Síndico contador Osvaldo Miguel Dutzh, domiciliado en Viamonte 1592 6º Piso "B", las peticiones de verificación de sus créditos y los títulos justificativos de los mismos.

Buenos Aires, 23 de junio de 1999.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 29/6 Nº 16.678 v. 5/7/99

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "LACOLLA LUIS OMAR s/Quiebra (Por COOPERATIVA DE VIV. CRED. Y CONS. INTERAMERICANA LTDA.)". El síndico designado es Mirta Noemí Andrada con domicilio en la calle Malabia 187 Piso 3º "C" Capital de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 1º de septiembre de 1999; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al Síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 16 de junio de 1999.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 28/6 Nº 282.395 v. 2/7/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de PALES S.A. El síndico designado es Adalberto Abel Corbelleri, con domicilio en Carabobo 237 2º piso Dto. "9", de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el día 27 de septiembre de 1999; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 17 de junio de 1999.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 28/6 Nº 282.459 v. 2/7/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "VITACOLONNA ROBERTO JUAN J. s/Quiebra (Por PORAL S.A.C.I.)". El síndico designado es Julio Domingo Bello con domicilio en la calle Uruguay 660 Piso 3º "D" Capital de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 1º de septiembre de 1999; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al Síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 18 de junio de 1999.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 28/6 Nº 282.408 v. 2/7/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "NICO CONSTRUCCIONES S.R.L. s/Quiebra (en el pedido promovido por PAPINI RUBEN ARMANDO)". El síndico designado es Juan Ignacio Estévez con domicilio en la calle Uruguay 750 Piso 6º "B" Capital de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 27 de agosto de 1999; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al Síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 18 de junio de 1999.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 28/6 Nº 282.403 v. 2/7/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14, a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de KAMBOURIAN, CARLOS MARTIN, cuyo síndico es el Contador Ernesto Jacobo Bermann, con domicilio constituido en la calle Corrientes 2554, 4º piso, "A" de esta Capital Federal, ante quien deberán entregar los pedidos de verificación y la documentación respectiva hasta el día 27 de agosto de 1999. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. cumpla con los recaudos establecidos en el art. 86 de la ley 24.522 y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohíbe hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal bajo apercibimiento de tenérselos por constituido en los Estrados del Juzgado, quedando sujeta a la restricción de salida del país conforme el art. 103 de la ley 24.522. Se intima a los terceros a fin de que entreguen al síndico todos los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial en los términos del art. 89 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 23 de junio de 1999.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 29/6 Nº 282.563 v. 5/7/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14, a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de SANITARIOS BELEN SA s/Quiebra cuyo síndico es el Contador Hugo Abalo con domicilio constituido en la calle Reconquista 1011, piso 6º of. 1º de esta Capital Federal, ante quien deberán entregar los pedidos de verificación y la documentación respectiva hasta el día 20 de agosto de 1999. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. cumpla con los recaudos establecidos en el art. 86 de la ley 24.522 y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohíbe hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal bajo apercibimiento de tenérselos por constituido en los Estrados del Juzgado, quedando sujeta a la restricción de salida del país conforme el art. 103 de la ley 24.522. Se intima a los terceros a fin de que entreguen al síndico todos los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial en los términos del art. 89 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 22 de junio de 1999.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 29/6 Nº 282.567 v. 5/7/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14, a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de PABLO HERNAN MUSERI, cuyo síndico es el Contador Domingo Vicente Marinkovic, con domicilio constituido en la calle Santa María de Oro 2381, 2do. "A" de esta Capital Federal, ante quien deberán entregar los pedidos de verificación y la documentación respectiva hasta el día 27 de agosto de 1999. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. cumpla con los recaudos establecidos en el art. 86 de la ley 24.522 y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohíbe hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal bajo apercibimiento de tenérselos por constituido en los Estrados del Juzgado, quedando sujeta a la restricción de salida del país conforme el art. 103 de la ley 24.522. Se intima a los terceros a fin de que entreguen al síndico todos los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial en los términos del art. 89 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 22 de junio de 1999.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 29/6 Nº 282.561 v. 5/7/99

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 15, a cargo del Dr. Osvaldo Sampedro, sito en la Avda. Roque Sáenz Peña 1211, Planta Baja, Capital Federal, comunica que con fecha 12 de abril de 1999 se ha decretado la quiebra de "LUCASKY MANUEL", DNI: 4.387.433 (Expte. Nº 67.170). El Síndico designado en autos es el Cdor. José Pérez Ruiz, con domicilio en Cerrito 1070, piso 10º of. 140, de Capital Federal. Se hace saber a los acreedores del fallido, que deberán presentar al Síndico los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el día 8 de julio de 1999. El plazo para formalizar la revisión que autoriza el art. 37 L.C. vence el día 12 de octubre de 1999. El síndico presentará los informes previstos por los art. 35 y 39 de la L. C. los días 2 de Septiembre de 1999 y 12 de octubre de 1999 respectivamente. Se intima a la fallida y a terceros que tengan bienes y documentación de la misma para que los pongan a disposición de la sindicatura, en el plazo de 5 días a partir de la última publicación de edictos. Deberán abstenerse asimismo, de efectuar pagos y entrega de bienes al fallido, bajo apercibimiento de considerárseles ineficaces. Asimismo se intima al fallido para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Publíquense por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 17 de junio de 1999.
Osvaldo Sampedro, secretario.
e. 24/6 Nº 282.451 v. 30/6/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8 Secretaría Nº 16, sito en Libertad 533 - P.B. de Capital Federal comunica por cinco días que con el 30 de abril de 1999 se ha procedido a la apertura del Concurso Preventivo de GUILLERMO TELL S.A., señalando hasta el 26 de agosto de 1999, para que los acreedores presenten ante el síndico C.P.N. Juan Roque Treppo, Sarmiento 1183 piso 8º Of. 27/28 (T.e.: 4381-0034/5) los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la ley concursal los días 7 de octubre de 1999 y 19 de noviembre de 1999 respectivamente. Firmado: Dr. Atilio Carlos González.

Buenos Aires, 22 de junio de 1999.
Eduardo A. Ferrari, secretario.
e. 25/6 Nº 21.327 v. 1/7/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8 a cargo del Dr. Carlos Atilio González Secretaría Nº 15 a cargo del Dr. Osvaldo

Sampedro, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, planta baja de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 31 de marzo de 1999 se ha decretado la quiebra de CARLOS ALFREDO LOBO, DNI 7.869.924 con domicilio en Pinto 3703/7 de Capital Federal habiendo sido designado síndico la Dra. Beatriz Rosa Mazzaferri, con domicilio Tucumán 1539, piso 7 Of. "71" de Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 18 de junio de 1999. El síndico deberá presentar el informe previsto por el art. 35 LC el día 16 de agosto de 1999 y el referido por el art. 39 LC el día 28 de septiembre de 1999. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al síndico los bienes de aquélla en el plazo de tres días, desde la última publicación de edictos, prohibiéndose hacerles pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las 24 horas ponga a disposición de la síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Se prohíben los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase asimismo al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta ciudad, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 9 de junio de 1999.
Osvaldo Sampedro, secretario.

e. 25/6 Nº 282.254 v. 1/7/99

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo del Dr. Eduardo Favier Dubois, Secretaría Nº 18 a mi cargo, sito en Avda. Diagonal R. S. Peña 1211, P.B., comunica por 5 días que se ha decretado la apertura del concurso preventivo de PINAMAR TENNIS RANCH S.A. intímase a los acreedores para que formulen el pedido de verificación de sus créditos hasta el día 10/8/99 por ante el síndico designado Dra. Victoria Lew, domiciliada en Zapata 330, 8º "B" de la ciudad de Buenos Aires quien atenderá martes y jueves de 15 a 17 hs. Fíjanse las siguientes fechas: Inf. Art. 35: 22/9/99; Inf. Art. 39: 4/11/99; Audiencia informativa, 28/3/2000, 11.00 hs. Publicar en Boletín Oficial.

Buenos Aires, 11 de junio de 1999.
Germán S. Taricco Vera, secretario.

e. 24/6 Nº 16.150 v. 30/6/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9 del Dr. Eduardo M. Favier Dubois, Secretaría 18, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, Planta Baja, Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 22 de mayo de 1999 se ha decretado la quiebra de SUMASIL S.A., inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 16/3/92 bajo el n. 1890, en el L. 110 T. A, con domicilio en Ramón Falcón 3002 piso 4. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al Síndico Laura Marletta con domicilio en Lavalle 1882 piso 3 Dep. A, los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 11 de agosto de 1999. El Síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 23 de septiembre de 1999 y 5 de noviembre de 1999. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el día 29 de octubre de 1999 a las 11:00 hs. Se intima al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes del deudor que tengan en poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase al deudor a que entregue al Síndico y los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 horas. Intímase al fallido para que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 L.C. y para que dentro de las 48 hs., constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerle por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 22 de junio de 1999.
Germán S. Taricco Vera, secretario.

e. 25/6 Nº 282.390 v. 1/7/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo del Dr. Eduardo Favier Dubois (h.), Secretaría Nº 17, a cargo de la Dra. Claudia Raisberg de Merenzon, sito en Av. Roque S. Peña 1211, Piso 7º, Ciudad de Buenos Aires, hace saber en autos caratulados "EXCITING S.A. s/Quiebra", Expte. Nº 73.372, que con fecha 11/5/99, se ha decretado la Quiebra de "EXCITING S.A.", cuyo último domicilio conocido se refiere a calle Tucumán 540, Piso 13º Dpto. "A", de la Ciudad de Buenos Aires y Av. San Martín 8079, San Martín, Pcia. de Bs. As., Se pone en conocimiento de la fallida, que deberá: Presentar los requisitos exigidos en los incs. 2) a 5) del art. 88º de la Ley 24.522 en 24 hs. y de corresponder en igual término los mencionados en los incisos 1) a 7) del Art. 14º. Entregar al Síndico sus libros, papeles y bienes que tuvieran en su poder en el término de 24 horas (Art. 86º 2º párrafo y Art. 88º inc. 4º LC.). Constituir domicilio procesal en el término de las 48 hs., bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Juzgado (Art. 88º inc. 7º L.Q.). Concurrir los administradores de la fallida a la audiencia de explicaciones fijada para el 8 de julio de 1999, a 11.00 hs. Abstenerse de salir del país sin autorización de Tribunal (Art. 103). Se prohíbe hacer pagos y entregar bienes de la fallida, so pena de considerarlos ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes y documentación del mismo para que la pongan a disposición del Síndico en cinco (5) días. Los acreedores que no hayan verificado en el concurso preventivo, deberán requerir la verificación de sus créditos por vía incidental, sin costas (L.C. 202). La Sindicatura deberá presentar el recálculo de los créditos ya verificados en los términos del art. 202 L.C. el 11 de junio de 1999, y el informe previsto por el art. 39 de la Ley 24.522, el 12 de julio de 1999. Se deja constancia que la publicación del presente deberá efectuarse sin previo pago de aranceles en función de lo previsto en el Art. 273 inc. 8º, Ley 24.522. Buenos Aires, 23 de junio de 1999.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1999.
Claudia R. de Merenzon, secretaria.

e. 29/6 Nº 282.629 v. 5/7/99

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de "DURAÑONA LUIS (D.N.I.: 4.115.711)" con fecha 20 de abril de 1999, informándose a los acreedores para que se presenten hasta el día 12 de agosto de 1999 ante el Síndico Cdor. Alejandro Del Acebo con domicilio en la calle Cerrito 520, piso 7º "B" de esta Capital Federal sus títulos justificativos de sus créditos. Intímase al fallido y a sus administradores para que ponga todos los bienes a disposición del Tribunal dentro del quinto día, como así también dentro de las 24 horas deberá entregar los libros de comercio y demás documentos relacionados con la contabilidad. Intímase a todos los que tengan bienes y documentos de la fallida los entreguen al síndico y no efectúen pagos o entreguen efectos de aquél bajo pena a los que lo hicieran de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa en virtud de dichos actos. Intímese a la fallida, a sus directores y a su órgano fiscalizador, para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio en esta Jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7 LC). El síndico deberá presentar los informes previstos por el arts. 35 y 39 L.C., los días 24 de septiembre de 1999 y 8 de noviembre de 1999 respectivamente. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "DURAÑONA LUIS s/Quiebra", en trámite ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 9 de junio de 1999.
Marcelo Félix Blastre, secretario.

e. 28/6 Nº 281.578 v. 2/7/99

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 22 a mi cargo, con sede en Av. Callao 635 piso 5to. de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de quiebra de DISTRIBUIDORA PISCIS SRL (expte. 74442), habiendo sido designado síndico al contador Héctor Chaiman con domicilio en Paraná 230 piso 6to. Of. "62" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 8 de septiembre de 1999. Se deja constancia que el 21 de octubre de 1999 y el 2 de diciembre de 1999 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 16 de junio de 1999.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.

e. 25/6 Nº 282.272 v. 1/7/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 22 a mi cargo, con sede en Av. Callao 635 piso 5to. de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de quiebra de ROSO FASHION SRL (expte. 74458), habiendo sido designado síndico al contador Liliana Oliveros Peralta con domicilio en Perú 79 piso 8 "18" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 8 de septiembre de 1999. Se deja constancia que el 21 de octubre de 1999 y el 2 de diciembre de 1999 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 18 de junio de 1999.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.

e. 25/6 Nº 282.268 v. 1/7/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 22 a mi cargo, con sede en Av. Callao 635 piso 5to. de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de quiebra de BARBAGALLO HUGO OSCAR (expte. 74476), habiendo sido designado síndico al contador Marcos Livszyc con domicilio en Núñez (Portero 1) 6387 de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 3 de septiembre de 1999. Se deja constancia que el 18 de octubre de 1999 y el 29 de noviembre de 1999 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 15 de junio de 1999.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.

e. 25/6 Nº 282.274 v. 1/7/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 22 a mi cargo, con sede en Av. Callao 635 piso 5to. de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de quiebra de MARTINEZ ROGELIO ALBERTO (expte. 74436), habiendo sido designado síndico el contador María Elena Palleiro con domicilio en Olaya 1062 5º "A" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 6 de septiembre de 1999. Se deja constancia que el 19 de octubre de 1999 y el 30 de noviembre de 1999 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 9 de junio de 1999.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.

e. 25/6 Nº 282.277 v. 1/7/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 22 a mi cargo, con sede en Av. Callao 635, piso 5to. de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de quiebra de MOLDASKY KITZIS MARIA (expte. 74.547), habiendo sido designado síndico al contador Palleiro María Elena con domicilio en Olaya 1062 Piso 5º "A" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 14 de septiembre de 1999. Se deja constancia que el 27 de octubre de 1999 y el 9 de diciembre de 1999 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 23 de junio de 1999.
María del Milagro Paz Posee, secretaria.

e. 29/6 Nº 282.606 v. 5/7/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 22 a mi cargo, con sede en Av. Callao 635, piso 5to. de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de quiebra de SALVATIERRA JORGE LUIS (expte. 74.475), habiendo sido designado síndico al contador Norberto José Pironio con domicilio en Marcelo T. de Alvear 1219 Piso 3º "C" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 6 de septiembre de 1999. Se deja constancia que el 19 de octubre de 1999 y el 30 de noviembre de 1999 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 22 de junio de 1999.
María del Milagro Paz Posee, secretaria.

e. 29/6 Nº 282.609 v. 5/7/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 21, a cargo del Dr. Germán Wetzler Malbrán, sito en Callao 635, 5º Piso, comunica por cinco días la quiebra de EL DORADO CONSTRUCTORA INMOBILIARIA S.A., decretada con fecha 16/6/99. El síndico actuante es la Contadora Graciela Cristina Pérez con domicilio constituido en la calle Tucumán 983 1º D, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 10/9/99. El síndico deberá presentar el informe previsto por el art. 35 de la ley 24.522 el día 22/10/99 y el estatuido por el art. 39 de la mentada ley el día 3/12/99, contando el Tribunal con plazo para dictar la resolución prescripta por el art. 36 de la L.C.Q., el día 5/11/99. Se intima a los terceros que tuviesen bienes o documentos de la fallida a que los entreguen en el término de cinco días al síndico, previniéndoseles la prohibición de hacer pagos a la misma o recibirlos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que en el plazo de 48 hs., constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.

Buenos Aires, 16 de junio de 1999.
Germán Wetzler Malbrán, secretario.

e. 29/6 Nº 282.597 v. 5/7/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, sito en Callao 635, piso 5, Capital Federal, en los autos caratulados "MOSTIER S.A. s/Quiebra", Expte. 59.763, hace conocer, por el término de dos días, que el Síndico concursal ha presentado el informe final, el proyecto de distribución final, como, así también, hace conocer la regulación de honorarios en primera instancia. El fallido y los acreedores pueden formular observaciones dentro de los diez días siguientes a esta publicación, debiendo acompañar tres ejemplares. Son admisibles aquellas que se refieran a omisiones, errores, o falsedades del informe, en cualquiera de sus puntos (art. 218 ley 24.522). — Fdo. Germán Wetzler Malbrán, secretario.

Buenos Aires, 7 de junio de 1999.

e. 29/6 Nº 16.667 v. 30/6/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 21, a cargo del Dr. Germán Wetzler Malbrán, sito en Callao 635, 5º Piso, comunica por cinco días la quiebra de AURILAND S.A., decretada con fecha 22/6/99. La síndico actuante es la contadora Graciela Cristina Pérez con domicilio constituido en la calle Tucumán 983, 1º piso "D", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 10/9/99. El síndico deberá presentar el informe previsto por el art. 35 de la ley 24.522 el día 22/10/99 y el estatuido por el art. 39 de la mentada ley el día 3/12/99, contando el Tribunal con plazo para dicta la resolución prescripta por el art. 36 de la L.C.Q., el día 5/11/99. Se intima a los terceros que tuviesen bienes o documentos de la fallida a

que los entreguen en el término de cinco días al síndico, previniéndoseles la prohibición de hacer pagos a la misma o recibirlos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 22 de junio de 1999.
Germán Wetzler Malbrán, secretario.
e. 29/6 Nº 282.593 v. 5/7/99

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, a cargo del Dr. Rómulo E. Di Iorio, Secretaría Nº 24, a cargo del Dr. Jorge L. Médici Garrot, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P. B., Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 3 de junio de 1999, en los autos caratulados "FRIGORIFICO RANCHOS S.A. s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de FRIGORIFICO RANCHOS S.A. (inscripta bajo el Nº 8805, Lº 119 Tº "A de S.A.), intimándose al fallido y a los terceros para que en el plazo de setenta y dos horas hagan entrega al síndico de los bienes que posean de la deudora, así como la prohibición de realizar pagos y entrega de bienes a la fallida, los que serán ineficaces. Se intima a la deudora para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad así como también, para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere al art. 86 de la Ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 18 de mayo de 1999, para que los acreedores, por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes, formulen al síndico el pedido 31 de agosto de 1999 verificación de sus créditos. Se fijan las fechas 13 de octubre de 1999 y 24 de noviembre de 1999 para las presentaciones de los informes individual y general previstos por los arts. 35 y 39 L.C. respectivamente. El Síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Carlos Alberto Rabaglia, con domicilio en Av. Diagonal Roque Sáenz Peña 846 Piso 8º, Capital Federal, domicilio éste en el cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiera (art. 89 inc. 3º L.C.).
Buenos Aires, 16 de junio de 1999.
Jorge L. Médici, secretario.
e. 24/6 Nº 282.100 v. 30/6/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12 a cargo del Dr. Rómulo E. Di Iorio, Secretaría Nº 24 a cargo del Dr. Jorge L. Médici Garrot, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, PB, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 3 de junio de 1999, en los autos caratulados "LUGHER S.A. ... s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de LUGHER S.A. (inscripta el 16/8/78 bajo el Nº 2737, Lº 91, Tº A de S.A.), intimándose al fallido y a los terceros para que en el plazo de setenta y dos horas hagan entrega al síndico de los bienes que posean de la deudora, así como la prohibición de realizar pagos y entrega de bienes a la fallida, los que serán ineficaces. Se intima a la deudora para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también, para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 13 de julio de 1999, para que los acreedores, por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas 8 de setiembre de 1999 y 21 de octubre de 1999 para las presentaciones de los informes individual y general previstos por los arts. 35 y 39 L.C. respectivamente. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Marletta Laura, con domicilio en Lavalle 1882 3º A, Capital Federal, domicilio éste en el cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiera (art. 89 inc. 3º L.C.).
Buenos Aires, 17 de junio de 1999.
Jorge L. Médici, secretario.
e. 25/6 Nº 282.289 v. 1/7/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12 a cargo del Dr. Rómulo E. Di Iorio, Secretaría Nº 24 a cargo del Dr. Jorge L. Médici Garrot, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, PB, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 3 de junio de 1999, en los autos caratulados "NORDIN ADRIANA ESTELA s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de NORDIN ADRIANA ESTELA D.N.I. 14.430.962 intimándose al fallido y a los terceros para que en el plazo de setenta y dos horas hagan entrega al síndico de los bienes que posean de la deudora, así como la prohibición de realizar pagos y entrega de bienes a la fallida, los que serán ineficaces. Se intima a la deudora para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también, para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 24 de agosto de 1999, para que los acreedores, por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas 5 de octubre de 1999 y 17 de noviembre de 1999 para las presentaciones de los informes individual y general previstos por los arts. 35 y 39 L.C. respectivamente. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Feigeison Jaime David, con domicilio en Sarmiento 1287 8º "1" y "4", Capital Federal, domicilio éste en el cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiera (art. 89 inc. 3º L.C.).
Buenos Aires, 17 de junio de 1999.
Jorge L. Médici, secretario.
e. 25/6 Nº 282.279 v. 1/7/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, a cargo del Dr. Rómulo E. Di Iorio, Secretaría 23, a cargo del Dr. Emilio Perea, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, planta baja, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de quiebra a HILADOS MANUFACTURADOS S.R.L., que el síndico designado es el contador Abraham Yalovetzky, con domicilio en la calle Lavalle 1567, piso 6to. "611", Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el 3 de agosto de 1999. Hágase saber al deudor y a los acreedores que se hubieren presentado a verificar sus créditos ante el síndico, que hasta el día 18 de agosto de 1999, podrán concurrir al domicilio del funcionario concursal a revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones de las solicitudes formuladas, conforme lo dispuesto en el art. 200 L.C. Fíjanse las fechas del 15 de setiembre de 1999 y 28 de octubre de 1999 para la presentación del informe del art. 35 y del art. 39 de la L.C.Q. respectivamente. La resolución verificatoria se dictará el día 29 de agosto de 1999, cuya revisión podrá ser solicitada por los interesados hasta el 28 de octubre de 1999 (art. 37 último párrafo L.C.). Intímase a la fallida para que dé cumplimiento con los siguientes recaudos: a) dentro de las 24 hs. de notificado haga entrega a la sindicatura de sus bienes, libros de Comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbanse los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la misma, para que los pongan a disposición del Síndico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley. Intímase al fallido para que dentro del plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 15 de junio de 1999.
Emilio Perea, secretario.
e. 25/6 Nº 282.257 v. 1/7/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12 a cargo del Dr. Rómulo E. Di Iorio, Secretaría Nº 24 a cargo del Dr. Jorge L. Médici Garrot, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, PB, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 3 de junio de 1999, en los autos caratulados "FEROFI S.A. s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de FEROFI S.A. (inscripta bajo el Nº 2681, Lº 116 Tº "A" de S.A.), intimándose al fallido y a los terceros para que en el plazo de setenta y dos horas hagan entrega al síndico de los bienes que posean de la deudora, así como la prohibición de realizar pagos y entrega de bienes a la fallida, los que serán ineficaces. Se intima a la deudora para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también, para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 30 de agosto de 1999, para que los acreedores, por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas 11 de octubre de 1999 y 23 de noviembre de 1999 para las presentaciones de los informes individual y general previstos por los arts. 35 y 39 L.C. respectivamente. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Duch Osvaldo Miguel, con domicilio en Viamonte 1592 6º B, Capital Federal, domicilio éste en el cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiera (art. 89 inc. 3º L.C.).
Buenos Aires, 17 de junio de 1999.
Jorge L. Médici, secretario.
e. 25/6 Nº 282.283 v. 1/7/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, a cargo del Dr. Rómulo E. Di Iorio, Secretaría Nº 24, a cargo del Dr. Jorge L. Médici Garrot, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P. B., Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 11 de junio de 1999, en los autos caratulados "ARONZON ELIZABETH KARINA s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de ARONZON ELIZABETH KARINA D.N.I. 16.453.984, intimándose al fallido y a los terceros para que en el plazo de setenta y dos horas hagan entrega al síndico de los bienes que posean de la deudora, así como la prohibición de realizar pagos y entrega de bienes a la fallida, los que serán ineficaces. Se intima a la deudora para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad así como también, para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere al art. 86 de la Ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 1 de setiembre de 1999, para que los acreedores, por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas 14 de octubre de 1999 y 25 de noviembre de 1999 para las presentaciones de los informes individual y general previstos por los arts. 35 y 39 L.C. respectivamente. El Síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Marletta Laura, con domicilio en Lavalle 1882 3º A, Capital Federal, domicilio éste en el cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiera (art. 89 inc. 3º L.C.).
Buenos Aires, 23 de junio de 1999.
Jorge L. Médici, secretario.
e. 29/6 Nº 282.492 v. 5/7/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, a cargo del Dr. Rómulo Di Iorio, Secretaría Nº 24, a mi cargo, hace saber a los Sres. acreedores la presentación del proyecto de distribución de fondos en los autos caratulados "CROMOFLASH S.A. s/Quiebra". Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 22 de junio de 1999.
Jorge L. Médici, secretario.
e. 29/6 Nº 16.673 v. 30/6/99

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, con intervención de la Secretaría Nº 25 a mi cargo, sitos en la Avenida Callao 635, 2º piso de esta Capital Federal comunica por el término de cinco días que con fecha 15 de junio de 1999 se decretó la quiebra de PEON CARLOS ALBERTO haciéndole saber a los terceros que deberán hacer entrega al síndico judicial de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. nº 86 de la ley nº 24.522, en cuanto a su remisión al art. nº 11 incs. 2º, 3º, 4º y 5º, y en su caso a los incs. 1º, 6º y 7º del mismo texto legal. Asimismo en los términos del art. 202 LCQ. y por tratarse de una quiebra declarada por aplicación del art. 77 inc. 1º LCQ los acreedores posteriores a la presentación podrán requerir la verificación por vía incidental. El síndico designado en las presentes actuaciones —Contador Juan Carlos Lascurian— con domicilio en la Av. de Mayo 666 Piso 5º procederá a recalcular los créditos que hubieren obtenido verificación en concurso preventivo —art. 202 párrafo 2º LCQ— fijándose hasta el día 29 de septiembre de 1999 para la presentación de dicho informe.
Buenos Aires, 17 de junio de 1998.
Federico Alberto Güerri, secretario.
e. 24/6 Nº 282.095 v. 30/6/99

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27, a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 7 de junio de 1999, en los autos caratulados "CARDOZO, ANN MARIE s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de ANN MARIE CARDOZO, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 15 de septiembre de 1999 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fija las fechas de 1 de noviembre de 1999 y el 14 de diciembre de 1999 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observados dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. El síndico designado es el contador Susana Laura Britti con domicilio en Paraná 467 piso 7º Of. 26 al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).
Buenos Aires, 15 de junio de 1999.
Alberto D. Alemán, secretario.
e. 24/6 Nº 282.036 v. 30/6/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27, a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 13 de mayo de 1999, en los autos caratulados "CENTRO MEDICO BUENOS AIRES S.A. s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de CENTRO MEDICO BUENOS AIRES S.A., haciéndole saber a este y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 19 de agosto de 1999 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fija las fechas de 5 de octubre de 1999 y el 16 de no-

viembre de 1999 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observados dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. El síndico designado es el contador Eduardo H. Gilberto con domicilio en Tucumán 1427 piso 2º 208 al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 15 de junio de 1999.
Alberto D. Alemán, secretario.

e. 24/6 Nº 282.038 v. 30/6/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14 a cargo del Dr. Angel O. Sala, Sec. Nº 27 a cargo del Dr. Alberto Alemán, sito en Callao 635 2º piso, Capital, hace saber por cinco días que con fecha 3 de junio de 1999 se dispuso la apertura del concurso Preventivo de ROBERTO ANTONIO TRIÑANES con domicilio en Esmeralda 582 piso 1º 2 Capital. Se ha designado síndico al Dr. Eduardo Horacio Gilberto, con domicilio en Tucumán 1427 2º piso Dpto. 208 Capital, ante el cual deberán los acreedores presentar sus verificaciones de crédito hasta el día 18/08/99. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 29/09/99 y 11/11/99 respectivamente. La Audiencia Informativa prevista por el art. 45º párrafo 8º L.C. se fijó para el día 9/03/00. Para ser publicado por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 16 de junio de 1999.
Alberto Daniel Alemán, secretario.

e. 25/6 Nº 21.329 v. 1/7/99

Mejora de Oferta. El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14 a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría 28 a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur sito en la calle Callao 635 Piso 2do. Capital Federal, en los autos "G.N.C. SERVICE CHASCOMUS S.A. s/Quiebra" llama a mejorar la oferta presentada en autos para la compra de bienes muebles, entre los que se destaca un equipo de GNC conformado por un compresor marca Knox Western modelo TP 245/4/3, 150 Hp, 1050 m3/hora Nº de serie 35098tl 3/2 Motor Releance Duty Master Ac. Nº de serie 1 MAF 57832; 3 surtidores dobles marca CVW de una línea con medidores básicos marca Micromotion Modelo SBDD; 2 tableros eléctricos para manejo de surtidores y demás bienes muebles y mercaderías cuyo detalle obra en el expediente. Valor del monto a mejorar $ 76.800. Los pliegos licitatorios podrán ser retirados en forma gratuita en la sede del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría 28, sito en la Avda. Callao 635 Piso 2do. Capital Federal en el horario de 7,30 a 13.30 hs. o en el domicilio del Síndico, Dr. Mario E. Guimpel, calle Paraná 768 Piso 2do. A Capital Federal, en el horario de 14 a 18,30 hs. Los interesados podrán presentar sus ofertas hasta el día 5 de julio de 1999 a las 12 hs., en la sede del Tribunal, sito en la calle Avda. Callao 635, Piso 2do. Capital Federal. La apertura de los sobres se efectuará el día 6 de julio de 1999 a las 12 horas en la Sala de Audiencias del Tribunal con asistencia del Secretario, Síndico y demás concurrentes, labrándose acta que deberá contener el nombre de cada uno de los oferentes y el monto de las ofertas. Condiciones de la mejora, ubicación de los bienes y demás datos consultar en el expediente en el horario de 7,30 a 13,30.

Buenos Aires, 17 de junio de 1999.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 28/6 Nº 282.470 v. 30/6/99

Nº 16

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 16, interinamente a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 32, a mi cargo, comunica por cinco días en los autos caratulados "LISMAN LAZARO s/Su Propia Quiebra" que es síndico Don Araya Alfredo Jorge, con domicilio constituido en Arenales 1662 3º B Capital Federal. Dicha quiebra se decretó con fecha 27 de mayo de 1999. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 02 de agosto de 1999. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 14 de setiembre de 1999 y 27 de octubre de 1999 respectivamente. Intímase al fallido para que entregue sus bienes al síndico de inmediato. Intímese a quienes tengan bienes y documentación del fallido a que los pongan a disposición de la sindicatura dentro de los 5 días. Prohíbense los pagos y entregas de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 15 de junio de 1999.
Jorge Héctor Yacante, secretario.

e. 24/6 Nº 282.079 v. 30/6/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 31, sito en Av. Callao 635, 3º Piso, Capital, hace saber la apertura del concurso preventivo de FOTOMECANICA TRIBUNALES S.A., con sede en Lavalle 1362 P.B. Of. "19", Capital Federal, cita y emplaza a los acreedores a verificar sus créditos hasta el día 1 de septiembre de 1999 por ante el síndico Jacobo A. Shalum, domiciliado en Lavalle 1672, Piso 5º, "29", Capital Federal. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 16 de junio de 1999.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.

e. 28/6 Nº 21.420 v. 2/7/99

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo interinamente del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 32, a mi cargo, comunica por cinco días en los autos caratulados "KARELIA S.R.L. s/Quiebra" que es síndico la Contadora Muruaga Beatriz del Carmen con domicilio constituido en Agüero 1290 4º de Capital Federal. Dicha quiebra se decretó con fecha 03 de junio de 1999. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 12 de agosto de 1999. El síndico deberá presentar el juego de copia de las impugnaciones que se formulen el día 31 de agosto de 1999 y los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 24 de septiembre de 1999 y 08 de noviembre de 1999 respectivamente. Intímase a la fallida para que cumpla con los requisitos del art. 88 incisos 2 a 4, en cinco días y en igual plazo y de corresponder los contemplados en los incisos 1, 6 y 7 del mismo artículo de la Ley 24.522. La fallida deberá constituir domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Intímese a quienes tengan bienes y documentación de la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura dentro de los 5 días. Prohíbense los pagos y entregas de bienes al fallido —so pena— de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 18 de junio de 1999.
Jorge Héctor Yacante, secretario.

e. 29/6 Nº 282.560 v. 5/7/99

Nº 17

El Juzgado en lo Comercial Nº 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría Nº 34 a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de DOLMY S.A. con fecha 4 de junio de 1999. El síndico interviniente es el contador Carlos A. Olivera con domicilio en la calle Boyacá 880 P.B., ante quien deberán los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 30 de agosto de 1999. Fíjanse los días 13 de octubre y 24 de noviembre de 1999, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Hácese saber que: a) la fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) Se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquella que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro del término de cinco días, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal. Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 16 días del mes de junio de 1999.

Silvina D. M. Vanoli, secretaria

e. 25/6 Nº 282.227 v. 1/7/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial número 17, Secretaría número 33, sito en Talcahuano 550 p. 6º Capital Federal, comunica que con fecha 20 de mayo de 1999 se decretó la quiebra de BUEN COMPARTIR S.R.L. Se designó Síndico al Dr. Arnaldo David Moskovich, con domicilio en Paraná 851 p. 8º. Los acreedores que quieran presentar a verificar sus acreencias hasta el 25 de agosto de 1999 (art. 88 in fine), el día 6 de octubre de 1999 el Síndico deberá prestar el informe previsto por el art. 35, y el día 18 de noviembre de 1999 el informe general art. 39 de la Ley 24.522 (art. 88 in fine y art. 200). Intimar a la fallida para que a) Entregue la fallida y terceros al síndico los bienes del deudor que tengan en su poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos a la fallida bajo apercibimiento de declararlos ineficaces (art. cit. incs. 3 y 5). b) Entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad (art. cit. inc. 4º) y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 L.C. si no lo hubiera efectuado hasta entonces. c) Para que dentro del plazo de 48 horas constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (inc. 7º).

Buenos Aires, 15 de junio de 1999.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 28/6 Nº 282.461 v. 2/7/99

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19 de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 37 a cargo del Dr. Fernando Miguel Durao, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 de la Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 27 de mayo de 1999, en los autos caratulados: "AREK S.A. s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de "AREK S.A.", con domicilio en Paso 341 de la Capital Federal, inscripta en la Inspección General de Justicia, con fecha 28-5-82, bajo el nº 3107 del libro 96 Tomo A de Sociedades Anónimas, C.U.I.T. Nº 30-59129507-8. Se hace saber a la fallida y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes, documentación contable y libros de comercio que posean de la insolvente en el plazo de 24 horas, así como la prohibición de realizar pagos y/o entrega de bienes a la quebrada, los que serán ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de AREK S.A. para que los pongan a disposición del síndico en el término de cinco días. Fíjase hasta el día 13 de setiembre de 1999 para que los acreedores por causa o título anterior y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas del 26 de octubre de 1999 y el 6 de diciembre de 1999 para las presentaciones de los informes individual y general previsto en los arts. 35 y 39 L.C. respectivamente, pudiendo ser observados dentro de los diez días de presentados (art. 40 LC). El Síndico designado es el Dr. Jorge Osvaldo Stanislavsky con domicilio en Talcahuano 768 piso 9º Of. 29/30 al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3º L.C.)

Buenos Aires, 18 de junio de 1999.
Fernando M. Durao, secretario.

e. 25/6 Nº 282.269 v. 1/7/99

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 a cargo del Dr. Raúl Taillade, Secretaría Nº 39 a mi cargo, sito en Talcahuano 550, Piso 7º de Capital Federal comunica por cinco días que con fecha 04.06.99, se ha dispuesto la apertura del concurso preventivo de ONDA ARGENTINA CAMBIOS VIAJES Y TURISMO S.A. Los acreedores deberán presentar al Síndico designado Roberto Nicolás Ostoich, las peticiones de verificación de sus créditos hasta el día 06 de septiembre de 1999 en los siguientes domicilios: a) Hasta el 30.07.99 en Tucumán 1639, 6º Piso, Depto. "47", Cap. Fed.; b) Desde el 02.08.99 hasta el 06.09.99 en Av. Córdoba 1539, 1º "A", Cap. Fed. Fíjase los días 19.10.99 y 30.11.99 para que la sindicatura presente los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 respectivamente. Desígnase el día 07.03.2000 a las 10.30 horas para la celebración de la audiencia informativa que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Juzgado, haciéndose saber asimismo que el período de exclusividad vencerá el 14.03.2000. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y Diario Clarín.

Buenos Aires, 16 de junio de 1999.
Ana V. Amaya, secretaria.

e. 24/6 Nº 5044 v. 30/6/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 39 a cargo de la Dra. Ana V. Amaya, en los autos caratulados CAMPOS RODRIGUEZ CARLOS s/Quiebra Nº 28.580, hace saber que con fecha 7 de mayo de 1999 se decretó la quiebra de CARLOS CAMPOS RODRIGUEZ y que hasta el día 10-9-99 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al síndico Marcos Urwicz con domicilio en la calle Corrientes 1250, 6º F de esta ciudad, así como los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 25-10-99 y 6-12-99, respectivamente. Prohíbese hacer pagos y/o entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces, intimado al fallido y a terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Intímase al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que en el plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días sin pago previo.

Buenos Aires, 11 de junio de 1999.
Ana V. Amaya, secretaria.

e. 24/6 Nº 282.092 v. 30/6/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 40, sito en Talcahuano Nº 550, piso 7º, Capital Federal, en los autos caratulados "GARRIDO, ERNESTO s/ Quiebra", comunica por cinco días que: 1) Con fecha 21/05/99 se decretó la quiebra de ERNESTO GARRIDO, persona física con Libreta de Enrolamiento Nº 4.579.087, con domicilio real denunciado por el propio fallido en calle Díaz Colodrero Nº 2838/40, Dto. "2", Capital Federal; 2) Los pedidos de verificación de créditos, deberán presentarse ante la síndico designada cont. Lea Beatriz Aljanati, con domicilio constituido en Av. Honorio Pueyrredón Nº 1576, piso 2º, Capital Federal, hasta el día 06/09/99; 3) Los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la L.C., se presentarán los días 22/10/99 y 05/12/99 respectivamente; 4) Se ha formado el legajo prescripto por el artículo 279 de la ley 24.522; 5) Se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los pongan a disposición del síndico: 6) Se prohíbe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; 7) Se intima a la fallida a efectos que: a) Cumpla dentro de los tres días, los requisitos previstos por el art. 11, incs. 3/5 de la L.C. (cfr. art. 289 L.C.); B) Dentro de las 24 hs. entregue al síndico los bienes, libros y demás documentación que tuviere en su poder (art. 88 inc. 4 L.C.); c) Constituya domicilio dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del juzgado.

Buenos Aires, 17 de junio de 1999.
Fernando J. Perillo, secretario.

e. 25/6 Nº 282.180 v. 1/7/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 40 comunica por cinco días en autos: PARDO RUBEN DARIO s/Concurso Preventivo, que con fecha 28 de mayo de 1999 se decretó la apertura del concurso preventivo de PARDO RUBEN DARIO domiciliado en la calle Gelly y Obes 2268, Piso 1º, de la Ciudad de Buenos Aires, habiéndose designado Síndico al Contador Marcos Urwicz, con domicilio en Av. Corrientes 1250, Piso 6º, Of. "F" de esta Ciudad, donde recibirá los justificativos de créditos hasta el 31-8-99, debiendo el funcionario presentar los informes previstos por el arts. 35 y 39 LC hasta los días 13-10-99 y 25-11-99 respectivamente. La Audiencia informativa se efectuará el 1-3-2000 a las 10:30 en la Sala de Audiencias del Tribunal con los acreedores que concurran. Expido el presente en Buenos Aires, a los 8 días del mes de junio de 1999.

Fernando J. Perillo, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido en un rubro no correspondiente en las ediciones del 17/6 al 24/6/99.

e. 28/6 Nº 15.561 v. 2/7/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 39 a cargo de la Dra. Ana V. Amaya, en los autos caratulados PALERMO Y MARIGO SOC. COLECTIVA s/Quiebra Nº 28.674, hace saber que con fecha 8 de junio de 1999 se decretó

la quiebra de PALERMO Y MARIGO SOC. COLECTIVA, MARIO SABINO PALERMO, JOSE ROBERTO PALERMO y RAFAELA CELESTRE y que hasta el día 13-9-99 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al síndico Jorge Jewkes con domicilio en la calle Rodríguez Peña 124 PB A de esta ciudad, así como los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 26-10-99 y 7-12-99, respectivamente. Prohíbese hacer pagos y/o entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces, intimado al fallido y a terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Intímase al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que en el plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días sin pago previo.

Buenos Aires, 16 de junio de 1999.
Ana V. Amaya, secretaria.

e. 29/6 Nº 282.654 v. 5/7/99

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 42, sito en Talcahuano 550 P. 7, Capital Federal (1013) comunica por el término de cinco días que con fecha 19.05.99 se decretó la quiebra de MIKMA S.A. Síndico: Enrique José Battellini, domiciliado en Paraná 774, 3º "D", Capital Federal, a quien deberán presentar las peticiones de verificación de créditos hasta el día 15.07.99. El Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C. los días 13.09.99 y 27.10.99 respectivamente. Ordénase a la fallida y a terceros entreguen al Síndico los bienes de aquélla. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las 24 hs. entregue al Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad, papeles y bienes. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro del plazo de cinco días presente un estado detallado del activo y pasivo, composición, estado gravámenes y cualquier dato necesario para determinar su patrimonio. Intímase a los directivos de la fallida para que dentro de 48 hs. constituyan domicilio procesal en el radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Se hace saber que se ha fijado audiencia de explicaciones a la que deberá comparecer los administradores de la fallida para el día 13.07.99 y supletoriamente el 23.08.99, ambas a las 8:30 hs., bajo la prevención de que en el segundo caso serán traídos por la fuerza pública, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 102 LCQ.

Buenos Aires, 9 de junio de 1999.
Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 25/6 Nº 282.236 v. 1/7/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 41 a cargo del Dr. Darío Melnitzky, sito en la calle Talcahuano 550, piso 7º, Capital Federal, en los autos caratulados "MUNRO INDUMENTARIA S.A. s/Quiebra" (Expte. Nº 30.600), comunica por cinco días que con fecha 28 de abril de 1999 se ha decretado la quiebra de MUNRO INDUMENTARIA S.A., en la cual se ha designado Síndico al Contador Elvio Alejandro Achieri con domicilio en Pje. del Carmen 716, piso 8º, B, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 5 de agosto de 1999. El Síndico deberá presentar el informe que establece el art. 35 de la ley 24.522 el día 17 de septiembre de 1999, y al que se refiere el art. 39 de la misma ley el 2 de noviembre de 1999. Dado lo preceptuado por el art. 88 del cuerpo legal citado, se resuelve: Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquel, intimar al deudor para que cumpla en lo pertinente con los requisitos del art. 86 2do. párrafo de la ley citada, prohibir hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces, intimar al fallido a fin de que en el plazo de 48 horas, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado, intimar al deudor para que dentro del plazo de 24 horas entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Cítese a los Sres. CARLOS MOISES ABITBOUL y NORMA ALICIA ATTIE a dar explicaciones que se le requerirán a la audiencia del 19 de agosto de 1999 y supletoriamente la del día 1 de setiembre de 1999, ambas a las 10.30 horas, bajo la prevención de que en el 2do. caso serán traídos por la fuerza pública bajo apercibimiento de aplicarse lo dispuesto por el art. 102 de la ley 24.522. Fdo. Germán Páez Castañeda, Juez.

Buenos Aires, 18 de junio de 1999.
Darío Melnitzky, secretario.

e. 28/6 Nº 282.466 v. 2/7/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría nº 42, sito en la calle Talcahuano 550 piso 7º Capital Federal, hace saber por cinco días del decreto de quiebra de la firma VENICE S.R.L. Se ha designado síndico al contado Javier Espiñeira, con domicilio en la calle Martiniano Leguizamón Nº 105 "1" Capital Federal. El plazo para la verificación de los créditos vencerá el 13 de julio de 1999. El informe individual será presentado por la sindicatura el día 9 de setiembre de 1999 y el informe general el día 25 de octubre de 1999. De conformidad con lo que establece el artículo 88 de la ley concursal se hace saber que: a) El fallido y los terceros que tengan en su poder bienes de aquél deberán entregarlos al síndico (inciso 3); b) Se intima al deudor para que cumpla con los requisitos a que se refiere el artículo 86 si aún no los hubiere cumplido y para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (inciso 4); c) queda prohibido hacer pagos al fallido, los que deberán ser ineficaces (inciso 5); d) queda intimado el fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (inciso 7). Cítese a los administradores de la fallida a dar las explicaciones que se le requerirán en la audiencia del día 1º de julio de 1999 y, supletoriamente, la del día 17 de agosto de 1999, ambas a las 8,30 hs. bajo la prevención de que en el segundo caso será traído por la fuerza pública, bajo apercibimiento de aplicarse lo dispuesto por el art. 102 LCQ. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 15 de junio de 1999.
Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 29/6 Nº 282.633 v. 5/7/99

Nº 22

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 44, a cargo del Dr. Gabriel A. Vázquez, con asiento en Talcahuano 550, 7º piso de Capital Federal comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de OLA MAE S.R.L. el día 16 de junio de 1999. La Síndico designada en autos es Vilar Antonia Isabel con domicilio constituido en Piedras 1077 6º "B" Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 1 de septiembre de 1999. La sindicatura presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley de Concursos los días 14 de octubre de 1999 y 25 de noviembre de 1999 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida a ponerlos a disposición de síndico en el término de 5 días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el plazo de 24 hs. para que constituya domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado en el plazo de 48 hs., bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 88:7 LC.

Buenos Aires, de junio de 1999.
Gabriel A. Vázquez, secretario.

e. 29/6 Nº 282.494 v. 5/7/99

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría Nº 47, a cargo del Dr. Juan Carlos Bengolea, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 23 de marzo de 1999 se ha decretado la quiebra de PIÑA RAUL HORACIO habiendo resultado designado Síndico el contador don Guillermo B. Walter, con domicilio en Combate de Los Pozos 129 1º "C", ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 10 de agosto de 1999. El síndico deberá presentar el informe previsto por el art. 35 LC el día 22 de septiembre de 1999 y el referido por el art. 39 LC el día 4 de noviembre de 1999. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las veinticuatro horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Se intima a terceros a que entreguen al síndico los bienes de la fallida en el término de cinco días. Se prohíben los pagos y entregas de bienes a la fallida, son pena de considerarlos ineficaces. Intímase asimismo a la fallida y a sus administradores para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 17 de junio de 1999.
Juan Carlos Bengolea, secretario.

e. 28/6 Nº 282.457 v. 2/7/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por cinco días la quiebra de RESGUARDOS FISCALES S.A. s/Quiebra, Expte. Nº 29.945, habiendo resultado designado Síndico la Contadora Norma Alicia Balmes, con domicilio en la calle Roque Sáenz Peña 1185, Piso 2º, "A", Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 3 de septiembre de 1999, fijándose el plazo para la presentación del informe previsto por el art. 35 el día 18 de octubre de 1999 y el referido por el art. 39 de la ley 24.522 el día 29 de noviembre de 1999. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Intímasela asimismo a la fallida y a sus administradores para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 18 de junio de 1999.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.

e. 28/6 Nº 282.460 v. 2/7/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría Nº 47, a cargo del Dr. Juan Carlos Bengolea, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 23 de marzo de 1999 se ha decretado la quiebra de AMADORE MARCELO ALEJANDRO habiendo resultado designado Síndico el contador don Eduardo Pedro Lavagnino, con domicilio en Tucumán 1639 5º Piso, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 14 de julio de 1999. El síndico deberá presentar el informe previsto por el art. 35 LC el día 9 de septiembre de 1999 y el referido por el art. 39 LC el día 22 de octubre de 1999. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las veinticuatro horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Se intima a terceros a que entreguen al síndico los bienes de la fallida en el término de cinco días. Se prohíben los pagos y entregas de bienes a la fallida, son pena de considerarlos ineficaces. Intímase asimismo a la fallida y a sus administradores para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 17 de junio de 1999.
Juan Carlos Bengolea, secretario.

e. 28/6 Nº 282.468 v. 2/7/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 47, hace saber por dos días que en los autos: "RODRIGO HNOS Y CIA S.A. s/Quiebra", se ha presentado el informe del art. 218 de la Ley 24.522, habiéndose regulado honorarios.

Buenos Aires, 24 de junio de 1999.
Juan Carlos Bengolea, secretario.

e. 29/6 Nº 21.588 v. 30/6/99

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera 1ª Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, sito en Callao 635, Piso 1º, comunica por cinco días, en los autos caratulados "ROJAS YSAURO MANUEL s/Quiebra", que con fecha 7/6/99, se decretó la quiebra de ROJAS YSAURO MANUEL, DNI 7.203.675 y CI 8.477.000, domiciliado en Cuenca 2274, Capital Federal. Síndico: Arnaldo A. Sesarego, con domicilio en Lima 711, Piso 9º, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20/9/99. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 33 LC el día 2/11/99 y el informe general (art. 39 LC) el día 15/12/99. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4º, de L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.

Buenos Aires, 18 de junio de 1999.
Gonzalo M. Gros, secretario.

e. 28/6 Nº 282.320 v. 2/7/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 51, a mi cargo, sito en Callao 635 1º piso de esta ciudad, comunica por 5 días la declaración de quiebra de FONTANA DE CORSI CLAUDIA MARCELA, con domicilio en Guerrico 5558 piso 12º dpto. "b", debiendo los señores acreedores presentar los títulos justificativos de crédito hasta el día 9 de agosto de 1999 ante el Síndico José María Larrory, quien constituyó domicilio en Uruguay 772 10º "101", quien presentará el informe individual de los créditos el día 21 de septiembre de 1999 y el informe general el día 3 de noviembre de 1999. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del Síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que en el término de 48 horas constituya domicilio procesal y para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 ley 24.522). Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley citada.

Buenos Aires, 17 de junio de 1999.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.

e. 28/6 Nº 282.471 v. 2/7/99

PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209 del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a presupuestos, licitaciones y contrataciones, órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos, acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria animal y vegetal y remates.

Las Resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

NOTA: Los actos administrativos sintetizados y los anexos no publicados pueden ser consultados en la Sede Central de esta Dirección Nacional (Suipacha 767 - Capital Federal)

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 28/6/99 - Vence: 30/6/99

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	FEDERICO CAUSSE	18/06/99	JULIO ARGENTINO FIGUEROA Y MARIA LUISA RODRIGUEZ	21287
3	U	MARCELA L. ALESSANDRO	10/06/99	JOSE RODRIGUEZ	21273
5	9	EDUARDO ANTONIO COLLAZO	10/06/99	ROQUE FRANCISCO BEVILACQUA	21191
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	17/06/99	CONSUELO ARCARIA ROCATIN	21197
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	11/06/99	ALBERTO FREITAS	16352
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	16/06/99	DONATA LOINAZ JURIORENA	21277
21		LUIS GUILLERMO KÖHLER	18/06/99	MARIA ESTHER ANGELES SANCHIS	21222
21		LUIS GUILLERMO KÖHLER	16/06/99	AIDA BRODSKY	21246
22	U	FERNANDO L. SPANO	18/06/99	TER VEHN ADELINA MATILDE	21316
27		ROBERTO PARRILLI	8/06/99	OSCAR CARLOS NERONE	21230
29	U	FERNANDO JORGE CESARI	18/06/99	IRMA CESARIOS	21304
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	1/06/99	MIGUEL ANGEL QUARANTA	21208
31		RICARDO ADOLFO LEYBA	24/02/99	LYDIA LUCIA DELORENZO	21201
34		JOSE MARIA PEREZ	30/04/99	RICARDO ENRIQUE BATTAUZ	21295
36	U	GUILLERMO VALENTINI	9/06/99	MANLIO SIMONCINI	21218
36	U	GUILLERMO VALENTINI	15/06/99	PEREZ MARIA MANUELA	21320
37	U	GUSTAVO DANIELE	16/06/99	INES ADRIANA SARSOTTO	21200
39		GABRIELA MARIEL SCOLARICI	4/06/99	JOSE BASILIO MACULAN	16478
39		GABRIELA MARIEL SCOLARICI	1/06/99	ZULEMA ELVECIA BUSTELLI ROSSI	21286
39	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	4/06/99	RAUL LUIS CAPANEGRA	21306
43	U	M. C. ESPINOSA DE BENINCASA	11/06/99	GERARDO MERCEDES RODRIGUEZ	21272
44	74	GUSTAVO PEREZ NOVELLI	27/04/99	SUSANA NORA ORTELLI	21282
45		MARISA S. SORINI	17/06/99	MOLLO MARIO	21251
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	11/05/99	CARMEN AGUIRRE Y BALDIMIRO HIPOLITO KALENBERG	21263
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	17/06/99	FLORENTINA CERNADAS	21308
48	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	31/05/99	HECTOR JORGE ROJAS	21255
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	17/05/99	CAMELIA LEVY DE CHEMAUEL	16372
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	8/06/99	CELSO PEREZ O CELSO JAIME PEREZ O CELSO JAIME PEREZ SOMOZA	21269
52	U	SILVIA N. DE PINTO	11/05/99	JOSE FERMIN MORELLO	21289
53	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	22/06/99	MARIA ISABEL BANANTE DE FRATTONI	16423
54		JAVIER FERNANDEZ	10/06/99	MIGUEL URMON	21233
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	18/06/99	ABEL KANTOR	21188
58	U	VIVIANA FERNANDEZ SEOANE	15/06/99	DOMINGO SACCO	21189
58		VIVIANA FERNANDEZ SEOANE	15/06/99	PABLO TREVISO	21288
64	U	MARIA CONSTANZA CAEIRO	22/06/99	JORGE CARLOS COSTA	21291
68	U	PATRICIA BARBIERI	15/06/99	ANWAR OBEID	21210
68		PATRICIA BARBIERI	18/06/99	ANGEL MIGUEL BALBI	21249
70		JULIO ALFREDO AULIEL	1/06/99	SEBASTIAN DIEGO MAIDANA	21270
73	U	DOLORES MIGUENS	11/06/99	CREMONA MARIA HORTENSIA	16425
73	U	MARIANA G. CALLEGARI	28/05/99	MARIA BLANCA MARCHETTI	21219
74	U	JUAN A. CASAS	19/05/99	TERESA NATIVIDAD GOLDENSTEIN Y ENRIQUE SZWEC	21245
75	U	MARIA INES LEZAMA	15/06/99	BUSTAMENTE PAZ ISABEL CLARA	5086
75	U	MARIA INES LEZAMA	17/06/99	JORGE LUIS GALLEGOS	21315
80	U	DIEGO HERNAN CANCELA	10/06/99	ROSA MAGDALENA ALVES	16435
90	U	MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	16/06/99	ENZO ANGELINI	21198
91	U	ALBERTO UGARTE	15/06/99	LORENZO ROCCA	21266
91	U	ALBERTO UGARTE	17/06/99	FRANCISCA DE FILIPPO	21267
94		EDUARDO PARODY	15/06/99	JOSEFA GENEROSA ZAS	21250
107	U	PABLO M. AGUIRRE	15/06/99	FLORINDA ENRIQUETA ISABEL LEON	21314
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	16/06/99	JOSE RODRIGUEZ Y SOFIA LUNA DE RODRIGUEZ	21268

e. 28/6 Nº 113 v. 30/6/99

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

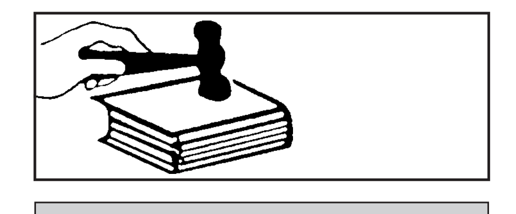
Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 29/06/99 - Vence: 1/07/99

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1		FEDERICO CAUSSE	15/06/99	TERESA FORCINITI	21380
1	U	FEDERICO CAUSSE	15/06/99	ZUKERFELD LUIS	21385
3	U	MARCELA L. ALESSANDRO	8/06/99	IRENE ANA ELENA SANDMANN	16502
5	U	EDUARDO ANTONIO COLLAZO	17/06/99	MIGUEL ANGEL RIOS	16529
6	U	SILVIA CANTARINI	17/06/99	RAGUSA NELIDA AIDA	21347
6		SILVIA CANTARINI	22/06/99	STUANI, DAVID ESTEBAN	21363
6	U	SILVIA CANTARINI	17/06/99	PLACIDO FRANCOS	21476
11	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	17/05/99	ELISA BARSAMIAN	21366
11	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	28/05/99	TOMAS ERVANT GUEVSHERIAN	21367
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	17/06/99	JULIA HASSID	21383
15		BEATRIZ E. SCARAVONATI	18/06/99	ENRIQUE CANTILENA	21388
15		BEATRIZ E. SCARAVONATI	18/06/99	JOSE CANTILENA	21389
15		BEATRIZ E. SCARAVONATI	18/06/99	MODESTA CANTILENA	21390
16		LUIS PEDRO FASANELLI	23/06/99	SURIA ITALIA AURORA	16565
16		LUIS PEDRO FASANELLI	23/06/99	OSCAR VICENTE Y MARIA PRUDENCIA FAGIOLI	16621
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	16/06/99	MARIA VIRGINIA SALERNO DE LETA	21430
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	8/06/99	FRANCISCA JUANA CEPONIS	21365
21	U	LUIS GUILLERMO KOHLER	16/06/99	ALBERTO GIACHINO	21350
21	U	LUIS GUILLERMO KOHLER	15/06/99	SPEERLI ROLANDO	21461
22	U	FERNANDO L. SPANO	6/05/99	LUCIANO TRICARICO	16503
22		FERNANDO L. SPANO	18/06/99	MARIANO AYALA	21423
24	U	ALEJANDRO DANIEL RODRIGUEZ	22/06/99	EMILIO JUAN DOMINGO SANCHEZ Y LEONOR CARRANO DE SANCHEZ	21345
27		ROBERTO PARRILLI	22/06/99	ROSA PADIN	21358
28	U	MONICA C. FERNANDEZ	22/06/99	ALBERTO DE LA FUENTE	21379
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	11/06/99	ITALIANO JUAN LUIS	21416

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
36	U	GUILLERMO VALENTINI	11/06/99	MOISES FOGELMAN	21344
37	U	GUSTAVO DANIELE	9/06/99	REHBINDER ALEXANDER	16622
37	U	GUSTAVO DANIELE	18/05/99	TEDESCO YOLANDA JULIA	21335
37	U	GUSTAVO DANIELE	18/06/99	VIÑAS MARIA MERCEDES	21467
39	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	24/05/99	JOSE MARIA VICTOR BELTRAN BESALU	16511
41		JOSE ANTONIO CHARLIN	7/06/99	JUAN ALBERTO RAMOS MADERO	21370
41	U	JOSE ANTONIO CHARLIN	17/06/99	ALBERTO MORENO	21443
42		MARIA ELENA UCAR	00/00/00	MARIA LUISA MACCHI	21405
43		M. C. ESPINOSA DE BENINCASA	11/06/99	MIGUELINA CARRIZO	21474
44	U	GUSTAVO PEREZ NOVELLI	4/06/99	HORTENSIA TESTA	21355
44		GUSTAVO PEREZ NOVELLI	18/06/99	IRENE PINTO	21429
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	7/06/99	ARMANDO RUBEN SOSA	21442
47	U	SILVIA R. REY	16/06/99	SIXTO OSVALDO BARRIOS	21458
48	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	18/06/99	SALOMON AIDENBAUM Y SURA SZAJNDLA MOZES	21357
48	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	1/06/99	RAQUEL POLAT	21361
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	10/06/99	GARCIA ENRIQUE	21398
50		JUAN C. INSUA	15/06/99	ANGEL ALBERTO LUQUI	21375
51	81	JORGE A. CEBEIRO	31/05/99	LOPEZ INES	659
51	U	JORGE A. CEBEIRO	24/05/99	JERONIMO GAINZARAIN	21410
51	U	JORGE A. CEBEIRO	1/06/99	ROBERTO JORGE TAUL	21446
52	U	SILVIA N. DE PINTO	11/06/99	WALTER AGUSTIN JAHNEL Y WALTER ANGEL JAHNEL	21480
53	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	22/06/99	DORA ELBA ESPOSITO	21436
53	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	22/06/99	NICOLAS ROBERTO RUZZI	21437
57		CARLOS ROBERTO GARIBALDI	18/06/99	NELIDA LIMBERT	21362
58	U	VIVIANA FERNANDEZ SEOANE	23/06/99	MARIA ELENA PAPA	16500
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	22/06/99	JULIO ADALBERTO MICELI	21457
61		EDUARDO JOSE GORRIS	23/06/99	RICARDO ESTEBAN TOMASONE Y OFELIA LYDIA TOESCA	21459
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	15/06/99	LELIA VICTORIA MARIA MEZZA	21368
65	U	RUBEN D. ORLANDI	27/06/99	JUANA AIDA PRIETO	21346
66		CARMEN OLGA PEREZ	20/05/99	CATAPANO DANIEL HUGO	21424
67		ROBERTO MALIZIA	18/06/99	SALVADOR RODRIGUEZ	21406
67	U	ROBERTO MALIZIA	15/06/99	CARMELA PIROZZO	21407
67	U	ROBERTO MALIZIA	10/06/99	ROBERTO FEDERICO	21421
67	U	ROBERTO MALIZIA	18/06/99	MARIA ELENA ARANA	21475
67		ROBERTO MALIZIA	18/06/99	MARGARITA ASENCION OLPA	21481
68		PATRICIA BARBIERI	11/06/99	REBECA KOUYOUMDJIAN	21453
68	U	PATRICIA BARBIERI	4/06/99	TERESA TOMASINI Y ADOLFO FLORENTINO MIDAGLIA	21460
69	U	NORA C. GONZALEZ DE ROSELLO	18/06/99	JUAN JOSE OTERO	21417
70	U	JULIO ALFREDO AULIEL	31/05/99	CAROLINA LAGROSSA	21382
71	U	SUSANA A. NOVILE	11/06/99	VIA MENDEZ JULIA EVA O VIA JULIA EVA	16595
73		DOLORES MIGUENS	31/05/99	SALOMON LIDIJOVER Y ELABOS LEA FLORA	21352
73	U	DOLORES MIGUENS	11/06/99	ALFONSO ADOLFO PALERMO	21391
75		MARIA INES LEZAMA	18/06/99	ANTONIO CHAVES	21376
78	U	ISABEL E. NUÑEZ	28/05/99	JESUS CLEMENTE PEREZ	21374
80	U	DIEGO HERNAN CANCELA	18/06/99	ANA MARIA OLGA VARAN	21377
93		MARTA SUSANA M. GASTALDI	1/06/99	MANUEL LOPEZ	21432
93	U	MARTA SUSANA M. GASTALDI	15/06/99	EMILIO SACCO	21455
94	U	EDUARDO PARODY	11/06/99	URSULINA ERNESTA COCCONI	21449
96		EDUARDO E. CECININI	11/06/99	BALLERO JORGE RAUL	21400
96		EDUARDO E. CECININI	22/06/99	INES CANTARIAN	21452
96	U	EDUARDO E. CECININI	15/06/99	RODRIGUEZ OLGA CELIA	21462
97		DEBORAH B. ALEANDRI	20/05/99	ROSALIA PETRACCA	21422
97	U	DEBORAH B. ALEANDRI	16/06/99	JUAN CARLOS GARCIA	21488
100	U	FERNANDO L. SPANO	7/06/99	ELIZABETH CARMEN SAENZ	16581
105		DANIEL RICARDO LOPEZ	7/06/99	VICTOR TURNER	21466
107	U	PABLO M. AGUIRRE	10/06/99	ROSA ESTHER VILLEGAS	21348
107	U	PABLO M. AGUIRRE	21/05/99	JOSE CIMADORO	21397
107		PABLO M. AGUIRRE	22/06/99	CARLOS OSCAR VILAS BOAS	21399
107	U	PABLO M. AGUIRRE	22/06/99	JUAN PASCUAL TRIPOLI Y ZULEMA GONZALEZ	21456
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	11/06/99	MARIA TERESA JUANA ALBERTOCCHI	21395
109	U	MARIA C. BOURGUES CAPURRO	20/05/99	CLARO SILVA	21386
110		IRENE CAROLINA ESPECHE	2/06/99	AURELIO REDONDO	21354

e. 29/6/99 Nº 114 v. 1/7/99



3.4 REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, a cargo de la Dra. Silvia A. Díaz, Secretaría Unica a cargo, sito en la calle Talcahuano 550, piso 6º de Capital Federal, comunica por dos días en autos "BANCO RIO DE LA PLATA S.A. c/LESAGE DIFUSION S.A. s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 83.990/94) que el martillero Don Armando Augusto Baistrocchi rematará el 8 de julio de 1999 a las 10 hs. en el salón de ventas sito en la calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de Capital Federal, el siguiente inmueble: un departamento que forma parte del edificio afectado al régimen de la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal y sus decretos reglamentarios, ubicado en la Ciudad y Partido de La Plata, con frente a la calle 48 números 669 y 673, entre las calles 8 y 9, que de acuerdo al plano aprobado bajo la característica P.H. 55-99-59, se designa como unidad funcional cuatro, sita en Planta Primer Piso, con entrada por el número 671 e integrado por el Polígono Cero Uno Cero Dos, con las siguientes superficies: cubierta de 94,48 m2, balcón de 4,51 m2, descubierta de 19,92 m2, semicubierta 2,07 m2, y superficie superpuesta a la superficie cubierta común del primer piso (placard) de 0,23 m2, o sea una superficie total para el polígono y la unidad funcional de 121,21 m2, lindando al nordeste con el polígono Cero Uno Cero Uno y superficie cubierta común, correspondiendo en porcentual en relación con los bienes y cosas de propiedad y uso común del edificio del 12,20%. El terreno donde se encuentra construido el edificio del que forma parte la unidad funcional antes descrita se designa según plano especial que citan sus antecedentes como lote 10, Manzana L.L., Sección IV, el que mide 15 m. de frente por 40 m. de fondo, o sea una superficie total de 600 m2, lindando al nord este con el lote 12, al nord oeste con parte del lote 16, por su frente al sud este con la calle 48 y al sud oeste con el lote 8, Matrícula 155319/4 del Partido de La Plata (55), Partida 255274. Puede visitarse durante los días 5, 6 y 7 de julio de 1999 en el horario de 10 a 12 hs. Según constatación notarial a s. 126, se trata de un departamento que da al frente del edificio afectado al Régimen de Propiedad Horizontal. El mismo consta de una habitación al frente amoblada con 2 camas de 1 plaza, otra habitación en la parte posterior, la cual se encuentra completamente vacía, en el living-comedor se encuentran unos sillones precarios, en el comedor diario contiguo a este ambiente, hay una mesa redonda, un aparador y una cómoda y sobre la misma un T.V. El inmueble cuenta también con cocina, un patio y una entrada de servicio. Todo ello se halla en deficiente estado de conservación. Se encuentra ocupado por dos jóvenes en forma precaria y sin título alguno. Registra las siguientes deudas: Impuesto Inmobiliario Rentas al 19/2/96 a fs. 133 $ 7.269,69, O.S.N. al 21/2/96 a fs. 94 $ 866,74. Deuda Expensas al 29/2/96 a fs. 93 $ 1.977,50 más $ 650.- en concepto de intereses; fs. 182 Impuesto Municipal al 30/9/97 $ 2.344,13. Base: $ 35.000.- al contado y al mejor postor, Seña 25%, Comisión 3%, Sellado de Ley: 0,5%, todo en efectivo, en el acto del remate y a cargo del comprador, quien deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal. Autorízase al martillero a valerse del auxilio de la fuerza pública si lo estimare necesario a fin de preservar el normal desarrollo del acto.

Buenos Aires, 18 de junio de 1999.

Marcela L. Alessandro, secretaria.

e. 29/6 Nº 16.733 v. 30/6/99

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, Secretaría Unica, sito en la calle Talcahuano 550, Piso 6to., comunica por dos días en autos "BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA S.A. c/SALAS CARLOS RUBEN y Otro s/Ejecución Hipotecaria", Exp. Nro. 37.605/98, que el martillero Alvaro Barros (4393-1619) rematará el día 6 de julio a las 11.30 hs. en Lavalle 425, Capital, el terreno ubicado en la Localidad de San Antonio de Padua, Pdo. de Merlo, Pcia. de Buenos Aires, calle Oribe entre los Nros. 2433 y 2459, entre las calles hoy 11 de Septiembre y Fray Luis Beltrán. Medidas: 10m frente NE por 33m3725 de fondo. Sup. Total: 333m 6.250cm2. Nom. Catastral: Circ. I, Secc. J, Mza. 102, Parc. 6. Matrícula: 21635. Se trata de un terreno baldío con cerco de alambre en el frente y se encuentra desocupado y sin ninguna construcción en su interior. Se visita libremente. Base: $ 22.500.- al contado. Seña 30%, Comisión 3%. Sellado: 0,50%. Deudas: por Imp. Inmobiliario baldío $ 649,69 al 30/4/99 a fs. 103; por Imp. Municipal $ 1.557,52 al 23/3/99 a fs. 106/107; según ord. fiscal art. 29 inc. BIC $ 163,88 y según consta en autos no hay consumo de agua potable. No procede la compra en comisión. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital.

En Buenos Aires, a los 17 días del mes de junio de 1999.

Fernando L. Spano, secretario.

e. 29/6 Nº 16.750 v. 30/6/99

Nº 40

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 40, Secretaría Unica, comunica por dos días en los autos: "GNARRA, NICANDRO c/ODA

S.A. s/Ejecución Hipotecaria" Expte. Nº 74.160/97 que el Martillero Hugo C. Taquini rematará el día 5 de julio de 1999, a las 9.40 horas, en la Corporación de Rematadores calle Perón 1233, Capital Federal, el inmueble sito en el Partido de General Sarmiento, a inmediaciones de la estación Del Viso, hoy Paraje Udaondo, Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Artigas sin número entre C. Calvo y French, edificado sobre el lote siete de la manzana "M", inscripto en la Matrícula Nº 40.779. Nom. Cat.: Circ. III, Secc. H, Fracc. VII; Parc. 7. Partida 18.180. Mide según título: 50m de frente al N.E. 107m50 en el N.O. 111m60 al S.E. y al S.O. 50M16, pero el deslinde es siguiendo las sinuosidades del Arroyo Pinazo. Sup. 5.474M2. Se trata de la casa quinta "Pinazo Ranch" que consta de un amplio terreno con añosa arboleda, que linda por sus fondos con el Arroyo Pinazo. Incluye un chalet de dos plantas que consta de porch, sala, 3, dormitorios, baño, cocina y comedor diario en planta baja. En altos 2 dormitorios más y un baño. Se encuentra en regular estado de conservación. Además aparte, casa de caseros, garage, quincho con parrilla y pileta. Se encuentra desocupada y sin muebles, excepto la vivienda del casero, ocupada por el Sr. Varisco y señora, en calidad de cuidador. Base U$S 85.000.- Seña 30%, Comisión 3%, todo en efectivo en el acto del remate. Visitar todos los días de 10 a 12 horas. Debe: Imp. Mun. $ 1.991,40 al 12/3/98, Rentas $ 300,40 al 2/3/98. No hay pavimentos ni suministro de aguas. No procederá la compra en comisión. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 23 de junio 1999.
Silvia C. Vega Collante, secretaria P.A.S.

e. 29/6 Nº 16.758 v. 30/6/99

Nº 49

Juzgado Civil Nº 49, Secretaría Unica, con sede en Uruguay 714, 7º p. de Buenos Aires, en los autos caratulados "BANCO RIO DE LA PLATA S.A. c/FERNANDEZ TRIAS, ROBERTO s/Ejecución Hipotecaria", Expte. reservado Nº 83.569/96 hace saber por dos días que el martillero Alberto F. Lanfranconi, Pte. Perón 1143, 5º "66" Bs. As., Tel. 4382-0226, subastará el 8 de julio de 1999 a las 9.40 hs. en Corporación de Rematadores, Pte. Perón 1233 de Bs. As. el inmueble ubicado con frente a la calle 129 hoy Av. Valentín Vergara 1643, entre las de 16 y 17 de Berazategui, Pcia. de Bs. As., sobre terreno de 10 x 40.47 mts. Dominio 49.861. Nom. Cat.; Circ. V, Sec. E, Manz. 10, Parc. 4 Ad Corpus. Base: $ 9.530.- Seña 30%, Comisión 3%. Sellado: 1%. Todo efectivo, acto de la subasta. Exhibición: 2 de julio de 1999 entre las 10 y 12 horas. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. No procede la compra en comisión. Deudas por impuestos: Rentas Pcia. Bs. As. a 01/99 y fs. 160 $ 377,09 y Municipalidad Berazategui a fs. 151, $ 922,82 al 01.99. Conforme plenario de la Excma. Cámara Civil de fecha 18.2.99. Conforme plenario de la Excma. Cámara Civil de fecha 18.2.99 no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las de deudas por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanzare para solventarlas.

Buenos Aires, 23 de junio de 1999.
Osvaldo H. Pérez Selvini, secretario.

e. 29/6 Nº 16.737 v. 30/6/99

El Juzgado Nacional de 1ra. Inst. en lo Civil Nº 49, Secretaría Unica, a mi cargo comunica por 2 días en autos: "LUTEMBERG DE ARONSON, ELENA c/LOPEZ ANUT, AMILCAR y Otro s/Ejecución Hipotecaria", Exp. Nro. 43.239/95, que el Martillero Miguel A. M. Soaje subastará el 5 de julio de 1999 a las 9.30 horas en el Salón de Ventas de la calle Viamonte Nro. 1332 de esta Ciudad, la Unidad Funcional Nro. 5 del primer piso de la finca sito en la Capital Federal, con frente a la calle Colombres Nro. 41/43 entre la calle Don Bosco y la Avda. Rivadavia de esta Capital Federal, matrícula 6-2.053/5, N.C.: C. 6, S. 36, M. 120, P. 41-b, que mide 23,10 m2, porcentual del 1,78%; que adeuda: MCBA $ 287,06 al 13/2/98 (fs. 71); OSN $ 103,85 al 24/2/98 (fs. 75); Aguas Arg. $ 27,04 al 12/2/98 (fs. 67); y Expensas $ 158,25 al 17/2/98 (fs. 93). De la constatación realizada por Escribano (fs. 89), surge que la unidad se identifica con la letra "A" y consta de un solo ambiente con baño sin bañadera y una kichenette, el que se encuentra ocupado por el Sr. Marcelo Luis Tiraboschi, que manifiesta ocupa la vivienda en virtud de un comodato sin contrato que le efectúa su madre. Se intimó a desocupar en el plazo de días bajo apercibimiento de lanzamiento por la fuerza pública. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor, base $ 32.003.- Seña 25%, Comisión 3%, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del C.P., y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate. Exhibición: del 29 de junio al 2 de julio, de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 23 de junio de 1999.
Osvaldo H. Pérez Selvini, secretario.

e. 29/6 Nº 21.607 v. 30/6/99

Nº 52

El Juzgado Nacional de 1ra. Inst. en lo Civil Nº 52, Secretaría Unica, comunica por 2 días en autos: "CORDOBA, ESTER DEL VALLE c/FONTANA, ALCIBIADES LUIS y Otro s/Ejecución Hipotecaria", Exp. 111.084/97, que el Martillero Miguel A. M. Soaje, subastará en el Salón de Ventas de la calle Viamonte Nro. 1332 de esta Ciudad, el día 2 de julio de 1999 a las 12.30 horas, un lote de terreno ubicado en el Pdo. de Berazategui, Pcia. de Bs. As., con frente a la Calle 427 entre 490 y 491, matrícula 39.787; N.C.: C. V, S.J., M. 53, P. 22; que mide 10 mts. de fte. por 20,2 mts. de fdo. Sup. 200 m2; que adeuda: Municipalidad ABL y S.S. $ 1.913,94 al 31/8/98 (fs. 64/7); Rentas $ 2.372,74 al 23/7/98 (fs. 51), no contando con los servicios suministrados por OSN (fs. 54). Del informe realizado por el Martillero surge que se trata de una casa de material (con frente a la Calle 5 Nro. 945 entre la calle 109 y 110), que consta en la planta baja de un garage, living comedor, cocina, baño y una habitación con jardín al fondo. La planta alta consta de cuatro habitaciones y un baño, todo en regular estado por falta de terminaciones tanto externas como internas y falta de mantenimiento. El inmueble está ocupado por la esposa del demandado, su hija, el yerno y un nieto menor de edad. Se los intimó a su desocupación en el plazo de 10 días bajo apercibimiento de lanzamiento por la fuerza pública (fs. 95), habiéndose decretado el lanzamiento el 30/12/98 (fs. 97). Esta venta se realiza al contado y al mejor postor, base $ 20.000.- Seña 30%, Comisión 3% y Sellado de Ley (0,5%), todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 41 y 571 del C.P. y dentro del quito día de aprobado el remate, deberá depositar el importe del precio que corresponda abonar al contado en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales. En el supuesto de no existir remanente, el comprador en subasta, en mérito a lo dispuesto en el plenario de la Cámara Nacional en lo Civil, en los autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria", no será responsable de las deudas que registra el inmueble en concepto de impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, a excepción de las deudas por expensas comunes en el caso que el inmueble se halle sujeto al Régimen de la Ley 13.512. No se admite la compra en comisión (Art. 598 inc. 7 C.P. Ley 24.441). Exhibición: del 28 de junio al 1º de julio de 14 a 16 horas.

Buenos Aires, 23 de junio de 1999.
Silvia N. de Pinto, secretaria.

e. 29/6 Nº 21.608 v. 30/6/99

Nº 62

El Juzgado Nac. de 1ra. Ins. Civil Nº 62 a cargo del Dr. José Eduardo Pellegrino sito en calle Alsina 1418, 2do. piso, Sec., Unica a mi cargo comunica por diez días en auto "SAN PEDRO CARLOS ALBERTO y Otros c/SALAS TORREJON GERMAN EDUARDO s/Ejecución Hipotecaria Exp. 32708/96" que el martillero Norberto J. Rufach, nº 364 Folio 65, Libro 72, TE 4849-0152, rematará el 05/07/99 a las 9 hs. en Talcahuano 479, CFed., la UF 19 sita en calle Maturín 2337/39, piso 3º, UF 19, entre Fragata Pte. Sarmiento y Nicasio Oroño de Cap. Federal, Circ. 15, Sec 59, Mz 136, Parc. 19, Mat. 15-23646/19, part. inmob. 230683, regida por la ley 13.512 de Prop. Horizontal, según plano MH904-94, Sup. Cub. 31,16 dm^2, balcón 3,42 dm^2, sup. entre piso 11,31 dm2. Sup. Total de UF 45,89 dm2, porcentual 5,58 centésimos, según constatación está compuesta por un ambiente, entre piso cocina y baño, en regular estado de conservación y se encuentra desocupado, vacío de muebles y personas Fs. 91, adeuda Municipal al 3/99 $ 132,73, fs. 129, OSN al 3/99. Sin deuda fs. 130, Ag. Arg. al 3/99 $ 523,28 Fs. 131, las deudas son globales y corresponde a cada UF su porcentual, expensas al 2/99 $ 3.884,02 fs. 136 Vta. vista el día 2/7/99 de 15 a 16 hs. Base U$S 40.200. seña 30%, comisión 3%, sumas a pagar en efectivo en el remate de conformidad a lo normado por el art. 3936, párrafo 2do. del Cod. Civ. (incorporado por la Ley 24.441), Hágase saber que no procederá la compra en comisión ni la indisponibilidad de los fondos producidos en el remate. El comprador constituirá domicilio dentro de radio del Juzgado y deberá efectivizar el pago del saldo de precio indefectiblemente dentro del 5º día de aprobada la subasta caso contrario abonará los intereses calculados a tasa pasiva promedio del Bco. Central de la RA, desde el Ven-cimiento del plazo antedicho y hasta la oportunidad prevista por el art. 580 de la ley adjetiva. El presente edicto se publicará por dos días en el Boletín Oficial de la Nación y diario Gaceta de Paz de Cap. Fed. Buenos Aires, 11 de junio de 1999.

Buenos Aires, 11 de junio de 1999.
Mirta Lucia Alchini, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 23/6 al 24/6/99.

e. 29/6 Nº 20.892 v. 30/6/99

Nº 69

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 69, a cargo del Dr. Carlos G. Frontera, Secretaría Unica a mi cargo, sito en la calle Alsina Nº 1418, Piso 1º, de Capital Federal, comunica por dos días, en los autos caratulados: "ASAVA S.A. c/TORRES, MARTA FULVIA s/Ejecución Hipotecaria" (Expediente Reservado Nº 4969/98), que el martillero Enrique Ricardo Lanusse, rematará el día 6 de julio de 1999, a las 9.00 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, situado en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233 de Capital Federal: El inmueble ubicado en la calle Carlos Calvo Nº 1836 - Unidad Funcional Nº 4 - Planta Baja y Primer Piso - Letra "D", entre las calles: Combate de los Pozos y Avenida Entre Ríos, de Capital Federal. El mismo consta de: hall de ingreso; 2 dormitorios con entrepiso de madera; cocina-comedor; baño con altillo en su parte superior, y patio con pileta-lavadero, al lado del cual hay una escalera de material que conduce a la terraza, donde se ha construido un galpón precario, y el tanque de agua. La propiedad se encuentra en mal estado de conservación y pintura, y ocupado por la Sra. Marta Fulvia Torres, quien manifestó ser la propietaria, y que además ocupan el inmueble; sus cuatro hijos y el Sr. Juan Centurión. El inmueble cuenta con agua corriente únicamente, e instalación de Gas y electricidad, pero carece actualmente de dichos servicios. Superficie total: 83,83 mts.2. Porcentual 17,07% (fs. 91). Nomenclatura Catastral: Circunscripción 8 - Sección 22 - Manzana 67 - Parcela 4. Deudas: Impuestos Municipales al 28-9-98 (fs. 59) - O.S.N.: al 28-9-98 (fs. 60) - Aguas Argentinas: al 28-9-98 (fs. 61). Expensas no tiene, y para el caso que las hubiere, serán a cargo de la actora hasta el momento de la posesión del inmueble (fs. 65 vta. y 67 vta.). Condiciones de venta; al contado y al mejor postor. Base: $ 9.081,62. La Seña: 30%. La Comisión: 1,5%, más el I.V.A. correspondiente sobre dicha comisión. No se admite la compra en comisión (Ley 24.441 - art. 79 reforma el art. 798 del ritual), ni se podrá solicitar la indisponibilidad de fondos (art. 598 - Inc. 7 del Código Procesal, modificado por la ley 24.441). El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal y abonar el saldo de precio, dentro de los cinco días de aprobada la subasta, conforme lo dispuesto por el art. 580 del CPCC, y sin interpelación o intimación alguna. El saldo de precio, devengará desde la fecha de subasta y hasta el depósito de dicho saldo de precio, la tasa pasiva que cobra el Banco Central de la República Argentina. El inmueble se subasta con las deudas que surgen de autos, y que de acuerdo a lo resuelto en el fallo plenario de la Excma. Cámara de Apelaciones del fuero con fecha 18-2-99, no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por: impuestos; tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto no alcanza para solventarlas, y que tal principio no resulta de aplicación de las expensas comunes para el supuesto que el inmueble se encuentre sujeto al régimen de la ley 13.512. Días de exhibición: 1 y 2 de julio de 1999, en el horario de 10.00 a 12.00 horas.

Buenos Aires, 23 de junio de 1999.
Nora C. González de Rosselló, secretaria.

e. 29/6 Nº 16.735 v. 30/6/99

Nº 94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 94, sito en Avda. de los Inmigrantes Nº 1950, P. Baja, hace saber por dos días en los autos "BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A., c/LEYES CARLOS ROBERTO y Otro, s/Ejecución Hipotecaria", Expediente Nº 99.563/97, que el martillero Leonardo Chiappetti, rematará el día jueves 8 de julio de 1999, a las 11,10 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233, Capital Federal. Un inmueble Desocupado, ubicado en Remedios de Escalada, Partido de Lanús, Pcia. de Buenos Aires, con frente a la Avda. Rosales Nº 543 esquina Piedrabuena. Consta de: Espacio libre al frente, living-comedor con hogar a gas natural, cocina, dos habitaciones, dos baños (uno completo), con dos entradas para vehículos y lavadero al fondo. En altos una habitación. Edificado en el Lote 1, de la Manz. B, que mide; 18m19 de frente al S. O., s/Avda. Rosales, 2m598 en su ochava al N.O., 18m19 de frente N., s/calle Piedrabuena, 9m783 en cada uno de sus costados S.E. y E. Sup. total 204,73 m2. Nomenclatura Catastral; Circuns. I, Sec., R., Manz. 109, Parcela 1. Partido 42.358. Matrícula 22.855. Base $ 56.250. Si fracasare esta segunda subasta, en ese mismo acto se procederá a una nueva Sin Base al contado y mejor postor. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 30% de seña, el 3% de comisión más Iva y el 1% de sellado, todo en dinero efectivo y deberá constituir domicilio legal dentro el radio de asiento del Juzgado. Se adeuda por: Imp. Inmobiliario fs. 80 al 20/10/98 $ 2.185,52. Imp. Municipal fs. 76 al 1/8/98 $ 5.611,50. O.S.N. fs. 73 al 25/9/98 sin deuda y A. Argentinas fs. 71 al 29/7/98 $ 134,23. El bien se exhibirá los días 3, 5 y 6 de julio de 1999, de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 23 de junio de 1999.
Eduardo Parody, secretario.

e. 29/6 Nº 16.764 v. 30/6/99

Nº 96

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 96, Secretaría Unica, con asiento en Avda. de los Inmigrantes 1950, piso 6º, comunica por dos días en los autos "BANCO SUPERVIELLE SOCIETE GENERALE S.A. c/MALANDRINO, ADRIAN ANGEL y Otros s/Ejecución Hipotecaria", expte. Nº 15.730/97, que el martillero Enrique G. Nielsen (TE 815-0777/9) rematará el día 5 de julio de 1999 a las 12,30 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble ubicado en la calle Matanza 3172/4/6/8/80/82/84/86, Partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires, designado como parcela 19A de la manzana 34, Unidad Funcional Nº 1, con entrada propia por la calle Matanza 3172/74/76. Nomenclatura Catastral Circ. II, Secc. R, Manz. 34, Parc. 19A, Subparcela 1, Políg. I-01; 00-01 y 01-01, Matrícula 23.431/Uno. Superficie 223,87 m2. Según constatación obrante en autos el inmueble está designado en la planta baja a imprenta, consta de una recepción de 3m por 5m, con alfombra muy gastada, vidriería a la calle con cortina de enrollar, la pared está empapelada. El sótano tiene una escalera de acceso y es utilizada para depósito, el piso es de alisado de cemento, paredes de ladrillo sin revocar, la escalera es de hormigón. El salón principal de la planta baja tiene una medida aprox. de 4,5m por 8m hay un baño pequeño con piso mosaico; hacia arriba sube una escalera de hormigón, hay una estructura de hormigón abierta anexada a la terraza de la unidad lindera y hay otro piso de hormigón hacia arriba. Del acta ampliatoria surge que el ocupante es el Sr. Adrián Malandrino, allí funciona un taller de infusión y ha sido intimado al desalojo. Por manifestación que hiciere el martillero a fs. 139 vta. surge que no devenga expensas comunes. Base $ 33.738,75 al contado. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado de ley. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las providencias que en lo sucesivo se dicten se le darán por notificadas automáticamente en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del CPCC. Adeuda por Rentas al 16/12/97, $ 810,67 (fs. 129); a la Municipalidad al 29/10/97 $ 2.248,89 (fs. 100); por AA al 25/11/97 no adeuda (fs. 98); por OSN al 17/11/97, no registra deuda (fs. 97). Exhibición: 1º y 2º de julio de 1999 en el horario de 11 a 13 hs.

Buenos Aires, 24 de junio de 1999.
Eduardo E. Cecinini, secretario.

e. 29/6 Nº 16.731 v. 30/6/99

Nº 101

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 101 a cargo del Dr. Mario H. Lezana, Secretaría Nº 36 a cargo del Dr. Eduardo A. Caruso sito en Avda. de los Inmigrantes 1950 Piso 6º Cap. Comunica por 2 días en autos "SUCESION CONDE EMILIO s/Suc. Civil s/Inc. Civil" (Reservado) Exp. 120.584/96 que la martillera Antonia Rosa Varela subastará el 7 de julio de 1999 a las 9,45 hs. en el Salón de Talcahuano 479 Cap. 50% indiviso Departamento Scalabrini Ortiz 2355 e/Güemes y Charcas Piso 1º Dto. B U.F. Nº 4 Sup. Prop. 74 m2 Porc. 6,07%, Matrícula 18436/4, Nom.

Cast. Circ. 18, Secc. 19, Man 150, Parc. 10. Base $ 22.500. Seña 30%, Comisión 3%. Se exhibe los días 2 y 5 de julio de 14,30 a 16,30 hs. sin ocupantes consta de 3 ambientes y dependencias de servicios en regular estado de conservación Deudas GCBs. As. Eximido fs 102/5, Expensas $ 4767,79 fs. 109 OSN s/deuda fs. 153 A.A. $ 23,70 fs. 152. En caso de no existir remanente suficiente el adquirente deberá hacerse cargo de expensas. El comprador deberá constituir domicilio en Cap. Fed. Al contado mejor postor el saldo de precio dentro del 5º día de aprobada la subasta (art. 580 CPCC) bajo aperc. a lo dispuesto por el art. 584 CPCC.

Buenos Aires, 24 de junio de 1999.
Eduardo A. Caruso, secretario.

e. 29/6 Nº 16.736 v. 30/6/99

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 101, a cargo del Dr. Mario Hugo Lezana, Secretaría Unica a mi cargo, con sede en Av. de los Inmigrantes 1950, 6º piso, Capital, comunica por dos días en el juicio: "S.A. DEL ATLANTICO CIA. FINANCIERA contra RODRIGUEZ ALVAREZ FIDEL y Otro s/Ejecución Hipotecaria" Expte. Nº 19.374/98, que el martillero Jacinto E. López Basavilbaso, rematará el miércoles 7 de julio de 1999 a las 11:10 hs. en la Corporación de Rematadores, sita en Tte. Gral. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble de la calle Sánchez de Bustamante 1021, Unidad Funcional Nº 2 de la Planta Baja, letra "B", entre la Av. Córdoba y la calle San Luis, de esta Ciudad, cuya superficie total es de 35.15 m2, Porc. 10.68%. Matrícula: FR 9-20/2. Nomenclatura Catastral: Circ.: 9, Secc.: 13, Manz.: 45, Parcela 20, Pda. 1018464. De acuerdo con constatación efectuada en autos, el inmueble cuenta con dos buenos ambientes, baño y cocina, ambientes que ventilan a un patio pequeño. Se encuentra en regular estado. Desocupada. Venta al Contado. Ad Corpus y al mejor postor. Base u$s 23.091. Seña: 30%, Comisión: 3% en dinero efectivo. Desocupado. No procede la compra en comisión. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se le tengan por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal y depositar el saldo en el Banco de la Nación Argentina Sucursal Tribunales a la orden del Juzgado y en la cuenta de autos, dentro de los cinco días de aprobada la subasta de acuerdo al Cód. Proc. Visitar la propiedad días martes 29, miércoles 30 de junio y jueves 1º de julio de 1999 de 15 a 17 hs. Deudas: a fs. 92 al GCBA al 13/7/98 $ 291,04; a fs. 94 al 27/7/98 a Aguas Argentinas $ 51,22; a fs. 97 a O.S.N. al 27/7/98 $ 17,92 y al consorcio de propietarios adeuda expensas por $ 487,58 más intereses de $ 203,10 al 30/4/99 y siendo la cuota de expensas de abril de 1999 de $ 26.87. Todos importes sujetos a reajustes. Respecto de estas deudas, se hace saber que el fallo en pleno de la Exma. Cámara Nac. de Apelaciones en lo Civil, dispuso el 18/2/99 que: "No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengados antes de la toma de posesión, cuando el monto abonado en la subasta no alcanza para solventarlas". Se deja constancia que el comprador deberá afrontar únicamente la correspondiente a expensas comunes, que pudiera adeudar el inmueble, en el supuesto que el precio obtenido no cubra dichos montos. El presente edicto deberá ser publicado a más tardar durante los días 1 y 2 de julio de 1999.

Buenos Aires, 24 de junio de 1999.
Eduardo A. Caruso, secretario.

e. 29/6 Nº 16.716 v. 30/6/99

Nº 104

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 104, Secretaría Unica, sito en Talcahuano 490, 1er. Piso, Cap., comunica por dos días en autos: "MAFFEI, ALICIA SILVIA y Otro c/SALVAGGIO, JOSE y Otra s/Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 34.207/98 (Reservado), que el martillero Lino C. Seivane, rematará al contado y mejor postor, el día 7 de julio de 1999, a las 10,15 horas, en el salón de la calle Uruguay 666, de la Capital Federal, la Unidad Funcional Nº 4, del primer piso, Letra "B", del inmueble sito en la calle Alvarez Jonte Nros. 1818/1820, de la Capital Federal. Matrícula: 15-8771/4. Nomenclatura Catastral: Circ. 15, Sección 59, Manz. 56, Parc. 24. Superficie: 31,89 m2. Porcentual: 4,42%. Título, a fs. 63/65 vta. Deudas: Municipalidad de Buenos Aires, fs. 156, inf. del 9/6/99, $ 301,59 al 7/7/99. Aguas Argentinas, fs. 155, $ 196,39 al 7/6/99. Obras Sanitarias, fs. 41, al 4/9/98, sin deudas. Consorcio, fs. 143, a fines de julio/98, $ 732,24 con más $ 200,00 de intereses, total $ 932,24. De agosto/98 a mayo/99: $ 813,60, que se suman a lo informado a fs. 40, $ 813,64 por Oct. y Nov./97 y en.-Agos./98. Expensas setiembre/98, 81,36 más punitorios. Según constatación del martillero, la Unidad es oscura por ocupar el 1er. piso y ventilar a pulmón intermedio. Consta de living-comedor de reducidas dimensiones, pisos de parquet y pequeña ventana a pulmón de aire; un dormitorio de aprox. 2,70 x 2,70 mts. con pisos de parquet y placard; baño completo con azulejos hasta 1,80 mts., instalado; cocina de aprox. 2,50 x 1,50 mts., revestida con azulejos la parte de la mesada y cocina, con acceso a pequeño patio cubierto en forma precaria de aprox. 2 x 2 mts. El departamento se encuentra en regular estado de conservación y está desocupado, de acuerdo al acta de lanzamiento de fs. 139/140. El mismo podrá ser visitado los días 2, 3, 5 y 6 de julio de 1999, de 16 a 20 horas. Base: $ 16.000,00. Seña: 30%. Comisión: 1,50%. Quien o quienes resulten compradores deberán constituir domicilio legal dentro de radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el Art. 133 del Cód. Procesal. Queda prohibida la compra en comisión y/o la ulterior cesión del boleto de compraventa. Para publicar con carácter de urgente. Conste.

Buenos Aires, 25 de junio de 1999.
Adrián H. Elcuj Miranda, secretario.

e. 29/6 Nº 16.886 v. 30/6/99

Nº 108

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 108 a cargo del Dr. Carlos Felipe Balerdi; Secretaría Unica a mi cargo, sito en Talcahuano 490 3º Piso, Capital Federal, comunica por 2 días, en los autos "SETRAKIAN HARTOUM c/GONZALEZ FRANCISCO RAMON y Otro s/Ejecución Hipotecaria" (Reservado) Expte. 60.163/96; que el Martillero Público Alejandro Juan José Ibañez (Tel/Fax 4371-1063) rematará el 8 de julio de 1999 a las 10 hs. en el Salón de Remates de la Asociación de Balanceadores, Corredores y Martilleros Públicos, sito en Talcahuano 479 Capital Federal, siendo la exhibición los días 5, 6 y 7 de julio de 1999 de 14,30 a 16,30 hs. El inmueble sito en La Plata provincia de Buenos Aires, con frente a la calle 142 entre 60 y 61 cuya Nomenclatura Catastral es: Circ.: II; Secc.: 0; Qta.: 26I, Manz.: 261-c; Parc.: uno b. Matrícula 123523. Superficie Total: 300 m2. Según informe del Martillero obrante en autos a fs. 131 y vta.: en la Localidad de Los Hornos Partido de La Plata calle 142 Nº 1367 entre las calles 60 y 61 Ocupado por Francisco Ramón González con D.N.I. 5.142.568 en calidad de propietario habitándolo conjuntamente con su esposa Sra. Antonia Ditano y 3 hijos de ambos (1 mayor de edad). El inmueble consta: pasillo al medio descubierto, hacia los fondos se accede a la cocina comedor en forma de "L" con piso de cerámica, pasillo de distribución al que convergen: 2 dormitorios, baño instalado, luego amplio lavadero cubierto, baño auxiliar, 1 dormitorio, patio libre y sobre los fondos, un galponcito sin terminar y sobre los fondos propiamente dicho una construcción inconclusa. Al frente dos locales, uno de ellos con baño precario y pisos de cerámica. Cuenta con corriente eléctrica, agua y cloaca. En mal estado de uso y conservación. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, Ad Corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Base: $ 70.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. Todo en efectivo y en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal. No procederá la compra en comisión. De acuerdo a lo resuelto en el Plenario de la Exma. Cámara Nac. de Apelaciones en lo Civil dispuso: No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512 Adeuda a: Municipalidad: s/fs. 93 $ 1.385,62 al 11/3/98; a Dirección General de Obras Sanitarias: s/fs. 96/97 $ 2.456,84 al 6/4/98 a Dirección General de Obras Sanitarias (Depto. Comercial) s/fs. 98 $ 2.912,52 al 13/9/95 a Rentas: s/fs. 87 $ 963,40 al 13/2/98.

Buenos Aires, 23 de junio de 1999.
Daniel Rubén Tachella, secretario.

e. 29/6 Nº 16.772 v. 30/6/99

Nº 109

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 109, Secretaría Unica, sito en Talcahuano 490, Piso 4º, Capital, comunica por 2 días en autos: "ALIANI MARIO LUIS c/ORIOZABALA DE DA FONSECA VIVIANA ALICIA s/Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 98.342/95, que el martillero Lucas M. López Cabanillas rematará el 5 de julio de 1999 a las 12 horas en el Salón de Ventas de la calle Talcahuano 479, Capital: El inmueble sito en la calle Olavarría Nº 81, Unidad Funcional Nº 3, Polígono 00-03 con una superficie total del polígono y unidad funcional de 176,20 m2 de acuerdo al plano PH11-782. Circ. I, Secc. B, Manz. 135, Parc. 14 a, U.F. 3, Políg. 00-03 de Bolívar, Pcia. de Bs. Aires. Se trata de una construcción antigua al fondo del terreno, que se encuentra de regular a mal estado de conservación. Ocupada por la demanda en carácter de propietaria junto a su esposo Aníbal Omar Da Fonseca y una hija menor de edad: Adeuda: Municipalidad de Bolívar Rentas: $ 402,08 al 22.10.96 fs. 70 y Servicio Público, Sanitario y Tasa Seguridad $ 3.589,54 al 24.10.97 fs. 68 vta. y Rentas de la Pcia. de Bs. As. año 1996 sin deuda a fs. 71, "Ad-Corpus" al contado y al mejor postor. Base: $ 35.000. Seña 30%, Comisión 3%, Sellado de Ley. Visitas 1 y 2 de julio de 1999 de 9 a 12 horas. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Cód. Proc. Hágase saber al comprador que el saldo de precio deberá ser depositado en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos dentro de los cinco días de aprobada la subasta sin interpelación alguna (arts. 580 y 584 del Cód. Proc.). Se deja constancia que no procede la compra en comisión. En virtud de lo dispuesto por el plenario de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec. Hipotecaria" del día 18.02.99, no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, salvo las deudas por expensas comunes. El presente Edicto deberá publicarse con carácter de urgente.

Buenos Aires, 25 de junio de 1999.
M. Cristina Bourgés Capurro, secretaria.

e. 29/6 Nº 16.872 v. 30/6/99

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría Nº 6 a cargo de la Dra. Blanca Gutiérrez Huertas de S., sito en Av. Callao 635 P. 6º, Capital Federal, comunica por dos días que en los autos caratulados "REOLON OSCAR ALBERTO s/Quiebra" (Expe. Nº 70479) el martillero Mario Hugo Novillo Díaz, (TE 4372-3430) rematará el 8 de julio del presente año, a las 9:00 hs. en Talcahuano 479 de Capital Federal, el 50% indiviso del inmueble sito en Leandro N. Alem 6813/6815, entre San Lorenzo y Betharram, pasaje Martín Coronado, Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires, en el estado en que se encuentra y que se exhibe. La propiedad se encuentra ubicada en el primer piso, al que se accede por una escalera de baldosas con borde de madera. Posee living-comedor, dos dormitorios, baño y cocina. Todo en buen estado de conservación. Base: $ 15.000. Seña: 10%. Comisión: 3%. Todo en dinero en efectivo en el acto del remate. Se admiten ofertas bajo sobre hasta las 10:00 hs. del día hábil inmediato anterior a la fecha designada para la subasta, y se procederá a la apertura de los mismos, en audiencia pública fijada para las 12 hs. del citado día. El adquirente del inmueble deberá hacerse cargo sólo de las deudas por impuestos, tasas y contribuciones devengadas a partir de la entrega de la posesión. Nom. Cat. Circ. IV, Sec. L, Manz. 88, Parc. 21, Subparc. 2, U.F. Nº 2, Polígonos 01-01 superficie 63,13 m2 y 02-01 con superficie 76,09 m2. Total superficie U.F. 139,22 m2. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y depositar el saldo de precio dentro del quinto día hábil de aprobado el remate en el Banco Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, sin necesidad de interpelación alguna, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del CPCC. El bien exhibe los días 1 y 2 de julio en el horario de 10 a 13 hs.

Buenos Aires, 22 de junio de 1999.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 29/6 Nº 282.581 v. 30/6/99

Nº 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, a cargo del autorizante, sito en Diagonal Pte. Roque Sáenz Peña 1211, Planta Baja, comunica por cinco días en el juicio LYPCON S.A. s/Quiebra, Expediente número 41.960, que el Martillero Lucio López Serrey rematará en Humberto I Nº 2042, el 12 de julio de 1999, a las 11: A) El inmueble sito en calle Montezuma 1041 y 1043, entre los números 1037 y 1053, entre Dr. Luis A. Beláustegui y Remedios de Escalada de San Martín. Nomenclatura Catastral; Circunscripción 15, Sección 85, Manzana 89, Parcela 14, Matrícula 15-08843, Capital Federal. Desocupado. Consta al frente de dos plantas, las que ocupan casi la mitad del ancho del terreno. En planta baja existe un patio o espacio abierto para guarda coches, y se accede por un portón de chapa y vidrio, y hay distintos ambientes que podrían haberse utilizado como recepción, exhibición de productos y oficina. En planta alta existe un área de oficinas; dos baños sin revestimiento ni artefactos y un espacio que pudo ser la cocina. En la parte media del terreno se encuentra un gran espacio que ocupa todo el ancho del mismo, de doble altura, usado como depósito, cubierto con techo parabólico. Un entrepiso y debajo de éste y hacia el fondo se encuentra un área de sanitarios y servicios. El estado de la construcción es regular, y está construido en un 80%. Base: $ 45.000. Seña: 10%. Comisión 3%, al contado y al mejor postor. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPC. El comprador deberá integrar el saldo de precio aún si se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta. Queda prohibida la compra en comisión como la ulterior cesión del boleto que se extienda. Los impuestos, tasas y contribuciones —sean éstas de carácter Nacional, Provincial o Municipal— posteriores a la toma de posesión, son a cargo del adquirente. Serán admitidas ofertas bajo sobre hasta las horas 10 del día hábil inmediato anterior a la fecha de subasta, en los términos del Reglamento para el fuero, art. 104.5, y se procederá a la apertura de los que se presenten, a las 12 del citado día. Medidas: 8 mts. 66 cmts. de frente al Sud Oeste por 53 mts. 83 cms. de fondo en el lado Nord Oeste y 54 mts. 86 cms. en el Sud Este, teniendo en su contrafrente al Nord Este 8 mts. 72 cms. Deudas: Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (A. B. y L.): $ 5.083,18 Al 31/3/99, fs. 500/501, y B) Los bienes muebles que resultan del inventario elaborado por el Sr. Síndico de fs. 408 y vta. y catálogos a disposición de los compradores. Sin base, en dinero en efectivo y al contado. Exhibición: día 7 y 8 de julio de 1999, en el horario de 14 a 17.

Buenos Aires, 18 de junio de 1999.
Francisco J. Cárrega, secretario.

e. 28/6 Nº 282.463 v. 2/7/99

Nº 13

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, sito en Av. Callao 635 piso 2º Capital, comunica por 5 días en autos: "KUZIS IGNACIO s/Quiebra s/Incidente de Enajenación Iberá 3241/3243 Capital Federal" Exp. Nº 74.337, que el martillero Lucas M. López Cabanillas rematará el 6 de julio de 1999 a las 13 horas en el Salón de Ventas de Talcahuano 479 Capital: el 100% del inmueble sito en la calle Iberá 3241/3243 entre Prometeo y Cap. Ramón Freyre de la Capital Federal. Circ. 16, Secc. 41, Manz. 68 A, Parc. 15. Sup 382m2 75 dm2. Se trata de un edificio de sólida construcción con importantes losas en primer y segundo piso y sup. cubiertas aprox. de 1.100 m2, en buen estado general, salvo detalles de humedad y falta de mantenimiento, desocupado. En P. Baja 2 entradas, una de ellas para vehículos, recepción, oficina, salón de ventas, baño y amplio taller; en piso 1º oficinas administrativas, cocina comedor para personal, baños, amplio salón de exhibición, patio y taller y en piso 2º amplia planta libre para depósito de mercadería y baños en un costado. Venta "ad corpus", al contado y al mejor postor. Base: $ 180.000. Seña 10%. Comisión 3%. A continuación se subastan los maquinarias prendadas para la industria del calzado en block con la base de $ 9.375, demás bienes y maquinarias sin base, un automotor marca Fiat Duna Dominio C-1.562.052 año 1992 Base: $ 1.800 y un automotor marca Volkswagen Dominio C1.484.221 año 1990 Base: $ 1500 cuyo detalle obra en autos y puede solicitarse al martillero, en el salón de remates y en el lugar de la exhibición. Al contado y al mejor postor. Seña 10% Comisión 10%. Condición de venta: Queda prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto

de compraventa. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5º día de aprobada la subasta, sin intimación de ninguna clase, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 584 del C.P.C.C.N. Para el supuesto que el adquirente y/o un tercero plantearan la nulidad de la subasta, para hacer uso de esta facultad deberá integrar el saldo de precio, a las resultas del planteo. Se aceptan ofertas bajo sobre hasta 2 días antes de la fecha del remate, en los términos del Regl. para la Justicia Comercial de la Cap. Federal (Acordada del 13-12-1989). Para el caso de existir ofertas la apertura de sobres se realizará el día anterior a la subasta a las 12 hs. en presencia obligatoria del martillero y del síndico. Los gastos que por cualquier tipo irrogue la toma de posesión del inmueble y de los automotores, la escrituración y transferencia de dominio —en su caso—, como así también el desmontaje y retiro de objetos extraños que pudiera haber en dicho lugar correrá por cuenta y riesgo del adquirente, sin asumir la quiebra responsabilidad alguna. Las deudas a las que se refiere el art. Nº 576 incs. 1º y 2º del C.P.C.C.N., en la medida que el producido de la subasta no alcance para su cancelación luego de atender los distintos privilegios que sobre el inmueble y los automotores recaen en el orden que la ley concursal establece, estarán a cargo de quien resulte adquirente definitivo. Se hará entrega del inmueble y de los automotores a los adquirentes dentro del 10º día de haber abonado el saldo de precio, por mandamiento de posesión a diligenciar por intermedio del síndico en su carácter de Oficial de Justicia ad-hoc. Vencido dicho plazo, la quiebra no se hará cargo de ningún gasto, impuesto, gravamen, tasas, etc., ocurridos desde esa fecha. Los compradores al suscribir el boleto de compraventa deberán constituir domicilio dentro del radio del Tribunal. Habiéndose ordenado publicar debidamente la subasta para informarse sobre la ubicación del inmueble, medidas y demás datos catastrales, no se admitirán reclamos sobre su estado físico y/o jurídico. Exhibición: 1 y 2 de julio de 1999 de 14 a 16 horas. Más informes en autos o al martillero al Tel. 4803-1529.

Buenos Aires, 17 de junio de 1999.
Federico Güerri, secretario.

e. 24/6 Nº 282.162 v. 30/6/99

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, sito en Av. Callao 635 piso 2º Capital, comunica por cinco días en los autos: "PRAVER S.A. s/Quiebra s/Incidente de Enajenación de Automotores Exp. Nº 74.235, que los martilleros María Cecilia Sáenz, Miguel de Elizalde, Ricardo Oliveri de la Riega y César Estevarena, rematarán los días, el día 2 de julio a las 10,30 hs., en la sede de la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233 de esta Ciudad y el día 3 de Julio a las 10 hs., en el Club Unión y Recreo, de la localidad de San Justo, Pcia. de Entre Ríos, los siguientes automotores, con y sin base de acuerdo al siguiente detalle: Automotores a subastarse el día 2 de julio de 1999 en la Corporación de Rematadores, Calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233 de esta Ciudad, ubicados en la planta de la calle Saraza esquina Cachimayo de esta Ciudad: Lote Nº 1 Sin Base: Un chasis con cabina marca Ford, modelo F 400 D, dominio C 1.831.369 (TOH 881). Lote Nº 2 Base: $ 15.000.- Un chasis con cabina marca Mercedes Benz, modelo L710, año 1994, dominio C 1.792.783 (TOH 857). Lote Nº 3 Sin Base: Un automóvil Fiat Spazio, modelo TR, año 1994, dominio C 1.792.690. Lote Nº 4 Base: $ 15.000.: Un chasis con cabina Mercedes Benz, modelo L710, año 1994, dominio C 1.792.602 (TVA 566). Lote Nº 5 Sin Base: Un automóvil Toyota, modelo Corona 2000, año 1992, dominio C 1.648.334 (VWJ 597). Lote Nº 6 Sin Base: Un chasis con cabina marca Ford, modelo F 400D, año 1992, dominio C 1.572.146 (ROT 351). Lote Nº 7 Sin Base: Una Pick-up marca Ford F 100 D, año 1992, dominio C 1.550.699 (VNM 794). Lote Nº 8 Sin Base: Un chasis con cabina marca Ford F400D, año 1992, dominio C 1.550.640 (RBZ 653). Lote Nº 9 Sin Base: Un automóvil marca Ford, modelo Falcon GL, año 1991, dominio C 1.496.825. Lote Nº 10 Sin Base: Un automotor marca Volkswagen, modelo VW 1500, año 1985, dominio C 1.259.719 (RMS 271). Automotores a subastarse el día 3 de julio de 1999, en el Club Unión y Recreo de la localidad de San Justo, Pcia. de Entre Ríos, ubicados en los siguientes lugares: A) En al planta faenadora de Praver S.A., sita en la localidad de San Justo, Pcia. de Entre Ríos, Lote Nº 11 Base: $ 7.000.-: Un semirremolque marca Montenegro, modelo STF3/1979, año 1979, dominio S 411.731 (VCV 743). Lote Nº 12 Sin Base: Un chasis con cabina Mercedes Benz modelo L608/35 año 1982 dominio E 134.835. Lote Nº 13 Base: $ 15.000.-: Un tractor marca Mercedes Benz modelo LS1633 año 1994, dominio C 1.862.852 (VCV 734). Lote Nº 14 Base: $ 15.000.-: Un camión marca Mercedes Benz modelo L1620/51 año 1994, dominio C 1.831.299. Lote Nº 15 Base: $ 15.000: Un chasis con cabina marca Mercedes Benz modelo 1715 año 1994, dominio C 1.831.106. Lote Nº 16 Sin Base: Una pick-up Volkswagen marca Saverio CL, año 1993 dominio C 1.690.967. Lote Nº 17 Base: $ 7.000.- Un acoplado marca Montenegro modelo AFT2 año 1993, dominio C 1.648.239 (VHZ 926). Lote Nº 18. Base: $ 7.000: Un semirremolque marca Montenegro modelo SFT1 año 1993, dominio C 1.648.238 (VHZ 928). Lote Nº 19 Base: $ 15.000.-: Un camión marca Fiat modelo 150 N año 1992, dominio C 1.593.540 (VNM 797). Lote Nº 20 Sin Base: Un camión marca Fiat modelo 150 N año 1992, dominio C 1.593.539. Lote Nº 21 Sin Base: Una pick-up Ford modelo F700D año 1992, dominio C 1.572.201 (RBZ 651). Lote Nº 22 Base: $ 7.000.-: Un semirremolque Montenegro modelo SFT2 año 1991, dominio C 1.550.507 (WIL 419). Lote Nº 23 Base: $ 15.000.-: Un chasis con cabina Scania modelo T112H año 1991, dominio C 1.532.528 (WIB 022). Lote Nº 24 Base: $ 15.000.-: Un chasis con cabina Scania modelo T112H año 1990, dominio C 1.497.589 (RGH 812). Lote Nº 25 Base: $ 7.000.-: Un semirremolque Montenegro modelo SF3 año 1990, dominio C 1.496.787. Lote Nº 26 Base: $ 7.000.-: Un semirremolque Montenegro modelo SF2 año 1990, dominio C 1.496.647 (VNM 795). Lote Nº 27 sin base. Una pick-up marca Ford modelo Ranchero año 1990, dominio C 1.496.556. Lote Nº 28 Sin Base: Una pick-up marca Ford modelo Ranchero año 1990, dominio C 1.496.555. Lote Nº 29 Base: $ 7.000.-: Un acoplado Montenegro AFT2 modelo 1987, dominio C 1.405.298. Lote Nº 30 Sin Base: Una pick-up Ford modelo F150D, dominio C 1.340.201. Lote Nº 31 Sin Base: Un chasis con cabina Ford modelo F400D año 1987, dominio B 2.126.097. Lote Nº 32 Sin Base: Un chasis con cabina marca Ford modelo F350D, año 1981, dominio B 1.862.753. Automotor ubicado en Concepción del Uruguay Taller de refrigeración Alaska, Ruta 39 esquina 24 oeste: Lote Nº 33 Base: $ 7.000.-: Un acoplado Ast-Pra modelo FRP-ST-HIHI año 1992, dominio C 1.623.916 (WGI 976). Automotor ubicado en la localidad de Caseros Taller Mecánico: Lote Nº 34 Sin Base: Una pick-up marca FSO Track D año 1994, dominio C 1.765.200. Automotor ubicado en la Granja Tamholar: Lote Nº 35 Sin Base: Una pick-up Peugeot 504 GRD, año 1990 dominio C 1.496.622. Automotores ubicados en la Granja Nº 2 San Justo: Lote Nº 36 Sin Base: Un autobomba marca Dodge modelo D500 año 1972, dominio C 499.944. Lote Nº 37 Sin Base: Un chasis con cabina marca Chevrolet modelo C-60 año 1972, dominio B 700.682. Automotores ubicados en el Destacamento de Gendarmería Nacional Puente Internacional Unzué: Lote Nº 38 Base: $ 7.000.-: Un semirremolque marca Randon modelo Furgón año 1994, dominio C 1.831.399 (WFH 388). Lote Nº 39 Base: $ 15.000.-: Un chasis con cabina marca Mercedes Benz modelo L1215/48 año 1994, dominio C 1.831.167. Lote Nº 40 Base: $ 15.000.-: Un chasis con cabina Scania modelo T112H año 1990, dominio C 1.496.770 (WIL 410). Lote Nº 41 Base: $ 15.000.-: Un chasis con cabina Scania T112H año 1989, dominio C 1.452.292 (RGH 822). Lote Nº 42 Base: $ 7.000.-: Un semirremolque Montenegro modelo SFT1 año 1987, dominio C 1.405.297, Lote Nº 43 Base: $ 7.000.-: Un acoplado marca Montenegro modelo AFT2 año 1987, dominio C 1.374.438. Lote Nº 45 Base: $ 7.000.-: Un semirremolque marca Montenegro modelo AFT2 año 1987, dominio C 1.374.437. Condiciones de venta: Seña: 30%. Comisión: 10%. IVA: Sobre el precio de venta según condición comprador, en los casos que corresponda y sobre 1/4 parte de la comisión. Todo en dinero en efectivo en el acto del remate. Los compradores deberán constituir domicilio en Capital Federal. Está prohibida la compra en comisión y la ulterior cesión del boleto de compraventa. Se reciben ofertas bajo sobre en los términos del artículo 104.5 del Reglamento de la Justicia Nacional hasta 2 días antes de la fecha de la subasta. Saldos de precio: Para los automotores subastados en Capital Federal el día 5 de julio de 1999 de 10 a 12 hs. en la Corporación de Rematadores sito en la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón Nº 1233 de esta Ciudad. Para los automotores subastados en la Provincia de Entre Ríos en la sucursal Banco de Galicia de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos en el horario bancario, el día 5 de julio de 1999. Entrega inmediata previo pago total del precio concertado con los Martilleros y Sindicatura la misma. Exhibición: En los lugares antes mencionados los días 28 - 29 - 30 de junio y 1º de julio de 9 a 13 hs. Se deja constancia que habiendo sido exhibidos los automotopres con la debida antelación, no se admitirán reclamos algunos sobre su estado, condición y dominio.

Buenos Aires, 16 de junio de 1999.
Federico Güerri, secretario.

e. 24/6 Nº 282.163 v. 30/6/99

Nº 14

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28 con sede en la Avda. Callao 635, 2º piso, Capital Federal, comunica por cinco días en los autos: "PETIT MUEBLES S.R.L. s/Quiebra s/Inc. Realizac. Inmueble sito en Paraje Gonzalez Catán", Expte. Nº 71.018, que el 14 de julio de 1999 a las 9 horas en el salón de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, conforme las condiciones de venta establecidas por el Juzgado que el comprador declarará conocer y admitir, los martilleros Ricardo M. Oliveri de la Riega y Horacio Taranco (Tel.: 4373-8314; 4372-6414) rematarán el inmueble sito en Pasionaria 5557 (aprox. a 200 mts. del km. 29.100 de la Ruta Nacional Nº 3, y a unos 500 mts. del cruce de esa con la Ruta Nº 21), en González Catán, Pcia. de Buenos Aires, que según título cuenta con una superficie de 4.692,20 mts2, y tiene edificado dos amplios galpones sin columnas y con excelente altura de techos de aproximadamente 3.500 mts2 cubiertos, amplia playa de maniobras con ingreso vehículos con portón de rejas, equipos frío-calor, balanza, oficinas en dos plantas con vestuario, sala de exhibiciones, recepción, pañol, comedor, baños compartimentados, etc. Desocupado. N. Catastral: Circunscripción V; Sección G; Manzana 279; Parcela 1b; Matrícula: 86.748, en Block con los bienes muebles no prendados e inventariados en autos que se exhibirán. Base: $ 250.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. Sellado: 0,5%. En el supuesto que no hubiere ofertas a la media hora se ofrecerá con una base de $ 200.000. Acto seguido en Block con Base $ 44.332 importante Plantel de Maquinarias para Carpintería inventariadas a fs. 828-30 (lijadora calibradora Marzica, escuadradora Julce, lijadora de cinta Chucaso, lijadora de cinta Marzica, mesa de armado Marzica, otra marca BCA, barrenadora doble Pade, prensa hidráulica Marzica, seccionadora para paneles aglomerados AL-SA, lijadora de cinta Bidinos, comprensor de aire, una garlopa y un cepillo Griggio, moldurera machimbradora, sierra sin fin, un tupí Griggio, escuadrados Shulse, despuntadora Raúl Veechi, perforadora Pade y espigadora Pade) Seña: 30%. Iva sobre el precio de acuerdo a la condición del adquirente. Comisión: 10%. Todo al contado. En efectivo y al mejor postor. Conforme lo dispuesto por el art. 104.6 del Reglamento del Fuero se aceptan ofertas bajo sobre en Secretaría hasta 48 horas hábiles antes de la subasta, las que serán abiertas el día anterior en la audiencia pública fijada para las 12 hs. Se encuentra prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto respectivo. Las deudas por expensas, servicios, impuestos y tasas o contribuciones anteriores a la posesión del bien no resultarán exigibles al comprador, quien deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Visitas 5, 6, 7 y 8 de julio de 1999 entre las 10 y 16 horas.

Buenos Aires, 18 de junio de 1999.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 25/6 Nº 16.432 v. 1/7/99

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 14 a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28, sito en la Av. Callao Nº 635, piso 2do., Capital, comunica por 5 días en los autos: "VILLEGAS, OSVALDO s/Quiebra s/Inc. de Realiz. de Inmuebles", (Expte. 28.126/97), que el Martillero Mario A. Duwavran, rematará el día 14 de julio de 1999 a las 10,00 hs. en Talcahuano Nº 479, Capital Federal, los siguientes inmuebles: 1) El 61% indiviso del inmueble ubicado en la Ciudad de Mar del Plata, Pdo. de Gral. Pueyrredón, sito en la calle Entre Ríos Nº 1849 y 1855 entre las de Rivadavia y Belgrano cuyo terreno de acuerdo a títulos es parte de los lotes 7 y 10 de la Manzana 103 del plano general y según croquis del terreno del plano P.H. 45-342-72 se designa como parcela 9 de la manzana 134, Unidad Funcional 12 Polígono 01-07 del primer piso. Superficie total según título 35,27 mts2. Según informe que consta en autos se trata de un departamento identificado con la letra "G" que consta de living comedor, un dormitorio, baño, cocina y un pequeño patio exterior. El inmueble, que se encuentra en el primer piso del edificio, está totalmente desocupado, presentando un buen estado de conservación con faltantes de pintura propios del uso. Condiciones de la subasta. Base $ 6.850. Seña 30%. Comisión 3%. Al contado y al mejor postor. 2) Un lote de terreno ubicado en el Cuartel 4to. del Partido de Gral. Pueyrredón (Matrícula 65812 Gral. Pueyrredón 45), Superficie según título 671,30588 mts2. Según informe que consta en autos se trata de un lote de terreno ubicado en el Cuartel 4to. del Partido de Gral. Pueyrredón, Paraje denominado "Barrancas de los Lobos" con frente a la Av. Costanera sobre las calles 1 y 3 designado como lote 13 de la manzana 7 Nomenclatura Catastral: Circ. IV, Secc. H, Manz. 7, Parc. 10. Se trata de un terreno libre, totalmente desocupado y sin ningún de edificación construida sobre él. Condiciones de la subasta: Base $ 2.250. Seña 30%. Comisión 3%. Al contado y al mejor postor. En ambos casos se aceptarán ofertas bajo sobre en los términos del art. 104/6 del Reglamento de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial (acordada del 13/12/87) hasta dos días hábiles antes de la subasta en el horario de atención del Tribunal, con apertura de los sobres en la sede del Juzgado a las 12 hs. del día anterior a la subasta. Queda prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto de Compraventa. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal y declara conocer el estado físico y de ocupación de los inmuebles. El comprador deberá abonar el saldo de precio dentro del 5to. día de aprobada la subasta sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (art. 530 del Cód. Proc.). Los inmuebles serán exhibidos los días 8, 9, 10 y 11 de julio de 1999 de 10 a 14 hs.

Buenos Aires, 17 de junio de 1999.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 29/6 Nº 282.618 v. 5/7/99

Nº 15

El juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nro. 15 a cargo de la Dra. Norma B. di Noto, Secretaría Nro. 29, a mi cargo, sito en la Av. Callao Nro. 635, piso 3ro. Capital, comunica por 5 días en los autos: "PERRONE ENCENDIDO SOCIEDAD DE HECHO s/ Quiebra s/Incidente por separado de venta", (Expte. 74.153), que el Martillero Mario A. Duwavran, rematará el día 12 de julio de 1999 a las 9,00 hs. en Talcahuano Nro. 479, Capital Federa el inmueble ubicado en la calle sin nombre entre las de Lobos y Gral. Zapiola del paraje denominado Villa Zapiola del Cuartel Primero del partido de Moreno, Pcia. de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ. VI, Secc. B, Manz. 31F, Quinta 31, parcela 10C, Matrícula 9021 (74). Superficie total según título 946 m2. Según informe que consta en autos el inmueble se encuentra ubicado sobre la calle Pío XII Nro. 4050 entre las calles Lobos y Av. Gral. Zapiola, de la localidad de Paso del Rey, Partido de Moreno Pcia. de Buenos Aires y se trata de un chalet de mampostería con techos de tejas que consta de living comedor, tres dormitorios, dos baños y cocina. La vivienda se encuentra rodeada de un jardín en donde se encuentra construida una pileta de natación, un quincho y dos pequeñas habitaciones que se usan de depósito. La vivienda se encuentra en buen estado de conservación con detalles de pintura propios del uso y ocupada por los propietarios. Condiciones de la subasta. Base $ 102.762,68. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado de Ley 1%. La venta se realiza al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal y deberá abonar el saldo de precio dentro del 5to. día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de declararlo postor remiso en los términos del art. 580 y 584 del Cód. de Proc.). Se aceptarán ofertas bajo sobre hasta dos días hábiles antes de la subasta con apertura de los sobres el día hábil anterior a las 12 hs. (conf. art. 570 y art. 104 pto. 6 del Reglamento del fuero). Exhibición los días 9 y 10 de julio de 1999 de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 10 de junio de 1999.
Alejandra Tévez, secretaria.

e. 24/6 Nº 282.164 v. 30/6/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, a cargo del Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría Nº 30 a mi cargo, sito en Avda. Callao 635, piso 3º Capital Federal, comunica por 2 días, en los autos "PERFUMERIA CRISTINA S.A. s/Quiebra s/Incidente de Concurso Especial por BANCO FRANCES", Expte. Nº 170.603; que el Martillero Público Alejandro Juan José Ibáñez (Tel/Fax 4371-1063); rematará el 8 de julio de 1999 a las 14:10 hs. en el Salón de Remates de la Asociación de Balanceadores, Martilleros y Corredores Públicos sito en Talcahuano 479 Capital Federal; el inmueble que se exhibirá los días 2 y 5 de julio de 14:30 a 16:30 y el 3 de julio de 9 a 11 hs., sito en José Gervacio de Artigas 4718/20, entre

Carlos A. López y Avda. Gral. Mosconi de esta Capital Federal, cuya Nomenclatura Catastral es: Circ: 16; Secc: 73; Mza: 55; Parcela: 1H. Según mandamiento de constatación obrante en autos el Inmueble se encuentra desocupado y deshabitado. Se accede por el 4720 de la calle Artigas a un pasillo, por medio del cual también se accede al local que tiene entrada principal desde la calle por el Nº 4718, se trata de un local de aprox. 7 m de frente por aprox. 12 m de fondo, con 2 importantes vidrieras a la calle, desde el local y mediante una escalera de metal con peldaños en madera se accede a un pequeño entrepiso de aprox. 1,30 de ancho por 7 m al frente con ventanas a la calle (sector pedicuría). Luego y desde el pasillo descripto hay una puerta donde se accede a un montacarga eléctrico instalado de aprox. 50 cm x 60 cm; pequeño vestuario, 2 baños instalados, lavadero, instalado y cocina instalado, luego mediante una cómoda escalera se accede a la planta alta, hall de recepción puente al montacarga, una oficina con puerta y ventana a un patio en los fondos de aprox. 4m x 3m, otra oficina más amplia con ventana al patio descubierto y amplio ventanal hacia el local, luego y mediante la escalera amplia se accede a un amplio salón con ventanales al frente y hacia los fondos (aire y luz) muy luminoso, donde termina el montacarga, en este ambiente se observan filtraciones de agua y manchas de humedad, luego mediante una puerta se accede a la amplia terraza accesible. En buen estado de uso y conservación. Sup. Total s/títulos: 138 m2 99 dm2. Base: $ 110.000.- Seña: 30%. Comisión: 3%. Todo en efectivo y en el acto del remate. Se hace saber que, en caso de corresponder el pago del I.V.A. por la presente compraventa, el mismo no se encuentra incluido en el precio de venta y deberá ser solventado por el comprador, debiendo el enajenador retenerlo en el acto de la subasta y depositarlo en el expediente. El comprador deberá depositar el saldo de precio en una cuenta a la orden del tribunal en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires (Suc. Tribunales) dentro del plazo de 5 días de aprobada la subasta, sin necesidad de notificación o intimación alguna, y bajo apercibimiento de ordenar una nueva subasta y de hacerlo responsable de la disminución que se opere en el precio obtenido en la nueva subasta, intereses, gastos y costas (arts. 580 y 584 del Cód. Proc.) como así también deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado. Se admitirán ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.6 del Reglamento de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial (acordada del 13/12/89), hasta dos días antes del remate, a las 12 hs., siendo su apertura el día hábil anterior a la subasta a las 12 hs. El presente conforme lo ordenado por V.S. en autos deberá publicarse en el Boletín Oficial, en el Diario Clarín por el término de 2 días con la antelación establecida en el art. 566 y conc. del C.P.C.C.

Buenos Aires, 10 de junio de 1999.
Héctor Hugo Vitale, secretario.

e. 29/6 Nº 282.627 v. 30/6/99

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, sito en Av. Callao Nº 635, piso 3º de Capital Federal, comunica por dos días, en autos "HERBSZTEIN MARCOS LEON, s/Quiebra" expte. Nº 170.360 que la martillera Rosa Alicia Ciuffarella, rematará el día 7 de julio de 1999, a partir de las 13,45 horas en el salón de ventas de la calle Talcahuano Nº 479 de Capital Federal Bienes Muebles de la Fallida Existentes en Av. Raúl Scalabrini Ortiz Nº 3209, Piso 5to. de Capital Federal, compuesto por 42 lotes según catálogo sin base: Entre los que se destacan: juegos de comedor, muebles, sillones, cuadros de firma "Nelly Alvarez"; "F. Arroyo"; "Chamorro"; juego de vajilla porcelana Verbano; bandejas plateadas, copas, vasos de cristal, dos aparatos de aire acondicionado, etc, etc., etc., todo ello de acuerdo al catálogo obrante en autos. Condiciones de Venta: Sin base al contado y al mejor postor. Seña: 30%.- IVA a cargo del comprador sobre el precio de venta. Comisión: 10%. Todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. Saldo de precio: Indefectiblemente se deberá abonar el día 8 de julio de 1999 de 9,30 a 12 horas en el lugar del remate, bajo apercibimiento de perder las sumas obladas en el acto de la subasta. Los bienes de venden en el estado en que se encuentran y han sido exhibidos no aceptándose reclamos ni observaciones de ningún tipo. Los compradores deberán retirar los bienes muebles adquiridos indefectiblemente dentro de los 3 días hábiles posteriores al pago del saldo y será a su cargo el traslado, desmontaje y personal necesario para el retiro de dichos bienes. Los compradores deberán denunciar domicilio dentro del radio del Juzgado y denunciar comitente dentro del 3ro. día del remate. Exhibición: Se realizará los días 2 y 5 de julio de 1999 en el horario de 16 a 18 horas.

Buenos Aires, 22 de junio de 1999.
Héctor Hugo Vitale, secretario.

e. 29/6 Nº 16.738 v. 30/6/99

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, Secretaría 33 sito en Talcahuano 550, Piso 6º de Capital Federal comunica por dos días en el juicio "BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES c/JUIZ GRACIELA s/Ejecutivo" Expte. Nº 22.342 que el martillero Martín Félix Zemborain, rematará el día 5 de julio de 1999 a las 12 horas en Uruguay 666, Planta Baja de Capital, los inmuebles que a continuación se detallan, según el siguiente orden: Tucumán 2238/42 Unidad XX Piso 4º de Capital Federal, Nomenclatura Catastral: Circs. 11, Secc. 9, Manz. 17, Parc., 6. La unidad se encuentra ocupada por el Sr. Hugo Cardoso en carácter de inquilino y se compone de un hall de entrada de 1,00 por 1,20 mts. aprox., un living comedor de 4,50 por 3,50 mts. aprox., un dormitorio de 4,00 por 3,50 mts., aprox., con placard, un baño completo de 2,20 por 2,00 mts. aprox., azulejado y con piso de cerámicas, una cocina de 4,00 por 1,50 mts. aprox., con lavadero, azulejado y con piso de cerámicas, los ambientes tienen ventanas a un patio interno. Superficie Total: 38 m2 aprox. Estado Físico: bueno. Antigüedad: 15 años. Deudas: Obras Sanitarias al 31/3/93 $ 142,27; Municipal: al 24/9/98 $ 245,32; Aguas Argentinas: al 14/10/98 $ 37,47; Expensas: al 30/10/98 $ 860,25. Base: $ 12.000. Visita: 2 y 3 de julio de 1999 de 13 a 15 horas. Independencia 2508/10 Unidad 3 Piso 1º de Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circuns. 8; Secc. 2; Manz. 13; Parc. 1b. La unidad se encuentra ocupada por la Sra. Beatriz Antipan en carácter de inquilina con contrato vigente hasta el mes de febrero del año 2000, y se compone de: un hall de entrada de 1,50 por 1,00 mts. aprox., un living comedor de 4,00 por 3,50 mts. aprox., un patio cubierto de 4,70 por 3,50 mts. aprox., un dormitorio de 3,50 por 3,20 mts. aprox., un baño completo de 2,00 por 2,00 mts. aprox., azulejado y con piso cerámicos y una cocina de 3,50 por 1,50 mts. aprox., con lavadero ambos azulejados y con piso de cerámicos.Superficie Total: 51 m2. aprox. Estado Físico: bueno. Antigüedad: 15 años aprox. Deudas: Obras Sanitarias: al 3/6/92 $ 94,95; Municipal: al 24/9/98 $ 641,34; Aguas Argentinas: al 29/7/97 $ 242,73; Expensas: al 5/10/98 $ 960,55. Base: $ 15.300. Visita: 2 y 3 de julio de 1999 de 15 a 17 horas. Rincón 1109, Plata Baja "A" Unidad I de Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circuns. 8; Secc. 22; Manz. 42; Parc. 37. La unidad se encuentra ocupada temporariamente en calidad de préstamo, y se compone de: la entrada por una arcada se accede al living comedor, dividido por otras arcadas de 3,50 mts. aprox., con piso de madera bastón roto, 2 dormitorios, ambos de 3,50 por 4,00 mts. aprox. alfombrados, una cocina de 4,00 por 4,00 mts. aprox., azulejada, con puerta a un lavadero de 5,00 por 1,00 mts. aprox., un baño completo de 2,50 por 2,00 mts. aprox. azulejado. Los dormitorios y living tienen ventanas a la calle y la cocina al patio lavadero. Superficie Total: 71,50 m2 aprox. Estado Físico: regular. Antigüedad: 40 años aprox. Deudas: Obras Sanitarias: al 10/11/98 sin deuda. Municipal: al 13/11/98 $ 48,94; Aguas Argentinas: al 5/3/97 $ 23,47; Expensas: al 15/11/98 $ 977. Base: $ 16.700. Visita: 2 y 3 de julio de 1999 de 15 a 17 horas. Las condiciones de subasta de los 3 inmuebles serán: Todo el dinero al contado y mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%. Todo el dinero en efectivo al suscribirse el boleto. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta y sin necesidad de otra notificación, ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 C.P.C. No se podrá efectuar compra en comisión como así tampoco la ulterior cesión del boleto que se extienda por parte del comprador. Se aceptarán ofertas bajo sobre cerrado hasta dos días antes a la fecha de la realización de la subasta, los que serán abiertos en acto público, el día anterior a la fecha de la subasta a las 12 horas.

Buenos Aires, 23 de junio de 1999.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 29/6 Nº 21.511 v. 30/6/99

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, sito en calle Talcahuano Nº 550, piso 7º, hace saber por dos días en los autos "CACCIAMANI EDUARDO HUGO c/PELLE LUIS DOMINGO s/Ejecución Hipotecaria-Reconstrucción", Expediente Nº 28.912, que los martilleros Magdalena López Malbrán y Leonardo Chiappetti, rematarán el día martes 6 de julio de 1999, a las 13,20 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233, Capital Federal. Un inmueble ubicado en la Ciudad de San Justo, Partido de La Matanza, Pcia. de Buenos Aires, con frente a la calle J. del Campillo Nº 3132, entre las de Rivera Indarte y Pasteur. Se trata de un chalet de dos plantas con garaje, entrada independiente al living, comedor, un dormitorio y baño completo, cocina y comedor diario. Patio con parrilla y pequeño jardín al fondo. Del comedor nace escalera que conduce a la planta alta compuesta de dos dormitorios y baño sin terminar de construir e instalar. Se encuentra ocupado por la Sra. Norma Beatriz Suárez ex esposa del fallido con su hijo, en carácter de propietaria. Edificado en el Lote 21, de la Manz. 12 d, que mide: 10 mts. de frente al N.O., por 22m81 de fondo. Nomenclatura Catastral: Circuns. VII, Secc. H, Manz. 12 d, Parcela 21. Partida 270.983. Matrícula Nº 6480. Base $ 58.510. Al contado y mejor postor. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 30% de seña, el 3% de comisión más Iva sobre el 50% de la comisión y el 1% de Sellado, todo en dinero efectivo, deberá constituir domicilio legal dentro del radio de asiento del Juzgado y deberá integrar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobado el remate, sin intimación previa, bajo apercibimiento de ordenarse nueva subasta en los términos del art. 584 CPCC. No se aceptará la compra "en comisión" ni la cesión del boleto, debiendo el martillero suscribir éste con quien efectivamente efectuare la oferta. De conformidad con lo dispuesto por el art. 212 de la ley 24.522, 570 del Cód. Procesal y 104.5 del Reglamento del Fuero (Acordada del 13/12/89, aplicable al caso ya que la nueva ley no modificó el régimen anterior), hágase saber que se aceptarán ofertas bajo sobre, las que deberán cumplir con los recaudos señalados por la última norma. Se fija hasta el día 5 de julio de 1999, a las 12. horas para la recepción de las ofertas, haciéndose saber que se procederá a la apertura de las mismas a las 12,30 horas del mismo día si las hubiere. Fijándose los días de exhibición para visitar el bien los días 1 y 2 de julio de 1999, de 14,30 a 16 horas.

Buenos Aires, 22 de junio de 1999.
Víctor A. Vivono, secretario.

e. 29/6 Nº 16.767 v. 30/6/99

Nº 23

El Juzgado Nacional de 1era. Inst. en lo Comercial Nº 23 a cargo int. del Dr. Germán Páez Castañeda, Sec. 45, Marcelo T. de Alvear 1840 PB, comunica por cinco días en autos "GARATE DE TORLASCO MYRTHA CELIA s/Quiebra" expte. Nº 18.670; que la martillero María Cecilia Sáenz, rematará el día trece (13) de julio de 1999 a las 12 horas en Talcahuano 479 Capital: El 50% indiviso de la Unidad Funcional ubicada en la calle Pacheco 1850/52 (entre La Pampa y Echeverría) de Capital Federal, designada como unidad 11 del piso 3ero., cuya superficie cubierta es de 73,99 mts.2; balcón 5,98 mts.2; sup. total 79,97 mts2.; porcentual 3,46 cts.%. Consta de living comedor c/balcón al frente, tres dormitorios, baño, amplia cocina, toilette. La unidad se encuentra ocupada por la fallida y se remata en el estado que se encuentra. NC Cir 16 Sec 51 Mz. 54, parcela 39 mat: 16-26441/0. Base $ 20.000. Seña 30%. Comisión 3% al contado y al mejor postor. Acto seguido se rematarán los siguientes bienes que se hallan en la unidad a saber: 1) Un cristalero. 2) 4 sillas de cocina; 3) Una cómoda; 4) Dos aparatos de aire acond. marcas Conqueror 2.000 frig. y Fedders 1.500; 5) Una TV Talent 14 p. 6) Una radio portátil. 7) Un lavarropas; 8) Una aspiradora. 9) Una barrealfombra. 10) Una picadora. 11) Un cuchillo eléctrico. 12) Una licuadora. 13) Una juguera Molinex. 14) Un juego de cubiertos Gamuza; todo en el estado que se encuentra. Sin base al contado y al mejor postor. Comisión 10%. El saldo de precio del inmueble deberá depositarse en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, suc. Tribunales dentro del 5to. día de aprobada la subasta y deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. No se acepta la compra en comisión ni la cesión de boletos, debiendo el martillero suscribir éste con la persona que formulase la propuesta adjudicada. Se aceptan ofertas bajo sobre según el Reg. del Fuero, las que se deberán presentar en el Tribunal hasta dos días antes de la subasta y serán abiertas el día anterior a la subasta en el Tribunal. Deudas: A. A. $ 199,78 (fs. 298) al 4/1/99; Alum. Barr. y Limp. $ 1.847,26 al 16/2/99 (fs. 294) OSN $ 14,41 al 10/4/96 (fs. 168). Se deja constancia que a fs. 311 se formó un incidente de verificación de crédito promovido por el consorcio Pacheco 1850/52 expte. 35.975. Exhibición: del inmueble y bienes muebles días 7 y 8 julio de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 18 de junio de 1999.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.

e. 29/6 Nº 282.615 v. 5/7/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade (interino), Secretaría Nº 46 a cargo del Dr. Horacio F. Robledo, en autos caratulados: "CHILDREN'S S.A. s/Quiebra s/Incidente de Venta de Bienes", Exp. 32.005, llama a mejorar la oferta presentada a fs. 162 respecto de las siguientes marcas: CHILDREN'S S.R.L. Clase 3, Clase 23, Clase 24, Clase 25 y "CHILDREN'S" Clase 25, X Tensión. El precio ofrecido es de $ 7.000 más I.V.A. y 5% comisión martillero. Las propuestas se admitirán hasta el 8 de julio de 1999 a las 12 hs. y deberán presentarse en el Juzgado y secretaría actuante, sitos en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal. La audiencia de apertura de sobres y mejoramiento de ofertas se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Tribunal el día 8 de julio de 1999 a las 12,30 hs. Los plazos, la presentación de las propuestas, el trámite que se dará a las mismas, forma y lugar de pago y demás condiciones para este procedimiento de adjudicación obran a fs. 333/337 de los autos citados. El presente edicto deberá ser publicado por 2 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 24 de junio de 1999.
Horacio F. Robledo, secretario.

e. 29/6 Nº 16.763 v. 30/6/99

Nº 24

Juzgado Comercial Nº 24, Secretaría 48, con sede en Marcelo T. de Alvear 1848, Bs. As. en autos "DIAZ, VIRGINIA CRISTINA, Quiebra s/Incidente de Concurso Especial por NICOSIA, MARTA EDITH, Exp. 30.549, comunica por dos días que el martillero Alberto F. Lanfranconi, Pte. Perón 1143, 5º "66", Bs. As. (Tel. 4382-0226) subastará en la Corporación de Rematadores, Pte. Perón 1233 de Bs. As. el 15 de julio de 1999 a las 8.45 hs. el departamento ubicado en esta ciudad de Buenos Aires, calle Juan Felipe Aranguren 3102/06/08 esq. Helguera 476, piso 6º Unidad 27, con una superficie de 49,95 mts. Nomenc. Catas.: Circ. 5, Sec. 65, Manz. 5, Parc. 9. Matrícula 5-9499/27. Consta de dos amplios ambientes, baño y cocina completa. Ad Corpus. Base: $ 33.500. Seña: 30%. Comisión: 3%. Todo efectivo acto de la subasta. Ocupado por familiares de la fallida, sin documentación alguna. El saldo de precio deberá ser integrado dentro del quinto día de aprobada la subasta. (Art. 580 C.P.). Serán admitidas ofertas bajo sobre hasta dos días antes de la subasta. Art. 104.6 del Reglamento del Fuero. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Se exhibirá el día 10 de julio de 1999, de 10 a 12 horas. Deudas por impuestos: Aguas Argentinas y OSN: sin deuda (fs. 81/83). Gobierno de la Ciudad: $ 89,79 al 6/11/98 (fs. 87). Expensas: (fs. 83). Sin deuda al 30/11/98.

Buenos Aires, 23 de junio de 1999.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.

e. 29/6 Nº 16.745 v. 30/6/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24 a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría Nº 48 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 Planta Baja de Capital Federal, comunica por dos días que en los autos caratulados "ODDINO, JUAN CARLOS c/CIANI, EMIR RAMON y Otra s/Ejecutivo", Expediente Nro. 29.110, que el martillero Javier O. Di Blasio, rematará el día 5 de julio de 1999 a las 9.00 hs. en el salón de ventas del Centro de Martilleros sito en Uruguay 666 de Capital Federal, el inmueble sito en la calle Almafuerte 1065/79 entre Martín Capello y Monteagudo, de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ. V. Sec. C. Manz. 51. Pac. 30 "a". Matrícula: 44.406. Lomas de Zamora (63). Antecedente Dominial Nro. 212 año 1971. Designado según plano de subdivisión característica 63-251-64 como lote "Treinta a" de la manzana "51" que mide: 17,25 mts. de frente al O, 30,38 mts. en su costado al Sud, 22,08 mts. al N, el lado Este está formado por tres tra-

mos, el primero mide 8,59 mts., el segundo 8,30 mts., y el tercero 8,66 mts. Superficie 454 mts. 18 dm2. En el inmueble funcionaba un frigorífico. El edificio se compone de dos plantas. El mismo posee entrada de camiones y entrada de personal, sala de acceso a cinco cámaras de frío, sección de vigilancia, vestuarios de damas y caballeros y sala de máquinas. La planta alta del inmueble consta de sección de despostado y dos departamentos. El primero de ellos se compone de cocina, un comedor, un dormitorio y un baño. El segundo se compone de una cocina, una oficina, un dormitorio, un baño y comedor, todo ello en buen estado de conservación. Asimismo se hace saber que el establecimiento se encontraba sin funcionar y desocupado en el acto de informarse la constatación ordenada. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor y en dinero en efectivo. Base $ 240.000,00. Seña 30%. Comisión 3%, en el acto de remate, y a cargo del comprador. Deudas: O.S.N. al 21/10/97 $ 9.546,77 Fs. 111. Aguas Arg. al 26/9/97 $ 869,62 Fs. 105. Munic. de la Ciudad de Lomas de Zamora al 30/9/97 $ 16.879,55 Fs. 107, Dir. Gral. de Rentas - Provincia de Bs. As. al 29/9/97 $ 30.870,40. Fs. 119/125. La venta del inmueble se realizará Ad-Corpus en las condiciones de conservación y ocupación en que se encuentra. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Cód. Proc. Hágase saber al comprador que el saldo de precio deberá ser depositado en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales a la orden en Tribunal y como pertenecientes a estos autos, dentro del Tribunal y como pertenecientes a estos autos, dentro de los cinco días de aprobada la subasta sin interpelación alguna (Art. 580 y 584 del Cód. Proc.). Se hace saber que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 570 del Código Procesal y 104.4 del reglamento del fuero (acordada del 13/12/89) se aceptarán ofertas bajo sobre hasta dos días hábiles judiciales anteriores a la subasta, las que deberán cumplir con los recaudos señalados por la última norma y serán abiertas por el actuario con presencia del martillero y los interesados a las 11.30 hs. del día anterior al remate. Para mayor información los interesados podrán compulsar el expediente en los estrados del Juzgado y verificar las características del inmueble los días de exhibición fijados. El inmueble será exhibido los días 1, 2 y 3 de julio de 1999 de 13 a 15 hs.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1999.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.

e. 29/6 Nº 16.732 v. 30/6/99

Nº 25

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, sito en Avda. Callao 635, Piso 4, comunica por cinco días en el juicio CALDERAS SALCOR CAREN S.A. s/Inc. de Realización de Inmuebles de Capital Federal, expediente Nº 28.507, que el martillero Lucio López Serrey rematará en Humberto I Nº 2042, el 2 de julio de 1999, a las 9,30, el inmueble inscripto a nombre de la fallida, sito en Avda. Independencia 1839/1841, Capital, entre Av. Entre Ríos y Combate de los Pozos, unidades funcionales 4 y 5, piso 1. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 10, Sección 20, Manzana 67, Parcela Fracción 28. Matrícula 10-248/4 y Matrícula 10-248/5. Partida Nº 1.139.249 y Partida Nº 1.139.250, y los bienes muebles que se encuentran en su interior. Desocupadas. Ambas unidades están contiguas, con entradas independientes y unidas en su interior. En el estado que se encuentran, "Ad corpus"; al contado y al mejor postor. La unidad funcional 4 consta de dos ambientes, ambos con placard; pisos con moquette. Superficie: 42 mts. 87 dmts.2. Porcentual 7,23 centésimos por ciento. La unidad funcional 5 consta de un amplio ambiente, pisos de madera; baño con inodoro y lavatorio. Superficie: 38 mts. 57 dmts.2. Porcentual 6,50 centésimos por ciento. Base: $ 24.000. Seña: 30%. Comisión: 4% por el total de los bienes muebles e inmuebles. El gravamen previsto por el art. 6 de la Resolución Gral. 3319 y 13 de la ley 23.905 deberá ser soportado en forma integral por los adquirentes en las condiciones y plazos que establece la ley. En ningún caso los impuestos, tasas y contribuciones estarán a cargo del comprador hasta la fecha en que deberá hacerse efectiva la posesión de los bienes. Será inoponible cualquier incidente de toda naturaleza por parte de los eventuales adquirentes sin previo pago (depósito) oportuno de la integridad del precio de venta de los bienes. Estará a cargo de los compradores el pago del IVA que grava la operación de compra venta, los que en el acto del remate deberán denunciar su condición de inscriptos o no y oblar los pagos correspondientes, así como también el pago del IVA en relación a la comisión del martillero. El adquirente deberá pagar el IVA sobre el 5% del valor que se obtenga por el inmueble, que es el porcentaje que se le asigna al valor de los bienes muebles. No se admite la compra en comisión. Los bienes se exhibirán los días 29 y 30 de junio de 1999, de 10 a 12 horas. Las facturas correspondientes deberán contener la discriminación y pago del IVA. Todo ello se hará bajo la supervisión y contralor del síndico. El ingreso del IVA se justificará en autos con duplicado de las respectivas boletas de depósito. Deudas: U.F. 4: Obras Sanitarias de la Nación: $ 41,54 al 6/5/97 —fs. 77—; U.F. 5 sin deudas al 5/10/98 —fs. 207—; Aguas Argentinas S.A.: U.F. 5: $ 473,95 al 29/9/98 —fs. 175— Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (Alumbrado, Barrido y Limpieza) U.F. 4: $ 580,56 al 25/4/97. Expensas comunes atrasadas: U.F. 4: $ 4.054,76. Por marzo de 1997 se devengaron $ 90: U.F. 5: $ 3.666,84. Por marzo de 1997 se devengaron $ 81. Las deudas mencionados por expensas son al mes de marzo de 1997.

Buenos Aires, 15 de junio de 1999.
Javier J. Cosentino, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 22/6 al 28/6/99.

e. 29/6 Nº 281.712 v. 5/7/99

Nº 26

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26 sito en Av. Callao 635, piso 1º, Secretaría Nº 51, comunica por tres días en autos "BANCO QUILMES S.A. c/AUTILIO DE CANO LUCIA ROSA s/Ejecutivo" Exp. 16291, que el Martillero Antonio La Rocca rematará el día 6 de julio de 1999, a las 11 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el 100% del inmueble sito en la calle Lisandro De La Torre Nº 1744 entre Hipólito Yrigoyen y Libertad, de Vicente López, Pcia. de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc. F, Manz. 44, Parc. 2 d. Superficie terreno: 1020 m2. "Ad-Corpus". Deudas; OSN. al 26/11/97, $ 769,65; Aguas Argentinas: al 29/10/97, $ 119; ABL. al 28/11/97, $ 14,56. El inmueble, de 45 años de antigüedad y estado general bueno, posee dos plantas, jardín y parque, garaje para dos autos y sótano. En planta baja: hall, toilette, recibidor, living, comedor, comedor diario, patio, cocina instalada, lavadero, dependencias de servicio con baño, pileta de natación. En planta superior: hall, 4 dormitorios, 2 baños, salida a terraza, altillo. Calefacción central, teléfono. Parte posterior: quincho con dependencias. Patio-jardín. Se encuentra ocupado por los demandados, sus dos hijos mayores de edad y empleada doméstica. Todo según constancias de autos. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de Capital Federal. Visitas: 1, 2 y 5 de julio de 1999, de 15 a 18 hs. Base: $ 400.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. Todo al contado y en efectivo. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPC. Se recibirán posturas bajo sobre hasta 48 horas previas a la subasta según art. 104 Reglamento Justicia Comercial.

Buenos Aires, 22 de junio de 1999.
Gonzalo M. Gros, secretario.

e. 28/6 Nº 16.616 v. 30/6/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 51, sito en Av. Callao 635 P: 1, Capital Federal (1022), comunica por tres días en los autos: "GMAC DE ARGENTINA S.A. c/BARBOZA SILVIO s/Ejecución Prendaria", que el Martillero Jorge Alberto Schiaffino rematará el día 16 de julio de 1999 a las 10,30 horas en Talcahuano 479 de esta Capital Federal, el automóvil Marca Chevrolet, Tipo Sedán 4 puertas, Modelo Monza GLS 1995, Marca motor Chevrolet, Número de motor B20NZ31092282, Marca de chassis Chevrolet, Número de chassis 9BGJK69RRRB063673. Dominio AGN 249, en el estado en que se encuentra y exhibe. Base: $ 3.500.- al contado y al mejor postor. Comisión: 10%. El bien podrá ser entregado previo pago total del precio de venta. Deuda por patentes: $ 1.012,76.- al 7/6/99, se regirá por lo dispuesto por el art. 43 de la ley de prenda. En autos no se informa respecto de actas de tránsito pendientes de pago que pudieran afectar al rodado en cuestión. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 133 del C.P.C.C.N. Exhibición: todos los días hábiles de 9,00 a 19,00 hs. en Solís 1250 de Capital Federal. Publíquese edictos por tres días en el "Boletín Oficial y El Clarín".

Buenos Aires, 24 de junio de 1999.
Mariel S. Dermardirossian secretaria.

e. 29/6 Nº 5158 v. 1/7/99

JUZGADO FEDERAL EN LO CIVIL, COMERCIAL Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SAN MARTIN

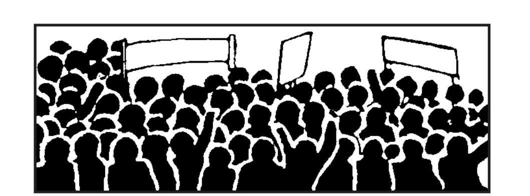
Nº 1

El Juez Federal de Pra. Inst. en lo Civ. y Com. Conten. Administrativo Nº 1, a cargo Dr. Carlos Enrique Luft, Secretaría Nº 1, a cargo Dr. Raúl Germán Ortiz, calle 85 Nº 1770, Piso 1º, S. Martín hace saber por dos días en autos "BANCO DE LA NAC. ARGENTINA c/ASTILLEROS SUDESTADA S.R.L. s/Ejec. Hip. Exp. 79728, que el mart. Manuel Camacho Matr. 487 S. M. rematará el día 7 de julio de 1999 a las 11 hs. en calle 95 Nº 1839, S. Martín, en block los Inmuebles sitos en: Calle Carmen de Areco Nº 1735, Pdo. de Tigre, Pcia. Bs. As. Nom. Cat. Circ. III, Sec. "U", Man. 7, Parcelas: 7, 8, 9, 11, 12, 13 y 14. Matr. 8798, 8799, 8800, 8801, 8802, 8803 y 8804, respectivamente y en calle Monsegur y Río Reconquista, Pdo. de Tigre Pcia. Bs. As. Nom. Cat. Circ. I, Sec. "D", Man. 294, Parcelas: 12, 13, 14, 15 y 16; Matr.: 23097, 23096, 23100, 23099 y 23098, respectivamente. Seg. mand. const. el primer inmueble mencionado se halla ocupado p/persona que no se identificó aduciendo ser empleado de Miguel Chediek y el segundo se halla ocupado por Jorge Martínez junto con su esposa y tres hijos, con permiso del Sr. Miguel Chediek. Adeuda Imp.: Ambas propiedades: Inmob. al 30/9/98 $ 31.774,65; Munic. al 15/10/98 $ 42.173,80, y al 23/10/98 tasas de ind. y com. no registra deuda; Ag. Arg. al 30/9/98 $ 19.721,74; O.S.N. al 29/10/98. Sin servicio. No cuenta al 15/10/98 con deudas p/tasas por contrib. p/mejoras de infraestructuras municipales. Base $ 441.729. Seña 8%. Comisión 3%. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. El saldo de precio deberá integrarse dentro de los cinco días de aprobada la subasta. El bien podrá visitarse los días: 5 y 6 de julio de 1999, de 15 a 16 hs. S. Martín, junio de 1999. Fdo. Dr. Raúl Germán Ortiz, secretario. Este edicto se publicará por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario "Novedades" de San Martín.

San Martín, 17 de junio de 1999.
Raúl Germán Ortiz, secretario interino.

e. 29/6 Nº 16.715 v. 30/6/99

4. Partidos Políticos



ANTERIORES

PARTIDO DE LOS TRABAJADORES SOCIALISTAS P.T.S.

Distrito Neuquén

A los fines dispuestos por el art. 14 de la ley 23.298, el Juzgado Federal con Competencia Electoral del Neuquén a cargo de la Dra. Margarita A.G. de Argüelles —Juez Federal con Competencia Electoral—, Secretaría de la Dra. Mirta S. Z. de Rimmele, comunica por tres (3) días en la causa caratulada: "PARTIDO DE LOS TRABAJADORES SOCIALISTAS (P.T.S.) s/Pedido de Personería" (Expte. Nº 174 -Fº 71 - año 1998) que la denominación y sigla adoptada por dicho partido en el acta de fundación de fecha 21 de diciembre de 1998 es la de: "PARTIDO DE LOS TRABAJADORES SOCIALISTAS (P.T.S.)".

Secretaría Electoral Neuquén, 18 de junio de 1999.
Mirta S. Zanotti de Rimmele, secretaria electoral nacional.

e. 28/6 Nº 282.393 v. 30/6/99

PARTIDO DEL FRENTE

Distrito Mendoza

Edicto artículo 14 Ley 23.298. Se hace saber que en autos Nº 10.560, caratulados: "PARTIDO DEL FRENTE s/Fundación" consta que con fecha 2 de mayo de 1999 el Congreso Partidario de la mencionada agrupación política apobó el cambio de nombre por el de: "PARTIDO DEL FRENTE GRANDE", distrito Mendoza habiendo iniciado el trámite de cambio de nombre por ante la Secretaría Electoral del Juzgado Federal Nº 1 de Mendoza el día 21 de mayo de 1999.

Mendoza, 11 de junio de 1999.
María Gabriela Curri, secretaria.

e. 28/6 Nº 282.348 v. 30/6/99

PARTIDO UNIDAD BONAERENSE

Distrito Buenos Aires

"El Señor Juez Federal con competencia electoral en el Distrito de la Provincia de Buenos Aires Doctor Manuel Humberto Blanco, por resolución dictada con fecha 20 de abril de 1999 en el Expediente Letra P, Nro. 3, Año 1999, caratulado "PARTIDO UNIDAD BONAERENSE s/Pedido de Reconocimiento de Personalidad Jurídico-Política como Partido de Distrito", hace saber en cumplimiento y a los efectos previstos en el artículo 14 de la Ley 23.298, que la agrupación política "Unidad Bonaerense" ha adoptado dicho nombre y símbolos partidarios con fecha 18 de marzo de 1999 y se ha presentado ante esta sede judicial iniciando trámite de pedido de reconocimiento de personería jurídico-política como partido de distrito (art. 7 Ley 23.298), bajo ese nombre partidario".

Manuel Humberto Blanco, Juez Federal con Competencia Electoral en la Prov. Bs. As.





NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del: 5/5/99 y 6/5/99

e. 28/6 Nº 275.107 v. 30/6/99